

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

1

C-01076-2010-00003 OF.1º. TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE. GUATEMALA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. -----

En nombre del Pueblo de la República de Guatemala este Tribunal dicta sentencia en el proceso que se sigue a **REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN Y DANIEL MARTÍNEZ MÉNDEZ** por los delitos de **ASESINATO Y DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD** y contra **CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ** por los delitos de **ASESINATO, DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD Y HURTO AGRAVADO.**-----

La acusación está a cargo del Ministerio Público quien actúa a través de los **ABOGADOS SARA ELIZABETH ROMERO, MANUEL GIOVANNI VASQUEZ VICENTE Y JULIO ESTEBAN HERRERA PALACIOS. LA QUERELLANTE ADHESIVA AURA ELENA FARFAN** quien actúa como Mandataria Judicial Especial con representación de la entidad **“Asociación de Familiares de Detenidos y desaparecidos de Guatemala y sus ABOGADOS DIRECTORES ALDEN CRISTINA ALONZO GOMEZ, EDGAR FERNANDO PEREZ ARCHILA y FRANCISCO MARTIN VIVAR CASTELLANOS.** La defensa del procesado **Reyes Collin Gualip** está a cargo del **ABOGADO JULIO CESAR ZUÑIGA;** la defensa del procesado **Manuel Pop Sun** está a cargo del **ABOGADO AHMED AGUILAR ESCOBAR.** La defensa del procesado **Carlos Antonio Carias Lopez** está a cargo de los **ABOGADOS JORGE ALEJANDRO ZAMORA BATARSÈ Y JUAN CARLOS PALOMO CORTEZ;** la defensa del procesado **Daniel Martinez Mendez** está a cargo de la **ABOGADA CORINA FLORIDALMA SANCHEZ GONZALEZ.** No hubo reclamación de la acción reparatoria y los hechos fueron admitidos conforme

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

la acusación y el auto de apertura a juicio.-----

I) IDENTIFICACION DE LOS PROCESADOS: - - - - -

1. CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, de cincuenta y dos años de edad, nació el diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, originario de ésta ciudad capital, hijo de Marina López Franco y Francisco Carias Quiróz; casado con Marilú Reinoso de Carias, tiene cuatro hijos; indicó que le corresponde la cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro quinientos noventa y un mil ciento noventa y dos, extendida en ésta Ciudad Capital. No había sido detenido anteriormente. Trabajó para el Ejército treinta años consecutivos y sin ningún problema. Conoce a los otros sindicatos.- - - - -

2. REYES COLLIN GUALIP, de cincuenta y tres años de edad, nació el seis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, originario del municipio de San Gabriel del departamento de Suchitepéquez, hijo de Ricardo Collin Quibajá y Emiliana Mejía Gualip, casado con Hilda Margarita Salguero de Collin, tiene dos hijas, trabaja en el Ejército, tiene un ingreso mensual aproximadamente de seis mil quinientos quetzales, actualmente recibe su salario, lo detuvieron el nueve de febrero del año dos mil diez. En diciembre del año mil novecientos ochenta y dos era cabo subinstructor de la Escuela kaibil, estaba asignado en La Pólvora la sede de la Escuela Kaibil, ubicada en Petén, indicó que le corresponde la cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, extendida en el Municipio de Villa Nueva, conoce a dos sindicatos ya que estuvieron laborando en la Escuela Kaibil como subinstructores. Él ha sido Kaibíl. No ha sido detenido anteriormente. - - - - -

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

3

3. DANIEL MARTÍNEZ MÉNDEZ, de cincuenta y dos años de edad, nació el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, hijo de Lorenzo Martínez Ramírez y María Méndez, casado con Rosa Elvira Julián de Martínez, tiene cinco hijos; indicó que le corresponde la cédula de vecindad número de orden S guión veinte y de registro catorce mil cuatrocientos setenta, extendida en Quezaltepeque, Chiquimula. Con residencia en Barrio Quezaltepeque, Chiquimula. Jornalero, no ha trabajado en Institución Pública. Trabajó para el Ejército entre diez y once años, lo ingresaron en el Ejército en mil novecientos cincuenta y ocho y se retiró en el año mil novecientos noventa y tres. En diciembre de mil novecientos ochenta y dos estaba de alta en la Escuela de Adiestramiento de Operaciones Especiales Kaibil con sede en La Pólvora en Melchor de Mencos, Petén. Conoce a los otros sindicatos porque estaban en la escuela de Adiestramiento de Operaciones Especiales Kaibil. Es Kaibil. No ha sido detenido anteriormente. - - - - -

4. MANUEL POP SUN, de cincuenta y siete años de edad, nació diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, originario de Aldea Chijou Santa Cruz, Alta Verapaz, hijo de Tomás Pop y Mercedes Sun, casado con María Cristina Pinelo Jiménez, tiene cuatro hijos, Laico de una Iglesia, trabajó veintitrés años en el Ejército, como soldado ingresó el primero de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y se retiró en el primer año del período del Presidente Alfonso Portillo. Para el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos estaba asignado en la Escuela Kaibil. Conoce a los sindicatos porque estuvieron de alta con él en el Centro. Estuvo como Kaibil aproximadamente siete años. Estuvo en el departamento de Petén, no recuerda si en el Parcelamiento las Dos Erres . Indicó que le corresponde la

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

4

cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y de registro cinco mil trescientos cincuenta y ocho, extendida en Santa Cruz Alta Verapaz. No ha sido detenido anteriormente. -----

II) ENUNCIACIÓN DE LOS HECHOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE LA ACUSACIÓN O DEL AUTO DE APERTURA DEL JUICIO; -----

a. MANUEL POP SUN:-----

Porque usted, **Manuel Pop Sun**, durante los días cuatro a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; en su calidad de Cabo Especialista Sub instructor Kaibil, miembro del grupo élite de la patrulla especial del Ejército de Guatemala, la cual estaba al mando del Teniente instructor kaibil **ROBERTO ANIBAL RIVERA MARTINEZ** e integrada por los instructores kaibiles y Tenientes **CESAR ADAN ROSALES BATRES** y **OSCAR OVIDIO RAMIREZ RAMOS**, y Subteniente **JORGE VINICIO SOSA ORANTES**; y por los subinstructores kaibiles, Sargento Primero Especialista **ALFONSO BULUX VICENTE**, Sargento Primero Especialista **MANUEL CUPERTINO MONTENEGRO HERNANDEZ**, Cabo Especialista de Ayudas Escuela Kaibil **FREDY ANTONIO SAMAYOA TOBAR**, Cabo Especialista **PEDRO PIMENTEL RIOS**, Cabo Especialista **REYES COLLIN GUALIP**, Cabo Especialista **DANIEL MARTINEZ MENDEZ**, Especialista **JORGE BASILIO VELASQUEZ LOPEZ**, Sargento de Segunda **AGUSTIN ROSALES HERNANDEZ**, Cabo Especialista Mecánico **MARDOQUEO ORTIZ MORALES**, Cabo Especialista Bodeguero **GILBERTO JORDAN**, Sargento Primero Especialista **CARLOS HUMBERTO OLIVA RAMIREZ**, Sargento Segundo Especialista **CIRILO BENJAMIN CAAL AC**, Cabo Especialista **CESAR FRANCO IBAÑEZ**, Cabo Especialista Cocinero **FAVIO PINZON JEREZ**; Especialista **OBDULIO**

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

5

SANDOVAL; y Conductor Escuela Kaibil **SANTOS LOPEZ ALONZO**, en cumplimiento de un plan militar preconcebido por los mandos superiores del Ejército de Guatemala, fue comisionado como parte integrante de esa patrulla, para ejecutar un operativo militar contra la población civil del parcelamiento Las Dos Erres en jurisdicción de aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, la que había sido catalogada como población simpatizante de la guerrilla (zona roja). Para el cumplimiento del operativo militar antes mencionado usted y la patrulla kaibil contó con el apoyo logístico, la dotación de cuarenta soldados con adiestramiento Kaibil y un guía conocedor de la región, proporcionados por los altos mandos de la Zona Militar número veintitrés del Municipio de Poptún, del departamento de Petén. Así como del apoyo de elementos del destacamento ubicado en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad del mismo departamento, comandada por el subteniente de reserva **CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ**. -----

El seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, aproximadamente a las diez de la noche con la ayuda del guía, usted conjuntamente con la patrulla kaibil salió a bordo de los camiones desde la Base Aérea de Santa Elena hacia el Parcelamiento Las Dos Erres, arribando a las cercanías de dicho lugar donde se les ordenó que se distribuyeran en los grupos previamente organizados bajo el mando de sus respectivos jefes, y ocuparan sus puestos de combate de acuerdo al plan operativo de patrulla preestablecido; y siendo aproximadamente las dos de la mañana del siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, usted como miembro del Grupo de Asalto de la patrulla desalojó de sus casas a los pobladores del

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

6

parcelamiento DOS ERRES, utilizando violencia y malos tratos, con el objetivo de concentrar a los hombres y ancianos en la Escuela Rural Mixta de las Dos Erres y a las mujeres y a los niños pequeños los reunieron en la iglesia evangélica. Posteriormente, usted y la patrulla militar, extrajeron a las mujeres que se encontraban en la iglesia y procedieron a violarlas sexualmente, incluyendo a niñas, mujeres embarazadas y ancianas. Posteriormente, usted y los miembros de la patrulla militar, procedieron a interrogar y torturar a los hombres de la comunidad Dos Erres, con el objeto de obtener información relevante para el Ejército. En horas de la tarde del mismo día, durante el almuerzo forzaron a cocinar a cinco mujeres jóvenes que previamente habían sido violadas para dar de comer a toda la patrulla. Aproximadamente a las trece horas usted y los otros miembros de la patrulla militar comenzaron a matar a la población civil de Las Dos Erres, a algunos los llevaron a un pozo de agua en construcción ubicado en la parcela del señor Juan Arévalo, donde primero procedieron a asesinar a los niños tirándolos al pozo. Inmediatamente después llevaron a hombres y mujeres de diferentes edades al referido pozo procediendo a interrogarlos sobre la ubicación de unos fusiles y al no obtener respuesta los golpearon en la cabeza con almágnas y para ocultar sus crímenes los arrojaron al pozo, dentro del cual, además hicieron disparos de armas de fuego y lanzaron granadas de fragmentación. Al resto del grupo les dieron muerte camino a la montaña disparándoles con armas de fuego. Por lo que usted y sus compañeros les dieron muerte a más de doscientas catorce personas, con el propósito de destruir totalmente al grupo nacional del Parcelamiento de Las Dos Erres, entre ellas las siguientes: 1) Gerónimo Muñoz Batres, 2) José

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

7

Domingo Batres, 3) Elvida Cano Aguilar, 4) Margarita Cortes, 5) Abel Muñoz Cano, 6) Bernabe Muñoz Cano, 7) Vilma Muñoz Cano, 8) Oralia Muñoz Cano, 9) Isabel Muñoz Cano, 10) Elizabeth Muñoz Cano, 11) Gerónimo Muñoz Cano, 12) Recién nacida, 13) Cayetano Ruano Castillo, 14) Irma Aracely Ruano Arana, 15) Nery Ruano Arana, 16) Isabel Ruano Arana, 17) Paulina Ruano Arana, 18) Tito Ruano Arana, 19) Martir Alfonso Ruano Arana, 20) Esperanza Consuelo Ruano Arana, 21) Obdulio Ruano Arana, 22) Mirian Ruano Arana, 23) Edgar Leonel Ruano Arana, 24) Juan Mejía Echeverría, 25) José Antonio Mejía Morales, 26) Estanislao González, 27) Josefina Arreaga de Galicia, 28) Miguel Ángel Galicia, 29) Maribel Galicia Arreaga, 30) Samuel Galicia Arreaga, 31) Raquel Galicia Arreaga, 32) Noé Galicia Arreaga, 33) Celso Matinez Gomez, 34) Cristina Castillo Alfaro, 35) Santos Pernillo Jiménez, 36) Hilario Pernillo Jiménez, 37) Graciela Pernillo Jiménez, 38) Agustín Loaiza Contreras, 39) Benedicto Granados Sandoval, 40) Marcelino Granados Juárez, 41) Raúl Antonio Corrales Hércules, 42) Tomas de Jesús Romero Ramírez, 43) Abel Grandos Sandoval, 44) Adolfo Granados Rodríguez, 45) Miriam Granados Rodríguez, 46) Leticia Granados Rodríguez, 47) Irma Granados Rodríguez, 48) Carlos Enrique Granados Rodríguez, 49) Elida Esperanza González Arreaga, 50) Ana Alcira González Arreaga, 51) Rublillo Armando Barahona Medrano, 52) Catarino Medrano Pérez, 53) Juan Pablo Arévalo, 54) Marta de Jesús Valle de Arévalo, 55) Josué Arévalo Valle, 56) Dina Elizabeth Arévalo Valle, 57) Joel Arévalo Valle, 58) Abel Antonio Arévalo Valle, 59) Dora Patricia López Arévalo, 60) Elda Rubi Hernandez Lima, 61) Justiniano Hernandez Lima, 62) Bertila Hernandez Lima, 63) Angelina Hernández Lima, 64) Fernando García, 65) Francisca

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

8

Leticia Megía, 66) Gernayin Mayen Alfaro, 67) Audias Mayen Alfaro, 68) Marta Maleny Mayen, 69) Victor Manuel Campos López, 70) Salvador Campos López, 71) José Rubén Campos López, 72) Canuto Pérez Morales, 73) Cecilio Gustavo Pérez López, 74) Abel Pérez López, 75) Gladis Judith Aldana Canan, 76) Edi Rolando Aldana Canan, 77) Ana Maritza Aldana Canan, 78) Franciso Mayen Ramírez, 79) Rolando Barrientos Corado, 80) Dionicio Ruano Castillo, 81) Juan López Méndez, 82) Francisco Deras Tejada, 83) Francisco González Palma, 84) Rigoberto Ruano Aquino, 85) Lencho Portillo Pérez, 86) Arturo Salazar Castillo, 87) José Esteban Romero, 88) Natividad de Jesús Ramirez, 89) María Ines Romero Ramírez, 90) Paula Romero Ramírez, 91) Maximiliano Peralta Chinchilla, 92) Gilberta Hernández García, 93) Geovani Ruano Hernández, 94) Jaime Ruano Hernández, 95) María Linares Pernillo, 96) Rosa García Linares, 97) Silvia García Linares, 98) Santos Cermeño Arana, 99) Niño recién nacido de 6 días (no identificado), 100) Isidro Alonzo Rivas, 101) Marcelino Ruano Castillo, 102) Manuel Ruano Pernillo, 103) Jorge Ruano Pernillo, 104) Marcelino Ruano Pernillo, 105) Anabela Adela Ruano Pernillo, 106) Consuelo Esperanza Ruano Pernillo, 107) Niña de 1 año (no identificada), 108) Patrocinio García, 109) Franciso Javier Cabrera Galeano, 110) Solero Salazar Cano, 111) Eren Rene Salazar Castillo, 112) Elsa Oralia Salazar Castillo, 113) Irma Consuelo Salazar Castillo, 114) Edgar Rolando Salazar Castillo, 115) Leonarda Lima Moran, 116) Fredy de Jesús Cabrera Lima, 117) Lorenzo Corado Castillo, 118) Toribio López Ruano, 119) Santos López Ruano, 120) Alicia López Ruano, 121) Mariano López Ruano, 122) Clorinda Recinos, 123) Eleluina Catañeda Recinos, 124) Antonio Castañeda Recinos, 125) Cesar Castañeda

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

9

Recinos, 126) Alfredo Castañeda Recinos, 127) Esther Castañeda Recinos, 128) Enma Castañeda Recinos, 129) Maribel Castañeda Recinos, 130) Israel Medrano Flores, 131) Rene Jiménez Flores, 132) Victoriano Jiménez Pernillo, 133) Lucita Jiménez Castillo, 134) Lilian Jiménez Castillo, 135) Mayra Jiménez Castillo, 136) Adan Jiménez Castillo, 137) Baldomero Jiménez Castillo, 138) Lucita Castillo Pineda, 139) Odilia Pernillo Pineda, 140) Rudy Cermeño Pernillo, 141) Amparo Cermeño Pernillo, 142) Wendy Yesenia Cermeño Pernillo, 143) Santos Oliverio Cermeño, 144) Jeremías Jiménez, 145) Serapio García García, 146) Timoteo Morales Pérez, 147) Everildo Granados Sandoval, 148) Euralio Granados Sandoval, 149) Angelina Escobar Osorio de Granados, 150) Celso Martínez Gómez, 151) Ilda Rodríguez Cardona de Grandos, 152) Francisco de Jesús Guevara, 153) Noé Guevara Yanes, 154) Roberto Pineda García, 155) Juana Linares Pernillo, 156) Leonel Pineda Linares, 157) Dora Alicia Pineda Linares, 158) Adán Pineda Linares, 159) Sonia Pineda Linares, 160) Felipe Arreaga, 161) Luis Alberto Arreaga Alonzo, 162) María Carmela Arreaga Alonzo, 163) Juan Humberto Arreaga Alonzo, 164) Rosa Lorena Arreaga Alonzo, 165) Juana Maura Arrega Alonzo, 166) María Decidora Marroquín Miranda, 167) Vilma Pastora Coto Rivas, 168) Leonarda Antonio Coto, 169) Juan Antonio Cermeño Ortega, 170) Sotero Cermeño Arana, 171) Julian Arana Pineda, 172) Horacio Cermeño Arana, 173) Olivia Cermeño Arana, 174) Catalino Amilcar Cermeño Arana, 175) Ramiro Cermeño Arana, 176) María del Rosario Cermeño Arana, 177) Rosa María Cermeño Arana, 178) Julio Cesar Cermeño Arana, 179) Ricardo Cermeño Arana, 180) Julián Jiménez Jerónimo, 181) Petrona Cristales Motepeque, 182) Víctor Manuel Corado Osorio, 183)

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

Víctor Hugo Corado Cirstales, 184) Rony Corado Cristales, 185) Adolfo Corado Cristales, 186) Félix Hernández Moran, 187) Dora Alicia Hernández, 188) María Antonia Hernández, 189) Dorca Hernández, 190) Blanca Hernández, 191) Federico Ruano Aquino, 192) Cristóbal Aquino Gudiel, 193) Juana Aquino Gudiel, 194) Juan de Dios Falla Mejía, 195) Ramiro Gómez, 196) Ramiro Aldana, 197) Albina Canan Aldana, 198) Delia Aracely Aldana Canan, 199) Sandra Nohemi Aldana Canan, 200) Rosa Albina Aldana Canan, 201) Mario Amilcar Mayen Ramírez, 202) Juan Carlos Mayen Ramírez, 203) Maynor Mayen Aquino, 204) Edelmira Mayen Aquino, 205) Marco Antonio Mayen Aquino, 206) niña de 5 meses NN, 207) Sonia Ruano García, 208) Raquel Silvestre Ruano García, 209) Olivero Ruano García, 210) Héctor Corado Cristales, 211) Albino Israel González Carias, 212) Sotero Cermeño Barahona, 213) Maria Magdalena Granados Rodríguez, 214) Amanda Granados Rodríguez. -----

B) Hecho imputable a REYES COLLIN GUALIP: -----

Porque usted, **Reyes Collin Gualip**, durante los días cuatro a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; en su calidad de Cabo Especialista Sub instructor Kaibil, miembro del grupo élite de la patrulla especial del Ejército de Guatemala, la cual estaba al mando del Teniente instructor kaibil **ROBERTO ANIBAL RIVERA MARTINEZ** e integrada por los instructores kaibiles y Tenientes **CESAR ADAN ROSALES BATRES** y **OSCAR OVIDIO RAMIREZ RAMOS**, y Subteniente **JORGE VINICIO SOSA ORANTES**; y por los subinstructores kaibiles, Sargento Primero Especialista **ALFONSO BULUX VICENTE**, Sargento Primero Especialista **MANUEL CUPERTINO MONTENEGRO HERNANDEZ**, Cabo Especialista de Ayudas

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

11

Escuela Kaibil **FREDY ANTONIO SAMAYOA TOBAR**, Cabo Especialista **PEDRO PIMENTEL RIOS**, Cabo Especialista **REYES COLLIN GUALIP**, Cabo Especialista **DANIEL MARTINEZ MENDEZ**, Especialista **JORGE BASILIO VELASQUEZ LOPEZ**, Sargento de Segunda **AGUSTIN ROSALES HERNANDEZ**, Cabo Especialista Mecánico **MARDOQUEO ORTIZ MORALES**, Cabo Especialista Bodeguero **GILBERTO JORDAN**, Sargento Primero Especialista **CARLOS HUMBERTO OLIVA RAMIREZ**, Sargento Segundo Especialista **CIRILO BENJAMIN CAAL AC**, Cabo Especialista **CESAR FRANCO IBAÑEZ**, Cabo Especialista Cocinero **FAVIO PINZON JEREZ**; Especialista **OBDULIO SANDOVAL**; y Conductor Escuela Kaibil **SANTOS LOPEZ ALONZO**, en cumplimiento de un plan militar preconcebido por los mandos superiores del Ejército de Guatemala, fue comisionado como parte integrante de esa patrulla, para ejecutar un operativo militar contra la población civil del parcelamiento Las Dos Erres en jurisdicción de aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, la que había sido catalogada como población simpatizante de la guerrilla (zona roja). Para el cumplimiento del operativo militar antes mencionado usted y la patrulla kaibil contó con el apoyo logístico, la dotación de cuarenta soldados con adiestramiento Kaibil y un guía conocedor de la región, proporcionados por los altos mandos de la Zona Militar número veintitrés del Municipio de Poptún, del departamento de Petén. Así como del apoyo de elementos del destacamento ubicado en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad del mismo departamento, comandada por el subteniente de reserva **CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ**. -----

El seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, aproximadamente a

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

12

las diez de la noche con la ayuda del guía, usted conjuntamente con la patrulla kaibil salió a bordo de los camiones desde la Base Aérea de Santa Elena hacia el Parcelamiento Las Dos Erres, arribando a las cercanías de dicho lugar donde se les ordenó que se distribuyeran en los grupos previamente organizados bajo el mando de sus respectivos jefes, y ocuparan sus puestos de combate de acuerdo al plan operativo de patrulla preestablecido; y siendo aproximadamente las dos de la mañana del siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, usted como miembro del Grupo de Asalto de la patrulla desalojó de sus casas a los pobladores del parcelamiento DOS ERRES, utilizando violencia y malos tratos, con el objetivo de concentrar a los hombres y ancianos en la Escuela Rural Mixta de las Dos Erres y a las mujeres y a los niños pequeños los reunieron en la iglesia evangélica. Posteriormente, usted y la patrulla militar, extrajeron a las mujeres que se encontraban en la iglesia y procedieron a violarlas sexualmente, incluyendo a niñas, mujeres embarazadas y ancianas. Posteriormente, usted y los miembros de la patrulla militar, procedieron a interrogar y torturar a los hombres de la comunidad Dos Erres, con el objeto de obtener información relevante para el Ejército. En horas de la tarde del mismo día, durante el almuerzo forzaron a cinco mujeres jóvenes, que previamente habían sido violadas por el grupo de asalto, a cocinar para dar comida a la patrulla. Aproximadamente a las trece horas usted y los otros miembros de la patrulla militar comenzaron a matar a la población civil de Las Dos Erres, a algunos los llevaron a un pozo de agua en construcción ubicado en la parcela del señor Juan Arévalo, donde primero procedieron a asesinar a los niños tirándolos al pozo. Inmediatamente después llevaron a hombres y

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

13

mujeres de diferentes edades al referido pozo procediendo a interrogarlos sobre la ubicación de unos fusiles y al no obtener respuesta los golpearon en la cabeza con almágnas y para ocultar sus crímenes los arrojaron al pozo, dentro del cual, además hicieron disparos de armas de fuego y lanzaron granadas de fragmentación. Al resto del grupo les dieron muerte camino a la montaña disparándoles con armas de fuego. Por lo que usted y sus compañeros les dieron muerte a más de doscientas un personas, con el propósito de destruir totalmente al grupo nacional del Parcelamiento de Las Dos Erres, entre ellas las siguientes: 1) Gerónimo Muñoz Batres, 2) José Domingo Batres, 3) Elvida Cano Aguilar, 4) Margarita Cortes, 5) Abel Muñoz Cano, 6) Bernabe Muñoz Cano, 7) Vilma Muñoz Cano, 8) Oralia Muñoz Cano, 9) Isabel Muñoz Cano, 10) Elizabeth Muñoz Cano, 11) Gerónimo Muñoz Cano, 12) Recién nacida, 13) Cayetano Ruano Castillo, 14) Irma Aracely Ruano Arana, 15) Nery Ruano Arana, 16) Isabel Ruano Arana, 17) Paulina Ruano Arana, 18) Tito Ruano Arana, 19) Martir Alfonso Ruano Arana, 20) Esperanza Consuelo Ruano Arana, 21) Obdulio Ruano Arana, 22) Mirian Ruano Arana, 23) Edgar Leonel Ruano Arana, 24) Juan Mejía Echeverría, 25) José Antonio Mejía Morales, 26) Estanislao González, 27) Josefina Arreaga de Galicia, 28) Miguel Ángel Galicia, 29) Maribel Galicia Arreaga, 30) Samuel Galicia Arreaga, 31) Raquel Galicia Arreaga, 32) Noé Galicia Arreaga, 33) Celso Matinez Gomez, 34) Cristina Castillo Alfaro, 35) Santos Pernillo Jiménez, 36) Hilario Pernillo Jiménez, 37) Graciela Pernillo Jiménez, 38) Agustín Loaiza Contreras, 39) Benedicto Granados Sandoval, 40) Marcelino Granados Juárez, 41) Raúl Antonio Corrales Hércules, 42) Tomas de Jesús Romero Ramírez, 43) Abel Grandos Sandoval, 44) Adeldo Granados

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

14

Rodríguez, 45) Miriam Granados Rodríguez, 46) Leticia Granados Rodríguez, 47) Irma Granados Rodríguez, 48) Carlos Enrique Granados Rodríguez, 49) Elida Esperanza González Arreaga, 50) Ana Alcira González Arreaga, 51) Rublillo Armando Barahona Medrano, 52) Catarino Medrano Pérez, 53) Juan Pablo Arévalo, 54) Marta de Jesús Valle de Arévalo, 55) Josué Arévalo Valle, 56) Dina Elizabeth Arévalo Valle, 57) Joel Arévalo Valle, 58) Abel Antonio Arévalo Valle, 59) Dora Patricia López Arévalo, 60) Elda Rubi Hernandez Lima, 61) Justiniano Hernandez Lima, 62) Bertila Hernandez Lima, 63) Angelina Hernández Lima, 64) Fernando García, 65) Francisca Leticia Megía, 66) Germayin Mayen Alfaro, 67) Audias Mayen Alfaro, 68) Marta Maleny Mayen, 69) Victor Manuel Campos López, 70) Salvador Campos López, 71) José Rubén Campos López, 72) Canuto Pérez Morales, 73) Cecilio Gustavo Pérez López, 74) Abel Pérez López, 75) Gladis Judith Aldana Canan, 76) Edi Rolando Aldana Canan, 77) Ana Maritza Aldana Canan, 78) Franciso Mayen Ramírez, 79) Rolando Barrientos Corado, 80) Dionicio Ruano Castillo, 81) Juan López Méndez, 82) Francisco Deras Tejada, 83) Francisco González Palma, 84) Rigoberto Ruano Aquino, 85) Lencho Portillo Pérez, 86) Arturo Salazar Castillo, 87) José Esteban Romero, 88) Natividad de Jesús Ramirez, 89) María Ines Romero Ramírez, 90) Paula Romero Ramírez, 91) Maximiliano Peralta Chinchilla, 92) Gilberta Hernández García, 93) Geovani Ruano Hernández, 94) Jaime Ruano Hernández, 95) María Linares Pernillo, 96) Rosa García Linares, 97) Silvia García Linares, 98) Santos Cermeño Arana, 99) Niño recién nacido de 6 días (no identificado), 100) Isidro Alonzo Rivas, 101) Marcelino Ruano Castillo, 102) Manuel Ruano Pernillo, 103) Jorge Ruano Pernillo, 104) Marcelino Ruano Pernillo, 105) Anabela Adela Ruano

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

15

Pernillo, 106) Consuelo Esperanza Ruano Pernillo, 107) Niña de 1 año (no identificada), 108) Patrocinio García, 109) Franciso Javier Cabrera Galeano, 110) Solero Salazar Cano, 111) Eren Rene Salazar Castillo, 112) Elsa Oralia Salazar Castillo, 113) Irma Consuelo Salazar Castillo, 114) Edgar Rolando Salazar Castillo, 115) Leonarda Lima Moran, 116) Fredy de Jesús Cabrera Lima, 117) Lorenzo Corado Castillo, 118) Toribio López Ruano, 119) Santos López Ruano, 120) Alicia López Ruano, 121) Mariano López Ruano, 122) Clorinda Recinos, 123) Eleluina Catañeda Recinos, 124) Antonio Castañeda Recinos, 125) Cesar Castañeda Recinos, 126) Alfredo Castañeda Recinos, 127) Esther Castañeda Recinos, 128) Enma Castañeda Recinos, 129) Maribel Castañeda Recinos, 130) Israel Medrano Flores, 131) Rene Jiménez Flores, 132) Victoriano Jiménez Pernillo, 133) Lucita Jiménez Castillo, 134) Lilian Jiménez Castillo, 135) Mayra Jiménez Castillo, 136) Adan Jiménez Castillo, 137) Baldomero Jiménez Castillo, 138) Lucita Castillo Pineda, 139) Odilia Pernillo Pineda, 140) Rudy Cermeño Pernillo, 141) Amparo Cermeño Pernillo, 142) Wendy Yesenia Cermeño Pernillo, 143) Santos Oliverio Cermeño, 144) Jeremías Jiménez, 145) Serapio García García, 146) Timoteo Morales Pérez, 147) Everildo Granados Sandoval, 148) Euralio Granados Sandoval, 149) Angelina Escobar Osorio de Granados, 150) Celso Martínez Gómez, 151) Ilda Rodríguez Cardona de Grandos, 152) Francisco de Jesús Guevara, 153) Noé Guevara Yanes, 154) Roberto Pineda García, 155) Juana Linares Pernillo, 156) Leonel Pineda Linares, 157) Dora Alicia Pineda Linares, 158) Adán Pineda Linares, 159) Sonia Pineda Linares, 160) Felipe Arreaga, 161) Luis Alberto Arreaga Alonzo, 162) María Carmela Arreaga Alonzo, 163) Juan Humberto Arreaga Alonzo, 164) Rosa Lorena Arreaga Alonzo, 165) Juana

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

Maura Arrega Alonzo, 166) María Decidora Marroquín Miranda, 167) Vilma Pastora Coto Rivas, 168) Leonarda Antonio Coto, 169) Juan Antonio Cermeño Ortega, 170) Sotero Cermeño Arana, 171) Julian Arana Pineda, 172) Horacio Cermeño Arana, 173) Olivia Cermeño Arana, 174) Catalino Amilcar Cermeño Arana, 175) Ramiro Cermeño Arana, 176) María del Rosario Cermeño Arana, 177) Rosa María Cermeño Arana, 178) Julio Cesar Cermeño Arana, 179) Ricardo Cermeño Arana, 180) Julián Jiménez Jerónimo, 181) Petrona Cristales Motepeque, 182) Víctor Manuel Corado Osorio, 183) Víctor Hugo Corado Cirstales, 184) Rony Corado Cristales, 185) Adeldo Corado Cristales, 186) Félix Hernández Moran, 187) Dora Alicia Hernández, 188) María Antonia Hernández, 189) Dorca Hernández, 190) Blanca Hernández, 191) Federico Ruano Aquino, 192) Cristóbal Aquino Gudiel, 193) Juana Aquino Gudiel, 194) Juan de Dios Falla Mejía, 195) Ramiro Gómez, 196) Ramiro Aldana, 197) Albina Canan Aldana, 198) Delia Aracely Aldana Canan, 199) Sandra Nohemi Aldana Canan, 200) Rosa Albina Aldana Canan, 201) Mario Amilcar Mayen Ramírez, 202) Juan Carlos Mayen Ramírez, 203) Maynor Mayen Aquino, 204) Edelmira Mayen Aquino, 205) Marco Antonio Mayen Aquino, 206) niña de 5 meses NN, 207) Sonia Ruano García, 208) Raquel Silvestre Ruano García, 209) Olivero Ruano García, 210) Héctor Corado Cristales, 211) Albino Israel González Carias, 212) Sotero Cermeño Barahona, 213) Maria Magdalena Granados Rodríguez, 214) Amanda Granados Rodríguez y otras personas por identificar.. - - - - -

Por lo que la conducta delictiva de los procesados MANUEL POP SUN Y REYES COLLIN GUALIP, encuadran los tipos penales de ASESINATO y DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD tal y como lo

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

establecen los artículos 132 incisos 1, 4, 5, 6; y 378 del Código Penal. - -

c) CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ - - - - -

Porque usted, **Carlos Antonio Carías López**, en su calidad de subteniente de reserva y jefe del destacamento militar de la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén; en los meses previos a diciembre de mil novecientos ochenta y dos, procedió a suministrar a sus superiores jerárquicos del Ejército de Guatemala, información esencial de inteligencia sobre la ubicación geográfica, accesos, topografía, composición demográfica, ideología y sobre los movimientos de los pobladores de la Aldea Las Cruces, y del parcelamiento de las Dos Erres; con el objeto de preparar la elaboración del plan Operativo Militar, que tenía por objeto matar a la población civil del parcelamiento Las Dos Erres, ubicado en jurisdicción de aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén; que era considerada área conflictiva o roja, y que tenía como objetivo militar, recuperar los fusiles robados por la guerrilla. - - - - -

Entre los días del seis al diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en cumplimiento del plan militar preconcebido en el marco del conflicto armado interno, por los mandos superiores del Ejército de Guatemala, usted realizó una serie de actos imprescindibles tendientes a asegurar la masacre perpetrada en contra de los pobladores del parcelamiento de Dos Erres, cometida por la patrulla de kaibiles al mando del teniente Roberto Aníbal Rivera Martínez. - - - - -

Por lo que usted, el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en horas de la madrugada, ordenó a los soldados y a un grupo de patrulleros de autodefensa civil, que estaban bajo sus órdenes en el mencionado

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

destacamento militar, que efectuaran vigilancia permanente sobre las vías de acceso al Parcelamiento de Las Dos Erres, para impedir que ninguna persona saliera de la aldea Las Cruces, y que nadie proveniente del parcelamiento las Dos Erres, ingresara a dicha aldea con el fin de evitar que cualquier persona presenciara o auxiliara a los parcelarios que habitaban en ese lugar, así como que los parcelarios que sufrían ese ataque pudieran escapar o pedir auxilio. - - - - -

Con esta acción usted cooperó a que la patrulla kaibil, ejecutara el operativo militar preconcebido con total impunidad; y que desalojaban de sus casas a los pobladores del parcelamiento Las Dos Erres, utilizando violencia y actos crueles e inhumanos con el objetivo de concentrar a los hombres y ancianos en la Escuela Rural Mixta de las Dos Erres y a las mujeres y a los niños pequeños los reunieron en la iglesia evangélica. Posteriormente, extrajeron a las mujeres que se encontraban en la iglesia y procedieron a violarlas sexualmente, incluyendo a niñas, mujeres embarazadas y ancianas; e interrogaron y torturaron a los hombres, con el objeto de obtener información relevante para el Ejército. - - - - -

Aproximadamente a las trece horas de ese mismo día, los miembros de la patrulla militar comenzaron a matar a la población civil de Las Dos Erres, a algunos los llevaron a un pozo de agua en construcción ubicado en la parcela del señor Juan Arévalo, donde primero procedieron a asesinar a los niños tirándolos al pozo, e inmediatamente después llevaron a hombres y mujeres; procediendo a interrogarlos sobre la ubicación de unos fusiles y al no obtener respuesta los golpearon en la cabeza con almágnas y para ocultar sus crímenes los arrojaron al pozo, dentro del cual, además hicieron disparos de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

19

armas de fuego y lanzaron granadas de fragmentación y a otros pobladores les dieron muerte camino a la montaña disparándoles con armas de fuego.- - Cuando los pobladores de la Aldea las Cruces acudieron a usted, en su calidad de autoridad militar, para que verificara lo que acontecía en el parcelamiento Las Dos Erres, usted les indicó que allí se estaba efectuando una limpieza. Posterior a ello y en virtud de la insistencia de los familiares, usted reunió a toda la gente de la aldea Las Cruces y les indicó que ya no preguntaran por ellos porque ya habían sido asesinados por ser guerrilleros. Lo que demuestra que usted, coopero en la preparación y ejecución de los hechos, mediante los cuales la patrulla kaibil comandada por el Teniente Roberto Aníbal Rivera Martínez, torturó, cometió violaciones sexuales, actos inhumanos y degradantes y les dieron muerte a más de doscientas una personas, entre ellas las siguientes personas: 1. Gerónimo Muñoz Batres, 2. José Domingo Batres, 3. Elvida Cano Aguilar, 4. Margarita Cortes, 5. Abel Muñoz Cano, 6. Bernabe Muñoz Cano, 7. Vilma Muñoz Cano, 8. Oralía Muñoz Cano, 9. Isabel Muñoz Cano, 10. Elizabeth Muñoz Cano, 11. Gerónimo Muñoz Cano, 12. Recién nacida (no identificada), 13. Cayetano Ruano Castillo, 14. Martir Alfonso Ruano Arana, 15. Esperanza Consuelo Ruano Arana, 16. Obdulio Ruano Arana, 17. Mirian Ruano Arana, 18. Edgar Leonel Ruano Arana, 19. Juan Mejía Echeverría, 20. José Antonio Mejía Morales, 21. Estanislao González, 22. Josefina Arreaga de Galicia, 23. Miguel Ángel Galicia Arreaga, 24. Maribel Galicia Arreaga, 25. Samuel Galicia Arreaga, 26. Raquel Galicia Arreaga, 27. Noé Galicia Arreaga, 28. Cristina Castillo Alfaro, 29. Santos Pernillo Jiménez, 30. Hilario Pernillo Jiménez, 31. Graciela Pernillo Jiménez, 32. Agustín Loaiza Contreras, 33. Benedicto Granados

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

20

Sandoval, 34.Marcelino Granados Juárez, 35.Raúl Antonio Corrales Hércules, 36.Tomas de Jesús Romero Ramírez, 37.Mirian Granados Rodríguez, 38.Leticia Granados Rodríguez, 39.Irma Granados Rodríguez, 40.Carlos Enrique Granados Rodríguez, 41.Elida Esperanza González Arreaga, 42.Ana Alcira González Arreaga, 43.Abel Granados Sandoval, 44.Adelso Granados Rodríguez, 45.Rubilio Armando Barahona Medrano, 46.Catarino Medrano Pérez, 47.Juan Pablo Arévalo, 48. Marta de Jesús Valle de Arévalo, 49.Josué Arévalo Valle, 50.Dina Elizabeth Arévalo Valle, 51.Joel Arévalo Valle, 52.Abel Antonio Arévalo Valle, 53.Dora Patricia López Arévalo, 54.Angelina Hernández Lima, 55.Fernando García, 56.Francisca Leticia Megía, 57.Germayin Mayen Alfaro, 58.Audias Mayen Alfaro, 59.Marta Maleny Mayen Alfaro, 60.Victor Manuel Campos López, 61.Salvador Campos López, 62.José Rubén Campos López, 63.Canuto Pérez Morales, 64.Cecilio Gustavo Pérez López, 65.Abel Pérez López, 66.Gladis Judith Aldana Canan, 67.Edi Rolando Aldana Canan, 68.Ana Maritza Aldana Canan, 69.Franciso Mayen Ramírez, 70.Rolando Barrientos Corado, 71.Dionicio Ruano Castillo, 72.Juan López Méndez, 73.Francisco Deras Tejada, 74.Francisco González Palma, 75.Rigoberto Ruano Aquino, 76.Lencho Portillo Pérez, 77.Arturo Salazar Castillo, 78. José Esteban Romero, 79.Natividad de Jesús Ramirez, 80.María Ines Romero Ramírez, 81.Paula Romero Ramírez, 82.Maximiliano Peralta Chinchilla, 83.Gilberta Hernández García, 84.Geovani Ruano Hernández, 85.Jaime Ruano Hernández, 86.María Linares Pernillo, 87.Rosa García Linares, 88. Silvia García Linares, 89.Santos Julia Cermeño Arana, 90.Niño recién nacido de 6 días (no identificado), 91.Isidro Alonzo Rivas, 92.Marcelino Ruano Castillo, 93.Manuel Ruano Pernillo, 94.Jorge Ruano Pernillo,

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

21

95.Marcelino Ruano Pernillo, 96.Anabela Adela Ruano Pernillo, 97.Consuelo Esperanza Ruano Pernillo, 98.Niña de 1 año (no identificada), 99.Patrocinio García, 100.Franciso Javier Cabrera Galeano, 101.Solero Salazar Cano, 102.Eren Rene Salazar Castillo, 103. Elsa Oralía Salazar Castillo, 104.Irma Consuelo Salazar Castillo, 105.Edgar Rolando Salazar Castillo, 106.Leonarda Lima Moran, 107. Fredy de Jesús Cabrera Lima, 108.Lorenzo Corado Castillo, 109.Toribio López Ruano, 110.Santos López Ruano, 111.Alicia López Ruano, 112.Mariano López Ruano, 113.Clorinda Recinos, 114.Eleluina Catañeda Recinos, 115. Antonio Castañeda Recinos, 116.Cesar Castañeda Recinos, 117.Alfredo Castañeda Recinos, 118.Esther Castañeda Recinos, 119.Enma Castañeda Recinos, 120. Maribel Castañeda Recinos, 121.Israel Medrano Flores, 122.Rene Jiménez Flores, 123.Victoriano Jiménez Pernillo, 124.Lucita Jiménez Castillo, 125.Lilian Jiménez Castillo, 126.Mayra Jiménez Castillo, 127.Adan Jiménez Castillo, 128.Baldomero Jiménez Castillo, 129.Lucita Castillo Pineda, 130.Odilia Pernillo Pineda, 131.Rudy Adán Cermeño Pernillo, 132.Amparo Cermeño Pernillo, 133.Wendy Yesenia Cermeño Pernillo, 134. Santos Oliverio Cermeño, 135. Jeremías Jiménez, 136. Serapio García García, 137.Timoteo Morales Pérez, 138.Everildo Granados Sandoval, 139.Angelina Escobar Osorio de Granados, 140.Celso Martínez Gómez, 141.Ilda Rodríguez Cardona, 142.Francisco de Jesús Guevara, 143.Noé Guevara Yanes, 144.Roberto Pineda García, 145. Juana Linares Pernillo, 146.Leonel Pineda Linares, 147. Dora Alicia Pineda Linares, 148. Adán Pineda Linares, 149.Sonia Pineda Linares, 150.Felipe Arreaga, 151.Luis Alberto Arreaga Alonzo, 152.María Carmela Arreaga Alonzo, 153.Juan Humberto Arreaga Alonzo, 154.Rosa Lorena Arreaga Alonzo,

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

22

155.Juana Maura Arrega Alonzo, 156.María Decidora Marroquín Miranda, 157.Vilma Pastora Coto Rivas, 158.Leonarda Antonio Coto, 159.Juan Antonio Cermeño Ortega, 160.Sotero Cermeño Arana, 161.Julian Arana Pineda, 162. Horacio Cermeño Arana, 163. Olivia Cermeño Arana, 164.Catalino Amilcar Cermeño Arana, 165.Ramiro Cermeño Arana, 166.María del Rosario Cermeño Arana, 167.Rosa María Cermeño Arana, 168.Julio Cesar Cermeño Arana, 169. Ricardo Cermeño Arana, 170.Julián Jiménez Jerónimo, 171.Petrona Cristales Motepeque, 172.Víctor Osorio, 173.Víctor Hugo Osorio Cristales, 174.Ronal Arnoldo Osorio Cristales, 175.Edgar Adeldo Osorio Cristales, 176.Félix Hernández Moran, 177. Dora Alicia Hernández, 178.María Antonia Hernández, 179. Dorca Elizabeth Hernández Hernández, 180.Blanca Aricelda Hernández Lima, 181. Federico Ruano Aquino, 182.Cristóbal Aquino Gudiel, 183. Juana Aquino Gudiel, 184.Juan de Dios Falla Mejía, 185.Ramiro Gómez Hernández, 186. Ramiro Aldana, 187.Albina Canan Aldana, 188.Delia Aracely Aldana Canan, 189.Sandra Nohemi Aldana Canan, 190.Rosa Albina Aldana Canan, 191.Mario Amilcar Mayen Ramírez, 192. Juan Carlos Mayen Ramírez, 193.Maynor Mayen Aquino, 194.Edelmira Mayen Aquino, 195.Marco Antonio Mayen Aquino, 196.niña de 5 meses (no identificada), 197.Sonia Consuelo Ruano García, 198.Raquel Silvestre Ruano García, 199.Olivero Ruano García, 200.Héctor Humberto Osorio Cristales, 201.Albino Israel González Carias. -----

Lo anterior demuestra que usted tenía conocimiento antes durante y después, de los hechos de la masacre que se cometía; asegurando con ello que la patrulla kaibil comandada por el teniente Roberto Aníbal Rivera Martínez, perpetrara el asesinato, tortura, violación y actos inhumanos y degradantes

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

23

de mas doscientas una personas, incluyendo niños, mujeres y ancianos.-----
El día nueve de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, usted ordenó a los soldados y patrulleros de autodefensa civil bajo su mando, que ingresaran al parcelamiento Las Dos Erres, con camiones y carretones jalados por tractores, para apoderarse de los animales, la cosecha y bienes muebles de los parcelarios que fueron asesinados en dicho parcelamiento. Asimismo, ordenó destruir las viviendas de la población masacrada y los vestigios de los hechos perpetrados los días anteriores, para ocultar las graves violaciones a los derechos humanos e infringieron deberes humanitarios en contra de la población civil no combatiente del Parcelamiento Las Dos Erres; y los bienes sustraídos fueron posteriormente vendidos por usted, en el Destacamento Militar de la aldea Las Cruces. -----

Los hechos descritos anteriormente encuadran en los tipos penales de **DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD, HURTO AGRAVADO y ASESINATO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 incisos 1, 4, 5, 6; 247 inciso 5, 9, 10 y 378 del Código Penal. -----

d) DANIEL MENDEZ MARTINEZ: -----

Porque usted, **Daniel Martínez Méndez**, durante los días del cuatro al ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; en su calidad de Cabo Especialista del Ejército de Guatemala, Sub instructor Kaibil de la Escuela Kaibil, miembro del grupo élite de la patrulla especial del Ejército de Guatemala, la cual estaba al mando del Teniente instructor kaibil **ROBERTO ANIBAL RIVERA MARTINEZ** e integrada por los instructores kaibiles y Tenientes **CESAR ADAN ROSALES BATRES y OSCAR OVIDIO RAMIREZ RAMOS**, y Subteniente **JORGE VINICIO SOSA ORANTES**; y por los subinstructores kaibiles, Sargento Primero Especialista

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

24

ALFONSO BULUX VICENTE, Sargento Primero Especialista **MANUEL CUPERTINO MONTENEGRO HERNANDEZ**, Cabo Especialista de Ayudas Escuela Kaibil **FREDY ANTONIO SAMAYOA TOBAR**, Cabo Especialista **PEDRO PIMENTEL RIOS**, Cabo Especialista **REYES COLLIN GUALIP**, Especialista **JORGE BASILIO VELASQUEZ LOPEZ**, Sargento de Segunda **AGUSTIN ROSALES HERNANDEZ**, Cabo Especialista Mecánico **MARDOQUEO ORTIZ MORALES**, Cabo Especialista Bodeguero **GILBERTO JORDAN**, Sargento Primero Especialista **CARLOS HUMBERTO OLIVA RAMIREZ**, Sargento Segundo Especialista **CIRILO BENJAMIN CAAL AC**, Cabo Especialista **CESAR FRANCO IBAÑEZ**, Cabo Especialista Cocinero **FAVIO PINZON JEREZ**; Especialista **OBDULIO SANDOVAL**;cabo Especialista **MANUEL POP SUN** y Conductor Escuela Kaibil **SANTOS LOPEZ ALONZO**, en cumplimiento de un plan militar preconcebido por los mandos superiores del Ejercito de Guatemala, fue comisionado como parte integrante de esa patrulla, para ejecutar un operativo militar contra la población civil del parcelamiento Las Dos Erres en jurisdicción de aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, la que había sido señalada como población simpatizante de la guerrilla (zona roja). - - - - -

Para el cumplimiento del operativo militar antes mencionado usted y la patrulla kaibil contó con la colaboración de los altos mandos de la la Brigada Militar General Luis García León o Zona Militar número veintitrés, ubicada en el municipio de Poptun, departamento de Petén, que proporcionó apoyo logístico, la dotación de cuarenta soldados con adiestramiento Kaibil y un guía conocedor de la región. Así como del apoyo de elementos del destacamento militar ubicado en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad del mismo departamento, comandado por el subteniente de reserva **CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ**. - - - - -

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

25

Usted, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, aproximadamente a las diez de la noche, con la ayuda del guía, y conjuntamente con la patrulla kaibil y los cuarenta soldados; salió a bordo de unos camiones civiles desde la Base Aérea de Santa Elena, Petén, hacia el Parcelamiento Las Dos Erres, arribando a las cercanías de dicho lugar donde se les ordenó que se distribuyeran en los grupos previamente organizados bajo el mando de sus respectivos jefes, y ocuparan sus puestos de combate de acuerdo al plan operativo de patrulla preestablecido. -----

Y el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo aproximadamente las dos de la mañana, usted, como miembro del grupo de asalto de la patrulla kaibil desalojó de sus casas a los pobladores del parcelamiento Dos Erres, utilizando violencia y malos tratos, con el objetivo de concentrar a los hombres y ancianos en la Escuela Rural Mixta de las Dos Erres y a las mujeres y a los niños pequeños los reunieron en la iglesia evangélica de la comunidad. -----

Posteriormente, con dicha patrulla militar, extrajeron a las mujeres que se encontraban en la iglesia y procedieron a violarlas sexualmente, incluyendo a niñas, mujeres embarazadas y ancianas. Luego procedieron a interrogar y torturar a los hombres, con el objeto de obtener información relevante para el Ejército. Y en horas de la tarde del mismo día, durante el almuerzo, usted y los elementos de la patrulla militar, forzaron a cocinar a cinco mujeres jóvenes para dar de comer a toda la patrulla, quienes previamente habían sido violadas. -----

Aproximadamente a las trece horas, del siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; usted y sus compañeros de la patrulla Kaibil comenzaron a matar a la población civil, a algunas personas las llevaron a un pozo de agua en construcción ubicado en la parcela del señor conocido como Juan Arévalo, donde

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

26

primero procedieron a asesinar a los niños tirándolos al pozo. Inmediatamente después llevaron a hombres y mujeres de diferentes edades al referido pozo procediendo a interrogarlos sobre la ubicación de unos fusiles y al no obtener respuesta los golpearon en la cabeza con almágnas y para ocultar sus crímenes los arrojaron al pozo, dentro del cual, además hicieron disparos de armas de fuego y lanzaron granadas de fragmentación. Al resto del grupo les dieron muerte camino a la montaña disparándoles con armas de fuego. - - - - -

Por lo que usted y sus compañeros les dieron muerte a más de doscientas un personas, con el propósito de destruir totalmente al grupo nacional del Parcelamiento de Las Dos Erres, entre ellas las siguientes: 1.Gerónimo Muñoz Batres, 2.José Domingo Batres, 3.Elvida Cano Aguilar, 4.Margarita Cortes, 5.Abel Muñoz Cano, 6.Bernabe Muñoz Cano, 7.Vilma Muñoz Cano, 8.Oralia Muñoz Cano, 9.Isabel Muñoz Cano, 10. Elizabeth Muñoz Cano, 11.Gerónimo Muñoz Cano, 12.Recién nacida (no identificada), 13. Cayetano Ruano Castillo, 14.Martir Alfonso Ruano Arana, 15. Esperanza Consuelo Ruano Arana, 16. Obdulio Ruano Arana, 17.Mirian Ruano Arana, 18.Edgar Leonel Ruano Arana, 19. Juan Mejía Echeverría, 20.José Antonio Mejía Morales, 21.Estanislao González, 22.Josefina Arreaga de Galicia, 23.Miguel Ángel Galicia Arreaga, 24. Maribel Galicia Arreaga, 25.Samuel Galicia Arreaga, 26.Raquel Galicia Arreaga, 27.Noé Galicia Arreaga, 28.Cristina Castillo Alfaro, 29.Santos Pernillo Jiménez, 30.Hilario Pernillo Jiménez, 31.Graciela Pernillo Jiménez, 32.Agustín Loaiza Contreras, 33.Benedicto Granados Sandoval, 34.Marcelino Granados Juárez, 35.Raúl Antonio Corrales Hércules, 36. Tomas de Jesús Romero Ramírez, 37.Mirian Granados Rodríguez, 38.Leticia Granados Rodríguez, 39.Irma Granados Rodríguez, 40.Carlos Enrique Granados Rodríguez, 41.Elida Esperanza González Arreaga, 42.Ana Alcira González Arreaga, 43.Abel

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

27

Granados Sandoval, 44. Adolfo Granados Rodríguez, 45. Rubilio Armando Barahona Medrano, 46. Catarino Medrano Pérez, 47. Juan Pablo Arévalo, 48. Marta de Jesús Valle de Arévalo, 49. Josué Arévalo Valle, 50. Dina Elizabeth Arévalo Valle, 51. Joel Arévalo Valle, 52. Abel Antonio Arévalo Valle, 53. Dora Patricia López Arévalo, 54. Angelina Hernández Lima, 55. Fernando García, 56. Francisca Leticia Megía, 57. Germayin Mayen Alfaro, 58. Audias Mayen Alfaro, 59. Marta Maleny Mayen Alfaro, 60. Victor Manuel Campos López, 61. Salvador Campos López, 62. José Rubén Campos López, 63. Canuto Pérez Morales, 64. Cecilio Gustavo Pérez López, 65. Abel Pérez López, 66. Gladis Judith Aldana Canan, 67. Edi Rolando Aldana Canan, 68. Ana Maritza Aldana Canan, 69. Franciso Mayen Ramírez, 70. Rolando Barrientos Corado, 71. Dionicio Ruano Castillo, 72. Juan López Méndez, 73. Francisco Deras Tejada, 74. Francisco González Palma, 75. Rigoberto Ruano Aquino, 76. Lencho Portillo Pérez, 77. Arturo Salazar Castillo, 78. José Esteban Romero, 79. Natividad de Jesús Ramirez, 80. María Ines Romero Ramírez, 81. Paula Romero Ramírez, 82. Maximiliano Peralta Chinchilla, 83. Gilberta Hernández García, 84. Geovani Ruano Hernández, 85. Jaime Ruano Hernández, 86. María Linares Pernillo, 87. Rosa García Linares, 88. Silvia García Linares, 89. Santos Julia Cermeño Arana, 90. Niño recién nacido de 6 días (no identificado), 91. Isidro Alonzo Rivas, 92. Marcelino Ruano Castillo, 93. Manuel Ruano Pernillo, 94. Jorge Ruano Pernillo, 95. Marcelino Ruano Pernillo, 96. Anabela Adela Ruano Pernillo, 97. Consuelo Esperanza Ruano Pernillo, 98. Niña de 1 año (no identificada), 99. Patrocinio García, 100. Franciso Javier Cabrera Galeano, 101. Solero Salazar Cano, 102. Eren Rene Salazar Castillo, 103. Elsa Oralía Salazar Castillo, 104. Irma Consuelo Salazar Castillo, 105. Edgar Rolando Salazar Castillo, 106. Leonarda Lima Moran, 107. Fredy de Jesús Cabrera Lima, 108. Lorenzo

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

28

Corado Castillo, 109.Toribio López Ruano, 110.Santos López Ruano, 111.Alicia López Ruano, 112.Mariano López Ruano, 113.Clorinda Recinos, 114.Eleluina Catañeda Recinos, 115.Antonio Castañeda Recinos, 116.Cesar Castañeda Recinos, 117.Alfredo Castañeda Recinos, 118.Esther Castañeda Recinos, 119.Enma Castañeda Recinos, 120.Maribel Castañeda Recinos, 121.Israel Medrano Flores, 122.Rene Jiménez Flores, 123.Victoriano Jiménez Pernillo, 124.Lucita Jiménez Castillo, 125.Lilian Jiménez Castillo, 126.Mayra Jiménez Castillo, 127.Adan Jiménez Castillo, 128.Baldomero Jiménez Castillo, 129.Lucita Castillo Pineda, 130.Odilia Pernillo Pineda, 131.Rudy Adán Cermeño Pernillo, 132.Amparo Cermeño Pernillo, 133.Wendy Yesenia Cermeño Pernillo, 134.Santos Oliverio Cermeño, 135.Jeremías Jiménez, 136.Serapio García García, 137.Timoteo Morales Pérez, 138.Everildo Granados Sandoval, 139.Angelina Escobar Osorio de Granados, 140.Celso Martínez Gómez, 141.Ilda Rodríguez Cardona, 142.Francisco de Jesús Guevara, 143.Noé Guevara Yanes, 144.Roberto Pineda García, 145.Juana Linares Pernillo, 146.Leonel Pineda Linares, 147.Dora Alicia Pineda Linares, 148.Adán Pineda Linares, 149.Sonia Pineda Linares, 150.Felipe Arreaga, 151.Luis Alberto Arreaga Alonzo, 152.María Carmela Arreaga Alonzo, 153.Juan Humberto Arreaga Alonzo, 154.Rosa Lorena Arreaga Alonzo, 155.Juana Maura Arrega Alonzo, 156.María Decidora Marroquín Miranda, 157.Vilma Pastora Coto Rivas, 158.Leonarda Antonio Coto, 159.Juan Antonio Cermeño Ortega, 160.Sotero Cermeño Arana, 161.Julian Arana Pineda, 162.Horacio Cermeño Arana, 163.Olivia Cermeño Arana, 164.Catalino Amilcar Cermeño Arana, 165.Ramiro Cermeño Arana, 166.María del Rosario Cermeño Arana, 167.Rosa María Cermeño Arana, 168.Julio Cesar Cermeño Arana, 169.Ricardo Cermeño Arana, 170.Julián Jiménez Jerónimo, 171.Petrona Cristales

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

29

Motepeque, 172.Víctor Osorio, 173.Víctor Hugo Osorio Cristales, 174.Ronal Arnoldo Osorio Cristales, 175.Edgar Adolfo Osorio Cristales, 176.Félix Hernández Moran, 177.Dora Alicia Hernández, 178.María Antonia Hernández, 179.Dorca Elizabeth Hernández Hernández, 180.Blanca Aricelda Hernández Lima, 181.Federico Ruano Aquino, 182.Cristóbal Aquino Gudiel, 183.Juana Aquino Gudiel, 184.Juan de Dios Falla Mejía, 185.Ramiro Gómez Hernández, 186.Ramiro Aldana, 187.Albina Canan Aldana, 188.Delia Aracely Aldana Canan, 189.Sandra Nohemi Aldana Canan, 190.Rosa Albina Aldana Canan, 191.Mario Amilcar Mayen Ramírez, 192.Juan Carlos Mayen Ramírez, 193.Maynor Mayen Aquino, 194.Edelmira Mayen Aquino, 195.Marco Antonio Mayen Aquino, 196.niña de 5 meses (no identificada), 197.Sonia Consuelo Ruano García, 198.Raquel Silvestre Ruano García, 199.Olivero Ruano García, 200.Héctor Humberto Osorio Cristales, 201.Albino Israel González Carias.-----

Y además los kaibiles que realizaron los hechos anteriores en el parcelamiento de las Dos Erres, sustrajeron de dicho parcelamiento a dos menores de edad, llevándoselos a la escuela de kaibiles, donde fueron repartidos como botín de guerra.-----

Por lo que la conducta delictiva del procesado **DANIEL MARTINEZ MENDEZ**, encuadran los tipos penales de **ASESINATO y DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD**, tal y como lo establecen los artículos 132 incisos 1, 4, 5, 6; y 378 del Código Penal.-----

III) DETERMINACIÓN PRECISA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS QUE EL TRIBUNAL ESTIMA ACREDITADOS: El Tribunal considera acreditados los siguientes hechos:-----

1. Que los sindicatos REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN Y DANIEL

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

MARTINEZ MENDEZ, durante los días cuatro a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; en su calidad de Cabos Especialistas Sub instructores Kaibiles, eran miembros o integrantes del grupo élite de la patrulla especial del Ejército de Guatemala, la cual estaba al mando del Teniente instructor kaibil **ROBERTO ANIBAL RIVERA MARTINEZ.**-----

2. Que los sindicatos REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN Y DANIEL MARTINEZ MENDEZ, en cumplimiento de un plan militar fueron comisionados como parte integrante de esa patrulla, para ejecutar un operativo militar contra la población civil del parcelamiento Las Dos Erres en jurisdicción de aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, la que había sido catalogada como población simpatizante de la guerrilla (zona roja). -----

3. Para el cumplimiento del operativo militar antes los sindicatos REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ y la patrulla kaibil contó con el apoyo logístico, la dotación de cuarenta soldados con adiestramiento Kaibil y un guía conocedor de la región, proporcionados por los altos mandos de la Zona Militar número veintitrés del Municipio de Poptún, del departamento de Petén. Así como del apoyo de elementos del destacamento ubicado en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad del mismo departamento, comandada por el subteniente de reserva **CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ.** -----

4. El seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, aproximadamente a las diez de la noche con la ayuda del guía, los sindicatos REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN y DANIEL MARTINEZ MENDEZ, conjuntamente con la patrulla kaibil salió a bordo de los camiones desde la Base Aérea de Santa Elena hacia el Parcelamiento Las Dos Erres, arribando a las cercanías de dicho lugar donde se les ordenó que se distribuyeran en los grupos previamente organizados

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

31

bajo el mando de sus respectivos jefes, y ocuparan sus puestos de combate de acuerdo al plan operativo de patrulla preestablecido; y en horas de la madrugada del siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, los sindicados como miembro del Grupo de Asalto de la patrulla desalojaron de sus casas a los pobladores del parcelamiento DOS ERRES, utilizando violencia y malos tratos, con el objetivo de concentrar a los hombres y ancianos en la Escuela Rural Mixta de las Dos Erres y a las mujeres y a los niños pequeños los reunieron en la iglesia. - - -

5. Posteriormente, los sindicados REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ y la patrulla militar kaibil, extrajeron a las mujeres que se encontraban en la iglesia y procedieron a violarlas sexualmente, incluyendo a niñas, mujeres embarazadas y ancianas. Posteriormente, los sindicados REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ y los miembros de la patrulla militar, procedieron a interrogar y torturar a los hombres de la comunidad Dos Erres.-----

6. En horas de la tarde del mismo día, durante el almuerzo forzaron a cocinar a mujeres, que previamente habían sido violadas para dar de comer a toda la patrulla. -----

7. Aproximadamente después de medio día los sindicados REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ y los otros miembros de la patrulla militar comenzaron a matar a la población civil de Las Dos Erres, los llevaron a un pozo de agua, donde primero procedieron a asesinar a los niños tirándolos al pozo. Inmediatamente después llevaron a mujeres y hombres de diferentes edades al referido pozo procediendo a interrogarlos sobre la ubicación de unos fusiles y al no obtener respuesta los golpearon en la cabeza con almágnas y para ocultar sus crímenes los arrojaron al pozo, dentro del cual,

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

además hicieron disparos de armas de fuego.-----

7. Al resto del grupo les dieron muerte camino a la montaña disparándoles con armas de fuego.-----

8. Que los acusados REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ y sus compañeros les dieron muerte a **doscientas una personas, del Parcelamiento de Las Dos Erres**, las que aparecen descritas e individualizadas en las respectivas acusaciones.-----

9. Que el acusado **Carlos Antonio Carías López**, tenía la calidad de subteniente de reserva y jefe del destacamento militar de la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén; en los meses previos a diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-----

10. Que la población civil del parcelamiento Las Dos Erres, ubicado en jurisdicción de aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén; era considerada área conflictiva o roja, por lo que se preparò un operativo que tenía como objetivo militar, recuperar los fusiles robados por la guerrilla. -----

11. Entre los días del seis al diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en cumplimiento del plan militar preconcebido en el marco del conflicto armado interno, el sindicato CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, realizó una serie de actos imprescindibles tendientes a asegurar la masacre perpetrada en contra de los pobladores del parcelamiento de Dos Erres, cometida por la patrulla de kaibiles al mando del teniente Roberto Aníbal Rivera Martínez. - - -

12. Que el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en horas de la madrugada, ordenó a los soldados y a un grupo de patrulleros de autodefensa civil, que estaban bajo sus órdenes en el mencionado

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

33

destacamento militar, que efectuaran vigilancia permanente sobre las vías de acceso al Parcelamiento de Las Dos Erres, para impedir que ninguna persona saliera de la aldea Las Cruces, y que nadie proveniente del parcelamiento las Dos Erres, ingresara a dicha aldea con el fin de evitar que cualquier persona presenciara o auxiliara a los parcelarios que habitaban en ese lugar, así como que los parcelarios que sufrían ese ataque pudieran escapar o pedir auxilio. - - - - -

13. Que el sindicato CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, cooperó a que la patrulla kaibil, ejecutara el operativo militar preconcebido con total impunidad; y que desalojaban de sus casas a los pobladores del parcelamiento Las Dos Erres, utilizando violencia y actos crueles e inhumanos con el objetivo de concentrar a los hombres y ancianos en la Escuela Rural Mixta de las Dos Erres y a las mujeres y a los niños pequeños los reunieron en la iglesia.----

14. Cuando los pobladores de la Aldea las Cruces acudieron al sindicato CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, en su calidad de autoridad militar, para que verificara lo que acontecía en el parcelamiento Las Dos Erres, les indicó que allí se estaba efectuando una limpieza. Posterior a ello y en virtud de la insistencia de los familiares, el sindicato CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, reunió a toda la gente de la aldea Las Cruces y les indicó que ya no preguntaran por ellos porque ya habían sido asesinados por ser guerrilleros.--

15. Que el acusado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, cooperó en la preparación y ejecución de los hechos, mediante los cuales la patrulla kaibil comandada por el Teniente Roberto Aníbal Rivera Martínez, torturó, cometió violaciones sexuales, actos inhumanos y degradantes y les dieron muerte a doscientas una personas que aparecen descritas e individualizadas en la

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

acusación y en el apartado anterior.-----

16. Que el acusado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, tenía conocimiento antes, durante y después, de los hechos de la masacre que se cometió; asegurando con ello que la patrulla kaibil comandada por el teniente Roberto Aníbal Rivera Martínez, perpetrara el asesinato, tortura, violación y actos inhumanos y degradantes de doscientas una personas, incluyendo niños, mujeres, hombres y ancianos. -----

17. Que el sindicado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, el día nueve de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, ordenó a los soldados y patrulleros de autodefensa civil bajo su mando, que ingresaran al parcelamiento Las Dos Erres, con camiones y carretones jalados por tractores, para apoderarse de los animales, la cosecha y bienes muebles de los parcelarios que fueron asesinados en dicho parcelamiento. Asimismo, ordenó destruir las viviendas de la población masacrada y los vestigios de los hechos perpetrados los días anteriores, para ocultar las graves violaciones a los derechos humanos en contra de la población civil no combatiente del Parcelamiento Las Dos Erres.- - - - - -----

IV) RAZONAMIENTOS QUE INDUCEN AL TRIBUNAL A CONDENAR O ABSOLVER: Los Juzgadores luego de deliberar realizamos el siguiente análisis de la prueba producida en el debate, conforme a las reglas de la sana crítica razonada. - - - - - -----

A. PRUEBA PERICIAL: - - - - - -----

1.- **El perito RODOLFO ROBLES ESPINOZA** ratificó el **PERITAJE MILITAR**, en el cual se define la cadena de mando y la forma de planificación del operativo contra el parcelamiento de DOS ERRES por parte del Ejército de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

35

Guatemala. Procedió a realizar una explicación e indicó que el peritaje que presenta contiene el capítulo uno es el contexto histórico de Guatemala en los años ochenta, el capítulo dos el planeamiento del nivel político y el planeamiento del nivel estratégico militar en la década de los ochenta, ya que tiene mucha importancia con los hechos que se juzgan, porque no fueron hechos aislados sino dentro de una problemática política y estratégica y es necesario traerlo a colación. El capítulo tres es el marco doctrinario de algunos principios de la vida militar de una institución jerarquizada como es el ejército incidiendo en las responsabilidades de mando, incidiendo en la planificación militar porque esos actos se dieron dentro de una planificación y algunos aspectos importantes para la conducción militar. En el capítulo cuatro el marco doctrinario de cómo se aplica a los hechos materia de fusilamiento y en el capítulo cinco emite unas conclusiones y no es una repetición de lo que se ha leído sino que un poco relacionado con las conclusiones de lo que expone. En el capítulo uno el contexto sociopolítico de Guatemala en los años ochenta se habla sobre la doctrina de Seguridad Nacional, se habla sobre la estrategia de la contrainsurgente del ejército de Guatemala e inciden en el contexto de enemigo interno. Indicó que la doctrina de seguridad nacional ha condicionado la mentalidad de los militares en toda América Latina y en Guatemala tuvo una incidencia fundamental para el desarrollo de las actividades contrainsurgente. La nueva estrategia de Estados Unidos ha impactado por esta doctrina. La doctrina es la aplicación de la teoría, en una realidad concreta. Estados Unidos llegó a cambiar la nueva estrategia indicando que se estaba viviendo en la segunda mitad del siglo pasado y que se estaba viviendo la guerra de cuarta generación lo que

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

36

le llamaban la guerra de baja intensidad que era lo que se aplicó en toda América Latina. La guerra de primera generación se refiere desde la aparición de las armas de fuego hasta las guerras napoleónicas, la de segunda generación desde la revolución industrial hasta la primera guerra mundial, en donde cambian los conceptos anteriores para hacer masivos los enfrentamientos entre Estados y la tercera generación, en donde se da luz verde y aparecen los conceptos de operaciones conjuntas aeroterrestres, aeronavales. Los de cuarta generación son la guerra de baja intensidad o asimétricas son las que ellos pensaron fomentar en América Latina para evitar que se diera una guerra de alta intensidad, sería la guerra nuclear y las que se dieron con los ejércitos en cada Estado de Latinoamérica y los rebeldes, insurgentes, subversivos eso fue lo que ocurrió en Guatemala, una guerra de baja intensidad. Lo que ocurrió en el parcelamiento las Dos Erres es parte de la concepción de guerra de baja intensidad, no fue cuestión aislada de un grupo de kaibiles que entraron, sino que es parte de toda una planificación lo cual hay que tomar en cuenta. En cuanto a la estrategia contrainsurgentes del ejército de Guatemala ven el poder contra insurgente como influyó en la estrategia militar porque prácticamente todo el Estado estaba en función de la lucha contra los insurgente eso es lo que pasó en la década de mil novecientos ochenta y a partir del veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos cuando se produce el golpe de Estado que lleva al General Ríos Mont, se intensificó la estrategia contra insurgentes con una concepción que ya se llevaba en muchos países de América Latina, mediante una planificación de los niveles superiores hacia los niveles subordinados, fue una planificación de carácter político, una planificación de carácter

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

37

estratégico militar y una planificación de carácter fáctico que es la que se da en los campos en donde se realiza la acción de combate en la zona militar. Hablan también del concepto de enemigo interno refiriéndose a enemigos del Estado así lo consideraba la inteligencia militar, todo lo que era comunista o simpatizante o apoyada de alguna manera al comunismo que recibía la inteligencia militar mandatos desde el exterior. En cuanto al planeamiento político y estratégico militar después del veintitrés de marzo del ochenta y dos se produce la proclama del ejército, se produce el estatuto de Gobierno y son dos aspectos muy importantes que tienen relación es el Plan Nacional de Seguridad y desarrollo que se emite en abril y el plan sincroniza los aspectos del desarrollo y los aspectos de la seguridad el desarrollo que va hacia el bienestar general y la seguridad que es la cubierta necesaria para que se produzca el desarrollo, hasta allí era en donde se producía prácticamente el plan nacional y desarrollo. Esto es en la parte de planteamiento político y en la parte estratégico militar es importante señalar el Plan de Victoria ochenta y dos que como es normal en el ejército la planificación estratégica se hace en los primeros meses pero cuando entra el General Ríos Mont le da una nueva orientación con el plan de Victoria ochenta y dos que era promulgado el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos, y el nueve de junio el General asumió la Jefatura del Estado y del Ejército de Guatemala y el triunvirato que gobernaba desapareció. Es importante que el plan de campaña Victoria ochenta y dos tiene mucha relación con el planteamiento político del plan Nacional de Seguridad y Desarrollo y en la misión establece que los comandos operativos subordinados del Ejército de Guatemala deben realizar acciones de

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

38

operaciones contra subversivas de guerra ideológica, psicológica etcétera; con el objeto de eliminar la amenaza de la subversión y de la llamada guerra revolucionaria. En ese sentido uno de los aspectos fundamentales que contiene el plan de Victoria ochenta y dos es el anexo de A en el cual se habla de una reorganización para el combate diferente a los años anteriores, porque se establece una delimitación de responsabilidades de los comandos subordinados, es interesante y por ello lo colocó los párrafos correspondientes a las instrucciones de coordinación, porque muchos de esos aspectos han influido en el operativo militar que se dio por ejemplo en las Dos Erres. Habla de máximo apoyo a las operaciones especiales, habla de los comandos subordinados en este caso las zonas militares debían efectuar el planeamiento operativo y debían hacer conocer al Estado Mayor General del Ejército; habla de todos los centros nerviosos que era el Centro de Operaciones Conjuntas COC en donde se realizaba un seguimiento permanente de las operaciones a través de los informes de inteligencia y de operaciones, lo cual significaba que se tenía conocimiento en tiempo real de lo que estaba sucediendo en diferentes campos operativos. Se habla de que debería informarse cada quince días los informes periódicos de inteligencias y los informes de operaciones de todas las zonas militares, debían llegar al Estado Mayor General del Ejército cada quince días, lo cual era obligatorio. Lo cual da la idea que el Estado Mayor General del Ejército tenía conocimiento de todo lo que se hacía y sucedía en las zonas militares. También los anexos de asuntos civiles y de asuntos administrativos y etcétera. En el capítulo tres del peritaje se desarrolla el marco doctrinario de la vida del mundo conceptual militar y se habla de aspectos como del mando

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

39

militar, el mando militar es la potestad de dar órdenes conlleva responsabilidad de lo que haga o deje de hacer la unidad que está bajo una Jefatura. El jefe es el que responde de todo lo que haga o deje de hacer, ser el jefe significa conocer perfectamente la situación en la que está su unidad es imprescindible tener conocimiento perfecto de la Misión que se le está exigiendo saber, determinar el como hacer las cosas, las acciones para cumplir con la misión, saber distribuir las tareas y difusión de las órdenes en forma concreta, clara y precisa que no haya duda, pero sobre todo distribuir las para que lleguen a los responsable y por último la Supervisión y control de lo que se ordena, por eso es que en la vida miliar el jefe tiene la potestad del mando pero a la vez la alta responsabilidad de que sus órdenes sean cumplidas tal como las da y no puede aceptarse de que haya desviaciones o perversiones en el cumplimiento de eso; el afecto de la decisión también es muy importante, en una zona militar o en una fuerza de tarea, en un batallón, en una brigada donde hay un comandante el jefe, es quien tiene la responsabilidad, es el único que puede decidir. Puede tener un Estado Mayor pero éste es un equipo que sirve para asesorarlo, para recomendarlo pero la responsabilidad de la decisión es del Jefe y solamente del Jefe, la responsabilidad de los asesores, de los miembros del Estado Mayor es de hacer bien su trabajo y recomendar compenetrado con lo que está sucediendo de cual es la situación, informar y recomendar pero en todo el caso la responsabilidad de decidir es la del Jefe. Bajo ese concepto se tiene que ver lo que es la cadena de mando, la jerarquía y la disciplina es importante porque un militar solamente debe obedecer en operaciones y en aspectos propios a su jefe directo al que está en la línea de jefe de mando,

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

40

de la primera compañía obedece al capitán de la primera compañía pero no tiene que obedecer al capitán de la segunda o tercera compañía porque no están en su cadena de mando, eso es importante para saber las reglas de la subordinación. La jerarquía son los diferentes niveles en que está estructurado el ejército o alguna institución o fuerza armada y son los oficiales, personal de especialistas y más abajo la tropa. La disciplina de una organización es el conocimiento de las leyes, de todas las leyes, particularmente las leyes militares de los reglamentos, de los manuales de y todo jefe está obligado a que haya disciplina en su unidad. Si tiene una organización indisciplinada él asume la responsabilidad de exceso que pudiera existir. También se habla del planeamiento militar y la forma de cómo se realiza el planeamiento militar la secuencia de cómo funciona un Estado Mayor, de una zona militar o de el Estado Mayor General de Ejército o de una fuerza de tarea, etcétera y de los pasos sucesivos que deben cumplirse para emitirse las ordenes, no es que un jefe de alto grado o de una zona militar que mande a su unidad por capricho tiene que avisar a su Estado Mayor, de todo una secuencia y en donde El Estado Mayor cumple de recomendar en cada uno de los casos pero quien decide es el jefe. El plan militar es un documento en el que se toman medidas y previsiones para cumplir una acción o misión militar de altos niveles o de nivel batallón o del Estado Mayor, entonces el plan militar es consecuencia de ese proceso del planeamiento militar. Los planes de operaciones normalmente son por escrito en posniveles de brigadas y de zona militar, en un batallón porque tiene un Estado Mayor de una fuerza de tarea, cuando hay Estado Mayor se hacen planes por escrito pero nunca una fuerza de operaciones especiales

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

41

como es el caso de la patrulla especial kaibil que es de la cual se va hablar, la cual estaba constituida entre veintiún individuos entre instructores y subinstructores no se hacen planes escritos normalmente se hacen los planes de tipo verbal, son hasta esquemáticos, generalmente tienen todo previsto en un documento que se llama PON Procedimientos Operativos Normales los cuales son procedimientos de rutina, los cuales son los que normalmente aplican pequeños grupos como es el caso de ésta patrulla especial Kaibil que actuó en las Dos Erres y que no llegaba ni siquiera a la magnitud de un pelotón aunque ya con los cuarenta kaibiles que les dieron ya eran sesenta pero como no tenían Estado Mayor era imposible que hicieran el plan de operaciones. En cuanto a las órdenes de combate generalmente tienen el mismo formato que el plan de operaciones y se ponen en ejecución y se convierte en orden de operaciones cuando se da el supuesto o la hipótesis para el cual se ha hecho el plan de operaciones. Indicó que era toda operación con un formato preestablecido, formal. Indicó que la fuerza especial kaibil recibió una orden preparatoria la cual se le entrega a una unidad alertándolo de una inminente acción u operación que tiene que realizar, lo prepara porque hay necesidad de tiempo para preparar el equipo, para preparar todo el material que se llevara, es el cual utilizó la patrulla especial kaibil. Una orden particular es la que se da específicamente para una unidad para que cumpla esa unidad, en cambio una orden de operaciones normalmente incluye las tareas que van a realizar todas las unidades subordinadas, quiere decir por ejemplo que la orden de operaciones que realizaba la zona militar veintitrés del Petén incluía las tareas para cada uno de sus batallones en la operación que se iba a realizar y también las

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

42

tareas que debían realizar las fuerzas especiales kaibil porque era una unidad agregada, no pertenecía, no era parte de la estructura de la zona militar veintitrés, era de otro comando pero fueron agregados que fueron para hacer un trabajo especial pero que era una unidad que debía estar incluido en la orden de operaciones de la zona militar veintitrés. Sobre el PON y el PAN Procedimientos Administrativos Normales ya ha dado un resumen es un listado de cosas de rutina que siempre se tiene que hacer de la misma manera. El capítulo cuarto es el marco aplicado a los hechos materia de juzgamiento se coloca que los antecedentes evidentemente la emboscada de San Diego en el mes de Octubre, dio lugar a una pérdida de armamento de la zona militar veintitrés, se habla de veintiún fusiles y de aproximadamente veintiún o veintidós muertos lo cual era el motivo de la finalidad de la intervención militar en las Dos Erres y se puede obtener por las declaraciones de los propios oficiales del Estado Mayor de la zona militar tanto el S dos como el S tres del segundo comandante y jefe del Estado Mayor y del comandante en sus declaraciones en el Ministerio Público admiten que se produjo y que eso era el motivo. Los kaibiles que participaron también lo describen y son coincidentes y en el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico también. El motivo de la intervención fue la recuperación de los fusiles perdidos en la emboscada de San Diego. Las características particulares de la patrulla especial kaibil porque no era cualquier fuerza la que participó hay que tener en cuenta que en Melchor de Mencos en el Petén, en la Pólvora en ese año había una Escuela de Adiestramiento y Operaciones Especiales Kaibil, quiere llamar la atención sobre el nombre Adiestramiento y Operaciones Especiales, podía ser

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

43

utilizados de cualquiera de las dos formas, rutinariamente hasta el año ochenta y dos había sido empleado como Centro o escuela de adiestramiento para crear y difundir el curso kaibil entre las tropas, cabos y sargentos, prepararlos como conductores y distribuirlos después en las diferentes unidades de tal manera que mejoren la capacidad combativa de las tropas normales, lo cual es importante porque no siempre es así en América Latina muchas veces en esos aspectos ya existían unidades de fuerzas especiales, no le llamaban kaibil sino comandos, batallón, brigadas de fuerzas especiales, de paracaidistas, comandos etcétera. El centro en el año ochenta se dedicaba desde marzo de mil novecientos setenta y cinco al adiestramiento, acá es importante porque las misiones de mil novecientos setenta y cinco desde que se creó el centro de adiestramiento a marzo de mil novecientos ochenta y dos era centro de instrucción pero a partir del veintitrés de marzo se le cambió la misión de acuerdo a que dicen los kaibiles los instructores, los oficiales instructores y especialistas y con su jefe que era un mayor, a raíz del golpe de veintitrés de marzo fueron traídos a Guatemala porque les iban a dar unas misiones específicas de seguridad del alto mando que estaba realizando el golpe. A partir de allí ya no regresaron a la Pólvora sino que fueron instituidos como una patrulla especial kaibil, la cual era para hacer operaciones especiales kaibil en los sitios en donde se requería aplicar con fuerza la estrategia militar contra insurgente porque ese cambio, entre marzo y noviembre de mil novecientos ochenta dos fue utilizado en el Teatro de operaciones del sur occidente, o sea en Huehuetenango, Quetzaltenango, Retalhuleu y todas esas zonas de operaciones, no dependía de la zona militar sino de que dependía a través

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

44

del S tres del Jefe del Estado Mayor General de Ejército quien autorizaba y autorizaba que vaya a operar ya sea en Retalhuleu, en Quetzaltenango etcétera para operar como patrulla del combates es así que entre marzo y noviembre estuvo la situación, estaba una semana, diez días, quince días a golpear la zona que le habían determinado o contra un núcleo subversivo no dependían del comando en forma administrativo sino durante las operaciones, regresaban y recibían otra orden y otra zona militar. En el mes de agosto tuvieron un serio percance y quedó herido el mayor y director del centro de operaciones y quedó como jefe de la patrulla un teniente de infantería de antigüedad como para ser capitán, esa fue la manera hasta noviembre y en los primeros días de diciembre bajo la misma modalidad recibió la orden del Estado Mayor de Ejército para ser empleado en el Petén en la recuperación de esos veintiún fusiles que habían perdido en la emboscada de San Diego, porque eso es lo que habían perdido los del Estado Mayor de la zona militar veintitrés era conveniente que se le agregara una unidad para que hiciera la operación al parecer todo el mes de diciembre. El despliegue, composición y la fuerza en la zona militar veintitrés en Poptun en ese época, el comando y zona militar no estaba en Flores sino en Poptún y habian unidades de diferente armas y servicios, generalmente había uno o más batallones de infantería, un escuadrón de blindados, una compañía de comando, un batallón de asuntos civiles y un batallón de infantería. Procedió a explicar en donde estaba ubicado cada lugar. Indicó que desde la Libertad hay un camino que lleva hacia el Naranjo y desde el Subin hay un camino de penetración que lleva hacia Bethel pasando por las Cruces, Josefinos, Palestina y Bethel se que en esa franja estaba ubicado el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

45

parcelamiento Las Dos Erres. En Melchor de Mencos estaba el destacamento fronterizo frente a Belice y tenía pelotones de infantería en Paso del Carmen, Carrizal y Coyenté en ese gráfico se observa la zona militar veintitrés el despliegue, se observa que en Poptun estaba el símbolo de un batallón de infantería, de asuntos civiles, una batería de buses y un escuadrón de reconocimiento blindado, unidades de servicios y de infantería de marina, es en Melchor de Mencos. En Melchor de Mencos había un batallón y un pelotón de infantería que era el destacamento fronterizo. En el Naranja se observó que cuidando la frontera con México se tenía un batallón de infantería específicamente en el Naranja y estaba el batallón de infantería número uno de la zona militar veintitrés estaba cuidando con sus destacamentos la frontera con México y los destacamentos tenían magnitud de que estaban desplegados. En el Subin había un destacamento de seguridad con un batallón de infantería que generalmente era el de infantería número dos que tenía destacamento de seguridad en el Pato, Palestina una compañía que era la segunda del batallón número dos y en las Cruces estaba un pelotón de infantería el cual era el tercer pelotón de la segunda compañía del Segundo batallón de la zona militar número veintitrés, en donde posteriormente se creó la fuerza de tarea Maya, una agrupación táctica especial de distintas zonas militares que llegaron a sumar dos batallones, con una bandera está el puesto de comando que simboliza un puesto o batallón número dos que es el cual interesa porque es la sede del batallón del cual dependía la compañía que estaba en Palestina, que era la Segunda Compañía y del cual dependía el tercer pelotón que estaba en el destacamento Las Cruces. En la Pólvora existía un destacamento de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

46

seguridad en Guarnición que era el que se hacía cargo del Centro de Adiestramiento Kaibil, cuando los kaibiles, el director, instructores y subinstructores eran enviados al TOSO, en Sayaxché tenían un desplegado de destacamento de apoyo y en Flores había otras unidades que interesan, como la base Aérea del Norte de la Fuerza Aérea Guatemalteca que tenían seguridad un batería antiaérea, compañía de policía militar aérea y una de apoyo y servicio en Flores. Indicó que ha tratado de mostrar el despliegue de los destacamentos en la zona militar veintitrés. Indicó que ha separado en siete fases o escenarios para explicar la operación en el peritaje solo se tienen los tres últimos escenarios o fases pero antes es importante saber las anteriores fases sino se puede tener una idea equivocada de lo que sucedió. En la fase número uno se puede hablar de la formación de la Patrulla Especial Kaibil como una unidad estratégica, indicó que se habla del cambio de misiones del centro de adiestramiento kaibil y creación de la patrulla especial Kaibil y se ha visto el empleo en diferentes zona militares. Esta patrulla ha trabajado en todas las zonas entre agosto y noviembre de mil novecientos ochenta y dos pero en los primeros días de diciembre los enviaron al Petén para ayudar a la zona militar veintitrés para encontrar los fusiles. La patrulla especial kaibil estaba al mando de un mayor pero posteriormente cuando quedó herido de un teniente, no tenía la fuerza como para movilizarse en una zona militar a otra ni era independiente ni nada por el estilo, lo cual significa que alguien tomaba esas decisiones y esas decisiones las tomaba el Estado Mayor General del Ejército, vale decir el jefe a través del G tres era quien empleaba en una y otra zona militar, el teatro de operaciones de sur occidente o en la zona militar veintitrés. Hay que recordar

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

47

lo que le dicen dentro de las responsabilidades existe la de supervisión y control o sea asumir la responsabilidad de controlar qué hacía para que no se desvíen de las misiones que se les habían indicado. Luego la segunda fase es el desplazamiento de la patrulla especial kaibil y primeros apoyos recibidos, estaban trabajando en el TOSO hasta noviembre y recibieron la orden de concentrar en Retalhuelu en la zona militar correspondiente para que fueran trasladados hacia el Petén, la orden la recibieron ellos para alertar lo que iban hacer y también la recibe la zona militar dieciséis quiere decir que quien ordena es el Estado Mayor General del Ejército a través del G tres, pero también ordena a la base aérea del sur que lo reciba y lo lleve el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos hacia el Petén. En el Petén los reciben y les dan almuerzo y alojamiento especial y les dan dos días de descanso pero eso no es que lleguen y que en cualquier zona militar sino que es porque ya estaban alertados los de la base aérea del norte y le dan las misiones específicas a cada uno de sus elementos subordinados las zonas militares involucradas. La fase número tres es importante porque no agarraron al grupo kaibil para que hicieran cualquier cosa no sino que los mandaron con una orden precisa y se produce un planeamiento militar y eso ha sido formulado por el Estado mayor general del Ejército. El planeamiento tiene la característica de un esquema del plan, ordena a través de mensajes y previamente se establece un esquema de plan militar y esas misiones por medio de mensajes a través del G tres lo da a la fuerza especial kaibil diciéndole a donde van a llevar, cuando y que es lo que van hacer allá, les dicen que les den todas las facilidades, comida, seguridad y todo para llevarlos al aeropuerto lo mismo que a la fuerza aérea que les

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

48

dicen que reciban y que los trasladen y que los entregaran a la base militar del norte. Hay responsabilidades del planeamiento de lo que tenían que hacer de parte del Estado Mayor General del Ejército. En la fase cuatro hay un plan de operaciones que es formulado por el Estado Mayor. Es evidente no hemos tenido alcance porque se ha negado la información pero recibieron una orden de operaciones porque tenían facilidades, porque se dieron cuarenta soldados con entrenamiento kaibil para reforzar a la patrulla especial kaibil y eso depende del Estado Mayor General del Ejército les dieron dos camiones más un guía que requisó, fueron los propios kaibiles que requisaron y del robo, todas las evidencias el hecho que se haya informado sobre lo que iban a encontrar en las Dos Erres, el supuesto enemigo que iba a encontrar y como iban a llegar es función del S dos de la zona militar veintitres y además lo que iban hacer indicaba lo que iba a ser el empleo de la patrulla especial kaibil de la unidad agregada y lo que iban hacer las unidades propias de la zona militar veintitres evidentemente existe un plan de operaciones o existió de la zona militar veintitres no se manda a ver que hagan lo que puedan era una operación de aproximadamente treinta días que estaba siendo planificada de eso se deducen responsabilidades de los miembros de comandos y estado mayor de la zona militar veintitres. En la fase número cinco ya está en el peritaje técnico, la cual habla sobre la preparación, instrucciones y actividades previas del operativo militar. En la fase seis se habla del desarrollo del operativo militar en el parcelamiento de las Dos Erres a través de la narración de dos kaibiles participantes de los hechos y allí que se deduzca responsabilidades de ejecutantes y planificados. La fase siete habla de la participación del destacamento militar ubicado en

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

49

las Cruces Petén, los hechos y responsabilidades. En la fase de preparación, instrucciones y responsabilidades previas al operativo militar se tiene que el cuatro de diciembre del ochenta y dos la patrulla especial kaibil arriba a la base aerea del norte en horas de la mañana en donde encuentran su almuerzo caliente y su alojamiento y tienen prácticamente dos días de descanso, permanecen en dicho lugar sin recibir ninguna orden dedicado a tareas administrativas lavado de ropa, mantenimiento de armamento, generalmente eso está en los procedimientos operativos normales. El día seis de diciembre recibe la orden preparatoria y se produce la preparación del equipo y el disfraz del guerrillero porque habían planificado en utilizar disfraces de guerrilleros identificándose con un distintivo rojo. Recibieron la orden preparatoria es prácticamente decirles prepárense que hoy a partir de tal hora, van a entrar en operación de tal tipo, ellos ya saben y aplican su procedimiento operativo normal y comienzan a prepararse para esa operación y también saben que van a recibir como apoyo a cuarenta soldados kaibiles, dos camiones civiles contratados en el mercado local y traídos cubiertos con lona y también cubrieron las placas. Ese mismo día se organizan bajo el mando del teniente Jefe de la patrulla en cuatro grupos de comando, de asalto, de apoyo y seguridad, cada uno tenía una misión particular que es una organización interna después de una orden preparatoria, luego ya reciben la orden de operaciones en el cual le explican la misión y le describen el área y les pintan la idea que iban a encontrar una zona roja, altamente convulsionada y que iban a encontrar una resistencia feroz, luego les hablan del itinerario de la zona roja del enemigo y luego en la noche del día seis de diciembre hacen pequeños ensayos y hacen la formación de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

50

grupos de combate y antes de subir a los vehículos se pasa una revisión personal e individual de manera que todos lleven los equipos y armamentos que deben llevar y ya están listos. Indicó que es un acercamiento del lugar a donde iban a ir, itinerario, el cual mostró al tribunal. El grupo de mando del teniente más antiguo y con un teniente adjunto tenía por misión conducir el operativo y supervisar que las visiones particulares de los otros grupos se cumplieran según lo planificado. El grupo de asalto tenía como misión movilizar y concentrar a los pobladores en lugares determinados porque ya conocían, habían hecho un estudio sobre algún modelo de donde estaba ubicado la iglesia, la escuela, los pozos de agua, cateo de las casas, interrogatorio para determinar la ubicación de los fusiles. El grupo de apoyo tenía la misión de apoyar al grupo de asalto en el ataque directo reforzar la potencia de fuegos de la patrulla especial kaibil, se habla que llevaban una ametralladora y algunos armas adicionales. El grupo de seguridad su misión era dar seguridad en la zona de acción, impedir que la gente salga o entre en la zona de operaciones es decir parcelamiento Las Dos Erres, con ordenes de disparar en aquellos que intenten insistir, cubrir la retaguardia. El desarrollo mismo del operativo militar el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en la noche del seis aproximadamente a las nueve de la noche el jefe de la patrulla da la orden de embarque en las dos camiones civiles que habían sido cubiertos con lonas para camuflar la identidad, a las veintidós horas el jefe de la patrulla especial kaibil da la orden de salida y se inicia la marcha motorizada con las adecuadas medidas de seguridad, listos para el combate desde la base aérea hacia el objetivo hasta más allá de las Cruces en donde tenían que bajar e ir caminando a las

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

51

dos Erres, iban disfrazados de guerrilleros con un distintivo rojo. Llegaron a las veinticuatro horas o doce de la noche del día seis de diciembre desembarca la patrulla especial kaibil en la carretera se reagrupan y se organizan en los cuatro grupos, caminaron en dirección a las Dos Erres por espacio de dos horas aproximadamente, llegaron a las dos de la mañana del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, una vez que llegan al objetivo no se lanzan inmediatamente sino que se reagrupan y reorganizan y por medio de comandos de señas pueden ya comenzar a ejecutar lo ensayado. No hubo resistencia alguna de parte de la población, ni hubo trampa ni disparo, si iban a una zona roja no encontraron ninguna trampa, ni a nadie que los disparen la marcha fue tranquila y no hay evidencia contraria, da una idea porque ninguna base guerrillera deja que se acerquen de esa manera. Entre las dos y tres de la mañana del día siete de diciembre los grupos ocupan las áreas respectivas previamente designadas comienzan a sacar a las gentes de las casas y al cateo buscando armas y explosivos, separaron a la gente por sexo y edad el grupo de asalto sacó a los pobladores de las casas con la finalidad de agrupar a los hombres en la escuela y mujeres y niños en la iglesia aproximadamente a las tres de la mañana, a las cuatro de la mañana comienza la violación de niñas delante de su familia por parte del grupo de asalto a las seis de la mañana se reunieron los jefes de grupo con la ausencia de uno de ellos, porque al jefe de seguridad ordenaron no dejar salir a nadie y un grupo fue comisionado para conocimiento de los alrededores. Toda la mañana estaban en los afanes de interrogar y a la una los grupos se organizaron por equipos en forma alternada y sin descuidar sus propias misiones, es en donde uno de los

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

52

sargentos manifiesta que observó que una de las jóvenes mujeres lloraban porque habían sido violadas, hasta las trece horas no habían matado a nadie. La matanza empezó después de una, comunicación radial con un comando, de catorce a diecisiete continuaron las violaciones sexuales lo cual fue permanente, los interrogatorios seguidos en asesinatos que se producen en varias áreas de las dos Erres entre ellos el Pozo Arévalo y las Montañas cercanas al lugar a las diecisiete horas ya no existían habitantes en las Dos Erres. El ocho de diciembre se escuchaban disparos a las diez de la mañana y también asesinaron a un motorista y le robaron el motor de la moto, tres de las mujeres fueron uniformadas junto con dos niños y se los llevaron cuando la patrulla evacuó la aldea, aproximadamente a la una de la tarde con destino al camino hacia Bethel. El ocho de diciembre, en horas del atardecer se presentó un grupo de mujeres y niños y fueron asesinados en la montaña ubicados al frente de la comunidad. Durante la noche violaron mujeres y en la noche las asesinan. Los dos niños sobrevivientes acompañaron a la patrulla. El dieciocho de diciembre salieron para Santo Domingo para abastecerse de comida y el veinticuatro de diciembre llegaron a Bethel a la cooperativa técnica en la frontera con Mexico, son trasladados en dos helicópteros a la base aerea de Santa Elena para un descanso de año nuevo. En varios momentos hay encuentros de la patrulla especial kaibil con helicópteros que los abastecían o evacuaban por ejemplo en el caso del oficial sacado para ir a un curso de Estados Unidos, el caso de cuando se llevan a los niños, cuando son recogidos de determinado sitio lo cual es una planificación detallada y precisa. Durante el recorrido de salida cometieron varios crímenes según narración de testigos kaibiles. La fase número siete la participación

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

53

del destacamento militar ubicado en las Cruces en el Petén, entre el cinco de diciembre hasta la quince del mismo mes aproximadamente. La misión que debía cumplir el destacamento militar de las Cruces evidentemente era despejar de obstáculos el camino lo que facilitó el desplazamiento de los dos camiones civiles que transportaban, cuyos componentes iban disfrazados de guerrilleros, durante el camino no tuvieron obstáculos, a pesar de que estaban vestidos de guerrilleros, eran guerrilleros o se sabía que no eran guerrilleros sino que disfrazados de tal y que era un operativo militar. Lo lógico era que estando en el estado de sitio pasen dos camiones llenos de guerrilleros a producir un enfrentamiento en las Cruces y no se produjo. Segundo después del paso se instaló el reten que impedía el paso de los pobladores provenientes de las Dos Erres hacia la aldea Las Cruces y viceversa. Tercero en cuanto a la tarea de consolidación del área objetivo, las Dos Erres. En toda operación militar cuando se producen ataques para controlar y se elimina, hay una fase que se llama de consolidación, una vez que se posesiona es necesario organizarse para defender y recibir nuevas ordenes. Si se produjo una masacre había que haber una consolidación de haber llegado la fuerza militar más cercana para ayudar a reconstruir, no se produjo sino al contrario. La forma de acción fue sui generis porque no es consolidación porque se incendiaron las chozas de las Dos Erres, se arrasa y saquea lo cual lleva responsabilidad del jefe de la tropa y de los integrantes de las PAC que participaron en el pillaje que también participaron de responsabilidad de falta de control, denuncias y sanciones de los oficiales del comando y Estado Mayor de la zona militar veintitrés. Si se produjo habrían conocimiento que se había producido lo lógico era que el comando y

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

54

el Estado Mayor de la zona militar veintitrés enviara una inspección a determinar que era lo que había pasado para sancionar o denunciar al Ministerio Público si eran delitos lo cual no se produjo de parte del comando y Estado Mayor del comando número veintitrés. De las lecturas de todas las manifestaciones se obtiene como conclusión que el jefe del destacamento de las Cruces sabía en tiempo real lo que estaba sucediendo en las Dos Erres. Como conclusión la operación en el Petén fue ordenada por el Estado Mayor General del Ejército y la finalidad era la recuperación de los veintiún fusiles perdidos en la emboscada de San Diego; asumen responsabilidades del mando o sea de supervisión y control ya que eran los encargados sino lo hicieron son sus responsabilidades. El jefe Del Estado Mayor General del Ejército a través del G tres era la única autoridad castrense que podía ordenar a la patrulla especial kaibil para que hiciera todos esos movimientos, todos esos operativos en las diferentes zonas militares y desplazamientos de una a otra zona militar y luego y el empleo de la fuerza aérea guatemalteca por ser una unidad estratégica letal de parte del Estado Mayor, la orden impartida por el Estado Mayor General del Ejército es coherente con la doctrina militar en ese sentido se cumplió con emitir las ordenes de acuerdo a la doctrina militar y lo preescrito en los manuales y reglamentos, pero habría que ver el aspecto de supervisión y control era el adecuado o no, la planificación militar en la zona militar veintitrés hecha por el Estado Mayor también cumple con los cánones doctrinarios y tiene las mismas observaciones y cuestionamientos de que se hace al Estado Mayor. En la zona militar la difusión de las órdenes a las unidades comprometidas porque definitivamente ha tendido que darse a conocer las órdenes de cómo

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

55

va actuar la fuerza especial kaibil agregada a la zona militar veintitrés ha tenido que darse a conocer a las unidades. La función propia del mando que es de supervisión y control en su respectiva jurisdicción es importante analizar su cumplimiento. Seis, la orden para las actividades ofensivas para la patrulla especial kaibil en las Dos Erres solo pudo ser dictada por el comandante de la zona militar veintitrés con el asesoramiento de su Estado Mayor. Siete, los kaibiles en las Dos Erres actuaron en forma planificada aplicando su PON. Ocho, se ha identificado de una manera general las funciones de cada grupo en las organizaciones de la PEC. Nueve, todos los miembros de la patrulla especial kaibil participaron en los delitos, ninguno protestó ni se opuso, era un patrón sistemático de conducta o de operación, no se opusieron a lo que se estaba haciendo. Diez, evidentemente el jefe del destacamento las Cruces conocía con antelación el plan de operaciones de empleo de la fuerza especial kaibil en las Dos Erres y cumplió sus tareas. Once, el planeamiento de esa operación desde el punto de vista militar fue muy eficaz porque no tuvo contratiempos ni sorpresas para la PEC, todo estaba previsto y medido. Doce, en la consolidación el destacamento de las Cruces cometió delitos concientes sabían que no había sido obra de la guerrilla sino del Ejército de Guatemala a través de esa patrulla. Trece, la responsabilidad del comando y Estado Mayor. Hay responsabilidades del alto mando de Guatemala porque los tres ejercían mando a través de la cadena de mando, era un mando deliberante, por eso que uno de los principios fundamentales de todo el Ejército es ser una organización no deliberante, lo cual significa que las decisiones no se toman por conjunto sino que en el Ejército y las fuerzas armadas es no deliberante pero el alto mando según la

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

56

ley constitutiva de Guatemala vigente en esa época los tres tienen la potestad del mando y tienen la obligación del mando, tienen la obligación y control porque es una función del mando. Ha realizado otros peritajes militares, ha realizado y participado como asesor del Ministerio Público en el caso Mirna Mack, internacionalmente en el caso de FUJIMORI, el cual ha sido condenado, el caso de Bladimiro Montecinos, en el caso de la masacre de la CANTUTA, en el caso de la masacre de Barrios Altos, en el Perú a participado en varios peritajes. Le discernieron el cargo para que realizara dicho peritaje. Su cargo es general de División del Ejército Peruano el cual es la máxima escala jerárquica en el ejército peruano. Para el ejército de Guatemala es similar con la diferencia que para llegar a ser General de División en el Perú hay que hacer cuatro años como mínimo por ley del General de Brigada. Tiene conocimiento de cómo funcionan los ejércitos a nivel de Latinoamérica es porque ha hecho cursos y ha hecho en países como Colombia, Argentina, Panamá, Guatemala y está desde el año dos mil como consultor y área de reconversión militar de la Fundación Mirna Mack, tiene once años en los cuales ha participado en algunos trabajos de propuestas de lineamiento democráticos para la reconversión militar del ejército de Guatemala. Se le puso a la vista el documento de campaña Victoria ochenta y dos, Firmeza ochenta y tres, Manual de Guerra contra subversiva, Manuel de Seguridad y Desarrollo; indicó que los documentos que le fueron exhibidos son los que utilizó para realizar su peritaje. Con relación al plan de campaña Victoria ochenta y dos, tiene disposiciones que se ve claramente que fueron aplicados en la Masacre de Las Dos Erres. La operación chapeadora es la operación que siguió después de la masacre de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

57

las Dos Erres durante el itinerario a partir del ocho o nueve de diciembre hasta que fueron recogidos por los helicópteros que los llevaron al destino. Está dentro de los modos sistemáticos de aplicación es parte de patrullas de combate, se supone en terrenos hostiles, en donde hay enemigos pero en éste caso solo encontraron personas. El soldado kaibil es un soldado que tiene una instrucción o un entrenamiento especial muy duro para sobrevivir en condiciones absolutamente desventajosas y con una frialdad que imponga y priorice la misión ante cualquier otro sentimiento, son verdaderas máquinas de guerra, son muy duros para tratar al enemigo que ubiquen, para sacar información, generalmente son entrenados para la guerra regular, a la retaguardia del enemigo, para enfrentarse al enemigo en condiciones aisladas, tienen que tener dureza de espíritu y exentos de sentimientos son máquinas muy útiles en una guerra externa pero la preparación es esa y si se les ubica mal un enemigo van a emplear esa capacidad en ese enemigo y no excluyen la posibilidad de emplear tortura para obtener información, la misión está sobre todo. Los manuales de instrucción no implica que sea parte de los métodos para obtener información la violencia sexual eso depende de la actitud moral de cada uno de ellos, del dominio que tengan con sus propios instintos, si bien es cierto en una guerra la tensión, no se enseña en las escuelas militares que sea parte de los procedimientos normales la violación sexual. El saqueo no es parte de la consolidación, ningún manual ni reglamento establece que el militar debe saquear, incendiar ese tipo de pillaje, al contrario es condenable y está fuera de toda norma de disciplina. Las normas de disciplina hablan del cumplimiento y conocimiento de todas las leyes, reglamentos, manuales y el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

58

hecho de utilizar es un provecho personal que contraviene y demuestra una tropa o un personal subordinado indisciplinado. **A su declaracion y Peritaje Militar se les otorga valor probatorio** por las razones siguientes: a) Se establece que el parcelamiento Las Dos Erres y sus proximidades hubo una masacre con resultados de doscientas una victimas entre los dias siete, ocho y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, quienes eran pobladores civiles, no combatientes que no ofrecieron resistencia ni enfrentamiento alguno, absolutamente desarmados e indefensos. b) Que la patrulla Especial Kaibil se constituyo en una patrulla de combate directo contra los grupos insurgentes, eminentemente operativa y con capacidad de operar en diferentes escenarios. En el presente caso conformò un pelotón de militares entre oficiales, especialistas y soldados, todos con entrenamiento kaibil. c) Por las fuentes consultadas y el desarrollo del peritaje se deduce que la Patrulla Especial Kaibil actuo en las Dos Erres en forma planificada y aplicando procedimiento operativo normal propio de las Fuerzas Especiales militares del continente americano en general y del Ejercito de Guatemala en particular. d) Por las fuentes consultadas la relacionada patrulla se organizo en cuatro grupos: el de mando, de asalto, de apoyo y de seguridad y por la organización jerárquica del ejercito y cadena de mando, estos grupos son comandados por los oficiales que ostentan grado mas alto dentro de la patrulla. e) Se pudo determinar que se designaron a los oficiales de rango Teniente e Instructores Kaibiles como jefes de grupo. Estos se integraron por los especialistas Subinstructores Kaibiles, completándose cada uno de ellos con el contingente de cuarenta efectivos de la tropa con instrucción Kaibil. En el presente caso uno de los especialistas de rango cabo estaría

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

59

como jefe del Grupo de Seguridad, pero dentro de la cadena de mando probablemente no tenía nivel de decisión, por el rango menor que ostentaba dentro del contexto operativo militar, confirmando lo dicho por los testigos Franco Ibáñez y Pinzón Jerez. f) Según las fuentes consultadas la cadena de mando o jerarquía existente dentro de la Patrulla Especial Kaibil partía del Teniente Jefe de Patrulla, quien de acuerdo con la doctrina y normas militares asume la responsabilidad total del cumplimiento de la misión, toma de decisiones, conducción del operativo y disciplina de cada uno de los elementos que integra la patrulla. El resto de oficiales asume responsabilidad de las recomendaciones requeridas para la toma de decisiones del Jefe de la Patrulla, así como del acatamiento de todas las órdenes que implicaba crímenes dentro del operativo. En tanto que los especialistas y soldados asumen la responsabilidad de la ejecución de órdenes manifiestamente ilegales, las cuales obedecieron sin oponer resistencia. g) Cada grupo cumplió funciones preestablecidas de rutina en su procedimiento Operativo normal y seguramente, aplicadas con anterioridad en acciones operativas en otros escenarios. Son procedimientos de combate ordinarios contra el adversario (un ejército enemigo o un grupo insurgente o terrorista) pero que en el caso particular de Guatemala fueron aplicados a población civil no combatiente. h) Con base a las fuentes consultadas, doctrina y a la experiencia del perito se han identificados las misiones que cada uno de los grupos desarrollo dentro de la organización adoptada por la Patrulla Especial Kaibil: EL GRUPO DE ASALTO allano las moradas de los pobladores y los condujo a puntos de reunión ya preestablecidos, EL GRUPO DE MANDO ocupó una posición central, cerca de los puntos de reunión, desde donde

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

60

realizo la conducción del operativo y comunicación con la unidad militar bajo cuya dirección estaba actuando, EL GRUPO DE APOYO en condiciones de acudir en ayuda o incremento de la potencia de fuegos del grupo de asalto, manteniéndose en contacto permanente con el Jefe de la Patrulla Especial Kaibil, para su empleo como reserva en caso necesario y EL GRUPO DE SEGURIDAD encargado de cercar el área de acción, impidiendo el ingreso o salida de los pobladores, debiendo dar cuenta permanentemente al Jefe de la Patrulla en mención y recabar autorización de este para resolver incidentes o imprevistos que se presentaran o que afectaran sus ordenes de rutina. i) No existe referencia alguna de que los que comandaban y conducían a la Patrulla Especial Kaibil hayan ejercido control y disciplina para evitar o castigar dicho actos, al contrario todo indica que todos participaron en los mismos. j) Con base a las fuentes consultadas, el Jefe del Destacamento Militar de las Cruces realizo acciones de consolidación de la intervención de la patrulla Especial Kaibil en el parcelamiento Las Dos Erres, cometiendo saqueo llevándose los bienes de las victimas e incendiando sus casas. K) Sirve para determinar la participación del sindicato Carlos Antonio Carias Lopez en el delito de Hurto Agravado. L) El perito es una persona con amplia experiencia en la materia. m) El perito explico ampliamente en que consiste el planeamiento de politica militar y el Plan Victoria Ochenta y Dos. n) Tambièn su declaraciòn y peritaje es util para determinar que efectivamente se perdieron los veintiun fusiles en la emboscada San Diego. Ñ) Explica en forma clara la forma en que se produjo la incursiòn al Parcelamiento de las Dos Erres. o) Su declaraciòn y expertaje se basa en el analisis de documentos, sobre los cuales efectuo la pericia. p) Tambien

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

61

permite conocer la estructura funcional del Ejército de Guatemala. q) Se evidencia que la Patrulla Elite de Kaibiles recibió ordenes para actuar, lo cual coincide con los lineamientos descritos en el Plan Victoria Ochenta y Dos. r) Haciendo uso de los principios de la Sana Crítica Razonada, los juzgadores hemos podido establecer con el peritaje militar, que el operativo efectuado en diciembre de mil novecientos ochenta y dos en el Parcelamiento las Dos Erres, fue una actividad militar debidamente planificada, lo que se confirma con las declaraciones de los testigos Franco Ibáñez y Pinzon Jerez. s) También este peritaje sirve para determinar que el Teniente Carlos López como jefe del Destamento Militar de Las Cruces, tenía conocimiento de lo que estaba ocurriendo en el Parcelamiento de las Dos Erres, puesto que existía de acuerdo al Plan Victoria Ochenta y Dos, existía la obligación de comunicarse e intercambiar información. t) Este peritaje es útil para determinar que los Kaibiles actuaron y participaron en forma planificada, bajo un patrón de conducta, determinándose que ninguno opuso resistencia a las ordenes e instrucciones emanadas, lo cual se corrobora con la declaración de los testigos César Franco Ibáñez y Favio Pinzon Jerez. u) La exposición efectuada por el perito permite establecer el perfil y entrenamiento recibido por los Kaibiles, quienes reciben preparación para realizar la misión. v) También sirve para determinar que de acuerdo con los manuales de instrucción, no se indica que la violencia sexual sea un método para obtener información, de lo que se deduce que los kaibiles se extralimitaron en su actuación, habiendo violado niñas y mujeres de la población del Parcelamiento las Dos Erres. w) Se determina también que el saqueo no es parte de las actividades de consolidación, circunstancia que tomamos en cuenta para determinar la

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

62

participación del sindicado Carlos Antonio Carias Lòpez en el delito de Hurto Ágravado. X) Tambièn sirve para establecer que para diciembre de mil novecientos ochenta y dos se manejaba dentro del sistema militar la Doctrina de Seguridad en la debia de destruirse al enemigo interno, entendiendose que se refiere a los grupos opositores. Y) Es de utilidad para determinar que en su momento se considero equívocamente que el Parcelamiento de las Dos Erres, era una zona roja y se le relaciono con la emboscada sufrida por el ejercito en octubre del mismo año en San Diego, en donde se perdieron los veintiun fusiles; circunstancia que hizo que se planificara la incursión en el Parcelamiento referido. Z) Confirma que la población de las Dos Erres, no tenia el perfil de enemigos internos, puesto que a través de este peritaje y declaraciones testimoniales se comprobo que se trataba de población civil no beligerante, dedicada exclusivamente a la siembra de cultivos basicos. -----

2.- El perito MANOLO ESTUARDO VELA CASTAÑEDA ratificó el peritaje histórico social de fecha seis de mayo del año dos mil diez. Ampliando su dictamen en la forma siguiente: Indicó que era una conclusión más. De los relatos de los vecinos de la Aldea Las Cruces y del Parcelamiento Las Dos Erres sobrevivientes es posible concluir que Carlos Carías Jefe del Destacamento ubicado en las Cruces estuvo enterado dela operación que se iba a realizar en el Parcelamiento Las Dos Erres. Número uno, varios vecinos recuerdan la advertencia que soldados del destacamento Las Cruces les dieron, días antes de la masacre, información que provocó que varios vecinos s mudaran durante un tiempo a las Cruces con Familiares cercanos, posterior a ello se propagó otra información cuyo origen fue el mismo destacamento que

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

63

hizo que los campesinos regresaran a su parcela en la Dos Erres; además de las advertencias del destacamento varios vecinos recuerdan como a ellos varios comisionados militares de las Cruces les advirtieron que salieran de las Dos Erres porque corrían peligro de muerte ante la inminencia de una operación por parte del Ejército, otros vecinos identifican a Carias directamente como la fuente directa de tales advertencias. Número dos, Unidades a su cargo, tuvieron que autorizar el paso de las dos unidades de transporte que la noche del seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos llevaban a las tropas de la patrulla Kaibil y a los otros cuarenta soldados de la Brigada militar de Petén al entradero de las Dos Erres, éste era un paso inevitable que estaba además controlado por las tropas del destacamento. Numero tres: mientras la patrulla Kaibil llevaba acabo la masacre en el parcelamiento Las Dos Erres, Carias el Jefe del destacamento ordenó a la patrulla civil de las Cruces tender un cordón en los caminos que llevan al parcelamiento con el propósito de controlar el paso de personas hacia y desde las Dos Erres lo que fue calificado por los grupos patrulleros como una operación excepcional. Número cuatro: Cuando la operación estaba en marcha y los vecinos de las Cruces se acercaban a preguntar por sus familiares de las Dos Erres, Carias el comandante del destacamento les informaba entre la burla, el sarcasmo, la prepotencia y metáforas bíblicas que lo que sucedía en las Dos Erres era una operación del Ejército d Guatemala, una investigación, una limpieza , un registro, una comisión, así les dijo él a varios. De forma más precisa a una vecina incluso le precisó que era

**C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.**

64

una comisión maldita que venía de Quiché y una parte de la Pólvora, la afirmación que la unidad del ejército que estaba en las Dos Erres el siete de diciembre provenía de la Pólvora incluso confirma que sabía que se trataba de la patrulla Kaibil. En aquel momento el Centro de entrenamiento Kaibil se hallaba ubicado en las Pólvora, Melchor de Pencos, Petén. Número Cinco: Carías les confirmó también plenamente a varios vecinos que de plano no era una operación de la guerrilla y que si ésta fuera la que estuviera allá en el Parcelamiento Las Dos Erres él tendría que hacer algo porque les dijo aquella era parte del territorio bajo su jurisdicción. Numeral Seis: Posterior a la masacre el Jefe del destacamento pasó a encubrir el hecho delictivo que había tenido lugar en las Dos Erres, para ello mintió a los vecinos que se atrevían acercarse al destacamento que continuaban preguntándole por sus familiares, les decían que los campesinos del parcelamiento simplemente se habían retirado del lugar que la guerrilla se los había llevado. NUMERO SIETE: A partir de esto último organizó el saqueo de las Dos Erres, saqueó que incluyó la quema de lo que quedó, además de las razones puramente económicas y de oportunidad hacerse con los recursos de aquellos pobres campesinos, esto obviamente respondía a un plan militar por negar aquellos recursos a las guerrillas a la vez que quemando se encubrían los hechos delictivos cometidos por la patrulla Kaibil en las Dos Erres, con la quema de los ranchos el parcelamiento dejó de existir en la cartografía nacional. NUMERO OCHO: Pasado el tiempo ya cuando la gente le preguntaba a Carías el Jefe del destacamento que había pasado en las Dos Erres éste les

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

65

amenazaba de muerte, les decía que dejaran de preguntar porque sino les ocurriría lo mismo que les pasó a los parcelarios de las Dos Erres, la expresión que uso fue siempre en clave metafórica “si ya se habían ido raíz y ramas las hojas también tenían que irse.” El perito declaró que:

El contexto histórico está marcado por el evento que se desarrollo en el contexto de la guerra en Guatemala y ésta se entiende que ha tenido un desarrollo en tres fases la primera del año sesenta al año sesenta y siete, la segunda del año sesenta y siete al año ochenta y dos y la tercera del año ochenta y tres hasta los acuerdos de paz; dentro de ese contexto de la guerra el evento tuvo lugar en el segundo ciclo de la guerra que va del año sesenta y siete hasta el año ochenta y dos. Como parte de esto se desarrollo en la sociedad Guatemalteca un proceso de movilización popular a gran escala en donde diversos sectores sociales presentaron sus demandas al Estado y la respuesta del Estado se concretó en los ámbitos rurales pero también urbanos y dentro de los ámbitos rurales que corresponden a los hechos el Ejército de Guatemala cometió una serie de masacres, una de ellas se observan en un mapa que supo a la vista de la Comisión de Esclarecimiento Histórico en donde se detallan los departamentos en los cuales se cometieron determinado número de masacres. El mayor número de masacres tuvieron lugar en el Altiplano en Petén en una región excepcional por diversas circunstancias la respuesta fue menor en término de número de masacres. En términos de tiempo en los años ochenta y uno al ochenta y dos son los años en que más masacres se cometieron, en cinco departamentos Alta Verapáz, Baja Varapáz, Quiché, Chimaltenango y Huehuetenango. En la columna en gris se aprecia el número

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

66

de masacre totales y en la columna azul se aprecian los casos ocurridos entre el año ochenta y uno y ochenta y dos que coincide con el evento que se trata de la masacre de las Dos Erres. En la otra gráfica se observa el porcentaje de masacres ejecutadas por fuerzas de seguridad del Estado, casos ocurridos en mil novecientos ochenta y uno y ochenta y dos en relación al total de casos ocurridos en esos cinco departamentos que concentran la mayoría de masacres. Lo que demuestra es que en el corazón del genocidio guatemalteco lo que hubo fue una breve pero intensa ola de masacres cometidas en el área rural que no se trató de un largo período de tiempo en el cual ocurrieran de forma gradual sino que se trató de una ofensiva militar a gran escala ejecutada de manera relámpago encuadrado en el esquema operacional propio de todo ejército y en tres de diez casos las fuerzas del ejército se hicieron acompañar por comisionados y patrulleros civiles, las patrullas de autodefensa civil también ejecutaron masacres sin presencia de militares en un tres por ciento del total del caso. La Comisión de Esclarecimiento histórico concluye con los lugares específicos en los cuales se cometieron actos de genocidio destacando allí la región Maya Canjobal y Maya Chub en los municipios de Barillas, Nenton y San Mateo Ispacan del Departamento de Huehuetenango en donde el tres punto seis por ciento de la población fue aniquilada. Maya Ixchil en los municipios de Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Xajul en donde alrededor del quince por ciento total de habitantes sufrió la guerra, arrasando el sesenta por ciento de las Aldeas. Maya Quiché del municipio de Sacualpa del departamento de Quiché en donde la población fue asesinada en un once por ciento, y Maya Achi en el municipio de Rabinal en donde el quince

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

67

fue asesinada. A la luz de esos datos se puede preguntar que fue lo que sucedió en las Dos Erres y cual es la relación entre la masacre y el genocidio. Las matanzas o masacres éste último termino fue el término que éstos evento recibieron en Guatemala fueron el tipo de actor reiterados transformaron a la contrainsurgencia Guatemalteca en un genocidio lo que sucedió en las Dos Erres conforme a la convención para la prevención del delito de genocidio en las Naciones Unidas lo que ocurrió fue una masacre no un genocidio porque aquellos pobladores conforme al marco jurídico de la convención para la prevención del delito de genocidio no constituyen un grupo nacional, étnico, racial o religioso que son los considerados en la definición como grupos, otro dato relevante es que tiene que ver con el golpe de Estado del veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos con el cual un grupo de militares dieron un golpe de Estado y se hicieron con el control del Estado en adelante particularmente el General Efraín Ríos Mont. El segundo tema tiene que ver con el Petén, departamento ubicado al Norte de Guatemala su topografía se caracteriza por planicies, selvas, afluentes de agua y humerales. Durante muchos años Petén fue la frontera lejana de Guatemala una tierra virgen, inhóspita y selvática, hasta antes de mil novecientos sesenta todo el transporte debía hacerse por vía aérea, en el territorio del Petén se mezclan la chiclería, la producción de la recina base de la goma de mascar, la explotación maderera y especialmente de caoba, la industria petrolera, la extracción de palma shate y de pimienta pero también un proceso de colonización agraria. Durante mucho tiempo el paisaje de Petén estuvo marcado por la presencia de shateros, chicleros, pimenteros sin embargo en mil novecientos cincuenta y nueve esa historia de Petén iba a

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

68

dar un giro importante de lo que había sido hasta ese entonces y eso tiene que ver con el proceso de colonización; en mil novecientos cincuenta y nueve se crea por decreto la empresa de Fomento y desarrollo del Petén con el propósito de integrar al departamento al Desarrollo Nacional, en el año sesenta y cuatro se creó el departamento Colonización del FYDEP y en el año sesenta y seis en donde se toma la decisión de colonizar. La colonización implicó una gran colonización, una gran transformación en términos de población de casi dieciséis mil habitantes en mil novecientos cincuenta en el año ochenta y uno se pasó a tener ciento treinta y dos mil habitantes. La frontera agrícola fue otra de las transformaciones que tiene propiedad de la tierra, la frontera se multiplicó por veintiocho entre el año cincuenta y el año ochenta y uno, en términos productivos hacia mil novecientos sesenta todavía continuaba la chiclería, la industria maderera, el shate, la pimienta y el ganado vacuno y hacia mil novecientos ochenta Petén se convirtió en el departamento número uno en la explotación de maíz, en la producción de maíz y el número dos en la producción de frijol, hizo su aparición en el petróleo, el también ocupó el lugar número uno en ganado vacuno, la gráfica ilustra el salto cuantitativo del número de población, que se pasó de tener una relación de kilómetro cuadrado de punto ocho en el año sesenta y cuatro a tener tres punto siete en el año ochenta y uno. El siguiente gráfico ilustra el número de cabezas de ganado el incremento de número de cabezas de ganado es particularmente importante porque el parcelamiento se inscribe dentro de esas dinámicas, el parcelamiento es parte dentro del proceso de colonización del Petén se trato en su mayoría campesino migrantes y se escribe dentro de la dinámica de producción el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

69

parcelamiento era un lugar en el cual la producción de maíz era muy abundante. El tema de la Guerrilla, de las FARC grupo armado que operaba en aquel momento en la zona hacia mil novecientos sesenta y siete y sesenta y nueve se desarrollaron en medio del primer ciclo finalizando el primer ciclo de la guerra se desarrollan dos intentos fallidos de infiltración de éste grupo armado hacia la zona norte del departamento de Alta Verapaz y Quiché, intentos fallidos el primero que tiene como punto de partida la región de Rabinal y el segundo que tiene como punto de partida la región del Petén, posteriormente del fracaso de esos dos intentos el grupo en el segundo intento de infiltración regresa hacia el Petén y se establece allí; ese es el origen de la presencia de esa fuerza armada en esa región del país. Hacia el año setenta y uno ese grupo armado tiene una reorientación en su accionar pasando de una organización eminentemente militar guerrilla a una orientación de carácter político por lo que la actividad militar propiamente dicha en el departamento de la organización se reduce o sensiblemente los encuentros armados entre aquella guerrilla y tropas del ejército, es hasta el año setenta y nueve cuando teniendo en cuenta el triunfo de la región sandinista éste grupo armado decide volver a la actividad militar. Entre el año setenta y nueve y el año ochenta y dos se desarrolla lo que se podría llamar un proceso de preparación, entrenamiento, logística y propaganda de esa forma la emboscada de los veintidós fusiles que tuvo lugar el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos fue la primera operación militar en la región que tuvo un carácter masivo por el número de tropas guerrilleras involucradas y los resultados en términos de el número de bajas ocasionadas al adversario armado en éste caso el Ejército de

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

70

Guatemala. En el tema de kaibiles indicó que entre mil novecientos setenta y cuatro se da la Fundación del Centro de Operaciones Especiales Kaibil hacia mil novecientos setenta y cinco se desarrollan los planes de estudio y se desarrolla el primero de los cursos, la primera promoción, el contexto del año setenta y cuatro estaba marcado por un lado por los planes supuestos de una inminente invasión de tropas de Guatemala en contra de Belice, muchos de los relatos de los oficiales relatan la relación entre el curso y esa incursión en particular o los planes para esa incursión. En el año setenta y cinco inicia la insurgencia en Guatemala, a partir de un evento realizado por tropas del Ejército guerrillero de los pobres en el área de Quiché y en el año setenta y seis el terremoto al parecer es la razón por la cual los planes de invasión en Belice ya no se llegan a concretar en el año setenta y seis ya no hay necesidad de emplear la fuerza armada para atender a las víctimas, finalmente en el año setenta y nueve se da la revolución sandinista, es el contexto. Un curso de operaciones especiales consiste particularmente en la capacidad de sobreponerse en situaciones adversas que esas pueden ser, pero para sobreponerse a esas condiciones adversas el curso incluye la privación fundamentalmente de cuatro aspectos, de descanso, evasión de sueño, comida y someter a las personas a situaciones de frío o calor lo cual se combina con la reiteración como parte de dicho curso de determinadas consignas y estudios de carácter psicológico han comprobado como el someter a las personas a esas condiciones de privación de sus elementos básicos como el sueño, alimento, descanso y condiciones climáticas provoca una especie de reforzadores de las ideas que ellos tienen, es un aspecto importante que se debe resaltar entrenar a las personas para sobreponerse

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

71

en condiciones adversas, de combate pero esto incluye la privación de esos aspecto lo que esto trae implícito. El aporte del curso de operaciones especiales se ha planteado en la historia de Guatemala como un curso que fue útil para la preparación de líderes de unidades pequeñas. Otro elemento destacable de la actividad de éstas fuerzas especiales es la creación de un mito del Soldado Kaibil, aquel que es capaz de ocasionarles daño al enemigo de ir contra el enemigo, cualquiera que sean las circunstancias y cualquiera que sean, sin embargo de la información recavada otro aporte de la Fuerza de Operaciones Especiales es un proceso llamado kaibilización, el cual consistió en la propagación del estilo Kaibil o del soldado Kaibil en las distinta brigada militares apartir de el funcionamiento de la creación de cursos similares al curso Kaibil, de esa manera entonces no es únicamente entonces el curso Kaibil sino que son múltiples cursos con los cuales las tropas del ejército desarrollaron ese proceso de preparación. Finalmente se haya la patrulla Kaibil, el hecho que en mayo de mil novecientos ochenta y dos un pelotón de la zona militar número veintitrés con sede en Poptun Petén cerrara la Escuela de kaibiles y de cómo días antes Efraín Ríos Mont el Jefe de Estado había ordenado cerrar el centro de adiestramiento y operaciones especiales y con esa decisión el Ejército de Guatemala rompió con años de tradición en la historia militar y hasta entonces los paracaidistas eran la única unidad de maniobra de fuerzas especiales, de esa forma el personal que brindaba el curso tanto los oficiales, instructores como los sargentos y cabos subinstructores, especialistas se convirtieron en una patrulla de operaciones. El sargento César Franco citó "Todos los que estábamos ahí, los dieciocho salimos de la Pólvora la patrulla de nosotros

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

72

era una patrulla directamente de combate no para patrullar el área por meses sino solo para entrar en combate, en contacto con el enemigo” con el testimonio de Franco y Pinzón el centro Operacional de la patrulla estaba localizado en la Brigada Militar de Quetzaltenango en la base aérea del Sur, durante un tiempo se concentraron en apoyar las operaciones de ORPA Organización de Pueblo en Armas para responder al desafío, en abril de mil novecientos ochenta y dos el Estado Mayor General del Ejército creó el trato de operaciones Sur occidental sin embargo la patrulla kaibil no fue asignada a una brigada militar, el ex sargento Cesar Franco citó “Nosotros no andábamos en un solo lugar sino que andábamos móviles, estábamos en el departamento de Rataluleu pero también había un combate en las faldas de Tajumulco en el departamento de San Marcos, luego la fuerza especial dos helicópteros no iban a tirar ahí”. El especialista Pinzon llegó a contabilizar quince enfrentamiento en siete lugares distintos, Cuarto Pueblo, Ixcán, Quiché, San Marcos, Patulul, Suchitepéquez, Cabez de Burro, Chicacao, Suchitepéquez, Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango, San Martín, Chile Verde en Quetzaltenango , Santa Lucía Cotzumalguapa, San Francisco Miramar en Qeutzaltenango, César Franco ex sargento instructor kaibil recuerda la diversidad de tareas y lugares que luego del golpe de Estado del veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos le fueron asignadas aquella unidad especial por parte del propio jefe de Estado citó “nos llevaba a Mariscal Zabala, nos tenía de civil, nos mandaba uniformados, nos mandaba a Quiché a Retahuleu y así nos tuvo, después que tenía miedo que quería ala unidad cerca de Mariscal Zabala por cualquier emergencia para cubrirlo a él”. Entre oficiales, especialistas e instructores la patrulla kaibil

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

73

estaba conformada por diecinueve elementos el mando por tres oficiales que habían entrado en la Escuela Politécnica en enero de mil novecientos setenta y tres egresados en mil novecientos setenta y siete con el grado de subteniente, completaron su servicio como comandantes de pelotón en el grado de subteniente en el mil novecientos setenta y siete y mil novecientos ochenta, entraron a la escuela kaibil en mil novecientos ochenta y uno entre enero y julio. El tema del parcelamiento es mil novecientos setenta y uno don Federico Aquino Ruano y don Marco Reyes prestaron las iniciales de sus apellidos para nombrar un nuevo parcelamiento Las Dos Erres ubicado en el municipio La Libertad del departamento de Petén, hacia mil novecientos ochenta y uno la población registrada era de catorce mil novecientos diecinueve habitantes la aldea más cercana a seis kilómetros era Las Cruces entre las Cruces y la Libertad se recorría un trecho de treinta kilómetros, el mismo trecho existía entre La Libertad y Santa Elena la cabecera departamental, el territorio del municipio de la Libertad está asentado en una zona de grandes habanas tropicales, zona que está atravesada en dos carreteras del centro de Petén a la carretera oeste con México, el parcelamiento las Dos Erres intentó ser la excepción a una regla la cual era en que todas las comunidades se asentaban a la orilla de la carreteras Las Dos Erres se hallaba en medio de las dos carreteras al oeste, en donde se sitúa la tierra del Lacandón. En el proceso de migración de la zona Las Cruces tenía el papel de la última frontera de ahí en adelante todo eran pequeños trechos o pequeñas brechas por ello las Cruces era un Centro de Gran importancia a donde llegaban las familias antes de asentarse en otros caseríos que luego se hicieron aldeas como Palestina y Josefino.

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

74

Muchos vecinos de las Cruces al enterarse de las facilidades de conseguir tierra para trabajar tomaron la decisión de emigrar hacia Las Dos Erres pero aquella migración generalmente se hacía de forma parcial. La fundación del parcelamiento implicó un gran esfuerzo para las familias era enfrentarse a la selva sin más instrumentos que las manos, las botas de hule, el machete y la esperanza de tener un lugar para trabajar, los primeros días se dormían en el suelo a veces encima de unos costales o ya en mejores condiciones sobre un tapesco hecho con caña no había energía eléctrica, no había agua, no había sistema de alcantarillado, no había escuela. Lo primero que había que hacer era descombrar la selva, en los primeros días los campesinos y sus familias iban construyendo las champas que luego serían los ranchitos. En promedio cada parcela tenía una extensión de una caballería a la par del cuidado de la parcela dedicada al cultivo del maíz y frijol, la economía familiar se completaba de un gallinero del que obtenían carne para los días de fiesta y huesos. Además de los productores que empleaban exclusivamente el trabajo de su grupo familiar algunos parcelarios empezaban a contratar trabajo asalariado. La gran primera obra fue hacer un camino que conectara del parcelamiento con la Aldea Las Cruces aldea vecina, la cual iba del parcelameinto a la aldea Subina cuatro kilómetros de las Cruces el cual era el entradero. En diciembre de mil novecientos ochenta y dos a pesar de que el nuevo camino para las Cruces ya era transitable por los camiones de carga se había planeado ensancharlo y echarle balastre para mejorarlo. Desde mil novecientos setenta y ocho don Federico Aquino Ruano contrató un grupo de poceros quienes con palas, piochas y cinceles rompieron las piedras que iban encontrando para hallar agua y hacer el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

75

pozo, el pozo que abastecía a toda la comunidad, se convertía desde tempranas horas en el centro de reunión de los vecinos quienes llegaban con sus cántaros de plástico. Frente a la iglesia evangélica se construyó en mil novecientos ochenta y una escuela y una pequeña explanada de tierra desigual cubierta a techos por pasto y grama que servía de campo de fútbol y patio para actos oficiales. En mil novecientos setenta y nueve. En mil novecientos setenta y nueve los vecinos presentaron al Ministerio de Educación para que fuera nombrada una maestra para el parcelamiento. En junio de mil novecientos ochenta la dirección departamental nombró a la maestra Lesvia Coralia Tesucún Sac ese mismo año La Escuela Rural Mixta Las Dos Erres abrió el primer grado de primaria. Con la escuela el parcelamiento entró en la organización de las fiestas tradicionales a sus cincuenta y cuatro años don Juan Pablo Arévalo también empezó a construir otro pozo, pese de que empezó la excavación en mil novecientos setenta y nueve hacia el mil novecientos ochenta y dos todavía no había encontrado agua, entre esas construcciones el pozo, las iglesias y la escuela se encontraban las casas de unos de los fundadores, don Federico Ruano, Juan Arévalo, Estanislao Galicia entre otros. Ese era el núcleo de la aldea las reuniones comunitarias se realizaban en ese centro, en el año ochenta y uno ya con el desarrollo de la violencia, (Mostró el croquis al tribunal). En el año ochenta y uno el área se fue militarizando, el despliegue de la fuerza armada en el Petén incluyó en mil novecientos ochenta y dos la delegación de un destacamento que le llamaban el Miralvalle, una péquela faceta en las afueras de las Cruces, el jefe del destacamento en ese momento inició a mediados de mil novecientos ochenta y dos la conformación de las patrullas

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

76

de autodefensa civil. El destacamento militarizó la vida de la aldea, todo el que entraba y salía de la aldea hacia la cabecera departamental tenían que pasar por ahí la maestra recuerda “Bajaban a la gente con cédula en mano, cuando salía a trabajar varias veces me preguntaban de donde venía y que si conocía a la guerrilla” el miedo fue cambiando los tiempos y las formas de vivir. Hacia mil novecientos ochenta y uno el gobierno institucionalizó las patrullas de autodefensa civil, se trataba de vecinos organizados por el Ejército e integrados por comisionados militares quienes realizaban patrullajes, el patrullaje era permanente, los vecinos realizaban turnos de doce horas de día de seis de la mañana a seis de la noche y de noche de seis de la noche a seis de la mañana; lo cual se repetía cada cuatro a cinco días, en otros momentos se podían ampliar. A mediados de mil novecientos ochenta y uno los vecinos recibieron la noticia que debían presentarse al campo de fútbol de las Cruces con el propósito de formar parte de la patrulla civil, los estaban obligando no a patrullar en su aldea sino en la aldea vecina. El vecino Orlando Aguilar contó “Una noche vinieron a hacer patrulla, ahí estuvieron con nosotros lamentando de que como iban a dejar a sus familias abandonadas por venir a cuidar aquí, va a llegar la guerrilla allá van a violar a las hijas y a las mujeres y nosotros aquí, que estamos cuidando. Posteriormente en el mes de septiembre en una sesión en donde se reunieron los hombres del parcealmiento Las Dos Erres que como iban a estar cuidando a éstos si los que tenían buenas tiendas no hacían turnos, saber a quién les pagaban dinero.” El campesino Aguilar afirmó que algunos vecinos de la Cruces no hacían turno y concluye que los de las Dos Erres estaban de acuerdo en hacer todo lo que el ejército pidiera pero no en las

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

77

Cruces y que iban a dejar abandonada su aldea, otros vecinos cuentan de que a pesar de vivir en las Dos Erres llegaban a cubrir con sus patrullajes. Cuando se hallaban en esa situación por su decisión de patrullar en las cruces el Ejército tomó comenzó a enviar soldados disfrazados de guerrilleros con el propósito de coleccionar la información y comprobar la lealtad de campesinos. Los soldados llegaban al parcelamiento recuerda Orlando Aguilar “ a vigilar y probar a la gente si deberás colaborar con la guerrilla” Además de las incursiones del Ejército de Guatemala disfrazados como guerrilleros recuerdan que antes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos el Ejército junto con los patrulleros civiles llegaron al parcelamiento, en esa ocasión realizaron un registro para buscar armas el registro en búsqueda de armas lo organizó don Oscar Peláez quien comanda a las patrullas de autodefensa civil. Enriqueta González “ Recuerda que uno de los comisionados advirtió a su hijo que no fuera a las dos Erres, la tarde antes de la masacre un comisionado fue a jurar bandera con su hijo y le recomendó que no fuera a ir a las Dos Erres porque sino lo podían matar, ese tipo de advertencias se difundieron a través de varias fuentes. Otro vecino asegura que el jefe de destacamento de forma directa advertía a algunos que salieran de las Dos Erres, los más allegados a Carias contaban que decían “que él le había dicho que iban a quemar porque ahí habían guerrilleros. Una vez que habían atacado al ejército les habían seguido el rastro y que el Ejército había descubierto que habían agarrado esa calle de las Dos Erres. Finalmente un accidente termino de confirmar al Ejército los supuestos de inteligencia ya estaban recolectados, Armando Aguilar cuenta que en aquel tiempo los campesinos de las Dos Erres sacaban camionadas de maíz , el transporte

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

78

que era tractor reunía a varios parcelarios , sacaban sus costales para la venta sin embargo en aquel tiempos lo habían sacos de pita. Un sacón de dos quintales cada uno compraba sus costales y lo echaban al tractor, se mezclaba maíz de todos en sacos viejos y nuevos, cuando se vendía uno podía perder sus sacos nuevos pero si él le ponía marca a su saco lo iba a sacar de donde lo llevaran, lo cual pasó con don Lico cuenta Aguilar que empezaron a marcar sus sacaos y como él tenía su tractor se llamaba Federico Aquino Ruano y le puso sus iniciales y cabal decía FAR. Mientras la operación empezaba en las dos Erres el jefe del destacamento Las Cruces impartía ordenes a la patrulla civil, el martes seis cita el testimonio del señor Martínez, Carias dio instrucciones alrededor y que no se dejara entrar y salir a nadie. Los mismo lo confirmó Laura García desde el día lunes vio que el Ejercito los patrulleros empezaron a cuidar las entradas a la aldea las Cruces para que no salieran. El relato de Inocencio González es más preciso, se presentó a las seis de la mañana el día seis y le no tocó en la segunda compañía de patrulleros civiles la subinstrucción que el teniente Carias, el jefe de pelotón Rosendo Guevara quien ya falleció fue de que distribuyera a los patrulleros al contorno de la Aldea Las Cruces y a las nueve treinta de la mañana el subteniente Carias recorrió la población y como estaban acostumbrados de hacer el saludos él y su pareja ellos los saludaron y le preguntó como estaba la moral y ellos dijeron muy alta pero muy alto subteniente. Diò ordenes que la gente que iba para las Cruces no la dejen entrar ni gente que salgan de las Cruces. Saúl Arévalo cuenta que el diario de la masacre cuando se dirigía a su casa con la esposa a trabajar la escena de las Dos Erres, don Juan de Dios Falla Mejía lo detuvo y dijo que

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

79

no entraran porque estaba el Ejército y que desde la madrugada se escuchaban disparos de galil y que como a dos kilómetros había una tapada de soldados disfrazados de guerrilleros. Después de la masacre los familiares de las víctimas especialmente aquellos que vivían presionaron al teniente Carias para que fueran a ver que había sucedido a las Dos Erres. Llegaban al destacamento a pedir pero les indicaba que no tuviera pena que a la familia no le iba a pasar nada, le dijo que acababa de hablar con ellos y estaba bien, el sarcasmo estuvo presente en la respuesta que el oficial dio a Inocencio González no tengan pena si los niños están cantando coritos están comiendo en una fiesta de la calle, a la mamá de Esdras González le contestó que no tuviera pena y que no fueran a ir porque iban a interrumpir la investigación que se estaba haciendo y que los niños no les iba a pasar nada que les están dando galletas y miel, testimonio de González Arriaga. Pero al mismo tiempo le advirtió que si la gente grande salían limpios no les iba a pasar nada pero que si salían manchados que ni siquiera lo esperaran, que iban a salir muertos. En los mismo términos utilizando limpieza el jefe de destacamento le dijo a Catalino González le indicó que se despreocupará que lo que hacían era una limpieza; Blanca Mayen. A Catalina Pineda ante la pregunta de que qué había sucedido con sus familiares el subteniente Carias le dijo "Ahora si verdad andan llorando lágrimas de chucho mojado, eso hubieran pensando cuando andaban dando comida a la guerrilla. A Blanca Dina Elizabeth Ramírez y a su mamá Carias les dijo que no tuvieran pena que el Ejército estaba haciendo un registro. A María Esperanza Arriaga además de indicarle que se trataba de una investigación le confirmó que la misma estaba a cargo del Ejército, es una investigación que el ejército está haciendo

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

80

pero se alargado porque la gente no deja de entrar, dijo que esperaba que a esa gente la sacaran a las dos y media. Luego uso la metáfora del Trigo bueno y del trigo malo. Como pasó el tiempo y los vecinos continuaban preguntando finalmente doña María Esperanza Arriaga recuerda el momento que ella después de enterarse de la masacre optó por salir de las Cruces, el día diecinueve de diciembre citó “De mil novecientos ochenta y dos yo quemé toda mi ropa para reducirla y así echarla en dos valijas de cuerina, dejando abandonado todo lo que era de nosotros, bestias, marranos, gallinas trastes, pero al pasar por el destacamento los bajaron y les pidieron que hicieran fila con cédula en mano y estando parada al final el teniente Carias me reconoció y me agarró la barbilla y me dijo hallaste a tus hijas a lo que les repondí que no y me dijo No tengas pena ahora el veinticuatro de diciembre se las vamos a pedir a Santa Claus que te las devuelva. YO no le pude contestar nada una señora que conozco como Queta le dijo Si pues como eran muñecas de plástico se las va a devolver Santa Claus.” Conforme pasaba el tiempo el pozo en donde intentaron enterrar a las víctimas al principio el asombro consistió en verlo cerrado y lo cual llenó de pesadumbre de los que con terror se acercaban, con el paso de los años el pozo se hundió unos tres metros y uno de los vecinos decidió clavar a la orilla del pozo una estaca de guarumo la cual sería la señal del lugar en donde estarían enterrados sus familiares, el tiempo pasó y la estaca se convirtió en un árbol, el miedo todavía no permitía desenterrar la verdad de lo que sucedió allí aquel día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Perito indicó que: Estudio un doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología en el Colegio de México entre los años dos mil tres y dos mil nueve, en septiembre

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

81

de dos mil nueve presentó su tesis y en marzo del año dos mil diez la tesis fue reconocida como la Mejor Tesis de Doctorado por la Academia Mexicana de Ciencias y recibió el premio. Previo había estudiado una maestría y tienen una licenciatura en Sociología. La tarea como se la plantearon la encaró y lo que trataba era de recopilar una serie de testimonios por un lado en términos del contexto que Guatemala estaba viviendo a partir de la información de otros estudios del informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico lo que tiene que ver con el desarrollo de las fuerzas especiales kaibi, para lo cual le fueron de mucha utilidad el libro Los kaibiles autor General Ortega Gaytan y otros materiales entrevistas, trabaja con fuentes orales, revisión de archivos, revisión de carácter hemerográfico, entrevistas, revistas, en periódicos, reportajes sobre kaibiles que se citan en esa parte. Lo que tiene que ver con la reconstrucción histórica del parcelamiento para lo cual le fueron de utilidad los testimonios de varios vecinos sobrevivientes de las cruces en fin cada uno de los temas abordados implica un trabajo con una diversidad muy amplia de fuentes y su procesamiento y la forma en como están citadas es lo que asegura y respalda los argumentos colocados. Conoce el lugar en donde estuvo el Parcelamiento Las Dos Erres, lo visitó un par de veces. Entrevistó aproximadamente veinte personas. Entrevistó a dos kaibiles retirados, a dos soldados y varios ex oficiales. Reconoce el peritaje, el cual realizó de principio a fin. Para realizar el peritaje le discernieron el cargo. **A su declaración y peritaje se les otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) En el mismo se concluye que fueron un conjunto de factores que colocaron a los habitantes del Parcelamiento Las Dos Erres al borde de la muerte. b) Que su ubicación entre la selva en medio de dos

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

82

carreteras, eran las vías donde tenían lugar los enfrentamientos armados mas importantes de la región. c) La relación entre los habitantes del parcelamiento y el jefe del destacamento militar de la Aldea Las Cruces se fue haciendo cada vez mas tensa. Debido a que los parcelarios se negaron a que la patrulla civil de Las Dos Erres realizara ronda en la aldea Las Cruces. d) El ejército creyó que existía vínculo entre las unidades insurgentes de LAS FAR Y los pobladores de las Dos Erres. Aunado a la confusión provocada por la forma en que don Federico Aquino Ruano, líder de la comunidad marca sus sacos de maíz. e) La operación militar de las FAR con fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y dos en la que el ejército tuvo perdidas humanas y equipo de armas, no estimo la posibilidad que el ejercito pudiera rastrear su posición y analizara cuales eran las poblaciones mas próximas a la supuesta posición de los guerrilleros. f) La masacre de las Dos Erres fue una operación militar de castigo por la emboscada de los veintiun fusiles que las FAR ejecuto en la fecha referida. g) Para la realización de la masacre el Estado Mayor de la Defensa Nacional envió a la zona a la Patrulla Kaibil, unidad que se especializo en conducir este tipo de operaciones. H) La emboscada de los veintiun fusiles se transformo en la masacre de Las Dos Erres, como una opción militar en la mesa de los planificadores y estrategias del alto mando castrense. i) Que el ejército dedico durante todo el mes de diciembre a su mejor unidad de combate para que buscara a las FAR, siendo esta unidad la más despiadada con las poblaciones civiles. j) La masacre fue producto de un error en la inteligencia recabada por el Ejército en aquella zona, la información recopilada se utilizo para planificar una operación de castigo contra la población que se fue

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

83

haciendo cada vez más vulnerable. k) La masacre de las Dos Erres fue la única en la historia de Petèn donde la comunidad desapareció por completo de la cartografía nacional. L) Permite establecer que el señor Federico Aquino Ruano marcaba sus sacos de granos básico, con sus iniciales las cuales coincidían con FAR, siendo este uno de los motivos por los cuales se considero que el Parcelamiento de Las Dos Erres, era una zona roja y que sus habitantes apoyaban a la guerrilla. M) También es útil para determinar que la masacre de Las Dos Erres, no fue producto de un enfrentamiento en ese momento, puesto que los pobladores eran personas campesinas dedicadas a la agricultura y no usaban armas. N) También se establece que durante la operación realizada por la Patrulla Kaibil, el teniente Carias López ordeno controlar el paso a las Dos Erres, de tal forma que no había acceso hacia esa región, lo cual se constata también con la declaración de testigos. ñ) Este peritaje presenta la historia de los años de enfrentamiento armado en Guatemala, y ubica la masacre de las Dos Erres, en el segundo ciclo de la guerra interna que sufrió nuestro país. o) Da a conocer la existencia de la Patrulla Elite Kaibil desde su creación hasta el momento en que se produce el ataque a las Dos Erres. p) El perito es una persona con amplios conocimientos en la materia, con capacitación nacional e internacional en el área de Sociología. q) Confirma lo dicho por el perito Roberto Estuardo Morales Gómez, en relación al origen del parcelamiento las Dos Erres. r) El perito indico la metodología y técnicas utilizadas en el desarrollo de su investigación científica. S) Es importante indicar que aunque los abogados defensores protestaron este peritaje, el tribunal le ha conferido valor probatorio al dictamen pericial emitido por el Doctor en Sociología Vela

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

84

Casteñada, en virtud que fue ratificado y ampliado directamente ante el tribunal, por lo que se tiene la certeza que lo elaboro. Además en ningún momento ha sido redarguido de nulidad. -----

3. **La perito PATRICIA BERNARDI:** ratificó los **PERITAJES ANTROPOLOGICOS FORENSES**, de fechas veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro y veinticinco julio de mil novecientos noventa y cinco. Indicó que es miembro fundador, investigador principal del equipo Argentino de Antropología Forense. El Equipo Argentino es una Institución Civil no gubernamental sin fines de lucro que se dedica a la aplicación de ciencias forenses en particular la antropología y arqueología forense en investigación a la Violación de los Derechos Humanos, esta fundación se formó en mil novecientos ochenta y cuatro y desde ese momento a la fecha ha actuado tanto para Organismos Nacionales como Internacionales en Argentina ha trabajado en aproximadamente setecientos casos con investigación judicial tanto de exhumación como de análisis de restos óseos que se están llevando en éste momento como pruebas a los juicios de los ex comandantes de la dictadura militar en Argentina. En el ámbito internacional trabajó como consultora en investigación en comisiones de la verdad como en el Salvador, en el caso del Mosote, la de la República Democrática del Congo, también en casos a pedidos de Gobiernos como Etiopía, la Oficina de la Procuraduría Oficial, en México en casos de femicidio, en Bolivia en Comisión Gubernamental de los restos del comandante Che Guevara y con respecto a Guatemala comenzó a trabajar en el noventa y dos y noventa y tres a pedido de CONAVIGUA en el Cantón Chontalá y en el área del Quiché y en el noventa y cuatro y noventa y cinco a pedido de FAMDEGUA

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

85

en el parcelamiento de las Dos Erres. En general el trabajo que realiza el equipó tanto en Argentino como en los Países extranjeros se divide en tres partes, investigación preliminar, trabajo de campo o arqueológico y el trabajo de laboratorio. En el trabajo de investigación preliminar es recopilar toda la información sobre los datos e historia de los hechos a investigar y también las características físicas o lo que ellos llaman características pre mortem de las víctimas. En el caso específico de las Dos Erres se manejaron con evidencias escritas y orales en particular en cuanto a testimonios de vecinos y el de la maestra para poder tener una idea de cómo se formaba el parcelamiento, en donde estaba ubicado el pozo en relación a la iglesia y a la escuela, información que desconocían totalmente y también apuntaban en la información que podían decir los vecinos en cuanto a la profundidad exacta del pozo Arévalo o sitio uno. Lo cual iba a tener implicancia en el plan de excavación, en cuanto al trabajo arqueológico es la recuperación de las osamentas y de las evidencias asociados al mismo y también en la forma en que fue depositado el cuerpo dentro de la fosa para ver las orientación la profundidad y poder tener elementos para establecer la causa de muerte. Respecto a la última etapa del trabajo que es de laboratorio lo que se establecer es utilizar indicadores para determinar el perfil biológico de la persona, en decir el sexo, estatura, lateralidad, patologías con el fin de poder identificar a la persona y establecer cual fue la causa de muerte. Se le puso a la vista los mapas, indicó que se detalla los lugares en donde se realizaron las exhumaciones, indicó que eran tres sitios que corresponden al parcelamiento las Dos Erres en las Cruces municipio de Libertad en el Departamento de Petén, cabe señalar que exhumaciones realizaron solo en

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

86

el sitio uno pozo de Arévalo, en tanto que en los sitios dos la Aguada y Salazares no se hizo exhumaciones sino que se hizo una recolección superficial. En el caso del sitio uno o pozo Arévalo fue un enterratorio primario, las osamentas se encontraban articuladas anatómicamente y estaban vestidos, en el caso de los sitios de la Aguada y Salazares lo que se hizo es una prospección viendo el radio de extensión en donde se podían observar superficies, en su gran mayoría huesos largos de la pierna y del brazo que no estaban o eran primarios sino que habían sufrido esos trece años hasta su llegada procesos taxonómicos de movilización tan solo por las inclemencias climáticas que movieron los huesos y en esos casos nos e puede decir que es el lugar en donde fueron depositados los cadáveres cuando contaban con partes blandas. En el sitio uno encontraron un número de ciento sesenta y dos individuos concentradas en capas homogéneas en donde se pudo constatar los niveles inferiores, el porcentaje mayor estaba representado por niños y mujeres y en los niveles superiores estaban los hombres, en el caso de los Salazares y Aguada la información es más parcial porque lo que se determinó es el número mínimo de individuos, al hacer la recolección de superficie lo que se estableció fue cual era la pieza que era más frecuente y en ambos casos se debió a fémures y en base a esos huesos largos se estableció que el número mínimo recolectado en la Aguada era de cuatro individuos y el número mínimo en los Salazares era de cinco, cabe señalar que son sitios secundarios y de superficie lo que no se da un número mínimo, en su momento podía ser mucho más grande la cantidad de personas arrojadas en ese lugar. Al sitio uno encontraron que todos los restos presentaban vestimentas, también en seis casos sogas de fibra y

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

87

plásticas dos de ellos asociadas y encontradas a la altura de las vértebras cervicales y en otro caso estaban amarrados en la muñeca y en otros dos casos en los tobillos, como otras evidencias hubo evidencias de interés balístico tanto proyectiles asociados a los esqueletos como encontrados en zaranda o cernidor así mismo vainas de proyectil que estaban en el sedimento no pudieron ser asociados a un esqueleto en particular, se encontraron inscripciones militares una de ellas con el nombre y fecha del trece de mayo del setenta y siete y varias monedas en su gran mayoría acuñadas durante el setenta y siete y setenta y ocho, un almanaque de de mil novecientos ochenta y dos, sombreros, zapatos, peines, anteojos, muchas cositas para el cabello de niñas, bolitas (juguetitos). Se le puso a la vista evidencia material, afirmó que es la evidencia que fue encontrada en el sitio uno asociadas a los esqueletos exhumados. Con respecto a la causa de muerte específicamente del sitio uno indicó que todos los cráneos presentaban multi fracturas con el desprendimiento del macizo y pérdida de sustancia ósea eso se debió en parte a la mala conservación de los restos al aplastamiento y deformación plástica del sedimento que los compactaba además que en su gran mayoría pertenecían a restos de individuos subadultos es decir que eran muy frágiles, el periostio, pero más allá de las dificultades se pudo establecer al menos en veinte de los casos exhumados estaban relacionados con impacto de proyectil de arma de fuego que dejaron orificios de entrada y salida y en cráneos también en tórax, piernas y brazos. La conservación no solo afecta a los huesos de los subadultos indudablemente afecta más a la de los niños y no nacidos por las características que presentan, pero el suelo del Petén es un suelo arcilloso,

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

88

ácido que produce una metereolización en los huesos, lo cual quiere decir que uno va descubriendo con el pincel sacándoles el sedimento la tierra pero el hueso se encuentra en tan malas condiciones que al levantarlo se producen múltiples fracturas de proceso pudiendo en muchos casos recuperarlo en forma incompleta por más de tomar todas las precauciones para hacer un trabajo de recuperar todo el esqueleto. Recuerda que estando ahí al levantar se quedaba con fragmentos en la mano debido a la humedad y acides del suelo. Las técnicas de embalaje era que una vez dejado al descubierto todo el esqueleto se subía tomando en cuenta que las evidencia estaban en los últimos momentos a más de doce metros de profundidad se les dejaba un poco a la intemperie para que se seicara y posteriormente se ponían en bolsas de papel para que absorviera la humedad y luego una caja que era llevada al lugar en donde iban a ser estudiados. Generalmente bajaban al pozo cuando emperraban aparecer los restos una o dos personas una levantando y haciendo una descripción detallada que la otra persona iba registrando en la libreta de campo y posteriormente se hacía un tipo de ficha en donde se aclarara que esa evidencia había sido encontrada por ejemplo en la inscripción militar en el bolsillo del pantalón que tenía el esqueleto en ese momento. -----

4. **La perito SILVANA TURNER** ratificó los **PERITAJES ANTROPOLOGICOS FORENSES**, de fechas veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro y veinticinco julio de mil novecientos noventa y cinco. Indicó que son imágenes del proceso de excavación tanto correspondientes al año mil novecientos noventa y cuatro como el proceso que realizaron en el año mil novecientos noventa y cinco que es más extenso

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

89

y en donde se produjeron la mayoría de los resultados. En el año mil novecientos noventa y cuatro el trabajo se extendió entre el cuatro y el veinte de julio en primer lugar el objetivo fue verificar la información que hubieran recibido en relación a la posibilidad de encontrarse en un pozo en el Parcelameitno de las Dos Erres restos óseos humanos, para lo cual fueron nombrados peritos por el Juez de Paz de Sayaché e iniciaron el trabajo en terreno luego de analizar la información histórica y documental sobre los hechos que se le hacían referencia. Fue así que en cuando visitó el sitio, paraje a campo abierto al cual accedieron con vehículos hasta cierto punto y luego realizaron una breve caminata, observó lo que se ve en la imagen un pozo o la boca de un pozo de aproximadamente dos metros de diámetro, cuya profundidad conocían con exactitud. En primer lugar de lo que se trato era de verificar que efectivamente se hallaran restos humanos en su interior, para lo cual en ese breve visita accedieron por la misma boca del pozo, utilizando una polea sistema de roldana con arnés, se introdujeron y empezaron un proceso de excavación arqueológica es decir, utilizando las técnicas de la arqueología forense para la recuperación de restos óseos y toda la evidencia asociada a los mismos, profundizaron de esa manera hasta aproximadamente los seis metros de profundidad en donde luego de una capa de sedimento o tierra empezaron a aparecer o entrarse restos óseos. En esa primera etapa lo que hicieron era trabajar desde el interior del pozo y se avanzó aproximadamente en un espesor de dos metros hasta recuperar diez esqueletos humanos, el trabajo se interrumpió por las razones que menciona el informe, se planificó una vez verificado que efectivamente ese sitio denominado sitio uno era de interés para la investigación se cerró la

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

90

etapa y se cubrió debidamente el sitio para que no fuera alterado el tejido y se suspendió la excavación hasta mayo de mil novecientos noventa y cinco. En esa oportunidad visitaron la misma área dos sitios que llamaron de superficie uno correspondiente a un paraje llamado La Aguada y el otro Los Salazares. La Aguada denominada sitio dos se encontraba aproximadamente a media hora de caminata desde el sitio uno y el sitio tres correspondiente al paraje Los Salazares que se encontraba a una hora y media del sitio uno. En la primer visita verificaron la existencia de restos óseos humanos en la superficie del terreno cabe señalar que era una zona de monte, con abundante vegetación y que según los antecedentes esos sitios eran quemados por un sistema de quema y roza para cultivo y que los restos allí encontrados se hallaban expuestos a condiciones de mayor exposición y por lo tanto se observaban patrones de dispersión de los mismos y de un estado de conservación de bastante mala preservación. En mayo de mil novecientos noventa y cinco se retomó la actividad de excavación arqueológica en el sitio uno, en la imagen se observa la presencia del juez de Sayachè, del Ministerio Público y también del personal de MINUGUA y otras familiares y representantes de las víctimas y autoridades, lo cual reabre el proceso de exhumación y ya considerando las dificultades con las cuales se habían enfrentado en el año noventa y cuatro lo que hizo fue planificar acorde a las condiciones del sitio de excavación arqueológica obviamente no podían conocer con exactitud la profundidad del pozo, aunque se tenían indicios a base de testimonios y como mencionaba el informe la necesidad de acceder de forma lateral para no perjudicar la conservación de los restos los hizo planificar una excavación más ambiciosa que consideraba y como tenían

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

91

asesoría de un ingeniero y también con el apoyo de una máquina retroexcavadora. La intención de era generar una plataforma de acceso al sitio que impidiera el desmoronamiento de la tierra y la mejor preservación de los restos. Se avanzó con la estrategia de trabajo hasta cierto punto y debido a las dificultades en cuanto a la posibilidad de contar con la máquina retroexcavadora de manera permanente, el acceso al sitio era dificultoso, distintas averías mecánicas de ese tipo produjeron retrasos que debido a los plazos condicionados que tenían en cuanto a los tiempo decidieron modificar la estrategia de excavación y avanzaron manualmente en la elaboración de la plataforma. En la imagen se observa cuando se ha abierto un semicírculo o lateral del pozo y se han apuntalado manualmente las paredes para evitar derrumbes que pusieran causar daño a las personas trabajando en el sitio, a los propios de los restos. En primer lugar como se ve en la pared se planteó una estrategia escalonada y luego tal como se ve en la imagen avanzaron con el trabajo de forma manual extrayendo la tierra contenida en el pozo de manera manual y profundizando la plataforma anexa, con el apoyo de trabajadores de la zona y familiares se fue profundizando a través de la cual accedían a los restos en un momento más avanzado del trabajo y en la imagen se observan los peritos cuando trabajaban la exhumación de los restos, la plataforma se iba profundizando a medida que iba avanzando con el trabajo, la imagen representa el último individuo hallado en el pozo a nivel de la base en donde decía que la boca presentaba alrededor de dos metros diez ya en su base el diámetro alcanzaba los noventa centímetros se iba angostando tenía una forma a modo de embudo lo cual complicaba la extracción de los restos y producía un efecto

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

92

que sumado a la cavidad los restos cada vez se encontraban más verticalizados por lo tanto en algún momento de la excavación. Toda la complejidad del trabajo arqueológico se traduce en dificultades al momento del análisis de los restos óseos en el laboratorio por eso menciona las características del sitio, por tratarse de un pozo afectó la preservación de los restos, la estrategia de recuperación como es de imaginar una fosa en plano es en términos generales una extracción y un proceso de excavación menos complejo que en éste caso uno de los efectos fue la mezcla de los restos, el deterioro por la misma compactación producida por el sedimento, la alcanzaron entres seis metros de profundidad a nivel de los restos, esto es que por acción del tiempo y el clima y la naturaleza en general a medida que pasa el tiempo el sedimento va compactando y va descendiendo más allá de que estuviera o no hasta el borde la tierra va descendiendo y compactándose por otro lado el cuerpo pierden el tejido blando y eso en el proceso de descomposición y por lo tanto se van generando espacios que con la presión de las capas se desplazan los mismo huesos ocupando esos espacio, todo eso dificultó seriamente el trabajo de excavación a un punto en que los últimos niveles cercanos a las bases definieron capas de aproximadamente cincuenta centímetros en donde se iba excavando en planos horizontales y se extraía todo el material comprendido en esos espesores, muchas veces desarticulados por esa verticalización que indica. Indicó que era una imagen de los restos exhumados junto con el matorral óseo se recuperaron efectos personales, ropa y vestimenta en la mayoría de los casos, fragmentos metálicos a veces adheridos a la vestimenta o asociados a los mismos restos, inscripciones militares en dos casos uno en

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

93

el sitio uno y otro en el sitio tres de superficie de los Salazares, más efectos personales y vestimenta. Algunas lesiones que observaron en los restos como decía el patrón de lesiones combinaba lesiones que probablemente producidas entorno al momento de la muerte, lesiones producidas por la misma erosión y mal estado de preservación. El trabajo concretamente en el laboratorio de preparación de restos montado de las piezas, la mayoría de los cráneos se encontraban multifragmentados entonces uno de los procedimientos es rearmar las piezas para poder observar las lesiones en muchos casos los restos se encontraban incompletos o muy deformados, por lo que llamaron las deformaciones plásticas producidas por la compresión por lo tanto no en todo los casos era posible avanzar con el trabajo de reconstrucción, en algunos casos se observaron no tan clara de dos fragmentos de cráneo en donde se puede observar biseles producidos por la trayectoria de un proyectil de arma de fuego, la entrada y salida de un proyectil las lesiones a nivel del cráneo. Trabajaron en dos sitios de superficie la Aguada y Los Salazar, en este caso la estrategia de trabajo cambia dadas las condiciones en que se encuentran los hallazgos a nivel superficial y dispersos, en Reimer lugar se definieron para cada uno de los casos un área se perímetro el área en la cual se iba avanzar con la prospección, observación y de hallazgos y levantamiento, se trazaron coordenadas dos ejes a partir de los cuales se mapearon todos los hallazgos denominándolos concentraciones en éstos casos lo que uno puede ver obviamente es un mayor deterioro y mayor dispersión que producto de las condiciones ambientales fauna, los mismos animales que pudiera haber en el sitio que van dispersando los restos por lo tanto no se encontraban articulados sino

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

94

que estaban incompletos, desarticulados e inconcluso y se encontró otro tipo de evidencia como ropa en la mayoría de los casos o otros aspectos personales. El trabajo de levantamiento se concluyó para las áreas definidas de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados fue en el caso del sitio de los Salazares y alrededor de mil cuatrocientos en el caso de la Aguada se definieron distintas concentraciones dieciocho en el caso de la Aguada y catorce en el caso de los Salazares material que también fue analizado en el laboratorio. Explicó que en una de las imágenes se observa el procedimiento de trabajo en un sitio de superficie el trazado de coordenadas y la definición de las concentraciones a partir de la utilización de banderines en donde se va marcando para luego mapear y dibujar los hallazgos antes del levantamiento también se observa el tipo de vegetación de monte, de bastante tupida que presentaban esos sitios que también obviamente es una dificultad para la recolección y para la preservación. En líneas generales es el trabajo tanto en el noventa y cuatro como en el noventa y cinco y sobre las conclusiones del trabajo de laboratorio, reafirma lo que el informe manifiesta. La Perito indicó que es Licenciada en Ciencias Antropológicas egresada de la Universidad de Buenos Aires, Argentina es profesora Adjunta de la cátedra de Medicina Legal, Tanatología de la Universidad de Buenos Aires, Miembro Fundadora de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense, ha realizado estudios de campo y laboratorio, prácticas realizadas con el doctor Class Now Antropologo forense norteamericano que instituyó la asociación a la que pertenece desde el año mil novecientos ochenta y ocho como investigadora, a lo largo ha realizado peritajes antropológicos forenses en Argentina y e más de veinte o veinticinco países tanto en América Latina

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

95

como en Argentina y más de veinte o veinticinco países tanto de América Latina como de Africa, Asia y Europa a solicitud de distintas organizaciones e instituciones como Naciones Unidas, la Corte Penal de Yugoslavia, La Organización de Estados Americanos, Poder Judicial y Comisiones de la Verdad. Dentro de la República de Guatemala la Institución a la que pertenece participó en Guatemala, pero su primera experiencia fue el caso de las Dos Erres no obstante el equipo al que pertenece trabajó desde mil novecientos noventa y uno en otros caso de investigaciones forenses en el país. Ha trabajado más de mil exhumaciones y en más de veinticinco países, siempre en casos con la particularidad en casos de Violación a los Derechos Humanos y Violencia Política la cual es la especialidad de la Institución a la cual pertenece. En general las etapas de trabajo para cualquier trabajo de lo que se trata en primer lugar es de documentar la etapa preliminar o investigación histórica reunir la suficiente documentación o testimonios sobre los hechos para poder ubicar los posible sitios de entierro y también la vinculación de los sitios con víctimas particulares es decir donde se encuentran los cuerpos y quienes podían ser las personas, porque el objetivo del trabajo es recuperar obviamente el material óseos y también intentar aportan pruebas o evidencia a la investigación ya sea a través de la identificación de los retos o aportando sobre la posible causa de muerte de las víctimas; luego el trabajo concretamente arqueológico se realiza a partir del empelo de las técnicas de la arqueologia tradicional aplicadas a contextos forenses. Esas técnicas plantean la posibilidad de recuperar de manera idónea es decir de manera más completa y mejores condiciones posibles todos los hallazgos y no solamente hallazgos en material de restos

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

96

óseos sino también de cualquier otra evidencia asociada a la casa o restos; por otra parte el empleo de las técnicas arqueológicas que es un trabajo lento requiere una extensa documentación del trabajo arqueológico altera o destruye el ámbito por el cual se aplica porque no se pueden volver a poner las cosas en el lugar que estaban es importante trabajar de manera meticuloso documentando todos los hallazgos y de esa forma la tercera etapa que es la de laboratorio rendirá mejores frutos en términos de información; la etapa del laboratorio o de análisis del resto de la evidencia que se hace es concretamente aplicar las técnicas de la antropología física o antropológica al estudio de los restos de esa manera aplicando de distintas técnicas como observación morfológica o también de tipo métricas se puede establecer dependiendo del estado de los restos de que tan completos están y del estado de penetración pero el objetivo es establecer el perfil biológico de los individuos representados, es decir sexo, edad, estatura hábito de alteralidad, todo aproximada y aquello que describe la proximidad del individuo, analizar las particularidades que van a llevar a la posible identificación por ejemplo datos odontológicos, datos que aporten en relación a posibles patologías o traumas que la persona haya sufrido en vida y que dejen una huella a nivel óseo cabe aclarar que la diferencia fundamental entre el patólogo, médico forense y antropólogo es que el antropólogo solo cuenta con restos óseos no con tejido blando debido al paso del tiempo lo cual hace que la información que puedan aportar será aquella que sea observable exclusivamente a nivel y dependerá en gran medida del estado en que se halle, tanto del perfil biológico como particularidades de cada individuo se analizan en el laboratorio para atender y también se analizan

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

97

posibles lesiones alrededor del momento de la muestra para aportar información sobre la causa. El trabajo pericial concluye en un informe. Para las exhumaciones le hicieron discernimiento de cargo, en el año mil novecientos noventa y cuatro por el Juez de Sayaché y en el año noventa y cinco también contaron con la presencia del Ministerio Público. Se le puso a la vista los mapas realizados. En los mapas que tiene a la vista están descritos los lugares en donde realizó las exhumaciones. Como decía un factor que perjudicó un mayor detalle en el análisis del laboratorio fueron las condiciones, la mala preservación de los restos no obstante para veinte casos correspondiente a personas adultos de sexo masculino fue posible observar lesiones compatible con fracturas producidas con la trayectoria o impacto de proyectiles de arma de fuego. Recuerda haber visto foto de la época de la escuela en donde se veían parte de los pobladores de las Dos Erres, contaban con imágenes de lo que había sido el caserío y sus pobladores. Reconoce dos de las imágenes que pertenecen a los niños del caserío. En cuanto al sitio uno es decir el sitio que corresponde al pozo como menciona el informe se le considera sitio primario lo cual quiere decir que es el lugar en donde fueron depositados los cuerpos originalmente es decir que el hecho de encontrarlo articulados da indicios sobre que el sitio es de depositación primaria y no que hayan sido trasladados a otro lugar se encontraban mezclados pero no desarticulados por lo tanto arqueológicamente se considera un sitio de entierro múltiple por la cantidad de individuos y primario es decir el sitio original de depositación de los cuerpos, en relación a los sitios de la Aguada y Salazar por las características de tratarse de sitio de superficie los restos se encontraban desarticulados

C-01076-2010-00003 OFICIAL 1º.

98

probablemente debido a la acción de los factores ambientales y climáticos y de la fauna, no obstante se encontró ropa asociada a los restos pero las características del sitio uno se trataba de un entierro múltiple y primario y el sitio dos y tres se trata sitios que denominaron de superficie. En las capas inferiores de los niveles del pozo el cual tenía una profundidad de doce metros con veinte centímetros en su base, las concentraciones de la base mayoritariamente correspondían a los niños y mujeres en tanto que las capas superiores del pozo estaban mayormente representadas por individuos de sexo masculino y adultos. La mayoría de los restos se encontraban vestidos por lo tanto se encontró ropa en distintos grados de conservación dependiendo del tipo de material de a ropa, calzado efectos personales como peines, cédula militar que mencionó, calendario del año ochenta y dos el cual mencionó como un elemento que dio indicios sobre la datación del evento, sogas anudadas o vinculadas al altura de las cervicales, muñecas y tobillos evidencias de interés balística fragmentos metálicos compatible con proyectiles de arma de fuego o casquillos. Se le puso a la vista evidencia material, afirmó que era la evidencia. Las condiciones de preservación de los restos era muy mala debido al medio ambiente, al tipo de suelo con un PH ácido que no favorece la conservación de la conservación sino al contrario descalcifica y desmineraliza los restos y eso impacta de manera diferencial en aquellos restos más o menos frágiles, obviamente los hueso más robustos de cráneo de miembros largos de un adulto van a resistir un poco mejor así como las piezas dentarias en general son más resistencias a los procesos taxonómicos y erosión del ambiente por lo tanto si los restos más frágiles de niños o natos o no natas se ven

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

99

afectados en mayor medida por el proceso taxonómico y erosivo. **A las declaraciones de las peritos PATRICIA BERNARDI Y SILVANA TURNER, así como a los peritajes que ellas elaboraron se les otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Porque describe los resultados obtenidos de la excavación arqueológica efectuada en el parcelamiento las Dos Erres en julio de mil novecientos noventa y cuatro. b) Se describe el sitio uno como el pozo de agua no concluido, conocido como Pozo Arevalo por el ser nombre del dueño de la parcela en que se ubica y ser esta la persona quien dirigiera su realización hasta diciembre de mil novecientos ochenta y dos, encontrándose a siete kilómetros al noreste de la localidad Las Cruces. c) Según los informantes fue llenado de cadáveres durante los sucesos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. d) El sitio dos se trata de La Aguada a unos treinta minutos de marcha hacia el noreste del sitio Uno, es una área de aproximadamente un mil cuatrocientos metros cuadrados cubiertos de zacate y frondosa arboleda y que junto con las autoridades judiciales observaron osamentas humanas dispersas a lo largo de la superficie, así como restos de ropa. e) El sitio tres denominado Los Salazares, ubicado a una hora y media de marcha hacia el sur del Sitio Uno, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados aproximados, igual que en el Sitio Dos se encuentran restos humanos en superficie, que presentan signos inequívocos de quemazón intencional reciente, circunscripta a la superficie en la que se hallan restos de ropa y osamentas. f) Durante los días de excavación se recuperaron esqueletos articulados. Señalando que algunos fueron recuperados de manera incompleta, particularmente las que presentaban sus miembros inferiores en posición oblicua, casi perpendicular

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

100

al nivel del terreno. g) Los restos se hallaron a lo largo de toda la superficie de excavación, entrecruzados y sin que se pudiera apreciar ningún orden de depositación. h) Las osamentas se encontraban en muy mal estado de conservación, por el tiempo transcurrido, por estar sometidos a la acidez del suelo, la zona se encuentra sometida a fuertes precipitaciones pluviales, las raíces mencionadas que son numerosas en ese lugar, liberar gases que afectan los huesos y pudieron ser atacados por roedores. i) El hecho de que los restos correspondan a personas arrojadas desde la boca de un pozo hacia el interior implica que pueden atribuirse a esa causa muchas de las fracturas perimortem que apreciaron durante la excavación. j) Cada uno de los esqueletos levantados presentaba algún tipo de vestimenta, la cual se describe en cada uno, así como las evidencias encontradas especialmente lo referente a proyectiles y fragmentos de proyectiles de arma de fuego, Así como vainas servida correspondiente a fusil galil. k) El peritaje de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco describe los resultados obtenidos de la tarea excavación arqueológica efectuada en lo que fuera el parcelamiento las Dos Erres entre los días ocho de mayo al catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco. l) Que el objetivo inicial es la exhumación de los restos humanos y evidencias asociadas que se encuentran en los tres sitios sobre los que se trabajara durante mil novecientos noventa y cuatro, denominados El Pozo sitio uno, La Aguada sitio dos y Los Salazares sitio tres. m) Los sitios dos y tres presentan la particularidad ser lugares donde los restos aparecen dispersos en la superficie en una amplia área cubierta de vegetación, por lo que el trabajo consistió en una recolección sistemática de todos los restos observados,

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

101

mientras que el trabajo en El Pozo fue una excavación. n) El Sitio Uno o Pozo Arévalo durante los trabajos de mil novecientos noventa y cuatro se pudo establecer la veracidad de los testimonios que afirmaban que en su interior se encontraban cadáveres de personas muertas durante los sucesos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. ñ) Se llegó a la profundidad máxima del pozo que alcanzó los doce metros con veinte centímetros, con resultado provisional de la exhumación a no menos de ciento sesenta y dos individuos de ambos sexos, recuperando restos de vestimenta y efectos personales asociados al material óseo y fragmentos de proyectiles de arma de fuego lo que constituye una clara evidencia sobre la causa de la muerte. o) El trabajo de laboratorio de las osamentas encontradas en el sitio Dos los mismos corresponden a por lo menos cuatro osamentas, lo cual se obtiene por el conteo de los huesos largos. p) El trabajo de laboratorio de las osamentas encontradas en el Sitio Tres Los Salazares los mismos corresponden a por lo menos cinco individuos, lo cual se determina por el número de huesos largos encontrados. q) Al analizar sus declaraciones permite establecer el orden en que cayeron las personas al ser golpeadas y lanzadas al pozo, siendo claras las peritos en indicar que encontraron en el fondo los restos humanos de los niños, en la parte media los restos óseos de mujeres y en la parte superior hombres, lo que confirma lo indicado por los testigos Franco Ibáñez y Pinzon Jerez en relación a la forma de ejecución de las víctimas. r) La declaración vertida por la perito Patricia Bernardi sirve para establecer que los cráneos presentaban múltiples fracturas, lo que concuerda con lo manifestado por los testigos Franco Ibáñez y Pinzon Jerez, quienes expresaron que se les pegaba con una almagana o mazo en la cabeza previo a lanzarlos al pozo. s)

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

102

Tambien sus declaraciones se confirman con el àlbum fotogràfico en donde aparece las excavaciones y exhumaciones realizadas en el Parcelamiento las Dos Erres. t) Sus declaraciones tambien son utiles para determinar el diámetro, longitud y profundidad del pozo en donde fueron encontrados los restos humanos de las victimas. u) Los peritajes efectuados establecen tambien las vestimentas y objetos que portaban las victimas, los cuales sirvieron en algunos casos para su identificación. V) Con los hallazgos encontrados en los restos oseos, se pudo establecer que presentaban señales de tortura, porque se encontraron restos de lazo colocados en los huesos, cuello y extremidades superiores e inferiores. -----

5 **El perito ROBERTO ESTUARDO MORALES GOMEZ** ratificó el PERITAJE HISTORICO REGISTRAL, de fecha trece de Septiembre del dos mil diez. Indicó que la finca doscientos cincuenta y tres, folio ciento sesenta y ocho del libro dos del Petén nace con una extensión de trece mil noventa y seis caballerías, dieciséis manzanas y cuatro mil quinientas quince varas cuadradas; es una extensión muy amplia en donde cabe toda la ciudad de Guatemala, Sacatepéquez y Chimaltenango, dentro de ese ámbito espacial de la finca se encuentra enclavado el parcelamiento Las Dos Erres. La primera acción que debe seguir es de que para adjudicarle a las personas que se encontraban en posesión como simples tenedores de las parcelas que se les iba adjudicar por parte del FYDEP es que el Estado de Guatemala sea la propietaria de esa finca, que es la Nación. En el año mil novecientos ochenta a nadie se le otorga el título de propiedad únicamente tenencia provisional, porque es un proceso que se inicia en el año de mil novecientos setenta y cuatro y que nadie alcanza la titularidad de propietario solo existen

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

103

dos personas que no son los que iniciaron sus procesos administrativos dentro de la etapa de mil novecientos setenta y cuatro a mil novecientos ochenta. El perito indicó que el nombre de Parcelamiento Dos Erres deriva de la unión de los dos apellidos, correspondientes a los señores Federico Aquino Ruano y Marcelino Ruano. El parcelamiento de las Dos Erres si se hace una sumatoria de las veintiséis personas a cada una se le asignó una caballería que era el área que se le otorgaba a cada persona que requería de una parcela dentro de ese ámbito espacial, específicamente en el proyecto denominado Desarrollo Agropecuario La Libertad. Al día de hoy año dos mil once hay tres mil setenta y un desmembraciones. El resultado es que ellos inician su gestión administrativa ante el ente rector que es el FYDEP y si se mira la legislación aplicable o vigente para esa época se les requería únicamente ser guatemalteco de origen, ser civilmente capaces, agricultores y conformar el expediente con su núcleo familiar, con las certificaciones de partidas de nacimiento tanto de esposa o conviviente y las certificaciones de sus hijos, como era proceso que se tenían que desplazar de Santa Rosa se reformó la ley que no se requería de certificaciones de nacimiento de sus menores hijos sino que en el mismo formulario realizado por el FYDEP se realizaba una declaración jurada, el proceso consiste en documentación que ellos aportan una vez realizada la solicitud que el mismo FYDEP realizó en una forma de adhesión pues se seguía con el proceso de ser una boleta socioeconómica para establecer el área que se le iba a asignar y después establece el área socioeconómica. Se hace una inspección ocular por la persona que iba hacer después la medida de la finca o parcela que se le iba a dar, o desmembrar de la finca propiedad de la nación. No terminó el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

104

proceso porque lo que acaeció en el año de mil novecientos ochenta y dos en la fecha de diciembre los expedientes ya no tuvieron movimiento administrativo, culminaron hasta ahí y por lo tanto solo se les otorgó una tenencia provisional de la parcela que les adjudicó el FYDEP en ese momento. A la actividad que se dedicaban los parcelarios era a la agricultura porque en el mismo expediente que se forma en la fase administrativa del estudio socioeconómico cuando lo realiza el FYDEP a través de las personas encargadas se le realizan una entrevista en la cual la mayoría por obligación legal tienen que ser agricultores y tenían que trabajar la tierra, ya que no se podía quedar ociosa, adicional a eso se hizo un censo respecto de los animales domésticos y es ahí en donde obtuvo la información. Llegó a la conclusión de que la mayoría de personas eran de Jutiapa porque cuando empezó hacer la revisión de los expedientes administrativos en las certificaciones de las partidas de nacimiento que adjuntan dentro del expediente para tener la parcela son extendidas por el Registro Civil de Jutiapa y Santa Rosa. Flujograma que corresponde dentro de un expediente administrativo, todas las fases o etapas van a culminar con una resolución final entonces se inicia con la solicitud inicial y con la conformación del expediente con los documentos que se le está requiriendo conforme a la legislación aplicable al caso y posteriormente se hace el estudio socioeconómico, la inspección ocular, la medición de la finca, el pago y posteriormente lo que se tendría que hacer es llegar a un convenio con el pago total de las fincas o parcialmente y en su oportunidad emitir el título definitivo a favor de la persona que se le va adjudicar el bien. Se llegó la fase de medir la parcela que se le iba a asignar, la otra fase era de realizar el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

105

pago pero no se realizó solo se hizo el pago al momento de la medición de la finca a cargo de los ingenieros que tenía del FYDEP. Se puede establecer quienes se quedaron con las tierras si ya existe dentro del Departamento de Petén ya fue declarada en zona de proceso catastral por parte del Registro de Información Catastral y se puede ubicar quienes son ahora los propietarios de las parcelas que otorgaron la titularidad provisional. La metodología que utilizaron fue que primero hicieron un análisis de la ubicación espacial en donde se encontraba el parcelamiento de las Dos Erres y lo que se ubicó fue en el Archivo General de Centroamérica que al amparo del Código Fiscal de mil ochocientos ochenta y uno para esa época se habían denunciado veintiséis fincas que tienen una extensión de cuatrocientas cincuenta y dos caballerías, en el año mil novecientos sesenta y siete se inició el proceso por lo que empezó a ver todas las formas que el Estado de Guatemala a adjudicado bienes através de los diferentes programas de gobierno, se puede partir de las denuncias otorgadas de mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos veintisiete las que se entregaron en concepto de Reforma Agraria y después el tema de transformación agraria decreto mil quinientos cincuenta y uno y a la par el tema del FYDEP crecen simultáneamente lo que el ámbito de aplicación es para todo el territorio guatemalteco a excepción de Petén y ahí establece el FYDEP. Cuando deja de existir el INTA nace el Fondo de Tierras y tiene que hacer un estudio de todas las leyes aplicables en el caso de éste proceso, adicionalmente visitaron los registros públicos de la propiedad para establecer el origen de la creación de la finca y los duplicados de soporte para la inscripción de dominio de esa época en los duplicados realizan un

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

106

proceso de cómo va hacer la medición de la finca que tiene trece mil noventa y seis caballerías que tiene una extensión demasiado amplia. El análisis de todos los expedientes administrativos son iguales en cuanto a la solicitud porque es una solicitud igual, la documentación de soporte en cuanto a los expedientes es similar para los veintiséis expediente que vieron y al final establecer cuando llegaron hacer titulares a través de sus parientes más cercanos. Era requisito colocar el número de hijos. Dentro de los veintiséis expediente estableció ciento cuarenta personas entre hijos y los que estaban en cabeza de grupo de esa familia, con sus esposas. **A su declaración y peritaje se les otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Permite establecer el proceso de colonización efectuado en el departamento del Petén, su extensión y area geografica. B) También es util para determinar la forma en que se adjudicaron los terrenos y los requisitos exigidos a la población campesina que llego a poblarlos. C) Su declaración y peritaje sirven para establecer que el nombre del parcelamiento de Las Dos Erres tiene su origen en el apellido de los señores Federico Aquino Ruano y Marcelino Ruano, lo que confirma el peritaje Historico Social efectuado por el Doctor Vela Castañeda. D) El perito es una persona con experiencia en materia registral y catastral, exponiendo con claridad lo referente al origen y distribución del parcelamiento. -----

6 **El perito VICTOR ARMANDO PALACIOS DIAZ dijo:** ratificó el PERITAJE BALISTICO de fecha diez de Agosto del año dos mil diez. **A su declaración y peritaje se le otorga valor probatorio porque sirve para establecer la existencia:** a) de un casquillo calibre nueve por diecinueve milímetros, normalmente utilizado por pistola, subametralladora. B) Tambien

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

107

sirve para determinar que se examinó un casquillo de arma de fuego cinco punto cincuenta y seis por cuarenta y cinco milímetros, normalmente utilizado para armas tipo rifle o fusil. -----

7 **El perito LEONEL ESTUARDO PAIZ DIEZ** ratificó el **PERITAJE ARQUEOLOGICO**, de fecha **tres de mayo del año dos mil diez**. Tiene quince años de trabajar como arqueólogo forense tanto en Guatemala como fuera. Es arqueólogo graduado de la Universidad de San Carlos de Guatemala al mismo tiempo ha recibido diferentes cursos de carácter internacional y lo mismo le ha valido para trabajar en casos como el Tribunal de crímenes de guerra de la Antigua Yugoslavia. Explicó que en el cementerio Las Cruces localizaron una construcción, por lo que iniciaron la búsqueda para ver si habían tipos de cambios en el suelo que indicaron para la existencia de alguna alteración, siendo así que ellos encontraron lo que llaman fosa la cual tenía restos humanos. Una fosa una excavación que sirvió para contener son cincuenta y cuatro lotes, les denominaron así por el espacio que ocupaban, cajas que contenían en su mayoría restos óseos humanos. Debido a que lo catalogaron como un cementerio secundario ya que no era el lugar original de donde se encontró. Esa fase no se puede establecer con plena certeza la cantidad exacta es un número aproximado el que hacen, la otra fase del análisis que se conlleva nos daría la cantidad del número mínimo de individuos en éste caso lo que ellos observan es que por lo menos vieron setenta y cinco osamentas. Colaboró únicamente en la fase de arqueología forense que es la de la fosa que estaba dentro del cementerio. El alcance de la arqueología forense es la aplicación de los conocimientos y técnicas y metodología en investigar y recuperar evidencias en este caso relacionadas

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

108

a un proceso penal con toda la rigurosidad científica que requiere en este caso la ciencia que es de establecer todos los cambios o situaciones que pueda darse dentro de una excavación, la arqueología forense va aportar las evidencias y recuperar todo lo que no se puede ver por estar enterrado. No visitó el parcelamiento las Dos Erres. Por lo que pudo ver dentro de las recuperaciones de restos encontraron adultos, subadultos. Empezaron el día seis de abril y terminaron de levantar los últimos restos el día trece, trabajaban desde ocho a cinco o seis de la tarde. Indico que en la excavacion se encontraron protesis dentales y objetos entre ellos la cabeza de una almagana.-----

8 **EL perito JOSE SAMUEL SUASNAVAR BOLAÑOS** ratificó el **PERITAJE ARQUEOLOGICO**, de fecha **tres de mayo del año dos mil diez**. Procedió a explicar en el momento que iba presentando cada una de las fotografías. Explicó que era él área dentro del Cementerio Las Cruces en donde fueron inhumados los restos después de la investigación que realizaron en mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y cinco. En la parte sur había un monumento y determinaron que era una jardinera y para el proceso de investigación contó con la colaboración de vecinos del lugar quienes hicieron excavaciones con el personal de su organización, indicó cual era la totalidad de los restos encontrados, cada uno de los numerales que se observan ellos los determinan como lotes entendiendo cada uno de ellos la unidad que ocupaba en su momento un osario o una caja de madera en donde fueron integrados los restos humanos. Señaló que la fosa era un entierro secundario, no es un entierro primario por lo tanto no hay articulación específica de individuos y lo que hay

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

109

en casos de este peritaje fue solo la integración de algunos individuos con sus huesos para tratar de individualizarlos y separarlos de los demás y también en las cajas largas que se pueden ver allí una contenía restos humanos y las otras solo ropa y zapatos. Mostró el croquis del lugar de excavación, de la fosa y de los lugares en donde recuperaron los restos humanos, así como artefactos y objetos que hubiera en el lugar. En los primeros lotes fueron en donde infirieron que al momento de la inhumación trataron de individualizar algunos esqueletos y esos los separaron con ropa o con mantas blancas algunos con objetos que podían ser personales o de la manera en que los hayan exhumado en el momento primario, con las pertenencias que se presume pertenecieron al individuo y que solamente fueron dobladas dentro de la fosa, igualmente unas que iban dentro de bolsas, la parte que se puede ver con un frasco que tiene de fotografía lo que contiene son dientes. Es una costumbre que hace el antropólogo para separar los dientes que puede perderse en el proceso de investigación o de inhumación por eso se pone en esos lugares. En el lote diez solo hay cráneos, en varios de los cráneos había pegamento que se denota que otro antropólogo hizo el trabajo para tratar de armar un cráneo y poder determinar lo que haya podido ver con respecto a fracturas que es lo que en protocolos de trabajo se tiene que estar realizando. Lo mismo ocurre en los demás lotes y en lotes como en donde hay objetos personales como peines, unos tenían lazos; pero hay unos lotes que estaban divididos como en niveles inclusive en un mismo pequeño ataúd hasta tres individuos separados por ropa o mantas presumen que por espacio y recursos para la inhumación que realizaron en ese momento. En el lote treinta y dos encontraron

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

110

solamente huesos largos y es lo que asumen son pertenecientes a individuos que no pudieron integrar o asociar a un esqueleto individual por lo tanto fueron agrupados solamente como huesos largos depositados de esa manera. El lote treinta y seis solo contenía ropa y también la degradación de los restos había avanzado mucho más de lo que lo que se pudo haber observado en la exhumación del noventa y cuatro y noventa y cinco a lo que ellos encontraron. El lote cuarenta y cuatro solo contenía ropa y algunos solo zapatos, también presumieron que fueron rescatados dentro del pozo algunas de las prendas tenían masking tape con un número, algunos huesos tenían número puesto con marcador que eso es lo que define como parte de la investigación del noventa y cuatro y noventa y cinco. En el lote cuarenta y cuatro se encuentra un vestigio metálico que pareciera ser casquillo de arma de fuego el cual el Ministerio Público embaló y levantó el cual estaba pegado a una prenda de vestir y cuando separaron la ropa fue que lo encontraron. Algunos grupos de huesos como el lote cuarenta y siete que estaban agrupados con masking tape que se agrupan o integran con número para individualizar. Son diferentes las condiciones de los huesos, a ellos les pidieron la exhumación con el único objetivo de poder hacer identificaciones posteriores. Entiende que ante una solicitud de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por la cual se comprometieron y por ello iban a tratar de investigar la identidad de los individuos sabiendo que el peritaje antropológico forense ya había sido realizado. Ha realizado un poco más de trescientas y cuatrocientos exhumaciones como investigación, de exhumación de individuos ha realizado alrededor de unos ochocientos. En la Fundación de Antropología Forense realizó un plan de estudios que trajera a los

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

111

expertos internacionales debido a que en el país no había especialización y por ello trabajaron trauma óseos, determinación de edad, determinación de sexo, búsqueda de fosas a través de métodos geofísicos, cursos para investigación con genética, alrededor de unos catorce o dieciocho cursos diferentes de esto. La Fundación obtuvo la acreditación, hizo mil setecientos cinco que es la acreditación para los Laboratorios de Genética Forense y es la certificación internacional con la que ellos cuentan. En la propia exhumación ellos dijeron que tenían un mínimo de setenta y cinco individuos sin contabilizar los huesos largos, el número mínimo se realiza a través de la repetición del mismo hueso de toda la colección, en este momento se está realizando en la fundación el número mínimo de individuos que llega a ciento cincuenta y dos y de estos se incluye a ciento veintinueve adultos y veintiún subadultos y dos no nacidos. Subadultos son individuos de cero a dieciocho años. Tiene entendido que todas las osamentas fueron inhumadas en el Cementerio Las Cruces en donde hicieron la investigación. La situación de cambio de ambiente de una osamenta va a acelerar el proceso de descomposición en las condiciones de calor, lluvia va hacer que la exfoliación sea más acelerada pero hay que recordar que en el departamento de Petén y en ésta región se han encontrado osamentas de épocas prehispánicas de la época de los mayas alrededor de sitios arqueológicos de esta región, después de un proceso de exhumación en donde los restos al haber salido del ambiente en donde se encontraban y haber sido procesado y vueltos a inhumar eso acelera el proceso de degradación. Siempre un hueso va a tender a descomponerse mucho y dependiendo el proceso de mineralización que va a tener, un subadultos o un niño va a

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

112

degradarse mas rápidamente que la de un individuo adulto en donde los extremos de los huesos han sido sellados por su propio desarrollo evolutivo o humano. La mayoría de la ropa que encontraron es de origen sintético y al ser de éste origen entonces su preservación es mayor hay una diferencia fundamental en casos que ellos trabajan, en Quiché o Chimaltenango en donde la base de muchos de los trajes son de algodón y al ser naturales se destruye más rápidamente y dentro de los zapatos, botas de hule y artefacto plástico va a tener una durabilidad muchísimo mayor. Cuando les pidieron la investigación dijeron que necesitaban hablar con familiares de las víctimas porque el proceso ya se había dado en el noventa y cuatro y noventa y cinco y por lo tanto tenían que recibir de los propios familiares la voluntad de querer realizar el proceso de investigación, la primero parte fue ir a platicar con los familiares en donde fueron acompañados por personas de COPREDHE que eran los que les pedían el caso por FAMDEGUA; que fue la primera reunión que tuvieron para establecer el sentimiento al realizar otra investigación, además tuvieron que volver a trabajar con los familiares con efectos de tomar las muestras referenciales para hacer las pruebas de ADN lo cual es un proceso voluntario y por lo tanto tiene que ser establecido en cada familia para tener la relación de poder ayudar la muestra de ADN. Han tenido diferentes lugares en donde se han tomado las muestras de ADN pero lo cual implica que hay una voluntad de los familiares de querer que se obtenga la identificación ellos tienen contabilizados cincuenta y cinco grupos familiares que se han acercado a ellos y les han brindado un total de ciento cincuenta y cuatro muestras referenciales y les han hecho referencia a un total de ciento noventa y ocho víctimas que es lo que contabilizan de las

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

113

muestras de ADN. No ha tenido un costo para las víctimas, por lo menos en la parte investigativa de los que ellos realizaron. En este momento todas las muestras de los familiares han sido procesadas e ingresadas al banco genético y recién se concluyó con el grupo mínimo de individuos que recuperaron para que esos se trasladaran al laboratorio de ADN y eso sirva a minimizar un poco los costos de lo que refleja cada muestra que se hace en hueso y no hacerla de todos los huesos recuperados y en éste momento serán ingresadas las muestras de ADN, si contabilizan un mínimo de ciento cincuenta y dos fueron obtenidas de las muestras de todos los restos doscientos dieciocho muestras de ADN, de estas se incluye dientes, huesos, puede ser que algún individuo sea repetido pero no se puede descartar la posibilidad que sean diferentes. Recibieron la solicitud para hacer dos muestras específicas con personas que dijeron ser sobrevivientes o que eran infantes en el momento del evento que se investiga, uno de los individuos si se relacionó familiarmente con los presuntos familiares. **A las declaraciones y peritajes efectuados por los peritos JOSE SAMUEL SUASNAVAR BOLAÑOS Y LEONEL ESTUARDO PAIZ DIEZ, se les otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Son útiles para determinar que se efectuó exhumación a las fosas en donde se encontró restos óseos, ropa y objetos. B) Permite contabilizar a las víctimas. C) Se confirma con el álbum fotográfico en donde se visualiza la forma en que se realizó la exhumación. D) Sirve para determinar el fallecimiento de las víctimas en el parcelamiento de las Dos Erres. E) Los peritos son personas con amplia preparación en la materia, poseen capacitación y experiencia a nivel nacional e internacional. F) Explican los métodos y técnicas empleados para realizar el peritaje

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

respectivo. G) Explican que el proceso de exhumación sirvió para identificar a las personas. H) Permite establecer que se encontraron proyectiles de arma de fuego, dentro de las vestimentas que acompañaban los restos humanos, lo que confirma lo dicho por los testigos FRANCO IBAÑEZ Y PINZON JEREZ. I) También a través de la información proporcionada por el perito SUASNAVAR BOLAÑOS, se determina que entre los restos humanos encontrados se encontraron huesos de longitud y tamaño, correspondiente a ocho y nueve meses lunares, previos al nacimiento, lo que da a conocer que también en la masacre murieron mujeres embarazadas, lo que confirma que se dio muerte a niños que estaban por nacer. M) También se corrobora la existencia física de una almágana, entre los objetos encontrados junto con los restos fósiles, lo que permite entender a los Juzgadores, que es el objeto con el cual se estuvo pegando en la cabeza a las víctimas, previo a lanzarlas al pozo.-----

9 **La perito NIEVES GOMEZ DUPUIS** ratificó el dictamen pericial de fecha **doce de mayo de dos mil diez**. MODIFICACION, la conclusión cinco queda “La falta de juicio penal hacia los autores materiales e intelectuales de la masacre ha sido obstáculo para la recuperación psicológica y psicosocial para la recuperación de las víctima” se incorpora la frase “ ha sido un obstáculo.” Indicó que llegó a las conclusiones que presentó realizó una serie de grupos focales y de entrevistas con aproximadamente el cuarenta por ciento de la población en dos grupos focales uno con las personas que viven en Petén y otros que han sido desplazadas en el oriente, la costa y la capital, trabajó aproximadamente con sesenta personas entrevistadas correspondientes a dieciocho nucleos familiares

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

115

aproximadamente es el cuarenta por ciento de la población de los familiares de las aproximadamente doscientos veintiséis personas desaparecidas. Estaban distribuidas tres de la costa, ocho en la capital, quince de oriente y treinta y con cuatro viviendo en las Cruces y San Benito. Trabajó con grupos focales cuatro encuentros para el grupo de la capital y tres encuentros con el grupo de Petén y dos entrevistas estructuradas con personas que estaban más dañadas que el resto del grupo, dos hombres los dos niños sobrevivientes y seis mujeres. Sus conclusiones están en dos puntos el primero en las consecuencias directas de la masacre y el segundo las consecuencias de la ausencia de justicia e impunidad. Primero para hacer la exposición de las consecuencia de la masacre tomó en cuenta la característica de la misma teniendo en cuenta la duración de la masacre, la concentración de población, la separación por grupos, torturas ejemplificantes, violaciones sexuales y actos de crueldad extrema todo eso fue un acontecimiento no con carácter súbito inesperado, incierto, múltiple e incontrolable y realizado por un semejante provocando desconcierto, sin posibilidad de dar una respuesta a la situación y de mantener control sobre la misma y saber sobre el destino de si mismo y de sus familiares todo eso es lo que caracteriza como un acontecimiento traumático. Llegando a determinar que las víctimas directas e indirectas de la masacre se encuentran dañadas en su salud física y mental como consecuencia de la pérdida de sus familiares de la instauración del terror en sus vidas y la perdida de proyecto de vida individual, familiar y comunitario. En esa conclusión una de los resultados obtenidos es la situación de angustia, ansiedad, terror extremo que vivieron las víctimas en ese momento e incluso

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

116

en los meses y hay personas que hasta la actualidad están afectadas, la paralización, el silencio, situaciones de duelo alterado, duelo no resuelto por la pérdida de sus familiares. En relación a la pérdida del proyecto de vida las personas llegaron a la comunidad entre siete y diez años anteriores y en el momento de la masacre tenían una situación de comunidad, de grupo muy fuerte que iba muy vinculada con las mejoras económicas y situación productiva que tenía la comunidad en ese momento. Después de la masacre las personas ya nunca volvieron a esa tierra, en unos casos fueron vendidas y en otros fueron ocupadas, pero ya no lograron volver allá rompiendo el proyecto de vida de prosperar, de mejorar y en algunos casos de tener mejores condiciones, de ir a la escuela. En los grupos focales dicen "A veces pienso cuando iba a caballo por las tierras y me gustaría volver a tener mi tierra y mis animales otra persona manifiesta "Hacia mucho tiempo que salí con mi señor padre a éstas lejanas tierras buscando superarnos pero cuando más felices nos encontrábamos todo cambio de un tiempo a otro, se fueron buscando trabajo y encontraron la muerte. Las personas en el momento de la masacre no tuvieron la oportunidad de de enterrar a sus muertos de tener rituales de muerte para despedir a los muertos y que pasen a la situación de muerte y todo eso la tuvieron que vivir pensando que sus familiares no fueron enterrados con los ritos en un lugar en donde ir a ponerle flores por ejemplo los días de los Santos. Todo eso es una preocupación constante de donde estarán, como se estarán, hasta cuando llegó la exhumación pero incluso en esa primera las personas por situación de miedo no pudieron llegar solo un grupo muy pequeño, por el terror que les sucediera lo mismo, se está hablando que transcurrieron aproximadamente

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

117

doce años y la gente no tenía el valor de llegar hasta allá no pudieron llegar y dar una sepultura digna a sus familiares, manifiestan “Yo como madre fue muy duro, porque no los volví a ver porque aquí los tengo en mi corazón” otra persona manifestó “No llegué a la exhumación porque tenía miedo que les hicieran algo sentíamos una cosa diferente de no poder ir, sentíamos una cosa bien fea de que nos podían hacer algo a nosotros también” La situación de duelo alterado en algunas personas es especialmente fuerte porque viven en la esperanza que sus hijos no murieron incluso, al saber que ha habido una exhumación siempre están pendiente de que de repente en algún momento sus familiares regresen lo cual se ha visto agravada desde el momento que hay niños que fueron llevados por quienes perpetraron los hechos, se vive en la ambivalencia de pensar que la persona está muerta, donde estará y si la doy por muerta soy yo quien la está matando, frente si esta viva como estará, en donde estará. Es una situación de duelo alterado y hace que las personas actualmente vivan esperando el regreso de sus familiares. En el daño a la salud mental también se encuentran una situación de trastorno de estrés postraumático en uno de los niños sobreviviente en donde continuamente sigue recordando los días de la masacre. Los dos tienen pesadillas actualmente que les genera terror en la noche y hacen que se despierten, pérdida de concentración que los momentos de su infancia a lo que los llevaron es de no poder concentrarse en sus clases, se quedaban dormidos y empezaban a llorar estando en la escuela. Además en la situación de estrés postraumático el sobresaltarse de forma muy fuerte cuando escuchan cohetes, cuando hay una piñata, un cumpleaños hasta el extremo de salir corriendo y de esconderse. Esta la especial situación de que los

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

118

niños quedaron huérfanos, como los niños han vivido sin una madre y sin un uno de los dos padres, que son la figuras de protección, de guía a lo largo de la vida y han crecido sin sus referentes familiares y sin su seguridad y afectos que brinda una familia, todo eso las personas lo manifiestan que a quien tienen para que les de un consejo, para que los pueda ayudar, para orientar cuando se presenta un problema. Como consecuencia del grave daño que sufrieron las víctimas indirectas o directas en estado individual y su capacidad laboral se ha visto disminuida y deteriorada, en los momentos posteriores a la masacre. Los dos años siguientes las personas estaban trabajando y cuando lograban trabajar en sus lugares no sentían el aliente, como el deseo de poder trabajar y cuando trabajaban las cosechas empezaban a llorar por la pérdida de sus familiares y tenían que dejar de trabajar. Las personas que lograron ir recuperando la vida que llevaban en relación a las personas su vida laboral fue totalmente destruida tuvieron que reconstruir completamente su vida, y tuvieron que empezar de nuevo, las familias que estaban en la capital tenían que llegar al mercado a buscar la comida que sobrara de los mercados para darles a sus hijos encontrar las tortillas que estaban deterioradas y con eso pudieron poco a poco ir alimentándose. Las personas que regresaron a sus lugares de origen regresaron con una cierta situación de decir nos fuimos, lo vendimos todo y nos fuimos para allá y regresamos sin nada, intentaron volver a reconstruir su vida, no les fue posible y se volvieron a regresar a las Dos Erres. Un impacto especialmente significativo como la masacre de las Dos Erres es como tuvo un impacto más allá de las víctimas directas, habían personas que vivían en oriente que no habían llegado nunca al lugar o habían llegado en

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

119

una sola ocasión de visita para conocer el lugar y sus familiares y tuvieron que regresar a sus lugares de origen. Les llegó la información de que mataron a sus familiares genera una situación de miedo y de terror muy fuerte para lo cual quiere ilustrar con una entrevista en particular a una señora, procediendo a darle lectura a la declaración. Esa entrevista la hizo con una persona que había estado visitando a su familia en un determinado momento, lo que señala es que hay un impacto de terror independientemente que las personas estuvieran ahí. Decía como había una incertidumbre sobre el paradero de algunos niños y niñas, que se confirma justamente porque si han aparecido algunos y también otro de los resultados viene a demostrar que las personas desplazadas quienes por el miedo no quisieron quedarse en las Dos Erres y en Las Cruces, así como los lugares aledaños tienen un mayor impacto. Las personas tienen una red social mucho más debilitada porque ya no estaban con sus familiares, alrededor, de lo cual ha hecho que estén en una situación de vulnerabilidad de ser nuevamente víctimas. En el segundo bloque de resultados es en relación por el daño por la falta de investigación y sanción y por el tiempo transcurrido en el que las personas no lograron que se hiciera justicia, las sentencias de la Corte, la falta de justicia, tanto a los autores materiales como intelectuales, ha sido un obstáculo para su recuperación lo cual significa que las personas pueden ir retomando su vida, el control y rehaciendo su cotidianeidad encontrándose mejor. Sin embargo el no ver que se castigue a las personas que hicieron daño a sus familiares, eso hace que se regresen a su situación anterior y también a hecho que tengan un etiquetamiento, estigmatización, si no hay culpables la sociedad revierte la culpa hacia las víctimas, señalando que

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

120

algo habrán hecho para merecer cosas tan horribles, teorías del mundo justo y las creencias básicas. Las personas buscaron justicia desde el momento posterior a la masacre si hubo personas que llegaron al destacamento y estuvieron dando parte de lo sucedido en las Dos Erres, intentando buscar algún tipo de explicación a lo sucedido. No encontraron la situación o búsqueda de justicia o encontrar sentido a todo lo sucedido. Los sentimientos que manifiestan las personas por la ausencia de justicia son rabia, cólera, enojo, tristeza, inseguridad o desánimos, que no se ven las cosas claras, que más pruebas tienen que dar y que ellos ya no podían dar más pruebas. En cuanto al impacto de las creencias básicas en el mundo han quedado dañadas y los resultados a los que llega son acordes con un estudio realizado en éste sentido que es Violencia Colectiva y Violencias Básicas sobre el mundo nosotros y el yo, impacto y reconstrucción. Las personas necesitamos tener una cierta percepción de control, nos levantamos, sabemos que va a suceder, controlamos nuestra vida, vamos al trabajo lo cual plantea una serie de creencias básicas en relación a uno mismo, a otros y en relación al mundo y con eso es con lo que va funcionando, pilares de referencia para poder movernos, esos pilares quedaron destruidos por la masacre. Las creencias quedaron destruidas como que cada uno tiene lo que se merecen, los buenos si tienen lo que se merece y las personas no tienen lo que se merecen, queda destruida que todas las persona son buenos y se puede confiar en ellas, también queda destruida que se pueden hacer cosas de cambiar su futuro y su vida. Se modifica el pensar que el mundo es un lugar en el que se pueda vivir, se modifica la creencia de que a ella nada le puede pasar y que vive en un país

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

121

seguro. Otra de las creencias es que los problemas graves en Guatemala, se resuelven positivamente por los jueces, queda deteriorada y los jueces del país llevarán a la cárcel a los victimarios de la masacre, queda deteriorada. Las creencias en relación a uno mismo se van sobreponiendo y van creyendo pero empieza a romperse esa creencia en los otros y en el mundo por toda la situación de impunidad y ausencia de justicia. A nivel colectivo y social la ausencia ha llevado a un etiquetamiento de las víctimas, fundamentalmente son desplazadas siendo señaladas de ser guerrilleras o hijas de guerrilleros, una de las familiares manifiesta que cuando llegaba a las reuniones que tenían para organizar el caso y documentar decían que talvez estaban metidos en la guerrilla que talvez andaban metidos en algo, tuvo razón el ejército y las personas cuando escuchan esos comentarios se sentían mal y les dolía. Otra persona que cuando va a las reuniones le preguntan porque sale tanto, mejor descanse y deje de buscar justicia no siga siendo guerrillera. Esas afirmaciones son de hechos hace pocos años. Hay una serie de búsqueda de sentido porque mataron a personas inocentes y porque les sucedió todo eso. Como uno de los efectos de la falta de justicia e impunidad las personas permanecen en silencio, no quieren hablar y por todo ello se va produciendo una disminución de la participación ciudadana y antes se reunían y juntos solucionaban los problemas y del interés comunal, sin embargo ahora existe una gran dificultad que las personas se reúnen y se involucran en procesos de interés común como es la justicia o reparación. Procedió a darle lectura al informe de un equipo de psicólogos que estuvieron trabajando en el año dos mil dos. La ausencia de justicia ha llevado a la pérdida de oportunidades más allá del impacto de la masacre, una de las

C-01076-2010-00003

OFICIAL 1º.

122

personas entrevistadas manifiesta “Se sentiría que uno recupere la libertad, se tendría deseos de arriesgar, se tendría más impulso para trabajar y para moverse, expresarse y sacar más producción”. Una de ellas lamenta el no haber podido estar en el momento de un entierro digno a sus familiares por el miedo, no pudieron regresar a sus tierras en unos casos porque están ocupados y en otros porque no tienen el deseo de regresar. Hay personas que manifiestan que cedieron sus tierras por temor. Ésta pérdida de oportunidades y ausencia de justicia, hace que hayan personas que tienen miedo a ser identificados, por lo que cambiaron su nombre y no querían decir de donde eran por el miedo de que les pasara lo mismo y por ser etiquetados. Fueron obligadas a desplazarse internamente y a dedicarse a otras cosas que no eran sus oficios en su proyecto de vida. La ausencia también ha puesto un deterioro en el nivel económico por el hecho de no poder trabajar sus tierras o no haber podido desempeñarse como lo tenían previsto. Una persona dijo que no hubiera regresado por los recuerdos porque no se puede sacar de la mente lo que pasó pero la hubiera vendido. La ausencia de justicia impidió que las personas regresaran a las Dos Erres por el miedo. Y por último hay un impacto que no solo se queda en las víctimas directas sino que va pasando a la segunda generación, los hijos de las personas que sobrevivieron también van teniendo una serie de secuelas y de daños psicológicos y psicosociales, los jóvenes le dijeron que se sentían tristes en la forma de cómo le cuentan que pasaron las cosas con sus familiares. Sus familiares recuerdan las fechas de cumpleaños y fecha significativas de los familiares muertos en la masacre. Ven llorar a sus papás y también les llega la tristeza, le dijeron que como jóvenes no querían que se

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

123

quedara impune la muerte de sus familiares y que no tenían miedo. En la escuela no le cuentan a nadie, las secuelas no solo se quedan en las víctimas directas sino también en esa segunda y tercera generación. La perito trabaja desde hace diez años con víctimas y sobrevivientes del Conflicto Armado Interno en Guatemala en diferentes regiones del país, en base a todo eso ha llevado procesos de rehabilitación psicológica y social, también ha estado elaborando peritajes de esa naturaleza en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y ha llevado procesos de formación con la Oficina del Alto Comisionado en México, Colombia, asesorando éste tipo de casos; en la evaluación y documentación tiene varias publicaciones en ese sentido, tanto sobre el impacto como de las medidas de reparación para las víctimas de violaciones a los derechos humanos uno de ellos el peritaje psicosocial sobre derechos humanos. Es psicóloga con especialidad en criminología y victimología, a lo largo de su trayectoria profesional ha profundizado en lo que tiene que ver con derechos humanos, salud mental y trauma. El proyecto de vida hacer referencia a las expectativas que uno tiene en relación a su vida en diferentes ámbitos educativo, laboral, familiar todos tienen en la vida el ideal de ser padre o madre de familia, de tener hijos, de tener un trabajo que nos gusta, desarrollarnos y desenvolvemos económicamente de hacer las cosas que a uno le satisfacen. El proyecto de vida es toda la serie de expectativas que tengo en relación a mí mismo y los más cercanos y en relación a los casos comunitarios, puede ser una comunidad, comité estudiantil, todos tienen una serie de aspiraciones y de metas en la vida. El duelo alterado es el que las personas cuando tienen familiares que fallecen y de estar año y medio

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

124

buscando sentido a la pérdida es normal estar llorando y recordarlo constantemente. Cuando las personas siguen pensando en el ser querido y siguen llorando por él, siguen esperando que regresen más allá de un período de año y medio se habla de una situación de duelo alterado, ya no es una situación normal. Las personas en los momentos posteriores a la masacre y años posteriores a la masacre estaban en una situación de salud mental muy deteriorada. Los mecanismos que van utilizando las personas para salir adelante y encontrar una nueva adaptación a su entorno van haciendo que se pueda ir elaborando la experiencia, encontrar un lugar a la experiencia, sin embargo siempre va a quedar esa secuela ahí haciendo un símil con el daño físico y cicatriz que uno tiene y que siempre la ve. En particular hay personas que su salud mental esta mas deteriorada por ejemplo el caso de la mujer que ilustraba, depende de cómo sea el entorno de las personas para poder ir mejorando si tienen apoyo psicológico y psicosocial sin embargo habla de la importancia de la justicia y la importancia de la reparación en la medida en que esos elementos se vayan dando la persona va a ir asimilando la experiencia de mejor forma pero nunca se va a poder olvidar y será una cicatriz con la cual aprenderá a vivir. **A esta declaración e informe pericial se les otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) La perito es una persona con amplia experiencia en la materia y ha recibido capacitación a nivel nacional e internacional. b) Determina el método de evacuación y la muestra utilizada en el trabajo de campo efectuado. c) Da a conocer que se evaluó la situación de duelo alterado y enfermedades psicosomáticas presentadas por los familiares de las víctimas. d) Permite establecer que se altero el proyecto de vida

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

125

individual, familiar y comunitario de cada uno de los familiares de las víctimas de la Masacre de las Dos Erres, puesto que se vieron obligadas a desplazarse, otros a desintegrar el grupo familiar y a tratar de reconstruir sus vidas. e) También sirve para establecer que se produjo angustia, ansiedad y terror extremo para las víctimas directas e indirectas, por la crueldad extrema utilizada en la masacre. f) Se produjo un daño grave a la integridad mental, derivado de la duración de la masacre, la separación por grupos, las torturas ejemplificantes y violaciones sexuales. g) En la actualidad los familiares viven una situación de duelo alterado, en virtud de no poder enterrar en forma digna a sus seres queridos. h) De acuerdo con el Peritaje elaborado se constata científicamente que los familiares de las víctimas son objeto de estrés postraumático, porque quedaron gravemente dañados en su salud mental. i) Se establece también que a raíz de la masacre varios niños y niñas quedaron huérfanos, lo que los ha llevado a asumir una sobre carga de roles más allá de su edad. j) De acuerdo al Peritaje elaborado se establece que los graves daños producidos en las víctimas se reproducen en la segunda generación como herencia del dolor padecido por sus antecesores. k) Este Peritaje también da a conocer las expectativas de justicia y la necesidad de las víctimas que se aplique la ley para que hechos de esta naturaleza no queden en la impunidad y no se vuelvan a repetir en la historia de Guatemala. l) Este Peritaje sirve al tribunal para establecer la extensión e intensidad del daño ocasionado a las víctimas y sus familiares. --

B. PRUEBA TESTIMONIAL: - - - - -

1. El testigo CESAR FRANCO IBAÑEZ declaró a través de videoconferencia y manifestó que: se hizo subinstructor de la Escuela de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

126

Adiestramiento de Operaciones Kaibil en el año mil novecientos ochenta y uno. Para llegar a sub instructor tenía que sacar el curso de paracaidismo y principalmente tener el curso de kaibil y luego hacer un examen en el Centro de Estudios Militares. No había curso extra para ser sub instructor sino que nada más era que tuviera conocimientos de kaibil y fuera paracaidista para poder llegar de sub instructor de la Escuela. La función que tenía en la Escuela era auxiliar de Oficial Instructor, le tocaba preparar áreas y soldados en cada clase. La Escuela es de Adiestramiento de Operaciones Especiales porque se preparan soldados especializados para salir a combate. En el año de mil novecientos ochenta y dos después del golpe de Estado ordenaron que sub instructores e instructores formaran una patrulla élite kaibil. A ellos los llevaron a la Fuerza Aérea Aurora y después los trasladaron a la zona Militar de Quetzaltenango. Su función en la patrulla era como elemento de seguridad. La patrulla elite kaibil se formó especialmente para entrar en combate en los lugares en donde las patrullas regulares no podían contra el enemigo. Estuvo en el Teatro de Operaciones de Sur Occidente más conocido como el Toso. El Toso fue formado en la zona Militar de Retalhuleu que anteriormente le llamaban la “trece-dieciseis”. El comandante era el Coronel Hugo Lobos Zamora. Utilizaron muchas clases de patrullas pero en diferentes áreas porque la patrulla de ellos no era de un solo lugar, era una patrulla de “apresto” lo cual significa que estaban directamente para entrar en combate en cualquier área. Lo cual requería cualquier unidad que entrara en combate. Quien daba autorización para la movilización a donde eran requeridos era el jefe de la patrulla en ese tiempo era el Teniente Rivera Martínez, antes el Jefe era Arévalo Lacs pero se

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

127

accidentó en un helicóptero y ya no estuvo con ellos. La patrulla élite de kaibiles realizó una operación en diciembre de mil novecientos ochenta y dos, la cual consistió en que anteriormente habían emboscado un camión militar de la zona veintitrés y le había robado veintiún fusil y que la patrulla de ellos tenía que ir a recuperar el armamento perdido. De la emboscada se enteró a mediados de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Ellos fueron trasladados a Petén en los primeros días de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Fueron trasladados en un avión Arabat. Fueron trasladados de Retalhuleu y fueron a dar a la base área del Norte o base aérea de Santa Elena el cuatro de diciembre. Las instrucciones que les dieron cuando llegaron al lugar fue que solamente se alojaran en unos hangares. Sobre la operación les informaron el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. La orden de patrulla fue que había que preparar la patrulla y disfrazarla como se vestía la guerrilla. Se vistieron con pantalón civil y camisa militar, llevaban distintivo rojo en el brazo izquierdo la cual era una identificación para las demás patrullas y entre ellos mismos. El brazalete era de color rojo. La orden de operacional recibieron el día que iban a salir el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en la tarde. La orden de operación fue de que iban a ir a un lugar que era "Rojo" lo cual significa que era gente guerrillera la que había y que allí estaban los veintiún fusil. La patrulla élite estaba organizada en un grupo de seguridad Alfa, un grupo de apoyo, un grupo de mando, un grupo de asalto. Cada grupo de seguridad así como Alfa es el encargado de poner la seguridad a la vanguardia y el grupo de seguridad bravo es el encargado de poner la seguridad en la retaguardia y el grupo de asalto es el que entra al objetivo, a consolidar el objetivo; el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

128

grupo de mando es el que dirige la operación. Consolidar el objetivo es tener agarrado a las personas o al enemigo. El grupo de asalto utilizaba técnicas de guerra, cada uno llevaba una misión. Los soldados tenían una especialización, eran instructores. Recibieron apoyo de cuarenta kaibiles más de diferentes zonas, eso porque la veintitrés no podía abastecer cuarenta kaibiles. Dentro de esos cuarenta había estudiantes que habían sacado el curso con él. No recuerda nombre solo de vista. Los cuarenta soldados kaibiles fueron divididos en todos los grupos. Cuando recibieron la orden de operación y dijeron que ya iban a salir camiones, fueron dos camiones civiles para llevar a todo el personal a donde iban a desembarcar, dieron las coordenadas y el número de mapas para poder salir. Les mencionaron el nombre del lugar a donde iban "Las Dos Erres", que era una aldea roja. La orden se las dio el teniente Rivera Martínez. Ellos contaban con fusil galil, uniforme, botas, un arnés con cinco tolvas o cinco cargadores y munición extras; granadas de fragmentación. En el equipo no llevaban artillería pesada, ni ametralladora únicamente llevaban fusiles de salto. Salieron del Hangar aproximadamente a las diez horas. Los camiones iban a baja velocidad por la carretera. Fueron transportados en camiones civiles, enlonados. Se dividieron en los camiones. Llevan a un guía, el cual mandó la veintitrés a la base aérea. Los camiones se detuvieron en un lugar aproximadamente tres minutos. Era aproximadamente a treinta minutos del lugar en donde desembarcaron. No se dio cuenta que hicieron porque los camiones iban enlonados. El desembarque fue aproximadamente a cinco millas de velocidad de camiones, lo cual significa que iban en movimiento. Los camiones siguieron su camino. Cuando se bajaron de los camiones

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

129

caminaron a pie aproximadamente dos horas. Eran aproximadamente la una de la mañana. Él era del grupo de seguridad Alfa, el cual iba ala vanguardia de la patrulla, debía prestar seguridad inmediatamente de consolidar el lugar. Tenía asignados seis soldados, los cuales eran solo kaibiles. Cuando llegaron a la comunidad Dos R no encontraron resistencia, llegaron aproximadamente a las tres de la mañana. El procedimiento para convocar a las personas fue que como estaban durmiendo los sacaron, los levantaron y los llevaron a una iglesia y una escuela. Iban caminando por su propia libertad. Hubo violaciones aproximadamente a las cuatro de la madrugada. Fueron violaciones sexuales, las cuales realizaron un grupo que andaba con el teniente Rosales Batres, quien pertenecía al grupo de asalto. No recuerda quienes lo integraban, solo que lo integraba Rosales Batres y Sosa Orantes. La patrulla Elite de kaibiles estaba integrada como Jefe de Patrulla el teniente Rivera Martínez, el teniente Ramírez Ramos, el teniente Rosales Batres, el subteniente Sosa Orantes, por sub instructores andaba Carlos Humberto Oliva Ramírez, Manuel Pop Sun, Daniel Martínez Méndez, Reyes Collin Gualip, Jordán, Pedro Pimentel Ríos, Santos López Alonzo, Carlos Humberto Oliva Ramírez, Luís Vicente, Agustín Rosales Hernández, Sandoval, López Alonzo. En las horas de la madrugada estuvo en el grupo de seguridad. Se enteró de las relaciones sexuales porque estaba prestando seguridad cerca de la iglesia. En la iglesia había bastantes personas. Cuando amaneció se dieron cuenta que en la escuela tenían a los hombres y en la iglesia estaban las mujeres junto con los niños. Se dieron cuenta que las mujeres fueron obligadas a preparar comida para ellos, despues de ser violadas, aproximadamente de diez a las doce de la mañana. Las personas que

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

130

estaban cocinando lo hacían en forma obligada. Ese día fue a almorzó, solo llegó a recoger su comida y se fue a su lugar. Las mujeres estaban llorando porque estaban asustadas. Cuando fue a traer su comida no se dio cuenta si las personas aun estaban en la iglesia. A las personas las ejecutaron. A las doce del día mandaron a reunir a todos los sub instructores que estaban organizados en los grupos y ya estando en el pozo organizaron dos grupos, un grupo era encargado de llevar a las personas y vendarles los ojos y entregárselo al otro grupo que estaban en la pozo. Recuerda que en el pozo estaba el teniente Ramírez Ramos, el teniente Rivera Martínez, el teniente Sosa Orantes y el teniente Rosales Batres, como sub instructores estaba Benjamin Caal, Manuel Pop Sun, Daniel Martínez Méndez, Samayoa Tobar y Jordán. Ellos llevaban a las personas y les vendaban los ojos y se los entregaban, quienes tenían un mazo grande con el cual le pegaba en la cabeza y los dejaban ir al pozo. No vio como ejecutaron a los niños. A las mujeres también las ejecutaron con el mazo. La ejecución terminó aproximadamente a las seis de la tarde. Los que estaban en la escuela y en la Iglesia quedaron todos en el pozo, pero el siguiente día se presentó gente y esos quedaron al frente del pozo en una montaña que había, esos fueron fusilados. Escuchó disparos de arma de fuego en el pozo, eran disparos en automático, ráfaga, escuchó explosiones de granada. Después de la ejecución el grupo de mando se colocó en el centro de la Aldea y ellos en el puesto de seguridad. Contaban que se había ido o escapado un niño. De la población no quedo sobrevivientes, solamente quedaron vivos dos niños, a quienes se los llevaron para su casa pero se arrepintieron y uno se lo llevó Santos López Alonzo y el otro el Teniente Ramírez Ramos. Evacuaron las

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

131

Dos Erres el día ocho de diciembre, aproximadamente a las una de la tarde. Cuando se fueron se llevaron a tres mujeres quienes fueron violadas y posteriormente las mataron. A ellos los evacuaron el veintiocho de diciembre, a los niños los evacuaron entre el doce o trece de diciembre. El helicóptero llegó porque iba a sacar a Pedro Pimentel Ríos quien se iba a estudiar a la Escuela de Las Americas. Está declarando porque hay muchas familias que lo necesitan, necesitan saber la verdad. No lo había hecho porque estaba en el Ejército y después de que se firmó los Tratados de Paz se atrevió hacerlo. Al guía lo mató César Tobar. Le dio muerte porque el teniente Ramírez Ramos le dijo que quería comer carne y que le sacara un pedazo de la costilla, por lo que éste sacó el cuchillo y le quitó un pedazo de carne de la costilla y se la llevó al teniente, luego el teniente le dijo que era una broma y éste le dijo que ya estaba mal herido y que lo matara. Cuando se realiza un operativo militar lo coordina el oficial inmediato superior, el oficial que anda con ellos, indicó que ellos son de la patrulla y solo obedecen las órdenes. No sabe si se informó al Jefe de la Cruces y al de la zona militar del Petén. El entrenamiento que le daban a las kaibiles era un curso de adiestramiento o sea preparar al soldado para estar físicamente capacitado para entrar en combate por eso lo preparaban con mucha supervivencia. No les enseñaban métodos de torturas para sacar la verdad a las personas que interrogaban, era otro tipo de entrenamiento como disparar todo tipo de armamento, emboscadas, patrullas, navegación diurna y nocturna. Los kaibiles están preparados para matar al enemigo en combates, para eso se preparaba. Al parcelamiento las Dos Erres fueron a combate. No tuvieron enfrentamiento con la población de las Dos Erres. Los pobladores de las Dos Erres no

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

132

tenían ningún tipo de armas. Los rematadores eran del grupo de asalto. En la patrulla se organizaba un grupo de rematadores porque ese grupo era el encargado de rematar a los que estaban heridos, luego de haberlos interrogado. A los pobladores se les interrogaba cuando el enemigo caía en combate. Manuel Pop Sun participó en cada uno de los asesinatos que se cometieron en el parcelamiento las Dos Erres. El señor Reyes Collin Gualip participó en cada uno de los asesinatos que se cometieron en el parcelamiento las Dos Erres. El señor Daniel Martínez Méndez participó en cada uno de los asesinatos que se cometieron en parcelamiento las Dos Erres. En el parcelamiento las Dos Erres no se encontró ningún fusil. A los militares que participaron en la masacre del parcelamiento Las Dos Erres no se les entregó ninguna condecoración por parte del Ejército de Guatemala, y no sabe si a los altos mandos les entregaron. Los pobladores de las Dos Erres era gente campesina. En el parcelamiento había casas de palma con varas y tablas. Tenían animales domésticos, puercos gallina, vacas y caballos. El grupo al que él pertenecía no se llevaron los animales al terminar el operativo. Cuando terminaron no dejaron a ningún grupo cuidando. Cuando se realizó el operativo las personas no podían salir solo entrar. La entrada la permitían los que estaban de seguridad. No sabe si el grupo del destacamento de las Cruces montó seguridad. No sabe si otro grupo de militares se llevaron las propiedades. La persona que se comunicaba por radio era Manuel Cupertino Montenegro. No sabe que pasó con la motocicleta que el señor Manuel Pop Sun le quitó a la persona que llegó al parcelamiento Las Dos Erres. No sabe si el señor Manuel mató a la persona, solo sabe que el señor Manuel le quitó el motor a la moto. No sabe

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

133

el nombre que le dieron a la operación que se realizó en las Dos Erres. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Da a conocer la existencia de una Patrulla Elite de Kaibiles y la forma en que operaba. B) Evidencia que la Patrulla Elite de Kaibiles recibió la orden de trasladarse a Petèn, con el fin de ir a recoger el armamento perdido en una emboscada. C) Pone en evidencia que el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos llegaron a la base del Petèn, de donde los alojaron. D) Da a conocer que el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, recibieron la información para ir al Parcelamiento Las Dos Erres. E) Indica el disfraz que utilizaron los miembros de la Patrulla, para hacerse pasar por guerrilleros. F) Explica la forma en que estaba organizada la Patrulla de Kaibiles, en grupos de mando, asalto, apoyo y seguridad, describiendo la actividad que realizaba cada grupo. G) Describe todo el equipo bélico que llevaban los integrantes de la Patrulla Elite de Kaibiles. H) Narra detalladamente como se produjo la incursión al parcelamiento las Dos Erres. I) Enfatiza que los pobladores del lugar no opusieron resistencia, pues llegaron aproximadamente a las tres de la mañana y las personas estaban durmiendo, cuando las levantaron. J) Da a conocer que a las personas las organizaron en dos grupos, a los hombres los colocaron en la escuela y a las mujeres y niños en la iglesia. K) Informa claramente que si existieron violaciones sexuales de las mujeres del lugar. L) El testigo es claro en indicar los nombres de las personas que integraban la Patrulla Kaibil, entre ellos los sindicados REYES COLLIP GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ. M) Su declaración es totalmente creíble, puesto que el testigo reconoce que formó parte del equipo y que a él le correspondió formar parte del grupo de seguridad. N) Da a conocer que las

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

134

mujeres fueron obligadas a preparar comida, después de ser violadas. Ñ) Describe como a las mujeres y hombres se les vendò los ojos, y con un mazo se les pegò en la cabeza para dejarlos caer en el pozo. O) Hace ver que al día siguiente todavía se fusilaron a otras personas y esos cadáveres quedaron a la interperie. P) Da a conocer que si escuchò disparos de fusil, en el pozo, lo que se confirma con el peritaje antropológico, en el cual se encontró un proyectil en la vestimenta de los restos humanos exhumados. Q) Da a conoce que si escuchò explosión de granadas. R) Confirma que tuvo conocimiento que se escapò un niño y que dos niños fueron llevados con el Oficial Santos López Alonso. Lo que se confirma con la declaración de los testigos RAMIRO ANTONIO OSORIO CRISTALES Y SALOME ARMANDO GOMEZ HERNANDEZ. S) Evidencia que los pobladores de las Dos Erres no tenían armas y que no existió enfrentamiento armado. T) Su declaración sirve para determinar que los acusados REYES COLLIN GUALLIP, MANUEL POP SUN Y DANIEL MARTINEZ MENDEZ participaron en la masacre de las Dos Erres. U) Da a conocer que las personas que vivían en las Dos Erres, era gente campesina. V) Confirma que la gente de las Dos Erres, no podían salir, entendiendo los Juzgadores, que era parte de la planificación previa efectuada. W) Indica con claridad que el sindicato MANUEL POP SUN estaba en la orilla del pozo y recibía a las personas que llevaba. X) Su declaración es totalmente creible, siendo el mismo testigo el que indica que observò cuando los masacraron. Y) Hace ver que se utilizò una almágana, para masacrar a las víctimas, lo que coincide con el peritaje arqueológico, en donde se muestra que entre los objetos encontrados juntamente con los restos humanos, se encontró una almágana. Z) El mismo testigo reconoce

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

135

que no hizo nada para evitar que se ejecutara a las personas, bajo el entendido que las órdenes se cumplen. A.1) Evidencia que ya existía una planificación previa para atacar y asesinar a los pobladores del Petèn. -----

2. El testigo FAVIO PINZON JEREZ declaró a través de videoconferencia y manifestó que: se integró al Ejército de Guatemala en el año setenta y cuatro ingresó a la Fuerza Aérea, después de la Fuerza Aérea al Cuartel General el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. Cuando ingresó ya era empleado con el cargo de cocinero. Fue cocinero del Cuartel General. Fue cocinero en la Escuela de Adiestramiento de Operaciones Kaibil en el año setenta y nueve, la cual estaba ubicada en La Pólvora en Melchor de Mencos. Sus funciones como cocinero era cocinar para todos los oficiales y subinspectores. No recibió el curso de kaibil para llegar hacer cocinero, sino que lo cursó por su propia voluntad. Se formó una patrulla elite de kaibiles, la cual se formó cuando fue el golpe del señor Efraín Ríos Mont y se desintegró la escuela de kaibiles. La Patrulla elite de caibiles se fue para Quetzaltenango. Las funciones era dependiendo de las ordenes de superiores. A Quetzaltenango se trasladaron aproximadamente en un mes antes o veinte días. Fue aproximadamente en junio del ochenta y dos. Él cocinaba solamente cuando llegaban a un destacamento grande. Acompañaba a la patrulla elite y sus funciones era cocinar si llegaban a un destacamento grande. Él estuvo en el Toso de octubre en adelante. Tuvo conocimiento que en el departamento de Petén una patrulla había recibido una emboscada y que se habían extraviado veintiún fusiles y que la guerrilla se lo había llevado. Estando en el toso no recibió instrucciones para trasladarse al departamento de Petén. Acompañó la patrulla elite de kaibiles

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

136

al departamento de Petén, porque el Teniente Ramírez tenía instrucciones que debían de trasladarse a Santa Elena, Petén. Se trasladaron en los primeros días de diciembre de mil novecientos noventa y dos a Petén, fueron trasladados en Avión. Se ubicaron en la base de Santa Elena. No le dieron instrucción, cuando llegaron solo les dieron de comer, descansaron y lavaron la ropa que llevaban. El seis de diciembre el Teniente Ramírez los reunió alas diecisiete horas estaba con un grupo de kaibiles, instructores, oficiales especialistas y ellos les dijo que tenían que ir a la comunidad de los Dos ERRES que era un área conflictiva. Las Dos Erres era un área roja. En la patrulla élite primero estaban los oficiales el teniente Martínez, el teniente Ramírez Ramos y el Teniente Adán Rosales Batres y el subteniente Sosa Urán; los subinstructores Carlos Humberto, Benjamin Canal, Manuel Cupetino Montenegro, Basilio Velasco, Agustín Rosales Hernández, Fredy Samayoa alias "El Piocha", Daniel Martínez Mendez, Mardoqueo Ortiz, Pedro Pimentel, Reyes Collin Gualip y César Iván, Santos López Alonzo, Obdulio Sandoval, Manuel Pop Sun. Para las Dos Erres se trasladaron en dos camiones civiles, los cuales los fueron a conseguir. Él llevaba un fusil y cuatro tolvas. Los instructores llevaban más equipo. Los acompañaron cuarenta kaibiles, ya que en la patrulla de kaibiles no era permitido que entrara otro soldado a fuerza debía ser kaibil. La patrulla elite era la mejor patrulla de los kaibiles porque contaba con cocineros, radio operadores, panaderos y enfermeros y otros especialistas que eran conductores pero todos eran kaibiles. No recuerda que tipo de radio llevaba solamente que era radio operador. Hubo una parada de aproximadamente de tres o cuatro minutos y después siguieron adelante. No recuerda si la parada fue casi llegando al lugar del hecho debido a que era de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

137

noche y estaba lloviendo. Aproximadamente a treinta minutos de la parada desembarcaron y de allí como no conocían llevaban a un guía quien los fue guiando para llegar a la comunidad Dos ERRES a la comunidad llegaron aproximadamente a las tres de la mañana. El estaba en el grupo de mando. El camino era vereda, cerrado y muy montañoso. En el camino no encontraron nada, cuando llegaron a la comunidad no encontraron nada. Cuando llegaron ya todos sabían que tenían que hacer. En ese momento él era del grupo de mando y el teniente Martínez les designó que prestaran seguridad en una de los ranchos. Los demás miembros eran los instructores quienes entraban a las casas y sacaban a la gente forzados, a unos los sacaban a patadas. Los llevaron para la Escuela y para la Iglesia. No sabe si hubo abusos sexuales pero se escuchaban gritos de las mujeres. Cuando salió el sol vio la escuela y la iglesia y eran aproximadamente unas ciento cincuenta personas. Los hombres estaban en la escuela y las mujeres y niños en la iglesia. El teniente Rivera le ordenó que fuera hacer un reconocimiento para ver si habían sobrevivientes. En la iglesia estaban vigilando. La instrucción que le dio el teniente Rivera Martínez le dijo que fueran a ver si habían más vivientes y como habían unas bestias se fueron con varios caibiles agregados el instructor Alfonso, Obdulio Sandoval y él se fueron haber si habían vivientes en los caseríos. Encontraron a una familia como a tres o cinco kilómetros. La familia no opuso resistencia. Cuando llegaron a la casa Alfonso Bulux le dijo que salieran de la casa y mientras tanto patearon las casas, él se quedó de seguridad y los otros entraron a catear para ver si había armamento. En la casa no encontraron armas. Comieron en la casa ya que las personas le dieron de comer. En la casa habían aproximadamente

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

138

diez personas, mujeres y niños. En esa casa habían aproximadamente cuatro niños. Se cree que en la casa habían personas que estaban visitando a la familia. No sabe cuanto tiempo estuvieron solamente que tardaron. No ejecutaron a ninguna persona en la casa. Al lugar de la operación regresaron aproximadamente a las doce. En los grupos siempre hay gente buena y el señor Alfonso Vicente Bulux les dijo que se fueran para otro camino luego de eso se fueron para el lugar como a las doce. Cuando retornaron observó que en la Escuela habían hombres muy lastimados de sus cuellos. No llegó a la iglesia solamente se escuchaban llantos de mujeres y niños. Cuando el teniente Bulux dijo que no se había encontrado nada les ordenaron que fueran a almorzar. El almuerzo de ese día no lo preparó él ya que andaba en otra comisión, comió un poco de caldo de gallina y frijoles. La comida fue preparada por las mismas mujeres. No sabe si las mujeres que cocinaron fueron maltratadas solamente que cuando recibieron la comida estaban llorando. No sabe que pasó con las personas de la escuela y de la iglesia. Terminó de comer aproximadamente a las una de la tarde y se fue a un ranchito y aproximadamente a quince metros se encontraba el pozo y llegó Manuel Pop Sun y Gilberto Jordán llevando un niño y como estaba metido en el rancho observó por medio de las varas que Manuel Pop Sun y Jordán lo tiraron al pozo. Los niños estaban vivos porque iban llorando. Los hombres de la población fueron tirados al pozo solo que los hombres fueron vendados con sus propias camisas o pañuelos. Cree que talvez fueron torturados ya que iban en busca del armamento tuvieron que torturarlos para que dijeran en donde estaba. En los cuellos tenían marcas como de torturas. Las mujeres fueron vendadas de los ojos de igual manera como los hombres con sus

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

139

blusas o con lo que cargaran. Se escuchan gritos de mujeres y rumores que el teniente Adán Rosales Batres que la costumbre que tenía era de violar a mujeres, por lo que cree que hubo violencia sexual. Empezaron a matar a la población de la Dos ERRES aproximadamente a las una de la tarde y terminaron aproximadamente a las seis de la tarde. Los cadáveres se quedaron metidos en el pozo. A las seis de la tarde en adelante llegaron dos niños y tres niñas a quienes los llevaron con el grupo de mando el teniente Rivera Martínez. En el pozo estaba la mayoría de subinstructores, el teniente Rivera Martínez, Adán Rosales Batres, Sosa, Ramírez Ramos, subinstructores Manuel Pop Sun, Benjamín Caal, Carlos Humberto Oliva, Daniel Martínez alias "El Burro", Samayoa Tobar alias "El Piocha". Reyes Collin Gualip era muy allegado del teniente Adán Rosales Batres, siempre andaban juntos, por lo que Collin Gualip estuvo en el pozo. Evacuaron las Dos Erres aproximadamente el ocho de diciembre. No sabe si tuvieron reunión. En la operación no se encontraron armas y propaganda subversiva ni gente subversiva. La operación se llamaba la chapeadora. El propietario de la motocicleta llegó a la misma hora de cuando llegaron los dos niños y las tres muchachas, no sabe que hicieron con el propietario pero el señor Pop Sun le quitó el motor y lo echó en una mochila. Conoce al señor Manuel Pop Sun como un hombre muy violento y entre los asesinos no de ahora sino desde hace tiempo. Por la calidad de subinstructores los señores Manuel Pop Sun, participaron en las violaciones Reyes Collin Gualip y Daniel Martínez Méndez participaron en las violaciones y los asesinatos de las doscientas una personas de las Dos Erres. Los rematadores eran personas escogidas y les tenían más confianza por ser más violentos. La función de los

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

140

rematadores era de grupo de asalto, grupo encargado de rematar, entrar y sacar lo que encuentran adentro de las casas. Cuando terminó el operativo no se llevaron los objetos propiedad de las personas que vivían en el parcelamiento, todo se quedó. No sabe si otro grupo militar se lo llevó pero ellos no se dieron cuenta. Estaban a ocho kilómetros adentro de la montaña cuando llegaron posiblemente camiones o comandos militares y no sabe si quemaron los ranchos y si se llevaron lo que encontraron. El jefe de Las Cruces estaba a cargo de las comunidades de las Dos Erres, porque estaba cerca. No sabe si el grupo de soldados de las Cruces colaboraron. Cuando terminaron lo que tenían que hacer en la comunidad las Dos Erres a una distancia aproximadamente de quince kilómetros estaba Manuel Pop Sun y “piocha”, Jovian y el teniente Ramírez Ramos quién dijo que quería comer carne y “piocha” Reyes Samayoa y Manuel Pop Sun con la bayoneta le quitaron un pedazo (lonja) al guía y se la enseñaron al teniente Ramírez Ramos pero dijo que no quería y lo tiraron. Hubo dos niños sobrevivientes. Un helicóptero que iba por Pimentel Reyes ya que iba a ir a la Escuela de las Américas de Panamá y junto con Pimentol enviaron a los niños y al mismo tiempo iba la mochila que llevaba el motor de la moto. Se le denominó operación chapeadora porque se limpiaba el camino y si se encontraba se mataba. Reyes Collin Gualip, estuvo en el pozo, con un mazo les daba y caían en el pozo. Siendo el testigo quien jalaba a las personas. Declaró porque se firmó la Paz, no quiere que le pase a sus hijos. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Confirma la existencia de una Patrulla Elite de Kaibiles. B) Confirma que con anterioridad al ataque al Parcelamiento de las Dos Erres, se había producido una

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

141

emboscada en donde se perdieron veintiún fusiles. C) Confirma que en los primeros días de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, llegaron a la base militar del Petén. D) También su declaración da a conocer que el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, recibieron información sobre el operativo a realizar. E) Pone en evidencia que el parcelamiento Las Dos Erres, era considerada un área roja. F) Da los nombres de los integrantes de la Patrulla Elite de Kaibiles, entre ellos los sindicados REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN y DANIEL MARTINEZ MENDEZ. G) Explica la forma en que se realizó el traslado al parcelamiento las Dos Erres y el armamento bélico utilizado. H) Describe como fueron sacadas las personas de sus casas y colocados los hombres en la escuela y las mujeres con los niños, en la iglesia. I) Da a conocer que los pobladores del lugar, no opusieron resistencia. J) Explica que en las casas buscaban propaganda subversiva, la cual no encontraron. K) Confirma que la casa del señor Alfonso Vicente Bulux, fue registrada, tal como indicaron otros testigos. L) Evidencia que las personas fueron torturadas y que los hombres tenían lastimado el cuello. M) Da a conocer que el sindicato MANUEL POP SUN, en compañía de Gilberto Jordán, tiraron niños vivos al pozo. N) Confirma que a los hombres y mujeres los vendaron con su ropa y los tiraron al pozo. Ñ) El testigo es claro en indicar que en el pozo estaban los sindicados MANUEL POP SUN y DANIEL MARTINEZ MENDEZ. O) Explica que en el grupo de la Patrulla Elite de Kaibiles, había encargados del grupo de asalto, de rematar a la gente. P) Describe en que forma el sindicato MANUEL POP SUN, le quitó un pedazo de carne al hombro de la persona que se desenvolvía como guía, lo que refleja la forma sanguinaria en que actuaron los kaibiles. Q) Explica en

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

que consistió la Operación Chapeadora, o de limpieza del camino. R) Es creíble que el testigo haya observado todo lo ocurrido porque era parte del grupo y su función era jalar a las personas y llevarlas al pozo. S) Su declaración permite establecer que el sindicato MANUEL POP SUN, se llevó una mujer al matorral. T) Hace ver que el acusado REYES COLLIN GUALIP, estuvo en el pozo y con un mazo les pegaba a las personas, para que cayeran dentro del pozo.-----

3. El testigo RAMIRO ANTONIO OSORIO CRISTALES dijo: en diciembre de mil novecientos ochenta y dos vivía en el Parcelamiento Las Dos Erres, junto con sus padres y sus siete hermanos. Su padre era Víctor Manuel Osorio Corado, su mamá Petrona Cristales Montepeque. En el parcelamiento Las Dos Erres había escuela, iglesia, pozos. En una noche del mes de diciembre llegaron unos hombres a la casa de su padre, tocaron la puerta y su padre se levantó y prendió un candil, cuando preguntó quienes eran dijeron que abrieran la puerta o la iban a tirar por lo que su papá abrió rápido la puerta y en eso entraron dos hombres y lo empezaron a golpear y empezaron a decir que se levantaran todos. Cuando se levantaron amarraron a su padre con sus manos atadas hacia atrás y a su hermano mayor también, a su madre le dijeron que agarrara los niños y que lo siguieran. A su papá le pusieron un lazo en el cuello y lo empezaron a jalar y los dirigieron hacia en donde estaba la escuela a su papá y su hermano, a su madre y hermanos los metieron a la iglesia. Cuando los metieron en la iglesia ya habían personas en la iglesia y un hombre entró y dijo “Si saben orar oren porque de ésta nadie los va a salvar” muchas mujeres empezaron a orar y llorar y entre ellas se preguntaban que era lo que estaban pasando. Al otro día por la mañana empezaron a masacrar a los hombres y se escuchaban los gritos que pedían

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

143

piedad y decían que por favor no los mataron que no sabían nada, las mujeres lloraban porque eran sus esposos y los hijos. Después de terminar con los hombres empezaron con las mujeres y niñas de diez o doce años en adelante. En ese tiempo él no sabía lo que era una violación pero se escuchaba que cuando sacaban a las mujeres las niñas les gritaban a la mamá “por favor mamá ven ayudarme, por favor no me hagan nada” y así fueron sacando a las mujeres y también a las embarazadas, quienes pedían piedad pero sin embargo no les importó y las mataron, cuando le tocaba el turno a su madre él y sus hermanos se colgaron de su madre y como en la puerta habían un hombre el cual lo agarró y le dijo “ que si se iba con su madre también lo iban a matar”, él corrió para la parte de la iglesia y vio que su mamá iba gritando que por favor no le hicieran daño, la llevaban del pelo arrastrada, la metieron en el monte y solo escuchó los gritos, él empezó a llorar y cansado se durmió bajo una banca y cuando despertó no había nadie más solo habían cuatro niños por lo que se miraban unos a otros y se juntaron en una esquina de la iglesia y empezaron a llorar porque estaban solos. Después les volvió a obscurecer y se quedaron en la iglesia, al otro día en la mañana los sacaron y los llevaron por la montaña por dos o tres días no recuerda y los mandaron con un grupo de hombres y un grupo se quedó. Cuando iban en la montaña los alimentaron con tamales y frijoles enlatados, les daban dulces y leche enlatada, para ese tiempo habían limpiado una buena área en donde bajó un helicóptero de azul y blanco que tenía alas pintadas al cual los subieron y los llevaron para la Escuela de kaibiles y estuvieron aproximadamente de dos a tres meses. La primera semana de estar en la escuela el teniente Rivera dijo que en la escuela kaibiles no quería a nadie de civil por lo que los vistieron de militar y les quitaron el pelo ahí fue en donde vio al señor Santos López Alonzo

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

144

porque ya lo había visto cuando los llevaron por la montaña. En la primera semana desapareció un niño y en la siguiente otro y así sucesivamente, él fue el último niño en quedar en la escuela porque a él lo iba a llevar el teniente Rivera. Conoció a don Santos López Alonzo quien le daba confianza porque era subinstructor y también estaba sacando un entrenamiento como panificador y hacía pan y lo llevaba a pescar, le enseñó a nadar e incluso lo dejó agarrar el arma y le dijo que si se iba con el teniente Rivera le iba hacer algo, que mejor no se fuera y que se fuera con él que lo iba a cuidar y proteger. Cuando al teniente Rivera le tocaba su descanso se fue a subir a un árbol de naranja en donde se estuvo todo el día y se bajó hasta en la tarde cuando estaba seguro que el teniente Rivera ya se había ido. El otro fin de semana se fue don Santos, a su casa pidió permiso y se lo llevó. En la aldea Las Dos Erres habían muchos soldados. Iban vestidos de pantalón verde olivo con playeras blancas y otros camisas mangas largas de particular. Estando en la iglesia escuchó disparos y explosiones. No vio a personas muertas. No se enteró que pasó con los pobladores de la Dos Erres. En un principio todo era paz y amor y a los seis años la esposa de Santos Lopez Alonzo lo empezó a tratar muy mal, él se podía dar cuenta que no lo querían, la señora tenía un negocio de entregas de refrescos y hacía que los fuera a entregar tenía que salir a las seis de la mañana porque era de cuarenta y cinco minutos de ida y de venida. La señora le pegaba por llegar tarde y en la escuela le pegaban por llegar tarde y a veces se iba sin desayunar. El señor Santos decidió comprar dos novillos y hacía que los cuidara y que los fuera a pastorear, tenía que irlos a dejar en la mañana al regresar de la escuela y debía irlos a pastorear y así sucesivamente fue comprando más hasta que no pudo cuidarlos, tenía que ir de igual manera a cuidar y tenía que ir a ordeñar los

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

145

chivos. La primera vez que una vaca parió lo hizo que le saliera adelante a la cría de la vaca pero él no podía correr entre el matorral pero la cría se le escondió y se perdió por casi una semana, ese día el señor de coraje agarró una piedra y le pegó en la cabeza diciéndole que si el animal se perdía que no regresara a la casa. Por una semana sufrió por el animal, porque en ese tiempo ya tenía una panadería y él tenía que ir abrir la panadería a las dos de la mañana para que entraran los panificadores y después salir a buscar el animalito y después tenía que salir a dejar el pan. Cuando le decía que no había encontrado el animal le decía “tóquese la punta de los pies” y lo agarraba con un leño y le pegaba en las pompis y le daba vueltas del golpe y le decía “agarre ese trozo póngaselo en la espalda y haga sentadilla y no tire el trozo hasta que esté mojado en donde está parado” así fue hasta que encontró el animal y ya se quedó tranquilo ahí fue cuando se dio cuenta que a él nunca lo quiso sino que prefería más aún animal. Después vendió el ganado, terminó con la panadería y empezó a comprar cosechas de piña a él le dijo que tenía que irse a las cinco de la mañana y regresar a las diez de la noche porque sino le iban a robar la plantación de piña y una noche regresó a las nueve de la noche a juntar el fuego porque estaba apagado y tenía hambre cuando calentaba las tortillas la señora le dijo que esas tortillas eran de su papá y como él le dijo que tenía hambre ella le dijo que no le importaba. Cuando él señor llegó aproximadamente a las nueve y media la señora le dio la queja que le había contestado mal el señor le empezó a pegar y como tenía un rifle lo empezó agarrar a culatazos y le pegó en la cabeza y le reventó la cabeza y empezó a sangrar, no bastando como él tenía aun su machete envainado en la cintura se los sacó y se lo puso en la garganta él le pedía que por favor no lo fuera a matar, pero él metió sus dedos y cuando jaló lo que jaló fueron sus dedos por lo que

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

146

corrió pidiendo auxilio y todos los vecinos salieron. Salió corriendo y se tropezó, pero salió y le disparó dos veces no se dio cuenta si a él o al aire, cuando corrió salieron las personas y dijeron “hasta al fin lo mató, que ingrato” porque si no lo quieren porque no lo regalan. El señor Santos López Alonso lo inscribió como Fernando López García y no le quitó el nombre de Ramiro porque como ya tenía cinco años y entendía así. Salió de esa vida tormentosa cuando la organización de FAMDEGUA lo encontró y le ayudó a salir del país. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) El testigo cuando era niño vivió en el parcelamiento de las Dos Erres. B) Relata en forma coherente lo que ocurrió en el parcelamiento. C) Indica como entraron a sacarlos de su casa. D) Indica como colocaron a los hombres en la escuela y a las mujeres con los niños, en la iglesia. E) Da a conocer como masacraron a los hombres y como lloraban las mujeres pidiendo piedad. F) Explica como las niñas de diez a doce años, lloraban y llamaban a sus madres. G) Evidencia que también murieron masacradas, mujeres embarazadas, lo que se confirma con el peritaje antropológico efectuado. H) Describe la forma en que su mamá fue arrastrada y llevada al monte. I) Da a conocer en forma drámatica, como se quedó dormido y al despertar todo era silencio, indicando que “ya se habían quedado solos”. Observando los Juzgadores el enorme silencio que se produjo en la Sala de Vistas, al terminar el testigo su conmovedor relato. J) El testigo describe la forma en que a los niños se los llevaron por la montaña, les dieron de comer y los enviaron a la Escuela de Kaibiles. K) Expresa la forma en que fue tratado en forma inhumana, por el Oficial Santos López, quien se lo llevó a su casa y le dio el nombre de Fernando López García. L) Da a conocer la forma en que fue ayudado por FAMDEGUA y como logró a través del tiempo comunicarse con algunos familiares. M) Pone de

manifiesto que en la masacre de las Dos Erres, murieron sus padres Víctor Manuel Osorio Corado y Petrona Rosales Montepeque. M) El Tribunal apreció la veracidad de su relato y que a pesar que han pasado casi treinta años, todavía se nota la afectación emocional del testigo al recordar lo ocurrido en el Parcelamiento de las Dos Erres. -----

4. El testigo SALOME ARMANDO GOMEZ HERNANDEZ dijo: En diciembre de mil novecientos ochenta y dos vivía en El Parcelamiento del Grupo González arriba del Parcelamiento Las Dos Erres aproximadamente a cinco kilómetros. Conocía bastante bien las Dos Erres. En los primeros días de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, un día lunes por la mañana salió hacia Las Cruces con su hermano Ramiro y como su mamá y hermano estaba enfermo fueron atraer medicina y víveres para la casa, se montaron en dos bestias. Cuando iban rumbo a las Cruces encontraron a su hermana Sandra que iba con su esposo y le dijo que tuvieran cuidado porque se había escuchado el comentario de que había un grupo de hombre con armas, ellos iban para la casa y ella para las Cruces. Cuando llegaron a las Cruces su hermano se fue atraer las medicinas y víveres y como a las bestias las habían dejado en la casa de un conocido cuando llegó atraer las bestias rumbo a las casas la señora les dio comida aunque ya su hermano le había invitado a una Coca Cola. Rumbo a la casa encontraron a Ramiro Aldana quien le compraba a su papá las cosechas, don Ramiro le encargó a su hermano dos pavos porque su Tío Félix tenía muchos pavos (Chompipes), por lo que su hermano pasó a la casa de su tío Félix. Cuando llegaron a las Dos Erres pasaron a casa de su tío Félix estaban los soldados con las armas y los encañonaron y les dijeron que se bajaran de las bestias, ellos por

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

148

obediencia se bajaron y llegaron a la casa de su tío en donde tenían a su tío y a toda su familia encerrados en la cocina. Los tuvieron ahí aproximadamente dos horas porque andaban reuniendo a la otra mitad de la gente de la Aldea de las Dos Erres. A su hermano Ramiro un hombre le pidió el nombre y lo anotó en una libreta también le preguntó de donde iban, y luego le dijo que Félix era su tío ya que era hermano de su mamá. Los tuvieron encerrados y a las dos horas ya habían reunido a la demás gente y los llevaron al patio de su tío Félix y los sacaron a ellos y los llevaron rumbo a la Iglesia Evangélica y Escuela de las Dos Erres. A su hermano lo metieron en la escuela y él se sentó al lado de su hermano Ramiro. Luego dijeron que niños no, que solo gente mayor, por lo que se fue. Él tenía miedo. A las mujeres se las llevaron a la Iglesia y él se fue con ellas porque ahí iba su tía Evangelina quien era la esposa de su tío Félix. Luego cerraron las puertas de la Iglesia en donde tenían a todas las mujeres que habían reunido el día siete. Él podía ver de la iglesia para la escuela habían espacios porque habían espacios ya que era de madera, los soldados golpeaban a los hombres y después se escucharon unos disparos, no sabe que pasó si mataron a los hombres. Más tarde un soldado se puso la corbata del pastor y agarró la guitarra y se subió al púlpito y dijo que los iba a llevar por ahí porque ellos se iban a ir por las Cruces, pero como todos los niños tenían hambre una señora dijo "Hágame favor déjeme ir a cocinar para darle de comer a mis hijos". Pero uno de ellos dijo "No, no tenga pena en un momento ya van a descansar". Pasó al pulpito porque su tía estaba llorando porque su prima Dora y otra joven de nombre Inés no las llevaron con las mujeres sino que las dejaron por la casa de su tío Félix, por lo que su tía se hincó y estaba

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

149

orando y él también se puso a orar y le pidió a Dios y en ese momento escuchó una voz que le dijo "Tenes que huir, tenes que escapar" fue la voz de Dios, porque le dijo que huyera que escapara porque ahí los iban a matar a todos, también le dijo que todos perecerán. Fue cuando Dios le dio su espíritu y agarró valor de huir y de escapar de ese lugar. Después sacaron a los hombres de la escuela y los llevaron para arriba en fila, llevaban un grupo de soldados de cada lado, dice soldados porque cargaban sus ropas de militares puestas y cargaban la ropa de los mismo campesinos que ya habían matado así como los sombreros. Cargaban botas tipo militares y una placa que cargaban en sus cuellos. A los diez minutos de haberse llevado a los hombres abrieron la puerta de la iglesia y en eso escuchó las descargas en donde habían matado a su hermano y a su tío así como a toda la gente. El grupo de hombres ya no llevaron a las mujeres hacia arriba sino que se las llevaron hacia abajo, las metieron entre el monte y las iban empujando, las jalaban del pelo, las mujeres decían que si a matarlas iban que las mataran ahí porque no eran perros y todas estaban llorando. Él quiso escapar pero no pudo por lo que se fue adelante en donde iba el primer hombre que iba abriendo la brecha, después ese hombre como las mujeres no querían caminar regresó a golpear a las mujeres y a una agarró del pelo en ese momento fue cuando se escapo y se tiró entre el monte y se metió debajo del árbol, escuchó unas descargas pero no sabe si le tiraron solo que se quedó debajo del palo cerca del mismo camino en donde las llevaban. Adelante dijeron "Aquí dejémosla" y a cinco metros de donde estaba escondido, vio que a las mujeres las amontonaron y que los hombres retrocedieron y ahí las fusiles, se escucharon los gritos de las mujeres.

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

150

Después de que las fusilaron se escuchaban lamentos y gritos de niños y mujeres pero escuchó unos balazos distantes y después se quedó todo tranquilo y fue cuando los hombres iban de regreso cambiando las tolvas de los fusiles. Cuando pasó el último hombre y vio que ya no pasó ninguno se levantó y salió a la brecha y vio que a cinco metros estaban las mujeres había una aguada (lagunas) las cuales se llenan de agua en el invierno y usaban el agua para el consumo del lugar. Las mujeres estaban partidas y niños, habían montes desquebrajados, por lo que se puso triste y le dio miedo y salió huyendo del lugar porque su madre y padre vivían en el grupo González. No pudo salir esa noche del monte, se quedó ahí y eran aproximadamente las cinco de la tarde o seis. Le pidió a Dios que pudiera avisarle a su papá y mamá de lo que había pasado con su hermano Ramiro y le pedía a Dios que esos hombres aún habían llegaron a su casa. Ese día se quedó en las Dos Erres y luego pasó el Cruce Los Cuatro Caminos lo cual salía a Las Cruces pero no pudo porque le dio mucho miedo porque la calle era amplia y había lodo. Aproximadamente entre once y doce de la noche pasó el lugar y cuando iba escuchó dos bestias y escuchó ruidos de armas por lo que se tiró en el monte y cuando ya pasaron las bestias siguió su camino pero estaba la vivienda de "Don Chomo" y cuando llegó tenía la plática los hombres y decían "Ya los terminamos mucha, estos hijos de las gran.... Y vamos a seguir limpiando y matando" también escuchó que hablaban de las jóvenes que habían violado y que después las habían degollado, tenían una platica de lo que habían hecho en el día, estaban cerca de ahí porque la vivienda de don Chomo colindaba con la parcela de su tío Félix. Después se quedó ahí y se durmió como una hora, pero esa

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

151

noche llovió y él temblaba, cuando aclaró aproximadamente a las cuatro y media de la mañana comenzó a salir de las Dos Erres, pasó cerca de la casa de su tío Félix como que andaban registrando láminas y graneros pero no se detuvo. Cuando llegó al camino que correspondía para el camino de ellos escuchó las huellas de cascos de caballos que esos hombres ya habían pasado para la casa de sus papás. Pensó que si habían matado a sus papás que él también se iba a entregar para que lo mataran, porque que hacía solo. Se fue entre el monte y cuando ya iba cerca de la vivienda los hombres ya iban de regreso se tiró en el monte y se escondió. Se fue por atrás de la casa de su hermana Ofelia y escuchó que su hermana estaba hablando y estaba llorando por las amenazas de los hombres y él le dijo "Hermanita a mi hermano Ramiro lo mataron los hombres que van ahí, ayer lo mataron" Su hermana le dijo que se callara porque su mama estaba enferma y que se podía desmayar, pero su madre vió que él llegó solo y se desmayó porque no vió a su hermano Ramiro. Él en ese tiempo tenía once años y cuando su madre volvió le preguntó por Ramiro y él le dijo que los hombres lo habían matado, por lo que sus hermanos le dieron agua y todo. Su hermano Raúl lloró y se agarró el pelo agarró un machete y quería seguir a los hombres con machete porque ellos no tenían ningún armamento, pero sus hermanos lo agarraron y no lo dejaron salir. Su mamá le dijo a su papá que tenían que huir, que tenían que salir porque de seguro que los hombres iban a volver por ellos, esperaron un poco para ver si su hermano regresaba. Por lo que agarraron rumbo por las parcelas y salir a las Cruces, ese día caminaron todos su mamá con sus hermanitos que estaban pequeños, pero no lograron salir porque estaba muy lejos por el rumbo que llevaban porque no agarraron

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

152

las Dos Erres para las Cruces sino que entre el monte, cuando se oscureció acamparon. Al otro día siguieron el camino hacía las Cruces y llegaron como a las once y media de la mañana a las Cruces. Su papá se fue al destacamento de donde estaba el teniente Carias y le fue a dar parte de todo lo que había pasado y el teniente se fue hablar por radio y cuando volvió dijo "Vengan mañana a ver que respuesta les tengo". Al otro día volvieron a ir todos unidos al destacamento de Las Cruces y le dijo "Señora, caramba no hay nadie en las Dos Erres, a todo la gente se la han llevado". Al siguiente día ya no fue solo su hermano Raúl. El testigo recordò que cuando se iba a escapar había un niño que se llamaba Isidro de la misma edad, quien cargaba a su hermanito a tuto y él le dijo "Chilo huyamos" pero Chilo le dijo "No, yo no puedo ir porque llevo a mi hermano de cinco años a tuto" porque a su papá ya se lo habían llevado los hombres, pero no pudo huir por amor a su hermanito. Ese día murió su amigo con su hermano a tuto. Cuando salieron a las Cruces les dieron vivienda en donde el señor Manuel quien le compraba cosechas a su papá porque tenía tractores y camiones en los cuales sacaban las cosechas. La mamá del niño les regaló comida porque no llevaban alimento porque todo se quedó, él le contó a la señora de su amigo "Chilo" que por amor de su hermano no huyó y le contó la verdad de lo que pasó. Cuando estaba en La Iglesia los hombres golpeaban a las mujeres del pelo, más cuando las iban a matar. Ahí no vio violaciones solo que cuando apartaron a su prima Dora y a Inés no vio que las violaran solo que las apartaron y no las llevaron a donde la mujeres estaban reunidas. Vino a declarar porque ha tenido mucho miedo tiene cuarenta años pero su vida no ha sido normal se ha enfermado pero Dios lo ha fortalecido y todo. Él

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

153

acudió para que la verdad se esclarezca Dios lo dejó con un propósito para que se esclarezca, porque Dios lo libró y vive porque Dios así lo quiere y sabe que entre el cielo y la tierra no hay nada oculto que no sea manifiesto.

A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones

siguientes: a) Explica la razón por la cual llegó ocasionalmente al Parcelamiento Las Dos Erres y le tocò vivir lo ocurrido. B) Da a conocer lo observado en la casa de su tío. C) Confirma que a los hombres los colocaron en la escuela y a las mujeres con los niños en la iglesia. D) Indica como golpearon a los hombres. E) Da a conocer como se animò a escapar del lugar. E) Describe la forma en que regresò a su casa, después de huir toda la noche. F) Explica la forma en que sacaron del pelo, a las mujeres y confirma que se escucharon descargas, en el lugar donde las mataron. G) Es creible que testigo, siendo en ese entonces un niño de once años, haya tenido la movilidad necesaria para escapar, escondiéndose entre los árboles. H) Evidencia que el Teniente Carias (Carlos Antono Carias López), estuvo dando respuestas evasivas a los familiares de los fallecidos, que vivian en Las Cruces y se presentaron a averiguar sobre el paradero de las víctimas de las Dos Erres. I) Se observa que aunque han pasado varios años, todavía al testigo le afecta el recordar lo ocurrido.-----

5. El testigo RICARDO MARTINEZ GONZALEZ dijo: la muerte de su hermano Celso fue cuando se encontraba trabajando en su parcela y ya no volvió. La parcela de su hermano estaba ubicada a dos kilómetros, se llama parcelamiento Las Dos Erres. Su hermano murió entre el seis y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Su hermano era agricultor. En el parcelamiento Las Dos Erres no habían guerrilleros sino que solo gente

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

154

trabajadora. A su hermano lo mató el Ejército de Guatemala porque andaban los comisionados. El comisionado les dijo que desocuparan y él salió un mes antes pero su hermano se quedó y no quiso salir. El día seis y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos se encontraba haciendo sus servicios en el lado norte de la Aldea Las Cruces. Se escapó de morir porque se salió un mes antes, cuando le avisaron los comisionados quienes andaban junto con el ejército. Le avisó Faustino Castillo. Él le avisó a su hermano pero como éste le tenía mucho amor a su trabajo dijo que no había ido a trabajar no hacía daño a nadie. Perdió todas las propiedades de su hermano. No recuperó el cuerpo de su hermano, porque fue metido en el pozo y no sabe. Fue patrullando igual que su hermano; las tarea era andar en el pueblo según las ordenes del teniente lo cual lo hacía obligado por el teniente Carias porque sino lo hacía era castigado y metido en un pozo. Indicó que hacía responsable al señor Carias de sus vidas. Indicò que la orden era "Nadie para fuera, nadie para dentro". **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Explica que en el Parcelamiento Las Dos Erres solo vivía gente pacifica lo cual se confirma con la declaración de otros testigos que declararon sobre este punto. b) Permite establecer que efectivamente se dieron órdenes para que no entrara ni saliera ninguna persona del Parcelamiento de Las Dos Erres. -----

6. El testigo EDRAS GONZALEZ ARREAGA dijo: En el año mil novecientos ochenta y dos tenía catorce años con seis meses, sus hermanas tenían cinco y seis años. En el año ochenta y dos tenían una semana de vivir en Las Cruces ya que habían viajado de la Aldea Vista Hermosa para las Cruces. Recuerda que un día sábado sus tíos Estanislao Galicia y Josefina

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

155

Arriaga quienes eran esposos bajaron de las Dos Erres a las cruces a invitar a sus padres y toda la familia porque querían que fueran a pasar el domingo siguiente ya que eran evangélicos iban a celebrar una fiesta el día domingo. Como su papá tenía compromisos de trabajo le dijo que no podía viajar que en otra ocasión, pero su tía Josefina le insistió que dejara ir a los muchachos y a las niñas, a Elida, Ana y José Leonel González quien era su hermano mayor y él. Viajaron el día sábado para regresar el día lunes pero para amanecer el día domingo ya estando en las Dos Erres su hermano mayor presintió y de un rato para otro dijo “Me voy, me voy” por lo que su tío le dijo “Si él se va seguilo” y que él mañana iba a dejar a sus hermanas. Fue así como gracias a Dios aunque lo que sufrió después fue bastante duro ya que sus hermanitas para el día lunes ya no pudieron salir y fue así como quedaron así y murieron. En total de su familia murieron diecisiete, Estanislao Galicia (hermano de su papá) y Josefina Arriaga (hermana de su mamá), sus hijos Miguel Ángel, Maribel, Raquel, Samuel y Noé. Felipe Arriaga (hermano de su mamá) y sus hijos Carmela, Luís, Juanita, Lorena, Alberto y otros dos primos. Recuerda que el día lunes andaba trabajando con su padre Catalino González y ese día no podían trabajar ya que su papá presentía cosas y ellos también, como a las diez de la mañana dijo su padre “Mejor regresemos a casa, yo no tengo voluntad de trabajar” por lo que regresaron a las diez de la mañana. Al llegar a casa su madre Esperanza Arriaga se debanaba en el suelo y lloraba y cuando su padre preguntó que pasaba dijo “Andan rumores que gente armada le llegó a nuestra familia y los están matando o no se que están pasando” fue así como se enteraron por primera vez. En el parcelamiento de Las Dos Erres jamás supo que alguien mencionara esa

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

156

clase de nombres como guerrilla, aunque cuando fue la masacre ya se escuchaba de grupo de guerrilleros que salían por donde quiera pero en las Dos Erres jamás. No les queda más duda de quienes mataron a sus hermanas, porque por quienes supieron primero fue por Carlos Antonio Carias quien le dijo a sus padres que era el Ejército quienes estaban haciendo una investigación y que le decía que al que estuviera manchado no lo iba a volver a ver pero que a sus hijas las iba a ver, que no tuviera problema. El lunes y martes sus padres no teniendo otra opción y pensaron en que tenían autoridades en las Cruces y fue cuando fueron a ver y cuando Carias dio la información. No sabe si Carlos Antonio Carias López participó materialmente pero no cabe duda que intelectualmente sí, porque era el comandante del Ejército en ese tiempo en Las Cruces, que más se podía esperar tuvo que ver. En la aldea las Cruces se mantenían de cien a ciento veinticinco elementos del Ejército ya que se veían las tropas. No vio movilización el día de los hechos, hay personas que cuentan que vieron camiones entrar pero no lo puede asegurar. Fueron a buscar a sus hermanas no recuerda si fue el día jueves o viernes, lo decidieron porque no sabían nada. El siguiente día que Carlos Antonio dijo que era una investigación del Ejército al siguiente día volvieron a ir para ver que pasaba que no se sabía nada cambió la versión y le dijo a su mamá "Para que dejaste ir a tus niñas, yo estaba equivocado que era el Ejército ahora sé que no era el Ejército sino la guerrilla los que se los llevó" como no sabía si era el Ejército si ellos tenían radios de comunicación y él estaba enterado y no sabe porque motivo al otro día cambio la conversación y fue así como ese día le dijo "Tu familia desapareció, a tu familia se la llevaron, no hay nada en las Dos Erres". Por lo

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

157

que su padre dijo que fueron a buscar talvez encontraban rastro de que pasó. Cuando llegaron fue un sumo desastre, no había señas de seres humanos, solo los papeles de su tío Estanislao, de su tía Josefina y de sus hijos hechos pedazos en el patio, la ropa estaba afuera, los vestidos de sus hermanitas estaban colgados en los alambres en donde su tía los había lavado, no había seña ni esperanzas de seres vivientes cuando ellos entraron. Al señor Carias López lo fueron a buscar al destacamento militar de las Dos Erres. Cuando llegaron al parcelamiento no había gente cuidando. Cuando llegaron las viviendas estaban en perfectas condiciones. El primer día que fueron no vieron muertos, solo las señales que consideraron que si habían muertos, porque don Saúl Arévalo de quien falleció su familia dijo "Vieran que el pozo de mi padre estaba hondo, más o menos entre treinta o cuarenta varas de hondo y el pozo de mi papá está aterrado" lo que pensaron era que ahí habían seres humanos muertos, no tenían seguridad pero creyeron que habían muertos. El pozo tenía de profundidad de treinta y cinco a cuarenta metros y de diámetro aproximadamente un metro, estaba ancho. El pozo estaba en construcción no habían encontrado el agua. En el Parcelamiento las Dos Erres había un pozo arriba pero en el invierno abastecía a las familias, recuerda que era en la parcela de don Vitalino Ruano. El único que abastecía a la comunidad era el pozo de don Federico Aquino. En el Parcelamiento Las Dos Erres don Juan Arévalo mantenía sus animales, no recuerda si tenía ganado solo recuerda que le fue a comprar leche, lo que si tenían eran bestias porque con eso se movilizaban. Estanislao Galicia (Tío) tenía dos bestias un caballo y una yegua y el día que el señor Carlos Antonio Carias entró con la tropa se llevó las bestias para el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

destacamento. Fue aproximadamente el día que entraron a las Dos Erres jueves o viernes. Cuando indica que entraron se refiere a sus padres Catalino González y María Esperanza también Leonel, David, Joaquín y él quienes eran los que quedaron vivos de su familia y también un primo de su papá Nicolás Montepeque y un hermano de su papá Santos Montepeque. Están seguros que los cuerpos estaban en el pozo porque ahí fue en donde encontraron el vestido de una de sus hermanas. En ese tiempo había una tela como de nylon, era un vestido floreadito, el vestido no cambió nada, estaba sucio pero gracias a los forenses lo lavaron y fue así como dieron que era su hermanita, pero aseguran que allí quedó. No sabe como Dios le ha dado la capacidad para poder hablar lo que esta diciendo, pero cree que para cualquiera y para sus padres fue doloroso. Cuando se es niño se va más el tiempo en jugar, pero recuerda a sus padres y más a su madre que sufrió la pérdida de sus hijas, hermanos, cuñados y todos los sobrinos. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Relata porque sus hermanas fueron a visitar a la familia que vivía en las Dos Erres, lugar en donde fallecieron sus familiares. b) Permite establecer que el sindicato CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, era el Jefe de la Zona Militar de las Dos Erres. c) Describe como se encontraba el parcelamiento de las Dos Erres, cuando los dejaron pasar al lugar. d) Confirma la existencia de un niño que se escapó cuando llevaban los niños al pozo, lo que confirma lo dicho por el testigo SALOME ARMANDO GOMEZ HERNANDEZ. e) Su declaración sirve para determinar la participación del sindicato CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ. -----

7. El testigo PEDRO ANTONIO MONTEPEQUE GARCIA dijo: él dijo que

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

159

iba a decir la verdad, nunca observó ninguna osamenta porque no penetró el parcelamiento Las Dos Erres. Lo que sabe de su hermano Estanislao Galicia es que falleció en la masacre porque vivían en el Parcelameinto Las Dos Erres, fue en la fecha seis, siete y ocho de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos. Por todos las evidencias que se observaron en esos años no puede decir más sino que fueron los del Ejército de Guatemala. Las evidencias fueron que la noche del cinco de diciembre, para amanecer el seis, como agricultores salían al campo a trabajar pero al lado del cementerio habían vecinos que no dejaban entrar a la Erres y habían soldados de la defensa civil en ese reten y soldados del ejército. En el año ochenta y dos en la Aldea Las Cruces estaba el puesto de mando del Ejército de Guatemala y el que estaba a cargo de las tropas era el oficial Carlos Antonio Carias. Tuvo participación en las patrullas de autodefensa civil como soldado, porque fueron ordenados organizándose en grupos para reguardar el pueblo pero era mentira que era autodefensa civil voluntaria sino autodefensa forzosa por miembros del ejército de aquellos años. Era forzosa porque habían veces que tenían temperatura o gripes y se reportaban enfermos y mandaban a una escolta a averiguar si era cierto que estaba y habían veces que no acataban la enfermedad sino que los ponían hacer turnos. Quien enviaba el escolta eran los cabos o sargentos que estaban de turno. Los cabos y el Ejército pertenecían al Ejército de Guatemala, y pertenecían al destacamento de las Cruces. Si no obedecían con el turno lo involucraban con que era miembro de la guerrilla. En ese tiempo en la aldea las Cruces habían puestos de registro, eran dos retenes el primero estaba en la bajada y el otro estaba en la salida en la última avenida. Los que

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

160

cuidaban era miembros de la autodefensa civil supervisados por cabo o sargento del Ejército de Guatemala. En la masacre perdió a su hermano Estanislao Galicia y su esposa Josefina Arriaga, sus sobrinos Miguel Angel Galicia Arriaga, Noé Miguel Galicia Arriaga, Samuel Galicia Arriaga, Raquel Galicia Arriaga y Maribel Galicia Arriaga y dos niñas de otro su hermano. Los bienes que dejaron sus familiares y amigos fueron recogidos por miembros del Ejército que usaron personas para ir a recoger las cosechas y despegar lámina y tablas en buen estado, máquinas de cocer, cerdos, gallinas y todo lo que había al paso; lo cual le consta porque en el destacamento militar fue el lugar de reunión de las pertenencias de los que murieron en la masacre. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:**

a) Da a conocer que en las Dos Erres falleció su hermano Estanislao Galicia y su familia. **B)** Evidencia que los soldados recogieron los bienes y animales pertenecientes a las víctimas. **C)** El testigo lleno de temor indicó al Tribunal que temen por sus vidas. -----

8. La testigo LAURA GARCIA GODOY dijo: Su esposo Tomás de Jesús Romero Ramírez trabajó en la Aldea Las Dos Erres. Entraba a trabajar y salía hacer su turno el día jueves. Trabajaba de sembrar milpa, frijol, cosechar piña, mania, de eso trabajaba para mantener a sus hijos. En el año mil novecientos ochenta y dos vivía en la Aldea Las Dos Erres pero cuando iba a dar a luz a su hija Anabella Romero quien cumple veintinueve años en septiembre, su esposo la sacó para la Aldea Las Cruces y se regresó a trabajar porque en el tenía milpa en el lote y tenía que sacar maíz. Entró el día seis de diciembre y ya no regresó. Su esposo falleció en Las Dos Erres. Supo que fue el Ejército quien lo mató, el Destacamento

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

161

que estaba en la Aldea Las Cruces. Murió la familia de su esposo, suegra, suegro y sus dos cuñadas. Murieron su esposo Tomás de Jesús Romero Ramírez, su suegro era José Esteban Romero Peralta y María Natividad Ramírez. En total murieron seis familiares de su esposo. El abuelo de su esposo se llamaba Maximiliano Peralta. No encontró el cuerpo de su esposo en las excavaciones. La muerte de su esposo le afectó bastante porque fue padre y madre para sus cuatro hijos pequeños, el más grande Luís Armando Romero de seis años y quedaron pequeños. Ingresó al parcelamiento Las Dos Erres a los diez días con su hermano y un primo de su esposo pero no encontraron ningún rastro. Había alboroto de cosas, en la casa de sus suegros todo se lo habían llevado, gallinas, marrano y en el patio había un montón de basura de papeles que habían quemado. Unas personas estaban agarrando los únicos animalitos que habían quedado, pero el hermano les dijo que las dejaran porque eran de ella porque estaba dañada. Eran dos personas grandes y un patojo como de diez años. Su esposo hacía turno el jueves en la noche para regresar viernes. Su esposo patrullaba en Las Cruces. Quien se lo impuso fue el teniente Carias porque obligadamente ellos hacían turno porque no era de voluntad. Las viviendas estaban quemadas y ya no vieron cosas, cuando se fue con su hermano y el primo de su esposo de la casa de sus suegros y agarraron rumbo al centro encontraron a unas personas que iban con carretas de cosas, marranos, gallinas, maquinas de cocer, pilas. Indicó que no decía el nombre de la persona a la cual estaban a cargo quienes llevaban las cosas porque son de mal carácter y como ella vive sola con su hija y con su esposo le da miedo que puedan llegar hacer algo. Ella le fue a preguntar a Carias el día martes, cuando su

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

esposo ya no llegó, ella estaba triste porque no sabía que hacer y solo le dijo que iban a entrar a buscar y hacer un rastreo a las Dos Erres y que fuera el día jueves para saber que pasó. Cuando fue le dijo que no había pasado nada y que su esposo iba a regresar, que nada más andaban haciendo una limpieza; después ya no volvió a ir. Carias los mandò a traer los animales. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:**

a) Su declaración sirve para establecer que sus familiares murieron en el parcelamiento las Dos ERRES. B) Corrobora que después las viviendas fueron quemadas. C) Su declaración sirve para determinar la participación del sindicato CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, en el delito de Hurto Agravado. D) Fue visible para el Tribunal, el temor de la señora al declarar, indicando que le daba pena decir el nombre, por el daño que le podían ocasionar. -----

9. La testigo BLANCA DINA ELIZABETH MAYEN RAMIREZ dijo: en el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos residía en la Aldea Las Cruces. Sus familiares fueron masacrados por el Ejército. Sus familiares hicieron juramento el cinco de diciembre y fueron atrapados el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, los mataron el ocho de diciembre. Sus familiares masacrados fueron Francisco Mayen, Mario Mayen, Mynor Mayen Aquino y Juan Carlos Mayen Aquino, Edelmira Mayen Aquino, Marcos Mayen Aquino y una recién nacida de cinco meses. Ella tenía terreno en la parcela las Dos Erres, la cual estaba pegada a la de don Federico Aquino Ruano, en la parcela cosechaba maíz, frijol y ajonjolí. Conocía el parcelamiento Las Dos Erres. En el año de mil novecientos ochenta y dos en las Dos Erres no había guerrilla. También falleció Federico

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

163

Aquino, Juan Arévalo y Juan Fernando. En el parcelamiento murieron aproximadamente doscientos sesenta personas. No recuperó los cuerpos de sus familiares muertos en las Dos Erres. Ella fue al destacamento con su madre hablaron con el señor Carias y le dijeron que querían ayuda porque ahí estaban sus familiares pero el señor Carias les dijo que no podía. Fueron al parcelamiento a buscar a sus familiares pero no encontraron a nadie solo las casas pero estaban destrozadas, todo estaba botado como que hubieran andado buscando algo. No recuperó pertenencias porque el señor Carias andaba con sus patrulleros y parte del Ejército recogiendo todo y quemaron las casas y dijo que lo quemaran todo, que no quedaran las cenizas. El señor Carias obligó a patrulleros que se fueran con él. Indicó que quiere justicia porque no murieron animales sino personas humanas, les duele. Indica literalmente así "Peguenle fuego a todos, que no queden ni cenizas". Si algo les pasa a ella y sus familiares, la responsabilidad está sobre el señor Carias y todos sus testigos. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Indica en forma detallada el nombre de los familiares que fallecieron en diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en el Parcelamiento Las Dos Erres. b) Habla acerca de la existencia del señor Federico Aquino Ruano. c) Explica que el acusado Carias Lòpez no les proporcione ayuda a los familiares de las Víctimas. d) Hace ver que el Teniente Carias Lopez expreso: "Péguenle fuego a todos, que no queden ni cenizas. e) El tribunal pudo apreciar el dolor y temor expresado por el testigo al rendir su declaración. -----

10. La testigo CRISTINA ALFARO MEJIA dijo: en el parcelamiento las Dos Erres murieron sus familiares su esposo Fernando García, su hija

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

164

Francisca Leticia Mejía, sus nietos Germaín Morales Mejía y Marta Marleny de cuatro años y el otro niño quien no murió por esa causa pero lo se enfermó por salir huyendo, tenía dos años de edad. No sabe quienes mataron a sus familiares, a quien le preguntó las razones fue a don Carias. Como ella se la pasaba llorando un día don Carias paró su carrito y le dijo "Señora no tenga pena porque su familia está bien, todos están bien, están haciendo culto y están alabando a Dios y no hay pena de nada" luego se fue y la dejó llorando. La guerra fue en el ochenta y dos y eso fue el siete de diciembre. No recuerda que cargo tenía la persona que le informó en el ejército de Guatemala, porque ella quedó muy enferma y traumada de la cabeza. Vivió ocho años en las Erres pero cuando empezaron esas bullas de que andaban haciendo tapadas y cosas se fue a vivir a la Aldea y solo su esposo y su hija se quedaron viviendo en la parcela. Su esposo era agricultor. Su hija le ayudaba a cocinar y lavar a su marido y a su papá. Su esposo no realizaba patrullaje, porque les daba miedo dejarlos solos, ya que la aldea estaba a siete u ocho kilómetros de la aldea. Solo en la Aldea de las Cruces patrullaban. Fue una semana de encierro, no sabe la fecha exacta del día en lo que los mataron. Fue una semana de encierro porque el domingo salió la gente de la aldea hacer sus compras, el día lunes ya no los dejaron entrar, preguntaban si allá vivían o solo iban a trabajar porque como era el mes de diciembre estaba toda la gente tapiscando maíz. Si decían que allá vivían los dejaban pasar y si decían que iban a trabajar los regresaban para la aldea. Quienes preguntaban eran los que estaban en la tapada. No sabe quienes realizaron la tapada. No recuerda quienes realizaron los asesinatos. En la aldea las Cruces había destacamento militar, el jefe era don Carias. La

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

165

gente decía que cuando preguntaban don Carias contestaba lo mismo. Ella no los fue a buscar ninguna vez porque no quedó inconsciente de su mente, no tenía valor, ella pensaba que estaban escondidos. Ella pensaba que los que los habían matado podrían estar todavía ahí y le podían hacer algo. La muerte le ha afectado ya que desde que se murieron ha sido muy enferma y aún está enferma. Cuando fueron a recoger los huesos del pozo, los cuerpos de sus familiares no aparecieron ahí porque en la misma parcela de donde vivían. El pozo tenía de veinticinco a treinta varas de hondo, el cual estaba lleno de “finados” y de ahí fueron a sacar los huesos pero ella estaba segura que sus familiares no estaban ahí sino que en los volcanes que el fuego fue quemando. No recuperó las cosas de su esposo ya que el Ejército mando a recoger todo lo que estaba en la casa, láminas, tablas y todos. Fue el Ejército el que recogió porque cuando llegaron a los ocho días fueron a ver como quedó no encontraron nada. No los vio pero se escuchaba que fue el Ejército. No estaban las casas porque las quemaron. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Dio a conocer el nombre de los familiares que fallecieron en el parcelamiento de las Dos Erres. B) Confirma que existía un destacamento en Las Cruces, a cargo del Teniente Carias. C) Explica el dolor que experimentó al presentarse a recoger los huesos, de sus familiares. D) Indica que en el lugar de las Cruces a las Dos Erres, habían “tapadas” o bloqueos que no permitían pasar a la gente. E) Confirma la existencia del pozo, en donde encontraron los cadáveres.-----

11. La testigo MARIA ESPERANZA ARRIAGA dijo: En el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos vivía en el Caserío Las Dos Erres pero en ese momento estaba poniéndose un tratamiento de medicina

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

166

porque se había hinchado y estaba viviendo en la casa de sus suegros Tomasa Galicia y Nicolás Montepeque, en donde se estaba poniendo un tratamiento le pusieron diez de calcio y diez de suero y por eso se le alargó el tiempo. Su hermana Josefina Arriaga estaba en las Dos Erres y bajó el día sábado a las Cruces a comprar y sus niñas una de cuatro años y la otra de seis lloraron porque se querían ir con su tía, ella no las quería dejar ir pero como era su hermana se las dio para que se las llevara y se las trajera el día lunes temprano pero no fue así. Esperaba a sus hijas el día lunes con mucha ansias una señora se acercó al cerco de su casa y le preguntó si sabía lo que estaba pasando en las Dos Erres y ella le respondió que no y le dijo que estaban matando a la gente en Las Dos Erres. En ese momento empezó su angustia fue el día lunes en su casa; el día martes no aparecieron por lo que agarró camino para las Dos Erres pero cuando llegó a un lugar que le llamaban Las Entradas que era medio camino para el caserío había mucha gente llorando y lamentando diciendo que tenían a sus hijos y otros que tenían a sus papás y sus hermanos y le dijeron que no fuera porque estaban matando. Indicó que es sincera y que le faltó valor para subir a donde estaba pasando la masacre pues cargaba a su niño Joaquín González Arriaga de nueve años quien se le colgaba de las manos y le decía "Mamita vamonos para la casa, aquí nos van a matar", en él pensaba ella porque si entraba y no regresaba también iba a morir, por lo que le dijo a su hermano Felipe Arriaga quien estaba afuera le dijo que iba a ir a ver solo, pero se fueron tres personas don Juan Falla y René Salazar con él. Y a la media hora de haber salido solo escucharon unas grandes descargas que hicieron y ya no regresaron, esperaron dos horas, después se regresó para

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

167

su casa decepcionada al ver que ni su hermano había regresado, se fue para su casa llegó como a las dos de la tarde a su casa y les dijo a su cuatro hijos hombres José Leonel González Arriaga, Edras González Arriaga David González Arriaga y Joaquín González Arriaga les dijo que iba a ir al destacamento a preguntar al teniente que era lo que pasaba en las Dos Erres que si querían se fueran con ella sino que se quedaran en la casa y le dijeron que ellos se iban con ella junto con su esposo. Pidió auxilio para ver que consuelo encontraba, pero cuando llegaron al destacamento había un soldado en la garita y le dijo que quería hablar con el teniente, tenía hinchazón en los ojos ya que tenía tres días de llorar. No tardó y al momento iba don Carlos Antonio Carias López y se acercó y ella le dijo que solo iba preguntarle si se daba cuenta lo que sucedía en las Dos Erres y solo le preguntó porque si tenía familiares y ella le contestó que sí que tenía un hermano con seis hijos y su hermana con cinco hijos y su cuñado pero lo que la andaba matando eran sus dos hijitas una de cuatro y una de seis y le dijo que era mujer pero que tenía valor de empuñar un arma en sus manos e irse al frente de ellos pero que la acompañaran y que decían que la guerrilla era la que estaba matando a la gente. El Teniente Carias muy amable le puso la mano en la espalda y le dijo no le hablara de la guerrilla porque de ser así el no hubiera estado ahí porque era área que le pertenecía, le dijo que era una limpieza la que ese estaba haciendo y que si alguien salía manchado no iba a salir, el que estaba limpio iba a salir, solo le dijo que desde una noche anterior esperaba que la gente saliera, pero que la gente no dejaba de entrar y que era por eso que la investigación se había alargado; le dijo que tuviera paciencia que estaba esperando esa información, ella le dijo que le alegraba

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

168

la respuesta pero que los niños se podían estar muriendo de hambre y de sed, pero él dijo que no, que se acababa de comunicar y que a los niños le estaban dando agua y miel, por lo que ella pensó que era cierto. Eso fue día martes y el teniente Carias le dijo que llegara al otro día a las ocho de la mañana y que él iba a ver que clase de información le tenía. El día martes a las ocho se presentó en el destacamento no sabe si era el mismo centinela o era otro pero ella le dijo que tenía cita con el teniente Carias, no era el mismo teniente sino que era otro se le paró enfrente y le dijo que si era la madre de las niñas y cuando ella le respondió que si le dijo "Que tenían que darle tus hijas a tu hermana sino le conocías el corazón a tu hermana" por lo que ella le respondió que sí conocía el corazón de su hermana, porque nacieron un hogar muy pobre y que si sus hermanos estaban ahí era porque deseaban el futuro de sus hijos. Luego el teniente Carias le dijo que no se debía de confiar a los hijos ni al padre ni ala madre porque no sabe que clase de corazón podían tener, luego le dijo que esa gente maldita se los había llevado a la montaña y que la tropa los iba siguiendo y que no sabía si los alcanzaban. Ella nunca se tragó que un día antes le dijera que no le hablara de guerrilla y que otro día le dijera que a la gente se la habían llevado a la montaña. Indicó que ella es analfabeta y que no tenía con quien quejarse ni sabía a donde ir no escuchaba nada de Derechos Humanos ni nada. Indicó que no tuvo nada más que debanarse en la tierra, porque lloraba a su dos niñas. Ese día perdió a sus niñas y nunca más las volvió a recuperar y encerrada en su casa lloraba y aunque la gente le decía que quemara todas las fotos que tuviera porque iban a llegar a quemar su casa. Ella quemó las fotos y las de sus hermanos por el miedo de que los iban a llegar a matar. El

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

169

día jueves ella salió a las cuatro de la mañana con sus cuatro hijos y su esposo para que la gente no los viera y se fueron a las Dos Erres y cuando llegaron en la mañana estaba amaneciendo y solo encontraron en las casas un desastre el cual no se puede imaginar, estaba toda la casa tirada de ropa y chamarras y los ocho cerdos que tenían habían agarrado de dormitorio el lugar y cuando llegaron los cerdos salieron y empezaron a ver. Recordó en donde estaba la cama de su hermana y se fue a ver debajo de la cama estaban los zapatos de sus niñas, las sacaron descalzas porque tenían las calcetas metidas en los zapatos, e indicó que sacó los zapatos y se sentó en la tierra y llorando le clamaba a Dios, que le diera la muerte pero en eso llegó Saúl Arévalo y les dijo que no tuvieran esperanza que fueran a ver el pozo porque ahí estaban. Por lo que se levantaron y cuando llegaron al pozo encontraron palas, azadones y una piocha con que habían jalado la tierra y las láminas con la que habían tapado cuando escarbaban el pozo la tierra la tapa con lámina por lo que se sentó y pensó que ahí estaba toda su familia. Uno de sus hijos fue a cortar una vara con Saúl Arévalo para ver si seguía bajando la tierra porque ya había bajado un poco y estaba en grietada, indicó que eso fue el día jueves. El día viernes pasó en su casa. El día sábado patrulleros les avisaron que el teniente Carias que decían que fueran a las Dos Erres que iba a subir. Ellos se fueron y en el camino los alcanzó el carro de don Nicolás Montepeque quien les dio jalón y así fue como llegaron igual. Llevaban como cuatro tractores con carretones. Indicó que el dueño de los tractores se llamaba Wicho Martínez (hermano de German Martínez). Cuando llegaron a la casa en donde vivía doña Florinda con don Tranquilino; don Abel Granados con doña Hilda, don Everildo con

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

170

doña Joaquina, el señor Ceballos con doña Reina y quienes en su casa tenían dos ancianitos que no escuchaban nada, las casas estaban completamente desoladas en la misma parcela que su cuñado. Ella fue a dar al centro de la casa de su hermana pero el teniente Carias llegó y le dijo que si iba a sacar las cosas de su hermana que las sacara pronto porque él les iba a dar fuego por lo que ella le dijo que les diera fuego que mucho se había tardado, porque quería que se borrarán los recuerdos de su hermana, que les diera fuego. EL teniente Carias mandó a los soldados quienes sacaron los sillones, ropero y muebles y los empezaron a sacar, también el maíz y el frijol pero los mismos se regaron en el caserío, pero ella no sabe para donde se los llevaron. Ese mismo día unos llevaban a los chivos los cuales habían encontrado vagando, era gente particular que no tenía nada que ver en las Dos Erres. Dejaron pasar ocho días y el diecinueve de diciembre ellos iban con dos valijas de ropa de su esposo y sus cuatro hijas sin rumbo no sabían para donde ir solo con deseos de salir del Petén pero cuando llegaron al destacamento los pusieron hacer fila con cédula en mano y se pusieron todos y en eso Carlos Antonio Carias sacó la cara en una puerta de la casa de destacamento y la conoció. Recuerda que Carias tenía una camiseta blanca y el pantalón del uniforme; señaló al tribunal la manera como la agarró, indicó que le preguntó si habían aparecido sus niñas pero ella sintió que el corazón se le fue a la boca y solo le dijo que no habían aparecido. El teniente Carias le dijo “no tengas pena ahorita el veinticuatro pediselas a Santa Claus que él te las va a devolver” ella no le contestó nada, pero doña Queta esposa de don Gamaliel Galdámez le dijo “Si pues como eran juguetes plásticos, sin duda Santa Claus se las va a devolver”. Se

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

171

cumplen veintinueve años el siete de diciembre. Ella le pedía a Dios que le diera la vida que quería ver un día cara a cara a Carlos Antonio Carias así como el día de hoy. Indicó que tiene sesenta y tres años y que tiene a sus hijos pero ya les dijo que si le pasaba algo y moría no vayan a llorar con sentimiento porque ella va a morir feliz de la vida diciendo la verdad y que si eso le costaba la vida la recibe con agrado, pero narró lo que sufrió. (La testigo rompió en llanto). A los trece años recuperó los cuerpos de sus hijas, por medio de FAMDEGUA los ayudó, fue una Institución que ha dado muchos pasos y que pudieron hacer la primera exhumación y los huesos ya eran como de madera, polvo eran raros los huesos que estaban enteros. Ella las conoció por los dos vestidos de sus niñas porque cuando ella les hacía ropa les gustaba que se los hiciera igual, fue por los dos vestidos de tela, que fue por lo que reconoció que si estaban sus hijas. A su hermano lo reconoció por la placa, cincho y ropa porque la última noche lo tuvo en su casa y no dejó que se fuera porque le quería dar caldo de pescado. Fue a los únicos que pudo reconocer y tiene fe en Dios que con la segunda exhumación algún día pueda recoger el aserrín y llevar ramo de flores a la tumba y darle cristiana sepultura. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Hace ver que sus dos hijas pequeñas perdieron la vida en la masacre de las Dos Erres. B) Da a conocer la forma en que fue atendida por el Teniente CARIAS, quien en cada oportunidad le dio información diferente en forma evasiva. C) Su declaración sirve para determinar la participación del sindicato CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, en el delito de Hurto Agravado. D) Fue notorio para el Tribunal el valor de la testigo al indicar que si su declaración le cuesta la vida, morirá diciendo la verdad, rompiendo en

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

llanto al recordar lo ocurrido. -----

12. La testigo LESVIA CORALIA TESUCUN SAC dijo: Ejerció la profesión de maestra en el parcelamiento Las Dos Erres de junio del año mil novecientos ochenta hasta octubre de mil novecientos ochenta y dos. La cantidad de alumnos que tenía era de treinta a treinta y cinco niños, era mitad y mitad. La masacre sucedió en diciembre cuando ella estaba de vacaciones, prácticamente lo sabe porque se lo llegaron a contar a la casa. Ella salió de vacaciones a finales de octubre. Después de ocurrida la masacre ya no regresó, la reubicaron en otra escuela. Llegó en el año ochenta y trabajó con Primer grado, en el ochenta y uno ya trabajó con primero, segundo y tercer grado. Los padres de sus alumnos se dedicaban a la agricultura. La posición económica de gente pobre. No tenía conocimiento que operara la guerrilla en el Parcelamiento Las Dos Erres. Los pobladores del parcelamiento no eran guerrilleros. Ninguna vez la molestó la guerrilla. En el año ochenta y dos se llevó a una niña con ella para que pasara las vacaciones en su casa y por lo que sucedió en la comunidad ya no regresó y se quedó con ella. No regresó porque sus padres y hermanos murieron. La niña tenía catorce años y se llama Elvia Luz Granados Rodríguez. Creció con ella hasta que se casó. La niña era como una hija para ella. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Hace ver que los pobladores de las Dos Erres se dedicaban a la agricultura. B) Da a conocer que ella protegió a la niña Elvia Luz Granados Rodríguez, porque sus padres fallecieron en las Dos Erres. C) Confirma lo dicho por la testigo Granados Rodríguez. -----

13. La testigo SANDRA ORFILIA GOMEZ HERNANDEZ dijo: Recuerda

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

173

que el día sábado había salido a la Aldea Las Cruces. El día domingo escuchó rumor que había visto un grupo de hombres en la Parcela que le llamaban La Segunda. EL día siguiente se tenía que ir porque ellos vivían en el Parcelamiento Los González y por temor no se fueron. El día lunes se fueron para el parcelamiento y de camino se encontró a sus amigos Ramiro y Armando en el camino y les dijo de los rumores que habían escuchado de Las Cruces, pero ya iban cerca y dijeron que iban a terminar de llegar. Ella tenía miedo porque nunca había visto hombres de particular armados. Sus hermanos le dijeron que iban a terminar de llegar y ellos se fueron para el parcelamiento. Cuando llegaron eran aproximadamente cinco o cinco y media de la tarde al parcelamiento cuando escucharon descargas fuertes, temblaba, primero escucharon una y a los quince minutos escucharon la otra descarga. Su papá iba de trabajar iba asustado, ella le dijo que no sabía pero que se escuchaban comentarios en Las Cruces que en la Parcela de la Segunda habían visto un grupo de hombres armados pero que no sabían quienes eran, solo escuchó que habían visto ese grupo de hombres. Luego ya era tarde y su hermano Ramiro y Armando no aparecieron y esa noche no durmieron por la pena de que no habían regresado. Al día siguiente a las diez y media llegó un grupo de cinco hombres a su casa llevaban a su esposo y con su hermano quienes iban rumbo a las Dos Erres para donde un tío para ver si sabían algo de sus hermanos. Hacia como quince minutos cuando los hombres los llevaban encañonados y cuando llegaron al patio de la casa solo hicieron señas que se salieras. Cuando estaban todos en el patio les empezaron hacer pregunta uno de los trabajadores iba caminando y le dijo una palabra muy grande y lo encañonó por lo que su cuñada se puso

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

174

histórica y se puso a gritar, por lo que uno de ellos le puso el cañón del arma en la boca, como no se calmaba uno dijo “sino la callan le voy a volar la tapa de los sesos y voy a terminar con todos” por lo que con su hermana trataron de calmar a su cuñada. Después su mamá les preguntó quienes eran y les dijeron que eran de la FAR y ellos se asustaron porque nunca habían visto hombres de esa clase ahí. Por lo que su mamá dijo “mijos vengáanse si nos matan, nuestro cuerpo mataran pero nuestra alma se irá con Dios”. Uno le dijo que se levantaran que no los iban a matar, que ellos no mataban que los que mataban eran del Ejército. Ella iba para la cocina y uno lo agarró y le empezó hacer preguntas ¿Si tenían armas? ¿Si habían hombres extraños? ¿Si había llegado el ejército? Pero ellos nunca habían visto a hombres extraños ni tampoco del Ejército porque ellos vivían a cuatro kilómetros de las Dos Erres. También les preguntó si había jóvenes solteras, ella tenía dieciséis años pero le dijo que estaba casada y su hermana también, les dijeron que si se iban les iban a pagar mucho dinero y que nada les haría falta y que iban a estar muy bien, pero ellas les dijeron que no. Pasó mucho tiempo y les hacían las preguntas las querían convencer que se fuera aunque sea una. Después de que pasó bastante tiempo uno llamó porque al otro lado tenían a los hombres, vio que a su papá se lo llevaron al monte y que le decían unas palabrotas, que lo iban a matar. Pasó mucho tiempo y le daban culatazos y los agredían, lo que querían era que entregara armas pero su papá no tenía. Uno entró a la cocina y empezaron a comer y la que quedó la tiraron y se pararon en ella, los otros les hacían preguntas a su mamá, hermana y cuñada al otro lado. Cuando ya se iban a ir uno le pidió a su mamá agua para lavarse las manos y le dijo “Regaleme un poquito de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

175

agua señora, porque más tarde talvez nosotros vamos a venir y les vamos a dar a ustedes". Recuerda que cuando ya se iban a ir uno dijo "Denos comida" ella le dijo que no había porque la habían votado pero agarró una bolsa y le echó una tortillas y se las dio a uno pero cuando se montaron a las bestias las tiraron y se fueron. Hacía como quince minutos que se habían ido cuando se fue para la cocina y escuchó unos gritos y era su hermano Armando, había llegado y su hermana gritaba porque le había dicho que a su hermano lo había asesinado en las Dos Erres igual que a la demás gente que vivía ahí. Su hermano Raúl se puso como loco y dijo que si su hermano ya no vivía él ya no quería vivir, agarró un machete y entre todos lo agarraron para que no hiciera nada, porque se quería ir detrás de los hombres, pero no lo dejaron ir. Después recuerda que su hermano Armando llegó raspado y golpeado, tenía el rostro desfigurado y tan solo tenía once años, el resto del día estuvieron esperando a su hermano Ramiro pero no llegó, ellos esperaban como un milagro. A las cinco y media o cinco su mamá preguntó que hacían, pero su papá no quería irse porque decía que iba a llegar porque era un hombre de bien y no le tenía que pasar nada malo. Agarraron por un lugar en donde no había camino, por unas brechas y cuando iban por camino les entró la noche y empezó llover, como habían unas hojas de guano, su papá las colocó porque ella tenía un niño de diez meses y tenía ocho hermanitas y su hermanito tenía quince o trece días de haber nacido, ahí pasaron la noche pero no durmieron. En la noche oían troqueles de bestias y sentían que los hombres los encontraban pero no fue así. Al otro lado de donde estaban pasaba la calle por eso escuchaban el troquel de las bestias, salieron y se fueron para las Cruces. A las diez y

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

176

media u once llegaron a las Cruces y se fueron para donde el teniente Carias porque su mamá dijo que le fueran a avisar. El teniente dijo que él no sabía nada, que llegaran otro día. Ellos le exigieron que llegara porque su hermano era bueno y no era justo. Al otro día cuando fueron, el Teniente Carias le dijo a su mamá que ya había mandado un grupo de hombres a investigar pero que no había nadie que tal vez se los habían llevado para la montaña o para México, pero que no tuvieran pena que todos estaban vivos; le dijo que no sabían en cuanto tiempo podían aparecer, que podían ser meses o años. Después se fueron porque salieron sin nada y una señora les dio posada y estuvieron por más de un mes, la señora les regalaba la comida y don Manuel les daba una champita para dormir. Siempre tenían la esperanza de que iban a aparecer porque era gente inocente, porque en esa parcela solo había ancianos, niños que no habían nacido, solo se recordaban lo que su hermano Armando decía que a todos los habían asesinado porque él vio cuando llevaban al grupo de hombres y mujeres. Ya tenían más de un mes cuando una señora a quien su mamá había conocido en el hospital llegó porque se enteró que había llegado una familia viva de la masacre y llegó y le dijo a su mamá "Doña Julia siento tanto lo que les pasó, lo siento mucho porque yo se que usted y sus hijos eran unas personas de bien". Luego al preguntar para donde se pensaban ir su mamá le dijo que para la capital porque no tenían en donde vivir ni que comer y que no sabía que iba hacer con tanto niño. La señora le dijo "Si se van a ir váyanse, se lo digo sinceramente, esa gente ya no va a aparecer, a esa gente la asesinaron y la echaron en un pozo y los que asesinaron no fue la Guerilla sino que fue el Ejército". Le dijo que ya no se quedaran allí sino que se fueran para su casa

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

177

y se los llevó. Al otro día temprano los montó en la camioneta para que se fueran para Santa Elena y al otro día para la capital. Acudían al señor Carias para preguntarle si sabía algo. El señor Carias era teniente porque le llamaban Teniente Carias. Cuando los hombres llegaron a su casa llevaban armas del Ejército y llevaban la placa que llevaba el Ejército, al principio cuando los vio no le dio miedo porque pensó que era el Ejército y que andaban de particular pero cuando dijeron que era la guerrilla le dio miedo y cargaban unos cinchos para meter las armas, cargaban granadas y bombas. Las armas que cargaban eran galiles porque al ejército siempre se le miraba las armas que se le doblaban lo de atrás y ellos cargaban armas así. Su hermano Armando fue a las Dos Erres el día siete de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Narra como se presentaron hombres armados a la casa donde vivían, haciéndose pasar por elementos de las FAR. B) Hace ver que las personas que se presentaron a registrar a su casa, buscaban armas. C) Confirma lo dicho por los testigos MARIA OFELIA GOMEZ HERNANDEZ Y SALOME ARMANDO GOMEZ HERNANDEZ. d) Confirma que en las Dos Erres falleció su hermano RAMIRO GOMEZ HERNANDEZ. E) Todavía es visible el dolor que presenta la testigo al declarar y recordar lo acontecido. -----

14. El testigo RAUL DE JESUS GOMEZ HERNANDEZ dijo: su hermano Ramiro Gómez Hernández junto con Salomé Gómez Hernández salieron para la Aldea Las Cruces a vender maíz y como su hermano padecía de gastritis fue a comprar medicina y víveres. Cuando llegaron a las Cruces ellos esperaron que llegara el día siete de diciembre pero no llegó. A las cinco de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

178

la tarde escucharon detonaciones de galiles en las Dos Erres y como cosas de granadas. Estuvieron esperando a sus hermanos pero no llegaron, pasaron esa noche sin cenar esperando que llegaran sus hermanos. El día ocho aproximadamente a las nueve de la mañana llegaron cinco kaibiles vestidos de particular, el que iba adelante con rango de oriente y los otros tres de occidente. Dos como que eran de oriente, los encañonaron y les dijeron que se quedaran quietos que no se fueran a mover de allí, se quedaron viendo a la mesa en donde habían cuatro gallinas doradas, queso, crema, frijoles, café y leche porque estaban esperando que llegaran sus hermanos para desayunar. Abusivamente empezaron a comer lo que era de ellos y los empezaron a tratar mal, dos se quedaron comiendo y tres se quedaron con las armas y les dijeron que no se movieran. Luego empezaron a buscar las armas y les dijeron “ entreguen las armas hijos de la gran...” pero ellos no tenían armas, las únicas armas que tenían eran machetes, azadón, hacha, lima y mecapal para las cosechas, después anduvieron viendo todo y uno de los que trabajaba con él empezó a caminar y Gualip dijo “Vos hijo de la gran ... para donde vas, les dije que no se fuera a mover nadie” al ver eso su esposa gritó y les dijeron “Bueno usted hija de la gran puta por que grita” y le metieron en la boca el cañón del galil y empezó hacer ruido por lo que todos se pusieron nerviosos, fue muy duro ver a todo su familia sin poder defenderla y les dijeron “por uno van a morir todos hijos de la gran... y yo ya bravo soy el diablo, voy a terminar con todos, entreguen las armas ”. Luego el que llevaba un pañuelo rojo amarrado en el cuello y en la mano izquierda y cadena en el cuello de las que cargan los militares para su tipo de sangre y agarró de la mano a su papá y lo llevaron al monte para

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

179

que fuera entregar las armas y cuando regresó su papá les dijeron que los iban a matar pero su papá dobló las rodillas porque era cristiano evangélico y les pidió que en amor a Dios no los fueran a matar. Luego se llevaron a su tío Ricardo Hernández se lo llevaron al monte junto con Juan Pam quien era de Cobán y después los regresaron y uno de ellos dijo “entreguen cadenas, anillos, dinero en efectivo y todo lo que tienen, que no nos cueste llevarnos, porque a ustedes los vamos a matar y ya no les va a servir eso” Siguieron buscando armas pero no encontraron porque ellos no tenían, luego uno de ellos les dijo a sus hermanas que alistaran la comida para llevárselo a los compañeros pero lo que no se había llevado lo patearon y lo llenaron de tierra para que ellos no lo fueran a comer, se quedaron buscando armas y los mantuvieron hincados y ni los niños se podían mover, luego les dijeron que se quedaran allí y a su mamá le dijeron que les echara agua que se iban a lavar las manos y les dijo que así como le habían echado agua en la noche ellos iban a regresar y les iban a dar agua a ellos, les dijeron que se quedaran ahí porque si se iban por el camino estaban sus compañeros y los iban a matar. Por lo que esperaron, al rato de haberse ido llegó su hermano Armando hinchado de la cara de tanto piquete de zancudo de en donde se había escondido. Su hermano les dijo “A mi hermano Ramiro y a mi tío Félix Hernández y sus hijas y a mi tío José Pablo Herrera Gómez los mataron en las Dos Errres, yo me logré escapar porque iban empujando a las mujeres porque las llevaban al monte a empujones y cuando una mujer de adelante no quiso caminar un soldado me dijo esperate no te vayas a ir” por lo que le dijo a otro niño, que se fueran pero éste le dijo que no que llevaba a su hermanito y le dijo “Que Dios te bendiga yo si me voy a escapar”. Por lo que

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

180

se salió corriendo y uno dijo que habían dejado y empezaron a disparar y como tirado había un árbol alto se escondió y lo buscaron pero no lo encontraron porque ya estaba obscuro y se escondió en las cascaras del árbol. Después caminó agachado para llegar a donde ellos estaban. Cuando su hermano llegó les dijo que había llegado para ver si los encontraba porque iba a regresar que lo mataran porque sin mamá, papá y hermanos no era nadie. Perdieron a su hermano mayor, se siente mal porque no pudo defender a su familia, ya que ellos jamás fueron guerrilleros, no fueron, ni son ni jamás lo serán primero muertos que ser un guerrillero, hicieron una injusticia. Indicó que después se fueron toda la montaña al lado del cementerio de las Cruces y fueron a salir como a tres kilómetros de las Cruces, eso fue el día siete y ocho de diciembre también lo pasaron sin comer. El día nueve salieron sin comer salieron al camino en donde pasaban las bestias y allí tomaron agua y llegaron a donde doña Petronila y doña Marcela quienes corrieron a abrazarles y les preguntaron si sabían a sus esposos y a sus hijos pero les dijeron lo que su hermano les había contado que había sucedido algo serio. Estuvieron un momento y después les dieron comida y luego fueron al destacamento de las Cruces para presentarse ante el oficial Carlos Carias López y los que hablaron fueron sus papás y les dijo “Señora en este momento yo no se nada de las Dos Erres, mi tropa se acaba de ir” luego solo les dijo que esperaran que iba a llamar a su tropa después le dijo que iba a llamar luego solo les dijo que aún no había llegado la tropa y que llegaran al otro día para darles información. Al otro día llegaron y les dijo “Señora en Las Dos Erres no hay nadie, está desocupado y quizás se los llevó la guerrilla para la montaña y para México, regrésense que allá” ya está

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

181

limpio” por lo que se regresaron con la demás familia a donde doña Petronila. El día catorce el oficial Carlos Carias López ordenó a los comisionados que reunieran a toda la gente de Las Cruces, toda la gente se reunió en la Concha Acústica y les dijo “Los he reunido aquí porque ya me tienen hasta aquí, ya no quiero viejos, ni viejas, ni primos ni nada que vengan a preguntar al destacamento hijos de la gran... porque en las Dos Erres fue una limpieza la que hicimos, porque solo guerrilleros habían”. Pero no es así porque ahí solo gente trabajadora que luchaba para que llegar hacer algo en la vida. Después tres comisionados que conoció Daniel Triguero, Efrían Monterroso y Oscar le indicaron que el oficial Carlos Carías López ordenó que reunieran a patrulleros para que fueran a las Dos Erres a reunir ganado, caballos, gallinas, marranos y los vendía en el destacamento, la vaca a cincuenta quetzales, la bestias a cuarenta o cuarenta y cinco quetzales, lo que no era de él y les pertenecía a ellos, pero ese tiempo no podían hacer nada todo estaba circulado de soldados, patrulleros y comisionados a quien él ordenaba. Se quedaron ahí con la esperanza de que se juntara alguien de sus familiares pero no regresó nadie. En este tiempo estuvo patrullando y jalando piedras para hacer una banqueta en la aldea las Cruces, ellos jalaban piedras para hacer una calzada, en eso su papá le dijo a el comisionado Daniel Trigueros que iba a ir a poner una denuncia a la capital, y no hacía media hora cuando ya estaba lleno de soldados alrededor de donde su papá habitaba por lo que su papá lo mando a llamar y se fue con el señor a quien le vendían la cosecha Ramiro Pineda, a quien le contó y éste le respondió que tuviera paciencia que iba a hablar con su yerno quien era Comisionado del Ejército y que lo iba a echar de atrás del carro de los

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

182

camarote y fue así como se llevó escondido a su papá, quien estuvo alojado en la capital porque lo recibieron unos familiares. Ellos se quedaron allá con la esperanza de que algún día volvieran sus hermanos y familiares. El día catorce de enero, su mamá le dijo que ya había perdido a un hijo que ya no quería perder a otro hijo que se fuera. Por lo que alistó sus cosas y ya había ganado un dinero de estar trabajando de jornalero a él no le gusta, pero le dijo a su mamá que con ese dinero se iba a quedar en Flores Petén porque su esposa fue a ver sus papás. Después se fue para la capital a buscar a sus padres y hermanos, pero le pasó algo que nunca había sucedido en su vida porque su padre era responsable. Vió a las personas comer sin tener dinero en su bolsillo cuando tenía cincuenta manzanas de milpa las cuales dejó parte en Las Dos Erres y en el Grupo González; tenía dieciocho manzanas y en el Grupo López en donde tenía siete manzanas, las cuales componían la cantidad de siete manzanas. Todo eso al oficial Carias se lo fueron atraer y los vendió en el destacamento las Cruces. Ocurrió el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y en esa fecha vivía en el grupo González en donde vivían sus hermanas y hermanos. El grupo González se encontraba cerca de las Dos Erres, aproximadamente a dos kilómetros y medio de donde fue la masacre, si se agarraba recto eran cinco kilómetros. Él iba a patrullar y por eso vio que vendían las cosas quien colaboró con el oficial Carias fue don Guichón Martínez colaboró con el tractor, a los demás no les supo el nombre porque no conocía a mucha gente de las Cruces. Trabajaba de sol a sol, hasta que se oscureciera, en el verano a la una de la mañana andaba desojando maíz con su esposa porque querían llegar a ser alguien en la vida, estudiar, querían comprar la casa, para que sus hijos e hijas llegaran a

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

183

la universidad lo cual fue imposible. Lo que dice es la verdad, sus manos están limpias de participar en alguna maldad, está operado de corazón abierto y tiene heridas desde niño. Su padre le gustaba que fueran hombres de bien de trabajo y si se fueron a vivir a esas tierras fue porque en ese tiempo la manzana costaba dieciocho quetzales. Su papá hacía más de cincuenta manzanas de milpa. Su tío Feliz Hernández Morán los apoyaba. Él no entró a las Dos Erres porque no se podía y no quiso colaborar a las sinvergüenzadas que cometía el oficial Carlos Carias López de ir a sacar lo que no le pertenecían. Las víctimas que murieron injustamente. El testigo pidió que se investigara a cada testigo, si hay alguien que haya sido comisionado que haya participado con él y colaborar en las cosas de maldad. Conoce a al señor Gualip por su físico por su carita de ángel y por su cuerpo y por su forma de caminar, lo recuerda porque cuando su esposa gritó le metió el cañón y él hubiera querido defender a su familia. Él se fue a buscarlos con un machete. Él dice que eso tiene algo que ver a interés de los bienes de las víctimas, porque mandaron a traer todo; las gallinas iban colgando en los carretones de los tractores y los llevaban al destacamento en donde los vendían pero nadie podía decir nada. Indicó que conoce al señor Gualip y procedió a señalarlo en la sala de debate. Endicando que es la persona que tiene camisa color azul. El señor Carias López dijo "ya no quiero mas viejos y viejas que lleguen a preguntar por sus familiares porque aquí esta mi sargento primero que es fino para matar a la gente y él se va a encargar de todos los que vayan a preguntar por sus familiares. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Narra la forma en que fueron agredidos y amenazados por los Kaibiles que se

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

184

presentaron a su vivienda. B) Confirma que buscaban armas en el lugar. c) Explica como logró regresar su hermano SALOME ARMANDO GOMEZ HERNANDEZ al hogar. C) El testigo con lágrimas en los ojos, hizo ver que los pobladores de las Dos Erres no eran guerrilleros, sino gente honrada y trabajadora. D) Su declaración es útil para determinar la participación del sindicado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, en el delito de Hurto Agravado. E) El testigo reconoció al sindicado REYES COLLIN GUALIP, en la sala de audiencias, como la persona que amenazó a su esposa y le puso el arma en la boca.-----

15. El testigo HUGO LEONEL AGUILAR BARRILLAS dijo: En diciembre de mil novecientos ochenta y dos en la Brigada Militar General Luís García de León tenía el cargo de Mayor Oficial G tres. El oficial G tres era el responsable de las operaciones y entrenamiento en una zona militar. El entrenamiento era dirigido a la tropa sobre todos los aspectos de la rutina militar, aspectos de personal, patrullaje y cultura general. Generalmente el oficial del Estado mayor en este caso el oficial G tres asesora a comandante en todo lo que tiene que ver en las operaciones que desarrollan las unidades dentro y fuera de la sede de la Brigada Militar. El comandante de la zona militar número veintitrés era el Coronel Roberto Tobar. En el año mil novecientos ochenta y dos no se enteró de la masacre de Las Dos Erres. En el año mil novecientos ochenta y dos la jurisdicción de la zona militar número veintitrés era el departamento de El Peten. No recuerda la cantidad que destacamentos que habían en el departamento de El Petén en el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; se recuerda de algunos como Melchor de Mencos, San Diego, El Naranjo, El Subin, Las Cruces y Betel.

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

185

Sobre los incidentes suscitados en los destacamentos militares debían informar al comandante de la zona militar. Era obligación de la zona militar número veintitrés informar al comandante de un destacamento militar si en la jurisdicción de su destacamento se realizaría algún operativo militar. Cada destacamento es responsable de su jurisdicción es muy extraordinario que se lleve a cabo un operativo dentro de otra jurisdicción. No recuerda si el parcelamiento Las Dos Erres era jurisdicción del destacamento militar ubicado en la Aldea Las Cruces. No sabe cual era el destacamento más cercano al Parcelameinto. Los kaibiles estaban asignadas al área de la Escuela kaibil en las unidades del Ejército habían kaibiles pero no en una unidad específica sino porque era un curso al que podía optar cualquier soldado por eso habían soldados kaibiles dispersos en diferentes unidades y no como unidad específica. Era obligación tener control de todos los cursos que tenían los soldados en diferentes áreas del Ejército. Indicó que no era una patrulla sino que fue una emboscada que le hicieron a un convoy del destacamento de San Diego. En esa emboscada fallecieron más de veinte elementos de a tropa. Hasta diciembre de mil novecientos ochenta y dos no fueron recuperadas las armas. No hicieron ningún operativo específico por esa situación. No recuerda si la zona militar número veintitrés proporcionó a la zona militar de kaibiles un pelotón de cuarenta soldados como apoyo. Ignora si el jefe del destacamento tenía conocimiento pero ellos no. Explicò la estructura del Ejército, tuvo conocimiento del Plan Victoria Ochenta y Dos. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:**

a) Confirma que el destacamento de las Cruces estaba a cargo del sindicado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ. B) Explica que existió una

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

186

emboscada en San Diego, y que los fusiles no fueron recuperados. C) Da a conocer como funciona la estructura del Ejército de Guatemala. E) Hace ver que en las Cruces existía un destacamento fijo.-----

16. El testigo CATALINO GONZALEZ dijo: Se enteró de lo sucedido en el parcelamiento la Dos Erres en el año mil novecientos ochenta y dos porque en ese tiempo el Ejército entró el día lunes temprano, las Dos Erres habían sido invadidas por fuerzas armadas. Su esposa se afligió porque tenían las dos niñas con su cuñada en las Dos Erres, ellos habían salido porque su esposa estaba enferma y había salido a ponerse un tratamiento de veinte inyecciones en casa de su papá en las Cruces. Luego su cuñada llegó el sábado en la tarde y dijo que el día domingo había piñata de una hija del pastor de la Iglesia. Su cuñada le dijo que le diera las niñas para llevárselas y que las regresaba el lunes a las ocho de la mañana, no muy querían dejarlas ir pero su cuñada le dijo que le prometía cuidarlas, con esa confianza su esposa le dio a las dos niñas para que se las llevara. El día lunes que esperaba a las dos niñas empezó la noticia que Las Dos Erres estaba siendo invadida y que estaban matando a la gente, por lo que su esposa se afligió y lloraba, él no creía por lo que se fue a trabajar. Luego cuando regresó le dijo que era verdad que en las Dos Erres los estaban matando, por lo que le dijo que esperaran al otro día que talvez solo era una reunión. El día martes no apareció nadie, estaba trabajando pero ya no pudo, sintió una desesperación y una cosa que no lo dejó tener vida. Cuando regresó a su casa su esposa ya se había encaminado para ir a ver, pero que un hermano la había alcanzada quien también murió y ya estaba el grupo de gente. Eran como unas cincuenta personas y dijeron que no fueran a pasar

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

187

porque a la gente la estaban matando, se escuchaban las descargas y su cuñado dijo "Si ya mataron a su hijo porque no me voy a morir yo". Su esposa intentó irse pero le dijo que no que no se fuera porque ella tenía hijos y esposo, ensilló su yegua y se fue junto con dos amigos más y les dijo que si no regresaban en una hora que encomendaran el alma a Dios. A los treinta y cinco minutos se escucharon descargas y todavía dieron tres horas y no apareció Felipe Arriaga y los otros dos amigos. Se regresaron para la casa en Las Cruces llorando y fue cuando la encontró le dijo "A la familia la mataran en las Dos Erres, a su hermano Felipe y otros dos amigos que fueron y ya no regresaron, fue al destacamento y habla con el teniente para que los apoye porque ha prometido. Cuando reúne a la gente en la concha dice que cuando pasen esas anomalías que cuenten con él". Su esposa habló con el teniente y le dijo que iba porque decían que en las Dos Erres decían que estaban matando a la gente y que tenían familia ahí, pero les dijo que no tuvieran pena, él le dijo al teniente que decían que era la guerrilla y otros que es el Ejército solo que era un grupo armado. El teniente Carias le dijo que no hablara de guerrilla porque ahí no había lo único que había eran fuerzas del Ejército que estaban haciendo una limpieza que si habían manchados que no iban a salir pero si estaban limpios iban a salir, que llegara al siguiente día a las ocho. El otro día fueron pero el teniente Carias no quería salir, salió pero se paró lejos y con un nudo en la frente le preguntó "Vos sos la madre de las niñas" y su esposa le respondió que sí y el teniente le dijo "Porque tenían que mandar a las niñas, vos no le conoces el corazón a tu familia" y se volvió. Le dijo que era la guerrilla y que la tropa los iba siguiendo y que quien sabía si les daban alcance. Pero un día antes había dicho que eran las

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

188

tropas del Ejército y fue cuando confirmaron que sus hijas ya no vivían ni nadie de las Dos Erres. Por eso confirma que ellos le dieron muerte a sus niñas y a toda su familia porque fueron dieciséis familiares los muertos. A él lo acompañó sus hijos José Leonel González Arriaga, Edras González Arriaga, David Gonzalez Arriaga y Joaquín González y su esposa María Esperanza Arriaga. Intentaron entrar al Parcelamiento pero la gente en el cruce del Cementerio no los dejaron entrar aproximadamente a las cuatro de la tarde, les dijeron que iban a llegar hasta de noche y que los podían hasta matar. Él le dijo que no le importaba que los mataran porque ya le habían quitado a sus dos niñas que eran su tesoro más grande. La gente insistió que no y que fueran al otro día en el día. Al otro día se fueron a las cinco de la mañana o antes porque a las seis iban llegando al parcelamiento Las Dos Erres en donde encontró al señor Arturo Sandoval que es de las Cruces quien le preguntó en donde estaba la parcela de don "Chelago" y él le dijo que estaba cerca y que no se llamaba así sino Estanislao Galicia. Cuando llegó a la casa de su hermano encontró los desastres, habían costales amarrados, habían plumas de gallina porque fue la sede que agarraron, así como la iglesia Evangélica y la Escuela. Habían costales amarrados, sacos de azúcar, arroz, encontró un marrano al cual solo la pierna le habían quitado. Empezaron a buscar rastros pero no había esperanza de familia. En ese momento llegó Saúl Arévalo el otro vecino de la parcela le dijo "Nuestras familias no existen, vamos a ver el pozo y se da cuenta" fueron a ver el pozo y el mismo estaba sellado. Don Saúl le dijo que en el pozo de su papá habían echado a la familia. Empezaron a llorar todos al ver troncos con sangre. No tuvieron nada más que regresarse a llorar a sus casas. Al

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

189

siguiente día el teniente le ordenó a las tropas civiles que fueran a inspeccionar los desastres, incluso se fueron porque él era patrullero. Era raro que llegaran a patrullar ahí pero cuando ellos llegaron a las Dos Erres eran como quince o catorce carros civiles y tropas. El teniente Carias le preguntó de quién era la casa y su esposa le respondió que de sus hermanos, y como su esposa le dijo que no iba a deshacer la casa y que no se iba a llevar las cosas el teniente ordenó que le dieran fuego. La Escuela y la Iglesia allí se quedó, las laminas fueron a parar al destacamento militar, igual que las bestias, también había un caballo que eran de su hermano los cuales se los entregaron pero le costó por eso le consta que sí ellos fueron los autores de las muertes en las Dos Erres. La lámina la ocuparon para hacer champas y garitas, las camas y todo metieron en el destacamiento. De sus familiares murieron Felipe Arriaga, Josefina Arriaga (hermana de su esposa) así como sus hijos y los hijos de Estanislao Galicia y Josefina. Después ya no vivieron en las Cruces abandonaron el caserío nadie tuvo valor de seguir viviendo ahí. Decepcionados decidieron salir de las Cruces a su tierra pero el señor había evitado y ya no dejaba salir gente de las Cruces ya no dejaba salir con equipaje solo con su ropa de vestir como que iba hacer un mandado al pueblo, por lo que con su esposa decidieron irse y quemaron la ropa y su esposa llenó una valija pequeña con una segunda mudada de cada uno y se fueron. Iban en la camioneta cuando pararon en el destacamento porque revisaban de ida y venida, bajaron a toda la gente y los pusieron en fila para entregar la cédula y que los revisaran. Estaban parados cuando el teniente Carias se dejó venir y conoció a su esposa y le preguntó si habían aparecido sus niñas pero le dijo que no y se puso a llorar, el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

190

teniente con una sonrisa le tocó la quijada y le dijo “Mira ya viene el veinticuatro se las pedías a Santa Claus que te las devuelva” por lo que una vecina le dijo al teniente que “Sí, como eran unas muñecas plásticas es fácil conseguir” por lo que el teniente se dio la vuelta y se fue para su despacho.

El testigo recuerda que si hay un sobrevivientes que es Ramiro Cristales. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:**

- a) Confirma que el sindicato CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, era el Jefe del Destacamento de las Cruces. B) Confirma que cuando ocurrió la masacre de las Dos Erres, no había acceso al lugar, porque no dejaban pasar. C) Sirve para establecer que en las Dos Erres fallecieron sus hijas pequeñas y diecises familiares en total. D) Evidencia que los atacantes del parcelamiento se llevaron objetos y animales del lugar. E) Confirma la existencia de un niño sobreviviente, refiriéndose al señor RAMIRO ANTONIO OSORIO CRISTALES.-----

17. **17. El testigo LUIS SAUL AREVALO VALLE dijo:** Él pertenecía a Las Cruces porque ahí fue a donde llegó. Tenían propiedad y terrenos en las Dos Erres. Como su papá era Cristiano guardaba el día sábado por lo que el día viernes le extrañó que le dijo a las dos de la tarde “Mijo ya vamos a trabajar” y fue cuando decidió ir a las Cruces en donde estaba su esposa. Por lo que sucedía en las montañas enfrentamiento de la guerrilla con Ejército tenía miedo decidió que se fuera para las Cruces. En esa semana no iba a ir a las Cruces pero como su papá dejó de trabajar hasta las dos de la tarde decidió trabajar e ir a las cruces. Tenía una su hermana muy pequeña que estudiaba a quien la tenía con su mujer porque era su única compañía. Él hacía turnos los días domingos en la noche para amanecer domingos y ese

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

191

día él había sacado permiso pero por ese problema llegó a las Cruces el día viernes en la tarde. El sábado lo pasaba en la iglesia con su familia y el domingo iba introducirse a las Cruces a temprana hora. Ese día fue citado al destacamento militar y el teniente Carias le dijo que debía participar en un acto cívico en la tarde del día domingo, él le dijo que no podía pero el teniente solo le dijo que ahí mirara él, pero como era obediente decidió hacerlo y era un implemento como un guerrillero. Como participó en la tarde ya no se pudo ir. El acto fue que hizo como patrullero fue salir como que iba a dar comida, le dispararon y murió. En la noche durmió en su casa y al otro día a las cinco de la mañana salió para el Parcelamiento Las dos Erres y como a dos kilómetros iban unos tractores y los manejaban unos sus amigos quienes salieron a pararlo y le preguntaron ¿Saúl a donde vas? Ellos lo conocían como "Pigüa" y le dijeron que no fuera que en las Dos Erres estaba el Ejército disfrazado, que estaban pintados pero que era el Ejército, le dijeron que mirara como estaban ellos de enlodados, porque los bajaron y golpearon y que habían hecho que regresara, porque les habían quitado sus pertenencias así que no fuera, pero él pensaba en sus papás y sus hermanitos. Iba con sus amigos de quienes no recuerda nombres y siguió, agarró su bicicleta e iban en unos lodazales iban caminando pero se iban limpiando y en la segunda agarrada a dos kilómetros de la carretera central salió un amigo no muy conocido y les dijo "Que no fueran a las Dos Erres, porque desde anoche se escuchaban descargas" que no sabían que pasaba pero que nadie había salido. Por lo que se paró y le preguntaba a Dios que hacer porque nunca se había separado de su papá y habían pasado momentos muy bonitos. En ese momento se recordó del oficial Carias para

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

192

preguntarle que pasaba. Él perdió la noción del tiempo. Fue al destacamento y todo fue negativo. Se le olvidó que tenía familiares, solo pensaba en su mamá, papá y hermanos pequeños de que culpa tenían que hubiera una guerra sucia, pero tenía fe en Dios que iban a estar vivos porque su papá jamás le dio ni una honda para matar un pájaro. Tenía fe porque andas le habían preguntado al teniente si podían vivir allá y el teniente les dijo que no abandonaran sus tierras porque sino la guerrilla iba a llega. Carias sabía bien sus vidas porque tenían confianza en él, habían trabajado con el para la calzada que encabezó don Mariano Calderón. Un día cuando llegaron al destacamento los organizó para ir a ver a las Dos Erres a ver que pasaba porque eran muchos los que llegaban con él a llorar, él empuñó un fusil porque iba con todo el derecho porque si era la guerrilla ellos iban a ir a rescatarlos con el Ejército, caminaron y adelante del Cementerio dieron la orden que se pararan y que se acostaran y que nadie entrara, por lo que pensó que eso no estaba bien. Indicó que no le desea a nadie lo que vivió ni siquiera a los que lo hicieron porque es una cosa muy dura tener padre y hermanos y pensar en que la madre lloraba por ver sufrir a sus hijos. Las Cruces estaban de luto, de las Cruces descendían todos los de las Dos Erres, fue su cuna. Para para poder ir a vivir a esas tierras que el Gobierno estaba dando que nunca habían tenido y su papá ya se había superado tenía sus animalitos. Recuerda todos los del núcleo de las Dos Erres gente que jamás les vendió una cerveza, ni les enseñó un armar lo único que había era una iglesia católica y una iglesia Cristiana y una escuela a donde iban sus hermanitos en donde participaban el quince de septiembre. Pasaron las horas y no sabían nada y volvieron a ir al destacamento pero no había nada bueno.

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

193

Un día el Oficial dijo que fueran a las Dos Erres. Cuando estaban en la entrada supuestamente para entrar el teniente les dijo que se levantaran que fueran al destacamento porque el Ejército ya había salvado a la gente y bajaron paracaidistas de helicópteros y ellos se regresaron contentos. Se llegó el día que iban a las Dos Erres en tractores carros y lo que pudiera entrar se organizaron la defensa civil y el Ejército y los dolientes por lo que empezaron el camino de las Cruces a Dos Erres. En la entrada pararon y en la orilla de un cerco había un hombre muy serio y el oficial Carias lo saludó y luego pasaron y llegaron al lugar del hecho, fue triste y lamentable porque no había ni un ser humano. Fue a su casa y vio que iba una persona detrás de él que no era de los que iban con ellos iba en un burrito y cuando se dio cuenta era un soldado detrás de él solito y cuando iba a entrar al camino de su casa se detuvo porque tuvo miedo. Al decirle al soldado que no iba a seguir le dio risa y siguió, cuando se acercaron sus amigos entró a su casa pero no había ni un ser humano, solo había coches, animales, ropa tirada, libros y luego vio a sus amigos y vio al pozo el cual construyó con su papá no sabía que iba hacer la tumba para su familia. Luego se arrodillaron y pidieron la bendición de Dios. Luego un amigo le dijo en donde estaba su papá por lo que al pedirle al teniente un carreterón para llevarse lo único que había quedado de su papá se lo dio. Lo que él quería era llevarse unas fotos pero tuvo miedo de llevarlas enfrente, se llevó frijol, maíz, una máquina, echó todo lo que pudo y regresó a la caravana, no sabe que hora era solo que transcurrió el día. Cuando estaba echando las cosas llegó un comisionado militar y le dijo que le iba a dar fuego a eso pero él le dijo que no porque tenía permiso del teniente. A los veinte minutos vio la casa ardiendo en

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

194

fuego, como quien dice que no quede huellas de ésta gente, no entiende porque era gente buena, trabajadora. El hombre que llegó a matar a la gente no se dio cuenta que vivían de sembrar maíz y frijol, gente campesina que luchaba por sus vida y el Teniente pudo haberlos librado, hubiera dicho “Yo maté a tu papá”, es un ingrato. El pozo estaba cerca de la casa, lo estaban construyendo con cincel, almágana y piocha, no tenían barreno porque eran pobres. Iban construyendo con esfuerzos, porque el agua era muy difícil. No recuerda en donde dejaban los instrumentos solo que hay posibilidades que dentro del pozo hubiera una almágana y un cincel. El pozo tenía una profundidad de once a doce metros, de ancho era aproximadamente de un metro. Iba hacer amplio porque el agua era muy profunda como a cuarenta metros, lo hacían amplia por el oxígeno y como él ayudó a construir el pozo de Federico Aquino Ruano el cual tenía cuarenta y cinco metros y era difícil trabajar abajo. El teniente siempre le decía que tuviera paciencia. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Relata como participó en un acto, en el cual representó el papel de guerrillero, por instrucciones del Teniente Carias. B) Indica que en lo ocurrido en las Dos Erres, perdió a sus padres y hermanos. C) Explica que los pobladores de las Dos Erres, eran personas trabajadoras, campesinas. D) Describe el pozo que existía en su propiedad.-----

18. La testigo MARCELINA CARDONA JUAREZ dijo: En el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos vivía en la Cuarta debajo de las Dos Erres pero formaba parte del parcelamiento. El parcelamiento tenía el centro que era en donde estaba estaban sus cuñados Everildo Granados y Abel. En esos días se encontraba viviendo con Benedicto Granados quien

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

195

era su esposo, tenía seis hijos. El ejército llegó a su casa y le dijeron que arreglara una olla de atol con leche que iban a regresar a beber, por lo que ella se salió como pudo para las Cruces. En el cementerio tenían tapada pero logró pasar. Sabe que eran del ejército porque la ropa era pinta, cargaban botines y andaban armados, a su casa llegaron ocho. Cuando llegaron a su casa le dijeron que saliera para las Dos Erres por lo que agarró a sus dos chiquitos que tenía, los que estaban arriba le preguntaron a donde iba y ella solo le dijo que los de abajo la habían andado luego le dijeron que se encerrara con sus hijos y cuando vio le habían volteado las camas y todas sus cosas y su ropa estaba tirada y fue cuando se espantó porque no era bueno. Las personas estuvieron en su casa aproximadamente dos horas. No la golpearon ni a sus hijos. No le dijeron porque andaba. Cuando se fueron agarró a sus hijos y se fue por brechas a las Cruces, se fue como a las tres de la tarde y como a las siete pasó por el cementerio pero aún no estaba la tapada, cuando ella pasó a la casa pasaron los carros. Con las tapadas patrullaban las autoridades civiles. El cementerio estaba ubicado en la entrada de las Cruces. Su esposo se encontraba arriba en donde sus hermanos, lo estuvo esperando pero ya no regresó; su hijo también andaba trabajando pero no llegó. Cuando salió a las Cruces fue cuando le dijeron que estaban agarrando a las personas en las Dos Erres, ella se salió pero nunca pensó lo que hacían con las personas. Su esposo trabajaba en la parcela en la cuarta. Permaneció en la zona uno de las Cruces con una señora. Había destacamento en las Cruces pero ahora ya no hay. Los familiares que fallecieron en las dos Erres eran sus cuñados Everildo Granados, Eulalio Granados, Abel Granados y Benedicto Granados eran

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

cuatro. Manifestò que no recuperò los bienes de su familia. **A esta declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Describe la forma en que el ejercito llevo a su casa y como fueron tratados. b) Indica la lista de los familiares que fallecieron en el Parcelamiento de Las Dos Erres. c) Hace ver que no recupero los bienes que correspondian a sus familiares. -----

19. La testigo PETRONILA LOPEZ MENDEZ dijo: En el año de mil novecientos ochenta y dos vivía en Las Cruces. Su esposo se dedicaba a la agricultura y tenía su terreno para trabajar a dos kilómetros de las Dos Erres. Conoció a unos de los que vivían en el parcelamiento de las Dos Erres ya que eran sus amigos. La población de las Dos Erres eran agricultores de maíz, frijol. No sabe cuantas personas vivían en el parcelamiento. Nunca observó que las personas utilizaron armas. Cuando sucedieron los hechos ella se encontraba en su casa en las Cruces. Se enteró de lo que sucedía porque a su esposo le tocó hacer turno el día lunes y el día martes se fue a trabajar desvelado. Su esposo salió el día martes siete de diciembre. Ella se quedó en su casa junto con sus hijas esperándolo. En total tenía siete hijos, con ella en la casa se quedaron cinco y con él se fueron dos. Ella los esperó el día martes, porque le había dicho que lo más llegaba a las tres de la tarde pero no llegó, en la noche fue a preguntar pero no le dieron noticias de él. El día miércoles se presentó al destacamento militar a informar que su esposo había desaparecido y que no había llegado a la casa. Cuando llegó a la garita preguntó por el teniente y dio su nombre y media hora después salió el teniente y le dijo que en que le podía servir. Le dijo que su esposo se había ido a trabajar con sus dos hijos y que le dijera que estaba aconteciendo en el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

197

Caserío Las Dos Erres. El teniente le dijo que no le podía decir la verdad. Ella le dijo que si él sabía algo de ellos que se comprometía a conseguir trescientos quetzales para que sacara a su familia pero no le respondió solo le dijo que llegara más tarde. Regresó a las tres y media del mismo miércoles y en eso iba por la calle central en un Jeep con otro soldado, quien se acercó a la garita y le dijo “No puedo hacer nada, te voy hacer franco porque me has dicho cosas, es una comisión maldita que anda por las Erres, pero tus dos niños por el momento están en la casa en donde se reúnen los evangélicos y tu esposo en la escuela”. Ella le dijo que consiguiera a sus hijos y que ella le conseguía trescientos quetzales. Posteriormente ya no fue al parcelamiento Las Dos Erres. Sus hijos que fallecieron era Cecilio Gustavo Pérez tenía catorce años, Abel Pérez tenía cinco años. El día miércoles llegó dos veces al destacamento porque quería saber de sus hijos. El jueves le dijo que no le daba fe de nada que como era evangélica que siguiera adelante. Que un día los iba a ver, le dijo que se fuera a su casa y no llorara porque los niños se mantuvieron con golosinas. No recuerda si al día siguiente llegó una familia a su casa a quienes recibió y estuvieron con él. Estaba Armando hijo de don Melinton quien le dijo “Yo digo que a Gustavito lo mataron” le dijo que los tenían junto con él, que le había dicho que se escaparan, pero que le dijo que no podía, porque andaba con su hermanito y que no lo podía dejar. Los conocía porque eran amigos que llegaban a la casa. Después de los hechos no pidió ayuda a ningún lugar porque había mucho temor. Continuó viviendo en las Cruces en donde la dejó su esposo. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Confirma que la gente pobladora de las Dos Erres se dedicaba al cultivo de maíz y frijol y que no

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

198

usaban armas. B) Da a conocer que en las Dos Erres murió su esposo y sus hijos. C) Explica todas las gestiones que realizó para saber del paradero de sus familiares. -----

20. La testigo PAULA ANTONIA FALLA SAZO dijo: en diciembre del año mil novecientos ochenta y dos vivía en la Segunda. Su padre falleció en la Aldea Las Dos Erres como era compadre con don Lipe Arriaga quien pasó por su casa porque había una vereda que daba a la calle de las Dos Erres. Don Lipe Arriaga le dijo a su papá que iba a las dos Erres porque ahí estaban sus niñas y su papá le dijo que lo iba acompañar aunque don Lipe le dijo que no porque él tenía sus hijos, pero su papá le dijo que como no era de allá lo iban a dejar que se regresara. Don Lipe le dio una bestia y su papá se fue con él. El día lunes fueron pero ya no regresaron, a la media de cuando lo fueron a dejar a la calle se escucharon tres tiros, por lo que pensaron que su papá ya no iba a regresar. Su papá se llamaba Pablo Falla Mejía. El día lunes escuchaban tiros y andaba un avión blanco todo el día en las Dos Erres. Ellos no acudieron a ningún lugar se quedaron esperando en la segunda. El día martes a las cuatro de la tarde se fueron, iban para Las Cruces y por medio camino comenzaban a matar a la gente y la tirazón tardo como media hora, No regresaron a pedir ayuda. A las Dos Erres ingresaron a los ocho días, a media aldea encontraron al hermano de don Lico Aquino a quien le decían "chaleco" quien les dijo que ya había ido a ver y que la aguada estaba llena de gente muerta y en el pozo. Ellos no le hicieron caso y siguieron y solo vieron que habían juntado fuego, había unos petates en donde habían estado los niños tiernos y también encontraron unas pachas, debajo de los palos encontraron unas ollas de plumas y patas

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

199

de cerdos colgadas. Cuando llegaron al pozo, el mismo ya había bajo un poquito y se miraba unos pedazos de galones en donde habían echado tierra y un garrote manchado de sangre. Después se regresaron porque le habían dicho que iba a entrar el Ejército a las Dos Erres. Cuando iba de regreso el ejército iba, llevaban tres carretones llenos y atrás iba el teniente Carias quien les preguntó que andaban haciendo y su abuelo le dijo que andaban buscando unas vacas que se habían salido. Como su abuelo cargaba lazos, el Teniente Carias le dijo que les valía cargar lazos sino en ese momento los mataba, porque no tenían nada que andar haciendo arriba. Luego les dijo que contaba tres y que se desaparecieran, por lo que ellos se fueron de regreso. Quemaron la aldea las Dos Erres, fue el ejército porque se llevaron todas las cosas. Vio que llevaban las cosas en los tractores y las pasaron para el destacamento. Ella no acudió con el señor Carias. Cuando fue a las Dos Erres ingresó con sus dos hermanas, su mamá y su abuelo. Los que pusieron tapadas eran militares. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Indica la forma en que murió su padre en el Parcelamiento las Dos Erres. b) Describe la forma en que observaron el pozo, días después cuando se presentaron al lugar. c) Hace ver que observo tractores llenos que pasaron al destacamento. d) Explica que fueron los militares los que pusieron tapadas en el acceso de entrada al Parcelamiento. e) La testigo tenía once años cuando sucedieron los hechos, siendo creíble que se recuerde de lo ocurrido. -----

21. La testigo ELVIA LUZ GRANADOS RODRIGUEZ dijo: El parcelamiento Las Dos Erres habían muchas personas humildes, era un caserío muy tranquilo, se encontraba mucha paz; eran personas trabajadoras que se

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

200

dedicaban al cultivo de maíz, frijol y otros productos. Las personas tenían niños, indicó que cuando iba a la escuela estaban con ella, la sonrisa de los niños nunca se les va a olvidar porque convivió con ellos cada día cuando iba a la escuela. La escuela estaba hecho de lámina, palos y su decoración era palmas con pintura de azul y blanco porque le dieron la idea de pintarlo al esposo de la señora Lesvia. Su maestra era Lesvia Coralia Tesucum Sac. Curso hasta el grado de tercero de primaria. No recuerda la cantidad de niños que estudiaban en la escuela porque no los contó. En la escuela celebraban el día de la madre y el quince de septiembre. En la comunidad de las Dos Erres no había gente armada. No recuerda si su papa hacia patrullas de autodefensa civil. En el año mil novecientos ochenta y dos tuvo una invitación al terminar la cual consistía en que la maestra que le daba clase la invitó para que fuera a unas vacaciones a San Miguel. Recuerda que le lloró a su padre para que la dejara ir con la maestra porque quería conocer Flores, para ella conocer Flores era una gran ciudad, pensaba en el futuro que iba a ir a estudiar a ese lugar porque en las Cruces no había más que sexto de primaria. Conocía Las Cruces porque su padre siempre se la llevaba a traer víveres. En diciembre de mil novecientos ochenta y dos estaba en la casa de la maestra. Después de las vacaciones solo llegó a las Cruces porque ahí se enteró que no podían entrar porque las personas ahí ya no existían. Se enteró de la muerte de los familiares porque la señora Lesvia se acercó a ella y le dijo "Que había una mala noticia respecto de mi familia, que no podían entrar de nuevo porque no sabían que había pasado con mi familia". El parcelamiento las Dos Erres no lo volvieron a habitar más personas. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones**

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

201

siguientes: a) Permite establecer que el parcelamiento estaba habitado por personas tranquilas, que se dedicaban al cultivo de granos. B) Explica por qué razón se fue a pasar las vacaciones con su maestra, lo que evitó que muriera en la masacre de las Dos Erres. C) Describe como le afecto la muerte de su familia. D) Confirma lo dicho por la testigo Tesucum Sac.-----

22. La testigo FELICITA HERENIA ROMERO RAMIREZ dijo: como era costumbre en la aldea las Cruces los días domingos se realizaban los mitin en la Concha Acústica y en una ocasión ocho días antes de la masacre el teniente Carías hizo un mitin en donde ordenaba a la gente de Las Erres que se salieran porque iba a rastrear el área, por lo que su familia se fue a la Aldea las Cruces en donde estuvieron cinco días. A los cuatro o cinco días volvieron a recibir la orden que regresaran y por eso fue que regresaron a la Parcela de Las Dos Erres en donde vivía su mamá Natividad de Jesús Ramírez, su papá José Esteban Romero Peralta y con ellos vivían María René Romero Ramírez de catorce años, Paola Romero Ramírez de doce años y ella tenía diecisiete años en ese tiempo. El día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las ocho o nueve de la mañana pasó el señor Rafael Barrientos ellos estaban lejos de las Dos Erres en la cuarta agarrada la cual siempre fue alcanzada en la masacre, el señor iba con su hijo Rolando Barrientos y les pasó diciendo que se salieran de la casa porque estaban masacrando a las personas en las Dos Erres, pero su mamá dijo que no se salía porque su papá andaba tapiscando maíz y que iba a esperar que llegara por lo que solo ella se fue con don Rafael Barrientos y su hijo. Adelante ella se fue por unos extravíos que ella conocía y don Rafael por otras veredas y su hijo Rolando por la vereda recta y ya no logró salir

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

202

con vida porque quedó atrapado en la circulación que tenía el Ejército. Ella conocía bastante las veredas porque trabajaba con su papá la tierra por lo que logró salir y estuvo escondida en la segunda agarrada en una casa vacía del señor "Chano". Al otro día llegó a la Aldea las Cruces bien asustada y casi no podía hablar, llegó a donde estaba viviendo su cuñada Laura García Godoy, esposa de su hermano Tomás Romero Ramírez quien murió en la masacre, porque llegaba a trabajar a diario pero no regresó a la casa. Cuando le contó a su cuñada ya lo sabía que habían masacrado a las personas de las Dos Erres. A los días fue al destacamento militar a preguntarle a Carias sobre lo ocurrido porque su esposo no había salido de las Dos Erres pero le dijo que no tuviera pena que ellos iban a estar bien. Ella tenía miedo de seguir viviendo en las Cruces y fue para la Capital entre el veinticinco al veintiocho de diciembre, se fue para la capital entre navidad y Año Nuevo, porque ya no quería seguir allá. Como tenía diecisiete años vino a trabajar de oficios domésticos en la capital en donde fue contratada como servidumbre. Todo el perímetro de la Aldea las Dos Erres estaba rodeado para que no pudieran salir, dejaban entrar pero no salir. Quien ordenó "Las tapadas" o bloqueos fue el teniente Carias. En la Aldea Las Cruces había un puesto de Registro en donde estaba el destacamento era una subida y siempre bajaban a la gente para pedir documentos y si aparecían en la lista del Ejército no volvían a subir a los buses porque los dejaban ahí. Los puestos de Registro eran lo mismo que las tapadas porque estaban vestidos de militar. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Proporciona los nombres de sus familiares que fallecieron en la masacre de las Dos Erres. B) Hace ver que fue el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

203

Teniente Carias el que ordenó los bloqueos o “tapadas” en el lugar para impedir que entrara o saliera gente a las Dos Erres. C) Denota el dolor que todavía experimenta la declarante al recordar lo acaecido a sus familiares. ---

23. La testigo MARIA OFELIA GOMEZ HERNANDEZ dijo: en el año de mil novecientos ochenta y dos vivían en la parcela que su papá compró la cual estaba a doce kilómetros de las Cruces. En donde vivía se llamaba Parcelamiento Los González. Conoció el Parcelamiento Las Dos Erres porque iban a sacar agua cuando llegaron a vivir allí. Se enteró de los hechos ocurridos en el año mil novecientos ochenta y dos, fue un día lunes siete de diciembre salió su hermano Ramiro al Doctor pero no llegó el día lunes. A al día siguiente martes aparecieron cinco hombres armados y llevaban un listos rojo en el brazo izquierdo y en el cuello tenían una cadenita con una placa y una cantinflora y todos llevaban arma y ropa particular encima y ropa del ejército. Su hermano había salido porque estaba enfermo. Cuando las personas llegaron estaban por desayunar cuando aparecieron las personas. Como su hermano no llegó su papá mando a su cuñado o hermano Samuel a la casa de Tío Felix para ver si ahí se habían quedado a dormir, pero no pudieron llegar porque encontraron a las cinco personas y cuando llegaron las cinco personas los llevaban por el frente con las armas y llegaron al patio de la casa y empezaron a hacerles señas para que salieran de adentro y los reunieron en el patio y les empezaron hacer preguntas, que si su papá tenía armas y que si se iban con ellos que les iban a pagar bien pero ellos les respondieron que no. Preguntaron que si ahí habían jóvenes solteras y ella respondió que no que todas las que habitaban eran casadas. Continuaron haciendo preguntas y como su mamá estaba ahí les preguntó de que parte y

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

204

uno les contestó que eran le dijo de las FAR y fue cuando su cuñada empezó a dar de gritos y uno de ellos le puso la punta del arma entre la boca y le dijo que “sino se callaba le volaría la tapa de los sesos” y continuaron las preguntas y su mamá dijo que se hincaran que pasara lo que Dios quisiera. Un hombre de los que iba les dijo que se levantaran, que ellos no les iban hacer nada que solo querían las armas, pero ahí no había armas porque su papá no usaba armas. Un hombre de los cinco le preguntó si tenía armas y ella le dijo que no habían armas, pero él les fue a decir que ella decía que Si que su papá tenía armas y ella le dijo que no que su papá no tenía armas, que su papá era hombre trabajador, que los había llevado para una mejor vida porque eran muchos hermanos. Después de que se fueron apareció su hermano Armando y le dijo “Hermana a mi hermano Ramiro ya no lo esperemos porque nosotros pasamos a dar un mandado con Tío Félix y allí habían unos hombres que nos encerraron en la casa de Tío Félix y ahí nos llevaron para arriba para las Dos Erres en donde les daban ricitos a los niños chiquitos nos dejaron encerrado y después sacaron a los hombres primeros de la Escuela y después a las Mujeres, ya no esperemos a mi hermano que él ya no va aparecer”. Los hombres cuando se fueron dijeron que no se movieran de ahí que no se fueran por la calle ancha que se quedaran ahí. Su mamá se preocupó tanto que dijo que mejor agarraran camino y que fueran a dar parte al comandante Carias y fue cuando su cuñado los sacó por las brechas pero ese día no llegaron sino que se quedaron en la montaña. Al siguiente día se dirigieron y salieron a darle parte al comandante Carias ella no habló con él sino que su mamá pero le dijo que llegara al siguiente día y solo le dijo “caramba señora de esa gente no hay nada

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

205

esperemos de seis a siete años talvez aparecen porque los arrazaron". Las personas llegaron en bestias. Los mantuvieron juntos pero después separaron a su papá. Eran doce hermanos, su papá, su mamá, sus dos cuñadas, su cuñado y su esposo; ella tenía dos hijos, su mamá tenía a su hermano de quince días y sus sobrinos eran muy pequeños. Su hermano Ramiro tenía dos niños y su hermano Raúl tenía una niña y su cuñada estaba en gestación del tercer niño que dejó su hermano. Ya cuando se iban a ir querían que su mamá les diera comida pero su mamá les dijo que ella no estaba acostumbrada hacer comida para gente extraña sino que solo para sus hijos, porque habían entrado a la cocina de su casa y a la comida le habían dado vuelta en las cenizas, también botaron la ropa y a la cama le habían dado vuelta. A su papá lo golpearon en el pecho con el arma. A las mujeres solo las intimidaron y les exigían que dijeran si su papá tenía armas. La placa la tenían en el cuello y les colgaba una placa de metal. Las personas llevaban armas y eran las que usaban los del Ejército las conoce porque en las Cruces había un destacamento. Su mamá dijo que cuando les dijeron que regresarían a darles aguita sería para asesinarlos. Como ella se congregaba a las Asambleas y fue en donde conoció a doña Petronila quien les dio en donde estuvieran, les daba de comer porque no tenían nada y dormían en donde Don Manuel. Al mes de estar ahí estaban atribulados porque la señora no tenía su esposo. Al mes y días se vinieron del Petén. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:**

a) Relata en forma detallada como personas armadas entraron al lugar en donde vivían, haciéndose pasar por elementos de las FAR. B) Pone en evidencia que los individuos armados que entraron buscaban armas. C) La

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

206

testigo es clara en indicar que reconoció que eran del Ejército por la plaquita de metal que llevaban y las armas que portaban. D) Confirma lo dicho por el testigo SALOME ARMANDO GOMEZ HERNANDEZ, en relación a la forma en que regresó a su casa. -----

24. El testigo FRANCISCO ARRIAGA ALONZO dijo: a Petén llegó a la Aldea las Cruces y luego al caserío las Dos Erres. El parcelamiento estaba compuesto de cien caballerías en donde cada uno con dos caballerías. La gente se dedicaba a la siembra del maíz y frijol. En el año de mil novecientos ochenta y dos vivían aproximadamente doscientas personas. Unas personas usaban armas pequeñas de casería. En el año ochenta y dos cuando sucedieron los hechos en el parcelamiento las Dos Erres él se encontraba en la Aldea Las Cruces, se enteró de lo sucedido por medio de unas personas que habían ingresado en la madrugada y les contaron lo que estaba pasando. Tenía familiares en el parcelamiento, en la casa estaban siete hermanos menores de catorce años Luís, Alberto, María Carmela, Juan Humberto, Rosa Lorena, Juana Maura, Julio Alfredo y José Manuel. Cuando se enteró de lo sucedido solo esperó un tiempo para ver que era lo que pasaba esperaron que llegara y les contaran como estaba la situación, fue el lunes seis de diciembre. En Las Cruces había destacamento militar, lo comandaba Carlos Antonio Carias López ellos lo conocían como el teniente Carias. El día martes siete de diciembre, por la tarde fue al destacamento a preguntarle al teniente y que le explicara que era lo que pasaba, porque los rumores eran que estaba pasando algo grande, pero no le dio mucha información solo le dijo que era una medida de prevención que se estaba tomando en Las Dos Erres y como él le dijo que la mayoría de su familia estaba allá el teniente le dijo que podían entrar sin ninguna pena. La segunda vez el día miércoles ocho de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

207

diciembre le dijo lo mismo; no le explicó gran cosa. Él y su primo hermano entraron al parcelamiento Las Dos Erres el día sábado pero ya unas personas les habían contado que la gente no estaba viva, unos decían que estaban desaparecidos y otros que estaba muertas. El día sábado cuando llegaron empezaron a ver que la primer casa que era de don Víctor Corado estaba vacía tenía abierta las puerta, igual las otras casas, la escuela y la iglesia evangélica era el centro del caserío y cuando llegaron a la casa de don Estanislao Galicía entraron y vieron que la ropa estaba alborotada. En la casa en donde vivía la maestra de la escuela habían petates tendidos en el piso señal de que había dormido gente ahí y restos de animales como cerdos y plumas de gallinas que habían sido dejados en unos árboles. Los objetos que pertenecían a la gente unos fueron recuperados por los familiares que tuvieron el valor de irlos a traer pero la mayoría de las cosas fueron abandonadas. El día domingo las cosas desaparecieron porque le prendieron fuego a las casas, ese día lograron llevar unas cosa y encontraron al Ejército encabezado por el señor Carias y les preguntó si eran de ellos las cosas que llevaban como dos marranos y ellos le dijeron que si y les dijo que unas personas estaban entrando a traer cosas que no eran de ellos; pero le dijeron que ahí vivían y lo que llevaban era de ellos. Con un amigo que se encontraron en el camino les dijo que pasaran a ver el pozo de don Juan Arévalo porque escucharon que a las personas ahí las habían echado después de matarlas y vieron que el pozo estaba totalmente lleno hasta allí llegó la esperanza de volver a ver a sus familiares porque el pozo estaba lleno de gente y le habían echado poca tierra. Ellos andaban con miedo de una comisión, fueron a la casa a traer las cosas. Al teniente Carias le dijeron que no sabían nada por miedo. Continuaron viviendo en Las Cruces cuatro días en lo que vendían cosas para ajustar para el pasaje para

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

208

irse lo más lejos posible de ese lugar, por miedo, por tristeza de que para ellos no tenía sentido seguir viviendo allí. **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Da a conocer que las personas que vivían en el parcelamiento, eran campesinos y no usaban armas. B) Determina que el Jefe del Destacamento Militar, era el sindicado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ. C) Confirma que en días posteriores a la masacre, les prendieron fuego a las casas. D) Sirve para determinar lo relativo al delito de Hurto Agravado. -----

25. El testigo BERNABÉ CRISTALES MONTEPEQUE dijo: Se enteró que su sobrino estaba vivo a través de FAMDEGUA porque lo identificó y luego tenían una información de ellos y les describió como era él. Después lo trajeron a Guatemala en donde juntaron a toda la familia, su familia no lo conocía totalmente, lo veían y lo abrazaban pero no se sentía lo mismo y cuando le tocó el turno no hubo necesidad que le preguntara si era Ramiro sino que él se le tiró encima y le dijo Tío. Había una evidencia porque el rostro y la fisionomía no se le había olvidado y es algo que le dolió tanto porque lo hacía muerto junto con su hermana y todos sus sobrinos y su cuñado. Ambos lloraron y aún lloran porque saben que no fueron animales los que murieron sino que eran su sangre murieron su hermana y sobrinos. Después fue nuevamente al Petén pero no entró a las Dos Erres porque le dolía en el alma ver en donde había convivido los años con sus sobrinos en donde se habían esforzado en el ganado y en los animales que se quedaron ahí, todos los bienes y las tierras, el maíz todo lo perdieron en donde también convivió con gente humilde y trabajadora. La mamá de Ramiro, Petrona Cristales Montepeque era su hermana, quien tenía como hijos a Víctor Hugo, Rony, Adeldo, Héctor, Ramiro y la nena recién nacida. Ramiro se hizo la prueba de ADN para comprobar si era su padre biológico. **A su declaración se le otorga valor**

probatorio por las razones siguientes: a) Confirma lo dicho por el testigo RAMIRO ANTONIO OSORIO CRISTALES, en relación a su desaparición y posterior reencuentro. B) Da la lista de los familiares que murieron en las Dos Erres.-----

26. El testigo MIGUEL ANGEL MALDONADO RODAS dijo: Era patrullero de la autodefensa civil de Las Cruces, como patrullero no recibió ninguna instrucción. Quien le daba los patrulleros las órdenes se las daba un comandante de la autodefensa civil a quien se abocaban porque era el jefe de grupo para salvaguardar el territorio de su comunidad. Lo que hacían era cuidar el pueblo porque tenían temor que ella guerrilla entrara al pueblo, había temor de muchas cosas. No se dio cuenta de las actividades de Carlos Antonio Carias López porque estaba en su destacamento con sus soldados y ellos alrededor del pueblo. No sabe que familiaridad tenía la gente de Las Cruces con las de Las Dos Erres. La gente de Las Dos Erres fue gente que vivió en la Aldea Las Cruces y que después se fueron a poblar el parcelamiento. Posterior a las muertes no estuvo en la Aldea Las Dos Erres. El señor Carlos Carias le dio el apoyo a la gente, de darles auxilio para ir a sacar las cosas y cosechas de familiares. No se dio cuenta porque como hacía turno cada ocho días ese día estaba atendiendo su trabajo. Como patrullero estuvo varias veces en las reuniones en la Concha Acústica porque el teniente Carias los reunía por cualquier cosa, le daba distracción a los niños. Nunca escuchó que el teniente Carias amenazara con que había un sargento que les podía dar muerte, nunca ofendió a ninguno, trataba de tener a la gente contenta. El teniente Carias ellos le propusieron que querían algo bueno para la carretera de las Cruces y él su soldados

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

apoyaron y fue así como a la Calzada le pusieron su nombre con acuerdo de todo el pueblo. Querían tienda y apoyó. Carias hacía la mezcla y cemento. También hicieron un monumento que le pusieron su nombre como recuerdo. El nombre fue decidido por todos los ex patrulleros, los ayudó fue un fundador. No escuchó que el teniente Carias le dijera a la gente que en las Dos Erres se estaba haciendo plan limpieza. En los días seis, siete, ocho y nueve de diciembre, el señor Carias no prohibió la entrada y salida de las personas del parcelamiento Las Dos Erres. **A su declaración no se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Al escuchar su exposición, los juzgadores pudimos constatar la cantidad de veces en que contestó el testigo que no estaba enterado de las actividades realizadas por el señor Carlos Antonio Carias Lòpez, ni en relación a los hechos que se juzgan. b) No aporta elementos que sirvan para determinar la participación de los sindicatos en los hechos que se juzgan.-----

27. El testigo HUGO ARNOLDO ARCHILA dijo: todos los patrulleros fueron a cuidar la aldea. Recibieron instrucciones de un comandante. Ellos cuidaban el orden en la aldea, ellos mismo se cuidaban. Él vivía en Las Cruces. No lo vieron salir estuvo en el destacamento. No fue a las Dos Erres. Trabajó con todos. El señor Carias apoyó a los pobladores porque dijeron que querían recoger todos los cuentos y por eso se llevaron al teniente Carias y todas las personas regresaron con su cuenta, frijol, maíz y se las llevaron para sus casas y vendieron. Las cosas fueron entregadas a los familiares, porque Carias las entregó y cada uno agarró las cosas. Tiene amistad con el Teniente Carias. **A su declaración no se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Fue notorio que el testigo se reservò información. b)

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

211

También el Tribunal observó el deseo del testigo de colaborar con el procesado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, con quien manifestó tener amistad. C) Su declaración entra en contradicción con lo declarado por los testigos GOMEZ HERNANDEZ y los de apellido ARREAGA, quienes claramente indicaron que el señor CARLOS ANTONIO LOPEZ CARIAS, no les brindó ayuda para encontrar a las víctimas. D) Su declaración fue totalmente escueta, indicando a varias interrogantes que no podía dar respuesta. -----

28. El testigo CLEMENTINO REYES REYES dijo: que era patrullero civil en la Aldea Las Cruces. Los días seis, siete, ocho y nueve de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos tenían su comandante a quien le daban todos los reportes de cuando hacían turno, reporte que pasaba al señor Carias, el comandante se llamaba sacar quien era civil. Esos días no les dio instrucciones especiales, solo cuando la tropa les indicaba del trabajo en la calzada. Las actividades del señor Carias eran dar órdenes al comandante que ellos tenían. En los días ya mencionados se encontraba en Las Cruces. No observó que gente de Las Cruces ingresara a las Dos Erres. El teniente Carias dio órdenes de que si habían fallecido los familiares que fueran a recoger lo que habían dejado. Al destacamento las Cruces no llevaron las cosas provenientes de las Dos Erres. **A su declaración no se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Los juzgadores observamos que trato de ocultar información al ser interrogado. b) No proporciona elementos que sirvan para aclarar la forma en que ocurrieron los hechos. c) Su declaración entra en contradicción con lo indicado por los familiares de las víctimas, quienes fueron claros al indicar que el Teniente Carias López, no

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

212

les ayudo, y tampoco pudieron recuperar los bienes. -----

29. El testigo LUÍS ENRIQUE ROSALES HERRERA dijo: La misión que el subteniente Carlos Antonio Carias Lopez en ese entonces tenía era prestarle seguridad a la comunidad, a la Aldea Las Cruces, contribuir con obras sociales así como obras cívicas. Tenían signado prestar seguridad a la comunidad de Las Cruces sin salirse, solo de apoyar a la población, únicamente. A los procesados los conoció porque trabajaban en la Escuela y jugaba futbol porque era joven, el señor Carias no estuvo en ningún momento en la Pólvara, lo conoció en el mes de abril del año ochenta y dos porque era parte de los oficiales de la unidad a la cual pertenecía y después se dividieron por las misiones del ejército que habría que cumplir ciertas necesidades y ordenes de trabajo y casi no se veía, lo conoció directamente en las Cruces porque fue nombrado como soldado del pelotón que tenía a su cargo. El destacamento militar Las Cruces tenía quince soldados. Cuando llegó a Las Cruces su puesto era soldado de primera y posteriormente fue cabo del pelotón. Las personas del parcelamiento Las Dos Erres no llegaron a pedir ayuda en ningún momento al destacamento Las Cruces. Llegaron unos señores de la Aldea Las Cruces a pedir apoyo al destacamento porque era obligación del destacamento apoyar. El apoyo que le brindaron a los familiares de las personas que vivían en las Dos Erres, inicialmente pidieron apoyo para ir a ver que era lo que había acontecido y se abocaron con el subteniente Carias López pero como no tenía órdenes de nadie de tomar decisiones tuvo que consultar al puesto de mando del Subin, y de allí previno la orden de prestar seguridad de ver que había pasado. Acompañó a las personas porque como era uno de los cabos del pelotón se fueron con unos

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

213

soldados a prestar seguridad a los parientes para que vieran que había pasado y averiguaran algo acerca de sus familiares. Después de que prepararon el personal para hacer la visita los parientes de las personas de las Dos Erres, llevaron tractores y carretones porque era un lugar que no era fácil ingresar en camiones u otros medios. Les prestaron seguridad con un aproximado de quinientos metros de la orilla de la Aldea para que fueran a ver lo acontecido y después de eso ellos trajeron unas pertenencias y llegando a la Aldea se fueron para su casa y cada uno tomó las cosas que llevaban. El ingreso a la Aldea Las Cruces cuando hay puesto de control o registro definitivamente se debían identificar para poder ingresar porque parte de la misión era velar. No sabe si llegaron al lugar personas averiguando lo ocurrido. En ese puesto de registro habían patrulleros y soldados prestando seguridad. En la noche del seis a siete de diciembre no estuvo en el puesto de registro. Las instrucciones en el retén era que las personas tenían que identificarse, la gente que estuviera en el retén tuviera confianza de que clase de gente se transitaba por ahí y algunos medios que utilizaban en el caso de los militares se identificaban, fueran de civil o con uniforme se notificaban por medio de una tarjeta o documento militar, automáticamente los del retén no los detenían sino que me dan otra. Inmediatamente los del retén en ningún momento los detenían sino les daba oportunidad que siguieran su curso. Si presentaban identificación automáticamente dejaban pasar al vehículo, porque se identificaban como autoridades y no había porque impedirles el paso. EL militar para confirmar utilizaban una tarjeta única. El retén estaba formado no más de cincuenta y menos de cuarenta, el retén estaba organizado de cuarenta patrulleros aproximadamente se quedaban

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

214

ocho o diez y el resto prestaban seguridad a la comunidad por las calles y avenidas. No tenían autorización para realizar patrullajes fuera del área asignado. El testigo indicó que fue sub-alterno del Teniente Carias. El testigo indicó que salió el grupo acompañando a Carlos Carias, iban a prestar auxilio a los parientes en Las Cruces. **No se le otorga valor probatorio a esta declaración por las razones siguientes:** a) Fue notorio para el tribunal el interés del testigo de colaborar con su declaración a favor del acusado, tratando de resaltar sus méritos personales. b) El testigo fue claro en indicar que no estuvo en el lugar de las Dos Erres, los días seis y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. c) También manifestó que no conocía las ordenes que se daban en el Destacamento Militar de Las Cruces, en donde se encontraba Carlos Antonio Carias López. d) Los juzgadores pudimos observar la lealtad del testigo hacia el sindicato Carias Lopez, habiendo manifestado que fue su jefe mientras laboro en el Ejército. E) Su declaración entra en contradicción por la aportada por los testigos que en calidad de familiares de las víctimas, afirmaron que el teniente Carias López no los ayudó a encontrar a los fallecidos ni les brindó auxilio. -----

30. El testigo FREDY CONTRERAS GUDIEL dijo: los días seis, siete, ocho y nueve del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos se encontraba en la Aldea de Las Cruces. En diciembre del ochenta y dos se enteró que la aldea Las Dos Erres fue objeto de un ataque armado, sabe que fueron masacrados. Ignora quienes fueron. No sabe si hubo alguna persecución pero lo ignora. No tuvo conocimiento si en la aldea las Dos Erres quedaron personas vivas, solo que habían personas en las Cruces porque la mayoría eran familiares. No fue al lugar de las Dos Erres ya que estaba como

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

215

a ocho o diez kilómetros de las Cruces, los familiares pidieron apoyo al subteniente Carias para ir a traer las pertenencias de sus familiares fallecidos. Las pertenencias de los fallecidos fueron entregadas a los familiares porque incluso enfrente de su casa había un señor familiar y fueron a traer las pertenencias con apoyo del ejército. No observó otros miembros de alguna fuerza extraña. **A su declaración no se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Fue claro en indicar que solo se entero que los habitantes de las Dos Erres fueron masacrados, pero ignora quienes fueron los que lo realizaron. b) Su escueta declaración, no proporciona elementos que sirvan para esclarecer los hechos que se juzgan. c) Su declaracion entra en contradicccion con lo indicado por los familiares de las victimas.-----

31. El testigo OVIDIO ZACARIAS RODRÍGUEZ dijo: le constan muchas cosas porque llegó de ocho años a la Aldea Las Cruces en donde ha vivido toda su vida aproximadamente cuarenta años. Vivió y trabajó ahí y por eso conoce al señor Carias porque llegó al destacamento. Le constan muchas cosas ya que es testigo de muchos ataques de la guerrilla hacia el Ejército, indicó que la guerrilla fue el primer grupo que atacó al Ejército, no recuerda fecha pero fue en los primeros días de septiembre del año ochenta y uno. Cuando entró la guerrilla y tomó la aldea Las Cruces, vivió esa situación porque una calle dividía el destacamento militar de las Cruces. Resultó que los señores de la guerrilla se fueron a atacar a toda la región del destacamento militar y empezaron a tirarle. El combate y la mortandad dependió de mil novecientos ochenta y uno. Lo que le consta es que se une al dolor de la gente de las Dos Erres en los días seis, siete y ocho de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

216

diciembre de mil novecientos ochenta y dos; pero de ese ataque murió un oficial y un soldado. Lo ocurrido en las Dos Erres indicó que él no estuvo ahí, ya que vive en Las Cruces. Pero respecto del caso fue de parte de la Institución le ofrecieron una suma de dinero cantidad fuerte, doscientos mil quetzales, para que viniera a declarar en contra de los señores militares. Indicó que no ha estudiado pero es un hombre trabajador, campesino cien por ciento, es cierto que la gente murió pero ahí había mucha gente guerrillera. Había mucha gente que traicionó a la Patria y no está seguro que haya sido el Ejército o el señor Carias o Collin Gualip porque si así hubiera sido que hubiera seguridad y testigos, él no hubiera recibido la llamada ofreciéndole la cantidad de doscientos mil quetzales para que viniera a decir lo mismo que los señores han dicho que solo Carias y el Ejército. A él le ofrecieron doscientos mil quetzales. El ahí vivió y sufrió un combate de la guerrilla y quedaron en medio. Los testigos lo saben y ha escuchado que todo es en contra del Ejército. Ruega a las autoridades que así como están siendo enjuiciados los militares así pide que ya no los torturen más, porque a él nadie lo trae a declarar sino que vino por sus propios medios. Y pide que si se castiga los militares que también se castigue a los guerrilleros que han hecho tanto daño en Las Cruces, La Libertad Petén. Pide que si van a condenar a los militares. Indicó que él vive por un oficial del Ejército de apellido de la Rosa, le dio la vida como a dieciocho vecinos. No fue militar. En el año ochenta y dos habían guerrilleros porque llegaron atacar al destacamento y se gritaba y también del ataque que fue de media noche a tres y media de la mañana hubieron muertos pero no los dejaron ahí. Asegura y confirma que ahí murió un teniente y un soldado, se fue regando y

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

217

goteando porque se fueron en camiones y a los señores de Las Cruces les consta, la sangre fue a dar alas Dos Erres parte de Josefinos que se llama Nuevo Canaán, y parte de Las Cruces porque también en la aldea las Cruces existieron Guerrilleros. Pero no pudieron haber dicho que se había visto sangre porque sino no se podía, tenían que vivir una vida difícil. Desde ese tiempo vivieron los que no estaban a favor del Ejército o de la Guerrilla. Si estaba a favor de la Guerrilla el Ejército le quería hacer daño y el que estaba era un comisionado militar a favor del Ejército, la guerrilla lo mataba. Su padre le decía que para vivir debían ser neutrales y que el que nada debe nada teme. Era una guerra y así fue como asegura cien por ciento que había guerrilla. Había amenazas en la Aldea Las cruces por la guerrilla. En diciembre de mil novecientos chenta y dos habían patrulleros civiles, quienes en ningún momento cercaron la aldea Las Cruces. Había amenaza en la Aldea Las Cruces por la guerrilla porque querían que se hicieran al lado de ellos y sino era muerto como los cuatro que mataron en Palestina trabajadores, es porque no se quisieron unir a la guerrilla. Tuvo conocimiento de las muertes que se dieron en las Dos Erres porque se escuchó. Él y su papá ese día del ataque iban a ir a brechar, una parcela. Tenía aproximadamente diecinueve años y dijeron que habían matado a la gente de Las Dos Erres y ya no fueron. A los cinco días fueron a brechar pero no pasaron por ahí. Tenían miedo de entrar a la aldea. Escuchó mencionar que culpaban al Ejército de los hechos de violencia, le culpaban o le culpan pero nunca se supo la verdad por la razón de que no hubo un solo testigo. En las Dos Erres no quedaron personas vivas. Fueron invadidos por veinte mil guerrilleros. **A su declaración no se le otorga valor probatorio por las**

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

razones siguientes: El testigo es claro en indicar que no estuvo allí, cuando acontecieron los hechos, sino en la aldea Las Cruces. B) Fue evidente el interés del testigo de defender al señor CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ. C) Su declaración no tiene ningún otro medio de prueba que sirva de soporte para confirmar su dicho. D) Su relato es totalmente inverosímil, pues indica que la sangre corrió de un lugar al otro y que fueron invadidos por veinte mil guerrilleros. E) Su relato carece de coherencia.-----

32. A la declaración de los sindicatos REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ Y CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, no se les otorga valor probatorio en aplicación del artículo 16 de la Constitución Política de la República de Guatemala.-----

C. PRUEBA DOCUMENTAL: - - - - -

1. PERITAJE BALISTICO, de fecha **diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis,** realizado por los Expertos en Balística de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público, **Mariano Xicay Xicay y Miguel E. Raymundo Paredes. Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Describe las evidencias encontradas en el Parcelamiento las Dos Erres. b) Se establece la existencia de vainas percutadas, fragmentos de proyectil y cartuchos completos de armas de fuego. c) Se establece la existencia de vainas y cartuchos de armas de fuego calibre cinco punto cincuenta y seis milímetros por cuarenta y cinco milímetros de fabricación israelita. d) Se establece la existencia de municiones para armas tipo galil, M dieciséis y AR quince. -----

2. PERITAJE SOBRE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, realizado por **CLAUDIA PAZ Y PAZ BAILEY. Se le otorga valor probatorio**

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

219

por las razones siguientes: a) Permite establecer la obligación del estado de Guatemala de respetar los Convenios de Derecho Internacional Humanitario, vigentes en esa época. b) Confirma que en esa época en Guatemala, existía un conflicto armado interno. c) Determina la existencia de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos. D) Advierte la responsabilidad del Estado de Guatemala de investigar y sancionar estos hechos. -----

3. Acta suscrita por el Juez de Paz Comarcal de Sayaxché, **Raul Armando Ramírez Hernández** y su ampliación, elaborada en aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, de fecha **veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cinco**, **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Documenta la diligencia de exposición de osamentas y evidencias de las exhumaciones llevadas a cabo en el pozo de Las Dos Erres. b) Detalla la forma en que familiares reconocieron a algunas de las víctimas por vestimenta e indumentaria que portaba en el momento de los hechos. -----

4. **Informe** suscrito por el Médico y Cirujano **SAMUEL VEGA SALGADO**, Director del Centro de Salud de Sayaxché, departamento de Petén, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Informa el reconocimiento médico forense realizado del diez de Mayo del año mil novecientos noventa y cuatro al quince de Julio de mil novecientos noventa y cinco, en el Sitio UNO denominado el Pozo, ubicado en el Parcelamiento de Las Dos Erres, aldea Las Cruces, La Libertad, Petén. b) Se determino la existencia de restos humanos de niños, mujeres y hombres. c) También sirve para establecer

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

220

ojivas de proyectil de arma de fuego. -----

5. Informe Pericial de los Análisis de ADN, realizados a **Ramiro Fernando López García y familiares. Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Determina que existe probabilidad de afinidad del noventa y nueve punto ochenta y tres por ciento, entre las personas comparadas y el señor Ramiro Fernando López García. b) Este peritaje es importante, porque en su declaración rendida ante el tribunal, el testigo Ramiro Antonio Osorio Cristales manifestó que sus verdaderos padres eran los señores Petrona Cristales Montepeque y Victor Manuel Osorio Coronado, habiéndole puesto el nombre de Ramiro Fernando Lopez Garcia el oficial Santos Alonzo, quien se lo llevo de las Dos Erres cuando ocurrieron los hechos. c) También es de utilidad este peritaje porque sirve para establecer en forma científica el origen biológico del testigo Ramiro Antonio Osorio Cristales, lo cual también se confirmo con la declaración de su tío Bernabé Cristales Montepeque. -----

6. Informe de la inspección ocular realizada por peritos de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), en el antiguo parcelamiento de las Dos Erres, La Libertad, Petén, fechado **treinta de abril del año dos mil diez**, en la cual se recogieron algunas evidencias. **Se le otorga valor probatorio por las siguientes razones:** a) Determina la metodología utilizada en la diligencia. b) Da a conocer la ubicación y descripción del Parcelamiento las Dos Erres. c) Permite establecer que de las Dos Erres para la Aldea Las Cruces existen doce kilómetros de distancia. d) Permite visualizar el lugar donde se encontraba ubicado el referido Parcelamiento.-----

7. Acta de fecha **seis de abril del año dos mil diez**, suscrita por el Auxiliar Fiscal, **Edgar Leonel Cabrera Méndez. Se le otorga valor probatorio por**

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

221

las razones siguientes: a) Sirve para establecer que en el lugar donde antes existió el Parcelamiento las Dos Erres, actualmente se encuentra la Finca denominada "El Conacaste". b) Permite establecer la forma en que se realizó la inspección ocular y planimetría del lugar. c) Se documentan los indicios recabados en la inspección ocular, practicada en el parcelamiento de las Dos Erres. -----

8. Declaración testimonial en calidad de prueba anticipada de **Cesar Franco Ibáñez**, de fecha **diecisiete de marzo del año dos mil. Véase la valoración efectuada en la declaración del apartado de testigos.**-----

9. Declaración testimonial en calidad de prueba anticipada de **Favio Pinzón Jerez**, de fecha **diecisiete de marzo del año dos mil. Véase la valoración efectuada en la declaración del apartado de testigos.**-----

10. Declaración testimonial en calidad de prueba anticipada de **Ramiro Fernando López García**, de fecha **once de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Véase la valoración efectuada en la declaración del apartado de testigos. Haciendo la aclaración que el testigo Ramiro Antonio Osorio Cristales, aclaro ante el tribunal que este es su nombre original.** -----

11. Oficio de fecha **veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete**, firmado por el General de División **Julio Arnoldo Balconi Turcios**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional, por medio del cual se remite al Ministerio Público, una lista detallada de la clase de armas y municiones utilizadas por la institución armada, durante el año de 1982. **No se le otorga valor probatorio en virtud que:** a través de las declaraciones de testigos y el peritaje militar analizado, ha quedado comprobado que si existió

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

222

destacamento militar fijo en la Aldea Las Cruces. -----

12.Oficio de fecha **veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete**, firmado por el General de Brigada **Héctor Mario Barrios Celada**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Contiene el historial de instructores y subinstructores que estuvieron de alta en la Escuela Kaibil, en mil novecientos ochenta y dos. b) Permite determinar que dentro del listado aparece el sindicato Reyes Collin Gualip. c) Permite determinar el nombre de otras personas que formaban parte de ese grupo. -----

13.Oficio de fecha **cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete**, firmado por el General de Brigada **Héctor Mario Barrios Celada**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque sirve para acreditar** el historial de puestos del sindicato Manuel Pop Sun, entre ellos el ser Cabo Especialista Subinstructor Kaibil desde mil novecientos ochenta. -----

14.Oficio de fecha **veinticinco de septiembre del año dos mil**, firmado por el General de Brigada **Juan de Dios Estrada Velásquez**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **No se le otorga valor probatorio porque** no se relaciona en forma concreta con los sindicatos a quienes se juzga. -----

15.Oficio de fecha **seis de septiembre del dos mil**, firmado por el General de Brigada **Juan de Dios Estrada Velásquez**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque permite establecer** los diferentes puestos desempeñados por el sindicato Reyes Collin Gualip en el Ejército de Guatemala; estableciéndose que recibió el Curso Kaibil. -----

16.Oficio de fecha **trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve**

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

223

suscrito por **Marco Tulio Espinoza Contreras**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **No se le otorga valor probatorio en virtud** de que no aporta elementos de utilidad para el caso que se juzga. -----

17.Oficio de fecha **uno de agosto de mil novecientos noventa y siete**, firmado por el General de Brigada **Héctor Mario Barrios Celada**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Sirve para determinar que el sindicato Daniel Martínez Méndez ostento el cargo de Cabo Especialista, Subinstructor del Ejército de Guatemala. B) También es útil para determinar que el testigo Favio Pinzon Jerez fue Cabo Especialista Cocinero en el Ejército de Guatemala, lo que confirma lo dicho en su declaración ante el tribunal. c)Esta documentación también sirve para establecer que el testigo Cesar Franco Ibáñez, se desempeñó como Subinstructor de la Escuela de Operaciones Especiales Kaibil del Ejército de Guatemala, confirmando así su declaración ante el tribunal. -----

18.Oficio de fecha **veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete**, firmado por el General de Brigada **Héctor Mario López Fuentes**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Indica el lugar donde residían el sindicato Daniel Martínez Méndez. b) Da a conocer el historial de puestos del sindicato Daniel Martínez Méndez. c) También permite establecer que el señor Santos López Alonzo pertenecía a la Escuela Kaibil del Ejército de Guatemala, apareciendo el historial de puestos desempeñados, confirmando lo dicho por el testigo Osorio Cristales. -----

19.Oficio de fecha **treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y**

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

224

siete, firmado por el General de Brigada **Héctor Mario Barrios Celada**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque sirve** para establecer quienes eran las autoridades militares de esa época. -----

20.Oficio de fecha **nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete**, firmado por el General de Brigada **Héctor Mario Barrios Celada**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque sirve** para establecer quienes eran las autoridades militares de esa época. -----

21.Oficio de fecha **quince de junio del año dos mil**, firmado por el Coronel de Infantería **Juan de Dios Estrada Velásquez**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque sirve** para: a) establecer quienes eran las autoridades militares de esa época en el Departamento de Peten en los meses de noviembre y diciembre en mil novecientos ochenta y dos. b) Se establece que el Destacamento Militar de Aldea Las Cruces, La Libertad, Peten estaba al mando de Carlos Antonio Carias López. -----

22.Oficio de fecha **tres de diciembre de dos mil uno**, firmado por el General de Brigada **Álvaro Lionel Méndez Estrada**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **No se le otorga valor probatorio en virtud** que no se refiere a las personas que se juzgan en el presente caso. -----

23.Oficio de fecha **veintiséis de julio de dos mil cuatro**, firmado por General de Brigada **Edgar Ricardo Bustamante Figueroa**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio en virtud** que sirve para establecer que al siete de diciembre de mil novecientos

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

225

ochenta y dos, el General de División Eduardo Arévalo Lacs, era el Jefe del Curso de Adiestramiento y Operaciones Especiales Kaibil. -----

24.Oficio de fecha **veinte de agosto de dos mil cuatro**, firmado por el General de Brigada **Cesar Augusto Méndez Pinelo**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque sirve para** establecer que el General Eduardo Arévalo Lacs, era el Jefe del Curso de Adiestramiento y Operaciones Especiales Kaibil, no estuvo internado en el Centro Medico Militar, los días siete y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. -----

25. Oficio de fecha **seis de diciembre de dos mil cuatro**, firmado por el General de Brigada **Cesar Augusto Méndez Pinelo**, en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Anexa la lista del personal civil y militar que laboraba en la Zona Militar numero Veintitrés y sus destacamentos en el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. b) Se confirma que el sindicato Carlos Antonio Carias López, pertenecía a la Zona Militar número Veintitrés de Santa Elena, Pèten. -----

26. Oficio de fecha **doce de junio de mil novecientos noventa y siete**, firmado el General de División **Julio Arnoldo Balconi Turcios**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque sirve para establecer** los puesto desempeñados por el sindicato Carlos Antonio Carias López en el Ejercito de Guatemala, entre ellos en la Zona Militar numero Veintitrés de Santa Elena, Pèten. -----

27.Oficio de fecha cuatro de junio de mil novecientos **noventa y siete**, firmada por el General de División **Julio Arnoldo Balconi Turcios**, en su

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque sirve para establecer** los puesto desempeñados por el sindicato Carlos Antonio Carias López en el Ejercito de Guatemala, entre ellos en la Zona Militar numero Veintitrés de Santa Elena, Pèten. -----

28. Oficio de fecha **cuatro de mayo del año dos mil**, firmado por el Coronel de Infantería DEM, Secretario General **Oscar Vicente Monteros**. **No se da valor probatorio** porque se refiere a personas que no se están juzgando en este proceso. -----

29. Oficio de fecha **treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete**, firmado por el General de Brigada **Héctor Mario Barrios Celada**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **No se le otorga valor probatorio porque** no aporta elementos de utilidad para esclarecer el hecho que se juzga. -----

30. Oficio de fecha **veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho**, firmado por el General de Brigada **Héctor Mario Barrios Celada**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional, mediante el cual se proporciona la lista de veintitres Comisionados Militares de Las Cruces en mil novecientos ochenta y dos. **No se le otorga valor probatorio porque** no aporta elementos de utilidad para esclarecer el hecho que se juzga. -----

31. Oficio de fecha **diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis**, firmada por el General de División **Julio Arnoldo Balconi Turcios**, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque sirve** para establecer quienes eran las autoridades militares de esa época. -----

32. Plan de Campaña Victoria Ochenta y Dos. Se le otorga valor

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

227

probatorio por las razones siguientes: a) Permite establecer el Plan de Campaña y Relimitación de las Areas de Responsabilidad Operacional de las Brigadas, Zonas, Bases Militares y Comandos del Ejercito de la Republica de Guatemala. b) Determina la referencia cartográfica, delimitándose la existencia del Municipio de La Libertad, Petèn. C) Entre los propósitos generales se determina la existencia de fuerzas irregulares y eliminar a los subversivos. D) Aparecen detalladas las operaciones contra subversivas entre ellas la destrucción de elementos subversivos, control de carreteras y control de población. e) Describe el funcionamiento de las Zonas y Bases Militares por departamento. F) Sirve para establecer que entre todos los comandos existía intercambio constante de información, lo que hace que tengamos la certeza que el sindicato Carlos Antonio Carias López, deba y recibía información de lo ocurrido en las Dos Erres. g) Sirve para determinar la participación de los sindicatos en los hechos que se le atribuyen -----

33. Plan de Campaña "FIRMEZA OCHENTA Y TRES" y Apéndice "1" (Inteligencia) al Plan de Campaña "Firmeza 83". Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes: a) Determina la existencia de La Libertad, como área geográfica de aplicación del Plan de Campaña Firmeza Ochenta y Tres. b) Contiene la organización para combate en relación a la subversión. C) Da a conocer las operaciones contra subversivas de seguridad, de guerra ideológica y de desarrollo de los comandos militares en sus respectivas zonas, para colocalizar, capturar y destruir grupos o elementos subversivos. D) Explica en forma detallada la ejecución y objetivos trazados en el plan, entre ellos la forma de ejercer presión sobre las organizaciones de defensa civil, rural y urbana, control físico y psicológico

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

228

sobre las poblaciones, a fin de aislar a los delincuentes subversivos para podernos eliminar por medio de operaciones tácticas. e) Contiene las directrices y actividades a realizar en cada Base, Fuerza Aérea, Agrupamiento Táctico, Guardia, Policial, Estado Mayor y demás servicios militares, especificando cada departamento de la república de Guatemala. f) Contiene además las instrucciones de coordinación existentes entre los diversos entes militares. G) Contiene el Plan de Operaciones Psicológicas aplicables de acuerdo con el grupo de la población en que se ejecutaba. H) Determina la estrategia de inteligencia a seguir y la identificación de diversos grupos guerrilleros existentes en esa época, entre ellos LAS FUERZAS ARMADAS REBELDES (FAR), circunstancia que permite relacionarla con las siglas que se ponían a los sacos de granos que utilizaba el señor Federico Aquino Ruano, víctima de la masacre las Dos Erres, lo que en algún momento hizo que se pensara equivocadamente que se estaba ayudando a dicho grupo armado. i) Permite establecer que efectivamente existía una confrontación de tipo ideológico y agrupaciones subversivas. j) Permite establecer que en el año mil novecientos ochenta y dos se produjeron emboscadas a patrullas militares de la Brigada Militar “General Luis García León, siendo considerado, según el referido Plan como uno de los golpes mas fuertes al Ejército de Guatemala, al haberse eliminado soldados y robado armas, lo que corrobora el Peritaje efectuado por el perito General Rodolfo Robles Espinoza. k) Determina en forma detallada en el Anexo K, lo relacionado a la preparación, ejecución y reacción de los elementos de las patrullas en las operaciones contra las guerrillas.-----

34. Manual de Guerra Contrasubversiva, elaborado por la Escuela de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

229

Comando y Estado Mayor del Centro de Estudios Militares para fines de instrucción. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Contiene lineamientos e instrucciones de la Guerra contra Subversiva. B) En el capítulo XI aparecen los fundamentos, misiones y operaciones de combate de la lucha contra las guerrillas. C) Contiene en forma específica el planeamiento de Operaciones y Logística utilizado en la guerra contra subversiva. D) La existencia de este Manual de Guerra Contra Subversiva, permite establecer que la política, directrices, objetivos y actividades aparecen detalladas, lo que sirve a los juzgadores para determinar en forma objetiva la existencia de una planificación previa, aplicable a la población considerada por ellos como subversiva. -----

35. Manual de Seguridad y Desarrollo, elaborado por el Ejército de Guatemala. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Porque permite conocer el momento histórico, económico, político y social en que se encontraba Guatemala en el año mil novecientos ochenta y dos. b) Dicho plan fue elaborado por la Junta Militar de Gobierno de Facto en mil novecientos ochenta y dos. c) Determina las acciones de aplicación inmediata, entre ellos el incremento del esfuerzo de inteligencia y el control poblacional, así como la detección de la subversión. -----

36. Informes del Instituto Nacional de Estadística, de fechas **once y catorce de mayo del año dos mil diez**. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Contiene la información relacionada con el censo realizado en la década de los años ochenta en el parcelamiento denominado Las Dos Erres, Aldea Las Cruces, Municipio de la Libertad del departamento de Petén. b) Establece el número de población identificando

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

230

grupo étnica, sexo, edad, lugares poblados, características, condiciones de alfabetismo para el año mil novecientos ochenta y uno. c) Es útil para conocer el perfil de los pobladores del Parcelamiento las Dos Erres. -----

37. Álbum fotográfico, realizado por **Juan Francisco Ochoa Cabrera**, Técnico en Investigaciones Criminalísticas I, Fotógrafo, que contiene **190 fotografías** de la diligencia de exhumación realizada en el Cementerio de la Aldea las Cruces, Municipio de la Libertad del departamento de Péten, de fecha **once de abril del año dos mil diez. Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Permite visualizar las diligencias de exhumación efectuadas a las víctimas del Parcelamiento las Dos Erres. b) Se visualizan las osamentas que se encuentran en el Cementerio Las Cruces identificados por lotes. c) Confirma lo expresado por los peritos en antropología Suasnavar Bolaños y Paiz Diez, en sus peritajes. d) Muestra la extensión e intensidad del daño ocasionado a las víctimas. e) Se observan vestigios de tela de la indumentaria que portaban las victiman y otros objetos. f) Determina la forma en que fue colocada e identificada cada evidencia encontrada. g) Evidencia la cantidad de restos humanos encontrados, algunos totalmente fragmentados, comprobándose científicamente la existencia de osamenta humana. h) Visualiza el trabajo efectuado por el equipo de Antropólogos, en el caso objeto de análisis. i) Es de utilidad para determinar lo relativo a la extensión e intensidad del daño ocasionado, como elemento integrante de la pena. -----

38. Informe de fecha veintitrés de junio de dos mil seis del **Almacén de Evidencias del Ministerio Publico. Se le otorga valor probatorio porque sirve para** determina la **cadena de custodia** de las evidencias detalladas en

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

231

la prueba material, hallazgos de fueron encontrados en las diferentes exhumaciones y que se encuentran detallados en los Peritajes Antropológicos Forenses. -----

39.Certificaciones de defunción extendidas por el Registro Civil de la municipalidad de La Libertad, departamento de Petén, el **catorce de abril del año dos mil**, de los señores **Juan Mejía Echeverría, José Domingo Bátres, Próspero Ramírez, Jerónimo Muñoz, Juan de Dios Falla Mejía, Felipe Arriaga, René Jiménez Castillo, Esteban Romero.**-----

40.Certificaciones de defunción extendidas por el Registro Civil de la municipalidad de La Libertad, departamento de Petén, el **veintiocho de Diciembre del año novecientos noventa y cinco**, de **ciento cincuenta y cuatro personas como XX**. A las certificaciones de defunción identificadas anteriormente, se les otorga valor probatorio por las razones siguientes: a) **Sirve para determinar el fallecimiento de dichas personas.** b) Coincide con las osamentas de restos humanos visualizadas en el álbum fotográfico **correspondiente.** -----

41. A los Certificados de Nacimiento de las siguientes personas: de **Marta Marleny Mayen Alfaro, Germayin Mayen Alfaro, Audías Mayen Alfaro, Dora Patricia López Arévalo, Blanca Aricelda Hernández Lima, Elizabeth Muñoz Cano, Jerónimo Muñoz Cano, Dorca Elizabeth Hernández Hernández, Abel Antonio Arévalo Valles, Carlos Enrique Granados Rodríguez, Ana Alcira González Arriaga, Elida Esperanza González Arriaga, Benedicto Granados Sandoval, Marcelino Granados Juárez, Everildo Granados Sandoval, Ilda Rodríguez Cardona, Adolfo Granados Rodríguez, Eren René Salazar Castillo, Irma Conzuelo Salazar**

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

232

Castillo, Juan Antonio Cermeño Ortega, Catalino Amilcar Cermeño Arana, María del Rosario Cermeño Arana, Santos Julia Cermeño Arana, Juan de Dios Falla Mejía, Canuto Pérez Morales, Rubilio Armando Barahona Medrano, Abel Granados Sandoval, Mirian Ruano Arana, Consuelo Esperanza Ruano Arana, Sonia Consuelo Ruano García, Cayetano Ruano Castillo, Marcelino Ruano Castillo, Santos López Ruano, Toribio López Ruano, Alicia López Ruano, Julián Arana Pineda. Certificado de Asiento de Cédula de Julián Arana Pineda. Certificado de Nacimiento de Leonel Pineda Linares, Maria Carmela Arriaga Alonzo, Juan Humberto Arriaga Alonzo, Rosa Lorena Arriaga Alonzo, Juana Maura Arriaga Alonzo, Samuel Galicia Arriaga, Blanca Marivel Galicia Arreaga, Alba Raquel Galicia Arriaga, Miguel Ángel Galicia Arriaga, Felipe Arriaga, Patrocinio García, Catarino Medrano Pérez, Ramiro Gómez Hernández. Certificado de Asiento de cedula de vecindad de Ramiro Gómez Hernández. Certificado de Nacimiento de: María Inés Romero Ramíre Paula Romero Ramírez, Maximiliano Peralta Chinchilla, Tomas de Jesús Romero Ramírez, Natividad de Jesús Ramírez, José Esteban Romero, Roberto Pineda García, Odilia Pernillo Pineda, Rudy Adán Cermeño Pernillo, Vilma Ayaseny Cermeño Pernillo, Juana Linares Pernillo, Victoriano Jiménez Pernillo, Cristóbal Aquino Gudiel, Cecilio Gustavo Pérez López. Certificado de Asiento de Cédula de Gustavo Perez Lopez. Certificado de Nacimiento de Delia Aracely Aldana Canán, José Ramiro Aldana Pérez, José Antonio Mejía Morales. Certificado de Asiento de Cédula de: Estanislao González, Arturo Salazar Castillo, Everildo Granados Sandoval. Certificado de Nacimiento y asiento de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

233

cédula de Vecindad de: Sotero Salazar Cano. Certificado de Nacimiento de: Martir Alfonso Ruano Arana, Joel Arevalo Valle. Certificado de Nacimiento y Asiento de cédula de vecindad de Víctor Osorio, Víctor Hugo Osorio Cristales, Ramiro Antonio Osorio Cristales. SE OTORGA VALOR PROBATORIO A ESTOS DOCUMENTOS POR LAS RAZONES SIGUIENTES: a) Sirven para comprobar la existencia física y jurídica de las personas enunciadas, quienes vivían en el parcelamiento de las Dos Erres. B) Confirma lo aseverado por los testigos que se presentaron a declarar en relación a la existencia física de sus familiares, antes de la masacre. C) Dichos documentos se encuentran debidamente inscritos en el Registro Civil individualizado en cada documento.-----

42. A los Certificados de Defunción de las siguientes personas: Fernando García, Francisca Leticia Mejía, Ramiro Fernando López García. A estos documentos se les otorga valor probatorio por las razones siguientes: a) Sirve para acreditar la existencia física y legal de las personas enunciadas en cada uno de las certificaciones, antes de la masacre ocurrida. b) Confirma lo dicho por los testigos en relación a la muerte de sus familias en el parcelamiento de las Dos Erres.-----

43. Diecinueve certificaciones de Defunción, extendidas por el Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Poptún del departamento de Petén, que corresponden a los soldados que fallecieron el día once de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en el enfrentamiento entre la Guerrilla y el Ejército de Guatemala, en el departamento de Petén, siendo los siguientes: **1. José Luís Castañeda Reyes, 2. Francisco Javier Laas Chacón, 3. Neriberto Florián Alay, 4. Luís Morales Martínez, 5.**

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

Arnulfo Napoleón Pérez González, 6. José Antonio López Cortéz, 7. Elfego Túchez Zúñiga, 8. Francisco Américo Cruz, 9. Santiago de la Cruz Bran, 10. Francisco Tejada Sánchez, 11. Lorenzo Chávez Mateo, 12. Feliciano Chávez Calí, 13. Abelino Hernández Aquino, 14. Oswaldo Coronado Pérez, 15. Pedro Hernández Gómez, 16. Francisco Agustín, 17. Gabriel Hernández de Paz, 18. Efraín Carrera Alarcón, 19. Teodoro González Chanax. Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes: a) Sirve para establecer legalmente el fallecimiento de las personas indicadas. B) Confirma que efectivamente se produjo la emboscada en el mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos y que fallecieron los soldados que se enuncian en el listado. C) Es importante determinar su fallecimiento porque se confirma que uno de los objetivos de la incursión al parcelamiento de las Dos Erres, estuvo motivado por la emboscada de San Diego, donde murieron los referidos soldados y recuperar los veintiun fusiles perdidos.-----

44.Oficio de fecha dieciséis de agosto del año dos mil, de la dirección departamental de Educación de Petén, Se le otorga valor probatorio porque sirve para constar documentalmente lo dicho por la testigo Lesvia Coralia Tesucun Sac, quien laboro en la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Dos Erres, La Libertad Peten. -----

45.Oficio de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diez, firmado por el General de división Abraham Valenzuela Gonzáles. No se le otorga valor probatorio en virtud de que se constata que no aporta ninguna información que sea útil para el esclarecimiento del hecho que se juzga, limitándose a indicar que no existe la información requerida. -----

46. Copias simples consistentes en tres documentos que fueron aportados por el **Archivo Histórico de la Policía Nacional Civil**. **Se le otorga valor probatorio porque sirve para:** a) **Acreditar que** efectivamente el doce de octubre de mil novecientos ochenta y dos se produjo una emboscada en la Aldea San Diego, La libertad, Peten, en donde fallecieron varios militares, lo que confirma lo analizado en el Peritaje Militar. B) Indica que el ataque fue producido por un grupo subversivo. c) Sirve para determinar el móvil del delito, producido posteriormente por los sindicatos y los de más miembros de la Patrulla Elite de Kaibiles. -----

47. Tomos de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala memorial del silencio, titulado Las Violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. **Se le otorga valor probatorio por lo siguiente:** a) Se establece que la estrategia aplicada por el ejército durante el enfrentamiento a partir de la década de los ochenta se sintetiza en la misión del plan de campaña *Victoria 82* que establece: *“Los comandos involucrados conducirán operaciones de seguridad, desarrollo, contrasubversivos y de guerra ideológica en sus respectivas áreas de responsabilidad a partir del día ‘D’ hora ‘H’ hasta nueva orden, con el objeto de localizar, capturar o destruir grupos o elementos subversivos, para garantizar la paz y seguridad de la Nación...”* b) La descripción de estas operaciones militares realizadas por el Ejército no es exhaustiva, simplemente se mencionan las que por su aplicación produjeron violaciones de los derechos humanos y que fueron conocidas. Del análisis de los planes de campaña facilitados por el Ejército y de los testimonios recibidos por la CEH, se colige que las principales operaciones contrainsurgentes que generaron terror fueron entre otras las de control y castigo a la población civil, como la del

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

236

Parcelamiento Las Dos Erres. c) Las **Operaciones de castigo** militares perseguían, mediante el uso de la violencia y la propagación del terror, infligir un castigo a las comunidades para inhibir cualquier intento de apoyo a la insurgencia. Cuando era detectada la presencia de la guerrilla en un área o se tenía conocimiento de la realización de una acción guerrillera, el Ejército se hacía presente en el lugar o en alguna población cercana y efectuaba una acción violenta contra la población civil. Estas acciones en el área rural llegaron a ser muy frecuentes, principalmente en las áreas donde el Ejército rastreaba a los guerrilleros. D) Es un documento histórico que permite conocer la guerra ideológica existente durante el conflicto armado, siendo el marco de referencia en donde se produjo el hecho que se juzga. -----

48.Fotocopia de la **Sentencia de la Corte Interamericana** de Derechos Humanos en el Caso de la Masacre de Dos Erres Vs. Guatemala, de fecha **veinticuatro de noviembre de dos mil nueve**, sobre los hechos relativos a la masacre de DOS ERRES. **Se le da valor probatorio por las razones siguientes:** a) Dicha sentencia establece que el Estado de Guatemala debe investigar de forma seria y efectiva los hechos que originaron las violaciones declaradas en la sentencia con el propósito de juzgar y sancionar a los responsables. b) Regula que el Estado de Guatemala debe proceder a la exhumación, identificación y entrega de los restos de las personas fallecidas en la masacre de las Dos Erres a sus familiares en la forma establecida en la sentencia, teniéndose como antecedentes dentro del presente proceso. -----

49.Documento Desclasificado por el Gobierno de los Estados Unidos de América correspondiente al Proyecto de Documentación de Guatemala en el

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

237

Archivo de Seguridad Nacional, Biblioteca Gelman, de la Universidad de George Washington, en relación con el caso DOS ERRES, de el peten, Guatemala, extendida con fecha **nueve de septiembre de dos mil diez**, por **KATHARINE t.I. DOYLE**, Analista Principal y Directora del Proyecto de Documentación de Guatemala, cuya documento consta de sus pases de ley y su traducción al idioma español. **Se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Contiene información militar, que en su momento fue confidencial, sobre la masacre de las Dos Erres. b) Determina la existencia de una fuerza estratégica de reacción por parte el Ejercito de Guatemala compuesta de instructores Kaibiles (soldados de tropas de asalto). c) Explica la forma que en originalmente surgió la Tropa de Kaibiles. d) Indica lo relativo a la Masacre de las Dos Erres, en el departamento de Peten por parte del Ejercito de Guatemala, estableciéndose que la población del lugar eran personas hogareñas. e) Da a conocer la información recaba por la Embajada en relación a la Masacre de las Dos Erres. f) Sirve para constatar que al efectuarse una visita oficial por parte de la Embajada, se constato que muchas casas habían sido quemadas y que el pueblo había sido aniquilado, no existiendo señales de vida. g) Se confirma a través de este documento que la población anteriormente vivía en paz y prosperidad lo que conforma lo dicho por los testigos que se presentaron a declarar, estableciéndose que se trataba de una población civil. -----

50.Certificación sin número, de la Resolución extendida el día dieciocho de enero del año dos mil diez por el Teniente de Infantería **Henry Danilo Montenegro Hernández** en su calidad de Jefe Accidental de la Sección Administrativa del Departamento de Información Pública de la Dirección

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

238

Administrativa del Ministerio de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque sirve** para establecer que el sindicato Carlos Antonio Carias López no tenia integraba la Patrulla Elite de Kaibiles, lo que confirma lo dicho por los testigos que era el Jefe del Destacamento Militar en la Aldea Las Cruces, La Libertad, Peten. -----

51. Resolución dictada el día **siete de enero del año dos mil diez** por el Coronel de Artillería DEM **Rony Arturo Urizar González** en su calidad de Jefe del Departamento de Información Pública del Ministerio de la Defensa Nacional. **Se le otorga valor probatorio porque sirve** para establecer que el sindicato Carlos Antonio Carias López no tenia integraba la Patrulla Elite de Kaibiles, lo que confirma lo dicho por los testigos que era el Jefe del Destacamento Militar en la Aldea Las Cruces, La Libertad, Peten. -----

52. Tomos y Copia del Informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, **“Guatemala Memoria del Silencio” caso ilustrativo Masacre de las Dos ERRES. Se le da valor probatorio por las razones siguientes:** a) Porque como caso ilustrativo del informe Memoria del Silencio de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de las Naciones Unidas es concordante con los aspectos desarrollados en el Peritaje Histórico Social rendido por Manolo Estuardo Vela Castañeda especialmente por lo siguiente: 1) La relación entre los habitantes del parcelamiento y el jefe del destacamento militar de la Aldea Las Cruces se fue haciendo cada vez mas tensa. Debido a que los parcelarios se negaron a que la patrulla civil de Las Dos Erres realizara ronda en la aldea Las Cruces. 2) El ejercito creyó que existía vinculo entre las unidades insurgentes de LAS FAR Y los pobladores de las Dos Erres. Aunado a la confusión provocada por la forma en que don Federico Aquino

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

239

Ruano, líder de la comunidad marca sus sacos de maíz. 3) La operación militar de las FAR con fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y dos en la que el ejercito tuvo pérdidas humanas y equipo de armas, no estimo la posibilidad que el ejercito pudiera rastrear su posición y analizara cuales eran las poblaciones mas próximas a la supuesta posición de los guerrilleros. 4) La masacre de las Dos Erres fue una operación militar de castigo a la emboscada de los veintiún fusiles que las FAR ejecuto en la fecha referida. 5) Para la realización de la masacre el Estado Mayor de la Defensa Nacional envió a la Patrulla Kaibil, unidad que se especializo en conducir este tipo de operaciones. 6) En el mes de noviembre la emboscada de los veintiún fusiles se transformo en la masacre de Las Dos Erres, como una opción militar en la mesa de los planificadores y estrategas del alto mando castrense. 7) Que el ejercito dedico durante todo el mes de diciembre a su mejor unidad de combate para que buscara a las FAR, siendo esta unidad la mas despiadada con las poblaciones civiles. 8) La masacre fue producto de un error en la inteligencia recabada por el Ejercito en aquella zona, simplemente la información recopilada se utilizo para planificar una operación de castigo contra la población que se fue haciendo cada vez mas vulnerable. 9) La masacre de las Dos Erres fue la única en la historia de Petèn donde la comunidad desapareció por completo de la cartografía nacional. -----

53.Copia certificada de la Orden de Operaciones, de fecha veintiséis de mayo dos mil once. **No se le otorga valor probatorio porque** no aporta elementos que sirvan para establecer lo relacionado con los hechos que se juzgan. -----

54.Copia certificada de la Orden de Operaciones, de fecha veintiséis de mayo

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

240

de dos mil once, suscrita por José Luis Ordoñez Cabrera. **No se le otorga valor probatorio en virtud de** expresar que no aparece dato alguno relación relacionado con la orden de operaciones de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos. -----

55.Informe de investigación socioeconómico de fecha **veintiocho de abril de dos mil diez**, elaborado por la Licenciada en Trabajo Social **Lesvia Edit Aguilar Balsells de Ochaeta**. **Se le otorga valor probatorio para efectos del artículo 65 del Código Penal.** -----

56.Certificación de Carencia de Antecedentes Penales de Manuel Pop Sun. **Se le otorga valor probatorio para efectos del artículo 65 del Código Penal.** -----

57.Informe de fecha **veintisiete de Abril del año dos mil diez**, suscrito por el Coronel de Artillería DEM, **Rony Arturo Urizar González**, Jefe del Departamento de Información Publica, Ministerio del a Defensa Nacional. **No se le otorga valor probatorio porque entra en contradicción por lo manifestado por los testigos** Cèsar Franco Ibáñez y Favio Pinzòn Jerez, y la prueba documental en la que se constata que efectivamente en el año de mil novecientos ochenta y dos, formaban parte Ejército de Guatemala. -----

58.Carta emitida por el Licenciado **José Antonio Veliz Chen**, Presidente del COCODE, Barrio Santa Cruz, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz de fecha **veintitres de Marzo del dos mil diez**. **No se le otorga valor probatorio porque no se relaciona con los hechos que se juzgan.** -----

59.Carta emitida por **Ernesto Chiquin Caal**, Alcalde Municipal del municipio de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, de fecha **diecinueve de marzo del año dos mil diez**. **No se le otorga valor probatorio porque no se**

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

241

relaciona con los hechos que se juzgan. -----

60.En relacion a los siguientes documentos: a) Diploma emitido por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, de fecha **cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa.**b) Diploma emitido por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por mi participación en el entrenamiento especial en grupo, de fecha **quince de mayo del año mil novecientos ochenta y seis.** **c)** Diploma emitido por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por mi participación en el curso de operadores de protección, de fecha **quince de mayo del año mil novecientos ochenta y seis.****d)** Diploma emitido por el Ministro de la Defensa Nacional de Guatemala por haber obtenido la Medalla de Conducta Primera Clase de fecha **veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.** **e)**Diploma de fecha **cuatro de Agosto del año dos mil seis**, que acredita haber recibido el Curso Técnico en Mantenimiento y Operador de Equipo Computarizado para Especialistas, suscrito por El Director de la Escuela Militar de Informática, el Jefe y Sub Jefe del Servicio de Informática del Ejército. **F)** Certificación expedida por el Servicio de Ayudantía General del Ejército de Guatemala, y suscrita por el Coronel de Artillería DEM **Víctor Emilio Chaval Oliva** y el Mayor de Reservas de Infantería **Federico Juárez Calel**. **F)** Constancia de Servicios extendida por Servicios de Ayudantia General del Ejército, de fecha **nueve de Septiembre del dos mil diez.** **G)** Certificación emitida por el Estado Mayor de la Defensa con fecha **dieciseis de marzo del dos mil diez**, suscrito por el Coronel de Infantería DEM **Lionel Sosa Díaz**, Director de Personal. **A los documentos referidos no se les otorga valor probatorio porque** no se relacionan con el hecho que se juzga. -----

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

61.Constancia de Carencia de Antecedentes Penales,del sindicado Reyes Collin Guallip. **Se le otorga valor probatorio para efectos del artículo 65 del Còdigo Penal.** -----

62.Constancia de carencia de antecedentes penales del sindicado Daniel Martinez Mendez. **Se le otorga valor probatorio para efectos del articulo 65 del Còdigo Penal.** -----

D. MEDIOS VISUALES: - - - - -

1. Dos Mapas geograficos que documentan la ubicación del Parcelamiento de las Dos Erres, aldea Las Cruces del Municipio de la Libertad Peten. **Se les otorga valor probatorio porque** ubican el lugar donde anteriormente se encontraba ubicado el Parcelamiento las Dos Erres. -----

PRUEBA MATERIAL: - - - - -

1. Portadocumentos De Tapa Plastico Color Cafe E Inscripcion Militar Asociado Al Esqueleto Número dos.-----
2. Fotografia Asociada A Las Osamentas Del Esqueleto Número cuatro.-----
3. Fragmento De Proyectil Adherido A La Camisa Del Esqueleto Número nueve.-----
4. Esponja.-----
5. Calendario Mil novecientos ochenta y uno a mil novecientos ochenta y dos y Porta Documentos Plastico Color Cafe.-----
6. Fragmento De Metal Asociado Al Esqueleto Número cinco.-----
7. Fragmento De Proyectil De Arma De Fuego.-----
8. Fragmento De Metal Adherido En Pantalón Asociado Esqueleto Número veintiséis.-----
9. Cascabillo De Metal.-----

10. Cascabillo De Metal y Portadocumentos de Plastico Color Negro.-----
11. Caja De Plastico Color Celeste.-----
12. Fragmento De Proyectil De Arma De Fuego Asociado Al Esqueleto
Número doce.-----
13. Fragmento De Proyectil De Arma De Fuego Asociado Al Esqueleto
Número trece.-----
14. Fragmento De Proyectil De Arma De Fuego Asociado Al Esqueleto
Número Dieciseis.-----
15. Cascabillo De Metal Asociado Al Esqueleto asociada al esqueleto
número veinticinco.-----
16. Fragmento De Proyectil De Arma De Fuego Asociado Al Esqueleto
Número veintiocho.-----
17. Cartucho Util De Arma De Fuego Asociada Al Esqueleto Número
Veintinueve.-----
18. Fragmento De Proyectil De Arma De Fuego Asociada Al Esqueleto
Número veintinueve.-----
19. Cascabillo De Metal Asociado Al Esqueleto Número treinta y uno.-----
20. Cascabillo De Metal Asociado Al Esqueleto Númro treinta y seis.-----
21. Cascabillo De Metal Asociado Al Esqueleto Número treinta y ocho.-----
22. Fragmento De Proyectil De Arma De Fuego Asociado Al Esqueleto
Número treinta y nueve.-----
23. Fragmento De Proyectil De Arma De Fuego Asociado Al Esqueleto
Número cuarenta.-----
24. Cascabillo De Metal Asociado Al Esqueleto Número cuarenta y tres.-----
25. Cascabillo De Metal Asociado Al Esqueleto Número cuarenta y dos.-----

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

- 26. Fragmentos De proyectil De Arma De Fuego;-----
- 27. Fragmentos De proyectil De Arma De Fuego;-----
- 28. Cascabillo De Metal;-----
- 29. Cascabillo De Metal;-----
- 30. Cascabillo De Metal;-----
- 31. Restos Oseos Con Lesion de Arma De Fuego;-----
- 32. Restos Oseos Con Lesion de Arma De Fuego. -----
- 33. Un Cascabillo De Arma De Fuego De Calibre Ignorado. **A la evidencia descrita se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Fue puesta a la vista de los sujetos procesales. b) Fue reconocidas por las Peritos Patricia Bernardi y Silvana Turner, como parte de la evidencia que analizaron al efectuar su peritaje antropológico forense. c) Corrobora la existencia de fragmentos de proyectil de arma de fuego, encontrados entre los restos óseos al efectuarse el Peritaje Antropológico. d) La existencia de proyectil de arma de fuego corrobora lo dicho por los testigos César Franco Ibáñez y Favio Pinzon Jerez. -----

V). DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS ACUSADOS Y LA CALIFICACION LEGAL DEL DELITO: Los Juzgadores hemos procedido a efectuar el análisis de la prueba producida durante el desarrollo del debate, la cual hemos valorado haciendo uso de los principios de la Sana Crítica Razonada, con el fin de establecer la participación de los sindicados, en la forma siguiente:-----

El peritaje histórico registral efectuado por Roberto Estuardo Morales Gómez, da a conocer el proceso de colonización efectuado en el departamento de el Petén, la extensión y área geográfica, especificando la forma en que se

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

245

adjudicaron los terrenos, los requisitos exigidos a la población campesina que llegó a poblarlos, siendo relevante el indicar que el nombre del parcelamiento de las DOS ERRES, tiene su origen en el apellido de los señores Federico Aquino Ruano y Marcelino Ruano, lo que se confirma con el peritaje histórico social.-----

La declaración del perito MANUEL ESTUARDO VELA CASTAÑEDA y el peritaje histórico social efectuado, ha permitido conocer al Tribunal el origen y proceso de colonización del parcelamiento de las Dos Erres, ubicado en el departamento del Petèn, su desarrollo social y económico. El peritaje efectuado da a conocer que el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se produjo una emboscada al ejército de Guatemala, en la cual participaron guerrilleros y hubo elementos militares caídos, habiéndose sustraído veintiún fusiles. Lo que originò que la relación de la población con el Jefe de la Zona Militar fuera tensa, porque se tratò de probar la lealtad de la población. Del peritaje efectuado, se establece que la masacre de las Dos Erres, ocurrida en diciembre de mil novecientos ochenta y dos, constituye un castigo militar, para castigar a una población vulnerable. Es importante destacar, que de acuerdo al peritaje efectuado, se establece que el señor Federico Aquino Ruano, habitante del lugar, marcaba con sus iniciales -FAR- los sacos, circunstancia que dio lugar a pensar que la población del parcelamiento las Dos Erres, tenía vínculos con la guerrilla.-----

El peritaje arqueológico efectuado por los peritos JOSE SAMUEL SUASNAVAR BOLAÑOS Y LEONEL ESTUARDO PAIZ DIEZ, es útil para determinar que se efectuó exhumación a las fosas, en donde se encontró restos óseos, ropa y objetos, habiéndose contabilizado a las víctimas.

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

Observando el álbum fotográfico, en el cual aparecen las fosas y los restos humanos de las víctimas. Peritaje que aunado a las certificaciones de defunción, que forman parte de la evidencia documental, sirven para determinar el fallecimiento de las personas pobladoras del parcelamiento de las Dos Erres.-----

La declaración del testigo CESAR FRANCO IBAÑEZ, determina la existencia de la Patrulla Elite de Kaibiles, la cual en diciembre de mil novecientos ochenta y dos tenía la misión de ir a recoger el armamento perdido en la emboscada. Estableciéndose que llegaron el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Recibiendo instrucciones el día seis, que había que disfrazar la patrulla, porque iban a ir a un lugar rojo, de gente guerrillera. Describe que al llegar a las Dos Erres, no encontraron resistencia, eran como las tres de la mañana del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, las personas estaban durmiendo y los dividieron en dos grupos, a los hombres los llevaron a la escuela y a las mujeres y niños a la iglesia. Siendo claro el testigo en indicar que si existieron violaciones sexuales, las mujeres estaban llorando asustadas y después fueron obligadas a preparar comida para ellos.-----

El testigo CESAR FRANCO IBAÑEZ, fue claro en indicar que a las doce del día, se reunió a todas las personas, se les vendó los ojos y se les entregó a los ejecutores, dando la lista de las personas que participaron en el hecho, entre ellos los sindicados REYES COLLIP GUALIP, MANUEL POP SUN Y DANIEL MARTINEZ MENDEZ. Describiendo la forma en que las víctimas eran llevadas al pozo, a los hombre y mujeres, les pegaban con un mazo grande en la cabeza y los dejaban ir en el pozo, habiendo terminado la

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

247

ejecución a las seis de la tarde, explicando que estas personas fueron enterradas en el pozo. Mientras que los que fueron fusilados al otro día, quedaron a la interperie. Indicando que el día ocho de diciembre a las dos de la tarde la patrulla elite, se llevó a dos mujeres violadas y después las mataron. Sirviendo también su declaración para establecer que de la masacre quedaron dos niños sobrevivientes. Circunstancia que quedó comprobada con la declaración de los testigos RAMIRO ANTONIO OSORIO CRISTALES y SALOME ARMANDO GOMEZ HERNANDEZ.-----

Por su parte el testigo FAVIO PINZON JEREZ, manifestó al Tribunal, como se integrò la Patrulla Elite de Kaibiles, indicando como se trasladò en los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, al departamento del Petén, describiendo las instrucciones recibidas a partir del día seis de diciembre de ese año, indicando los nombres de todos los integrantes y la forma en que se efectuó el traslado a la patrulla al parcelamiento de las Dos Erres, siendo claro en indicar que no encontraron oposición. Dando a conocer la forma en que entraron a la residencia del señor Alfonso Vicente Bulux, buscando propaganda subversiva. El testigo confirma que efectivamente en las Dos Erres, se efectuaron dos grupos, colocando a los hombres en la escuela y a mujeres y niños en la iglesia. Siendo claro en indicar que MANUEL POP SUM y Gilberto Jordàn tiraron a los niños vivos, en el pozo. Mientras que a los hombre y mujeres los vendaron con su propia ropa. Manifestando que en el cuello tenían marca de torturas. Siendo el testigo claro en indicar que en el pozo estaban MANUEL POP SUM y DANIEL MARTINEZ. Destacando que el kaibil MANUEL POP SUM, le quitò un pedazo de hombro al guía, para dar de comer al teniente

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

248

Ramos. Afirmando que el sindicato MANUEL POP SUM, se llevó a una mujer al montarral y la violò. Corroborando también en su declaración que el sindicato REYES COLLIN GUALLIP, estuvo en el pozo y con un mazo les daba, para que cayeran en èl.-----

Entre las declaraciones rendidas por los testigos encontramos la de RAMIRO ANTONIO OSORIO CRISTALES, quien refirió como esa noche, el ejército los llegó a levantar, amarraron a su papà a su hermano mayor, a los hombres los colocaron en la escuela y en la iglesia colocaron a las mujeres y niños. Describiendo que al otro día procedieron a masacrarlos. Indicando como las mujeres lloraban por sus esposos, mientras que las niñas que sacaron para el monte, lloraban llamando a su mamá. El testigo relató enfáticamente, la forma en que arrastraron a su mamá y como el se durmió llorando, debajo de una banca y al despertar todo era silencio, "habían quedado solos". Solo quedaron niños, entre ellos èl, narrando como los llevaron por la montaña, los llevaron a la Escuela de Kaibiles, en donde estuvieron un tiempo. Explicando el testigo que el fue a vivir a la casa del Oficial Santos Lòpez Alonso, quien le puso el nombre de Fernando Lòpez Garcìa, habiendo sufrido maltrato durante todo el tiempo que estuvo viviendo con èl.-----

Tambièn ha sido de utilidad dentro del análisis efectuado la declaración del testigo SALOME ARMANDO GOMEZ HERNANDEZ, quien relató las condiciones en que ocasionalmente se encontraba en el parcelamiento las Dos Erres, cuando llegaron los militares al lugar, describiendo la forma en que estuvieron encerrados. Dando a conocer lo que observó desde la iglesia, describiendo como le pegaban a los hombres y como se animó a escapar del lugar. Haciendo ver como sacaron del pelo a las mujeres y las descargas que

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

249

oyò cuando las mataron, entre lamentos y gritos de los niños. Siendo creíble que el testigo, quien ese entonces tenía once años, pudiera huir escondiéndose entre los árboles, huyendo toda la noche, hasta llegar a su casa. Declaración que fue confirmada con los testigos SANDRA ORFILIA GOMEZ HERNANDEZ, RAUL GOMEZ HERNANDEZ.-----

Dentro del análisis efectuado, los Juzgadores también hemos tomado en cuenta la información proporcionada por los testigos CRISTINA ALFARO MEJIA, PETRONILA LOPEZ MENDEZ, RICARDO MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO ANTONIO MONTEPEQUE GARCIA, FELICITA HERENIA ROMERO RAMIREZ, quienes claramente indican acerca del bloqueo de acceso o “tapadas”, que el Teniente Carias (Carlos Antonio Carias Lòpez) ordenó colocar en la entrada que comunicaba el camino de las Dos Erres, con las Cruces, lo que permite establecer la planificación y el control que se ejerció sobre la población que finalmente fue masacrada, siendo lógico que cerraran el acceso para evitar que pudieran dar auxilio o ayudar a las víctimas.-----

El peritaje militar rendido por el perito RODOLFO ROBLES ESPINOZA, ha permitido establecer lo relativo al ataque sufrido por los pobladores civiles no combatientes, de las Dos Erres, especialmente los días siete y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Determinándose que la Patrulla Elite de Kaibiles, actuó en forma planificada, conformada por grupos de mando, asalto, apoyo y seguridad, en la cual cada grupo cumplió sus funciones. Siendo el grupo de asalto el que allanó la morada de los pobladores. La declaración aportada por el perito ROBLES ESPINOZA, permite determinar que en una Zona Militar, el comandante o Jefe tiene la responsabilidad de la decisión, de las acciones que se realizan.

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

250

Circunstancia que es relevante, puesto que permite establecer que el sindicado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, era la persona que ejercía el cargo de Jefe Militar de las Cruces, Zona Militar a la cual estaba adscrita el Parcelamiento Las Dos Erres, de lo que se deduce que efectivamente, estaba enterado de la incursión al lugar y de todo lo ocurrido. Este mismo peritaje, también confirma que se produjo la pérdida de veintiún fusiles en San Diego, siendo éste el motivo de la intervención militar en las Dos Erres. Habiendo recibido la Patrulla Elite de los Kaibiles, la orden de recuperar los fusiles en la zona militar veintitrés.-----

Dentro de la declaración y peritaje efectuado por el perito RODOLFO ROBLES ESPINOZA, se determina que la Patrulla Elite de los Kaibiles, era una unidad estratégica, la cual fue enviada en diciembre de mil novecientos ochenta y dos a ayudar a la Zona Militar número Veintitrés, recibiendo la orden del Jefe del Estado Mayor del Ejército. Determinándose que en los elementos de la Patrulla, son recibidos en la base, en donde reciben almuerzo y descanso, circunstancia que evidencia que ya se encontraban enterados de la llegada del grupo elite. Este mismo peritaje permite establecer que la Patrulla Elite de Kaibiles recibió orden de operación y recibieron soldados para reforzarlos. De acuerdo con el peritaje, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, la patrulla arriba a la base y el día seis de diciembre del mismo año, reciben las órdenes preparatorias, utilizando disfraz de guerrilleros, identificándose con distintivo rojo. Ese día por la noche realizan los preparativos finales, organización de grupos de combate y pasan revista al armamento. Explicando en forma gráfica, el perito el itinerario seguido por los integrantes de la Patrulla Elite. El grupo de Asalto

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

251

tuvo a su cargo el colocar a la población en un lugar predeterminado, realizando cateo a las casas. El grupo de Apoyo se encargó de apoyar al de asalto y reforzar a la Patrulla Kaibil. El grupo de Seguridad impidió que la gente saliera o entrara al lugar. -----

Este mismo peritaje, da a conocer en forma detallada que el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, los miembros de la Patrulla Kaibil, iban disfrazados de guerrilleros, y se desplazan hacia las Dos Erres, llegando aproximadamente en horas de la madrugada del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en donde no encuentran resistencia y proceden a sacar a la gente de su casa, separándolos por sexo y por edad. Durante la mañana ocurren violaciones, interrogan a la gente y obligan a cocinar a las mujeres. Después del medio día empieza la matanza, determinándose que al final de la tarde ya habían muerto las personas. El día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se escuchan disparos, se llevan a tres mujeres y los niños sobrevivientes, son llevados en la Patrulla, siendo trasladados en helicóptero a Santa Elena. Es importante indicar que el peritaje militar permite establecer que los kaibiles actuaron y participaron en forma planificada, bajo un mismo patrón de conducta y que ninguno de sus integrantes se opuso. Determinándose que el planeamiento fue eficaz, porque todo estaba previsto, comprobándose que el Jefe del Destacamento Militar de las Cruces, CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, tenía conocimiento del plan, el cual cumplió.-----

El peritaje Militar también ha servido a los Juzgadores para confirmar que equivocadamente se creyó que el parcelamiento de las Dos Erres, era una zona roja, pensando que los pobladores eran subversivos, calificándolos de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

252

Enemigos Internos, cuando en realidad era una población pacífica de campesinos. Lo que concuerda con el peritaje histórico social rendido por el perito VELA CASTAÑEDA.-----

Es importante resaltar que el peritaje Militar, coincide con las declaraciones de los testigos CESAR FRANCO IBAÑEZ, FAVIO PINZON JEREZ, RAMIRO ANTONIO OSORIO CRISTALES, quienes estuvieron presentes en el lugar de los hechos, las cuales son contundentes para determinar la participación de los sindicatos en los hechos que se les atribuyen, porque narran en forma descriptiva la forma en que se produjeron las acciones dirigidas contra los habitantes del parcelamiento de las Dos Erres, destacándose varios aspectos: Que las pobladores de las Dos Erres, eran personas pacíficas, población civil, que se encontraban durmiendo, cuando llegaron los miembros de la Patrulla Elite conformada por elementos Kaibiles, entre ellos los sindicatos. Estableciéndose también que los moradores del lugar, no opusieron resistencia y fueron conducidos como ovejas al matadero. No tuvieron ninguna oportunidad de defenderse. Por lo que los Juzgadores consideramos que se dio el elemento de ALEVOSIA, contemplado en el inciso 1) del artículo 132 del Código Penal, que regula el delito de ASESINATO, puesto que se cometió el delito empleando medios o formas, tendientes directa o especialmente a asegurar su ejecución, sin riesgo que proceda la defensa que pudiera hacer el ofendido; o cuando éste, por sus condiciones personales o por las circunstancias en que se encuentre, no pueda prevenir, evitar el hecho o defenderse. Como ha quedado comprobado con las declaraciones de los testigos indicados, los pobladores de las Dos Erres, se encontraban durmiendo, eran aproximadamente las tres

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

253

de la mañana, y fueron sacados directamente de sus casas, por lo tanto no tuvieron ninguna oportunidad de defenderse. También los Juzgadores, hemos encontrado que existió PREMEDITACION, de conformidad con el inciso 4) del artículo 132 del Código Penal, demostrándose que los actos externos realizados revelan que la idea del delito surgió en la mente de sus autores, con anterioridad suficiente a su ejecución, para organizarlo, deliberarlo y planearlo y que, en el tiempo que medió entre el propósito y su realización, la prepararon y ejecutaron fría y reflexivamente. Lo que quedó demostrado con las declaraciones de los testigos CESAR FRANCO IBAÑEZ y FAVIO PINZON JEREZ, quienes con claridad expresaron todos los operativos previos que se realizaron para llegar al lugar, las instrucciones recibidas y la forma de actuar al llegar al parcelamiento las Dos Erres. Destacándose la organización en grupos, a parte el grupo de hombres a quienes tuvieron previamente en la escuela, y a las mujeres y niños en la iglesia. Existiendo inclusive orden para llevarlos al pozo, en donde les dieron muerte, con la almágana o mazo a que hacen referencia los testigos, y la cual fue encontrada en la exhumación de los restos de las víctimas. También ha quedado demostrada esa premeditación con la declaración del testigo RAMIRO ANTONIO OSORIO CRISTALES, quien a la fecha de acontecida la masacre, era un niño y relata como fueron llevados por la montaña, alimentados con comida enlatada y después conducidos en un helicóptero, hasta la Escuela de Kaibiles. Es importante indicar, que la idea de organizar, deliberar y planificar el delito surgió con anterioridad suficiente, en la mente de sus autores, puesto que quedó acreditado a través del peritaje histórico social, que en el mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos se habían

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

254

perdidos veintiún fusiles en una emboscada, que se tendió al ejército, por lo que la incursión armada al Parcelamiento de las Dos Erres, tuvo por objeto el castigar a los pobladores de éste lugar, considerando erróneamente que eran colaboradores de la guerrilla, sobre todo tomando en cuenta las iniciales FAR, que colocaba el señor Federico Aquino Ruano a los sacos de granos.---

Continuando con nuestro análisis, los Juzgadores determinamos que existió ENSAÑAMIENTO, de conformidad con el inciso 5) del artículo 132 del Código Penal, puesto que si el Ejército a través de la Unidad Elite de Kaibiles, quería sentar un precedente para que la población no apoyara a la guerrilla, no era necesario proceder a ejecutar a toda la población, como ocurrió. No era necesario dar muerte a la mayor parte de la población, puesto que de conformidad con el peritaje antropológico y las certificaciones de defunción fallecieron aproximadamente doscientas una personas. Siendo contundentes las declaraciones de los testigos IBAÑEZ, PINZON JEREZ y OSORIO CRISTALES, quienes dan a conocer la forma en que fue maltratada la población, quedando demostrado que existieron mujeres violadas en el monte, previo a ser ejecutadas.-----

Los Juzgadores también consideramos que existió IMPULSO DE PERVERSIDAD BRUTAL, de conformidad con el inciso 6) del artículo 132 del Código Penal, puesto que de acuerdo a lo indicado por el testigo IBAÑEZ, las víctimas presentaban señales en el cuello, lo que denota que fueron torturadas previamente. Por otra parte de acuerdo con lo declarado por los testigos IBAÑEZ Y PINZON JEREZ, a varias mujeres se les arrastró al monte donde fueron violadas, y después se les obligó todavía a preparar alimentos para el consumo de la tropa, lo que refleja la perversidad brutal con la cual

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

255

fueron tratadas. Siendo importante destacar que de acuerdo a la declaración del perito SUASNAVAR BOLAÑOS, un hueso empieza a integrarse desde el vientre de la madre y en el peritaje efectuado, se encontraron huesos de longitud y tamaño, correspondiente a ocho y nueve meses lunares, previos al nacimiento, lo que da a conocer que también murieron mujeres embarazadas, lo que se corrobora con la declaración de los testigos, lo que significa que también se asesinaron niños que estaban por nacer. Por si fuera poco, también la perversidad brutal, se demuestra con el peritaje histórico social, en el cual se detalla que desapareció del mapa cartográfico la población de las Dos Erres, lo cual es lógico puesto que se dió muerte a la mayor parte de la población, de la cual sobrevivieron únicamente unos niños, entre ellos el señor OSORIO CRISTALES, quien rindió su declaración ante este Tribunal.--- En cuanto al sindicado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, con las declaraciones de los testigos RICARDO MARTINEZ GONZALEZ, BLANCA DINA ELIZABETH MAYEN RAMIREZ, PEDRO ANTONIO MONTEPEQUE GARCIA, MARIA ESPERANZA ARREAGA, RAUL DE JESUS GOMEZ HERNANDE, SANDRA ORFILIA GOMEZ HERNANDEZ, FRANCISCO ARREAGA ALONZO, PETRONILA LOPEZ MENDEZ, FELICITA HERENIA ROMERO RAMIREZ, LUIS SAUL AREVALO VALLE, PETRONILA LOPEZ MENDEZ Y SALOME ARMANDO GOMEZ HERNANDEZ, ha quedado acreditado que el sindicado, en ese tiempo, diciembre de mil novecientos ochenta y dos, era Jefe del destacamento de las Cruces, siendo conocido como el Teniente Carias, habiendo quedado establecido que el tenía conocimiento de lo ocurrido en el parcelamiento de las Dos Erres y que a pesar de las peticiones de los familiares de los fallecidos, quienes se

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

256

presentaron a pedir auxilio y que investigara lo acontecido, no apoyó a los familiares de las víctimas. Siendo importante indicar, que de acuerdo al peritaje militar rendido por el General Rodolfo Espinoza, la declaración rendida por los testigos y aplicando los Principios de la Sana Crítica Razonada, entre ellos la Lógica y la Experiencia, encontramos que necesariamente el sindicado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, se encontraba enterado de todo lo acontecido en el parcelamiento Las Dos Erres, puesto que era el Jefe del Destacamento de las Cruces, al cual se encontraba asignado el parcelamiento donde fallecieron las víctimas. Por otra parte ha quedado demostrado que existió una preparación previa de la acción criminal, de acuerdo con lo declarado por los testigos IBAÑEZ y PINZON JEREZ, por lo que el Teniente CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, lógicamente estuvo enterado de la planificación y giró las instrucciones necesarias para apoyar a la Patrulla Elite de Kaibiles.-----

Por las razones expuestas, los Juzgadores consideramos que a los sindicados REYES COLLIP GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ, porque ha quedado acreditada su participación como autores de conformidad con los artículos 36 inciso 1) y 132 del Código Penal, puesto que participaron en forma directa en la muerte de los pobladores del parcelamiento de las Dos Erres; y en relación al acusado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, de conformidad con el artículo 36 inciso 3) del Código Penal, pues cooperó en la realización del delito, bloqueando el acceso al parcelamiento De las Dos Erres, tal como quedó comprobado. Razón por la cual debe imponérseles la pena correspondiente.-----

En relación a los DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD,

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

257

regulado en el artículo 378 del Código Penal, los Juzgadores consideramos que con los medios de prueba que se han analizado, ha quedado comprobado que los pobladores del parcelamiento de las Dos Erres, eran campesinos dedicados a las actividades agrícolas, una población civil, que fue atacada sin oponer ningún tipo de resistencia. Habiendo quedado ampliamente demostrado a través de los peritajes histórico social y militar, así como con las declaraciones testimoniales de los testigos presenciales IBAÑEZ, PINZON JEREZ y OSORIO CRISTALES, que los hombres, mujeres y niños del parcelamiento las Dos Erres, fueron objeto de trato inhumano, siendo sacados de las viviendas en donde se encontraban durmiendo, sometidos a tortura, varias mujeres violadas y finalmente ejecutados, tirándolos al pozo, en donde fueron ocultados. Lo que demuestra el ensañamiento y perversión brutal con la cual fueron tratados. Llegando inclusive a desaparecer la población del mapa geográfico.-----

Los Juzgadores al efectuar el estudio y encuadramiento de las acciones efectuadas por los sindicatos, comprobarlos con la prueba producida en el debate consideramos que efectivamente los sindicatos REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ Y CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, al aplicar tratos inhumanos a los pobladores civiles del parcelamiento las Dos Erres, encuadraron su conducta en los DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD, en calidad de autores de conformidad con los artículos 36 inciso 1) para los sindicatos REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ y para el acusado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, de conformidad con el artículo 36 inciso 3) y 378 del Código Penal, por lo que debe imponérseles la

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

258

pena correspondiente.-----

En relación al delito de HURTO AGRAVADO, los Juzgadores consideramos que con las declaraciones de los testigos LAURA GARCIA GODOY, CRISTINA ALFARO MEJIA, FRANCISCO ARREAGA ALONZO, RAUL DE JESUS GOMEZ HERNANDEZ, PEDRO ANTONIO MONTEPEQUE GARCIA, ha quedado comprobado que el Teniente CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, después de la masacre ocurrida en el parcelamiento las Dos Erres, se apropiò de los enseres domésticos de las víctimas. Siendo claros los testigos al indicar que vieron como se llevaron en las carretas, los objetos correspondientes a los fallecidos, los cuales nunca fueron recuperados por los familiares. Razón por la cual el sindicado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, encuadrò su conducta en el delito de HURTO AGRAVADO contenido en el artículo 247 inciso 2) del Còdigo Penal, puesto que el acusado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, aprovechó el peligro común, la calamidad por la que pasaron los pobladores del parcelamiento las Dos Erres, quienes fueron masacrados. Aprovechándose de las sencillas pertenencias de los ahora fallecidos. Por lo que debe imponerse al acusado CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, la pena correspondiente.-----

VI) DE LA PENA A IMPONER: Los Juzgadores en cumplimiento del artículo 65 del Còdigo Penal, procedemos a efectuar el análisis de la pena a imponer en la forma siguiente: **a.1 DEL MINIMO Y MAXIMO DE LA PENA PARA EL DELITO DE ASESINATO:** El artículo 132 del Còdigo Penal establece el delito de ASESINATO, contemplando la pena de veinticinco a cincuenta años de prisión, dentro de ese parámetro los Juzgadores hemos optado por imponer la pena de TREINTA AÑOS PRISION INCONMUTABLES, para cada uno de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

259

los asesinatos cometidos, que suman doscientos y uno en total. Por lo que debe imponerse, a cada uno de los acusados, un total de SEIS MIL TREINTA AÑOS DE PRISION INCONMUTABLES, de los cuales deberán de cumplir cincuenta años de conformidad con el artículo 69 del Còdigo Penal. El Tribunal està consciente que ningún ser humano, vive la totalidad de la cantidad de años impuesta, sin embargo en cumplimiento de la ley, hemos aplicado la pena correspondiente, porque no podemos dejar de observar que fueron doscientas una personas las que fueron asesinadas en la Masacre de las Dos Erres, por lo que tampoco podemos invisibilizar a las víctimas, ni dejar de cumplir con nuestro deber. **A.2 DEL MINIMO Y MAXIMO DE LA PENA PARA LOS DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD:** El artículo 378 del Còdigo Penal establece la pena de veinte a treinta años de prisión, dentro de ese parámetro optamos por imponer la pena de TREINTA AÑOS DE PRISION INCONMUTABLES, a cada uno de los acusados. **A.3 DEL MINIMO Y MAXIMO DE LA PENA A IMPONER PARA EL DELITO DE HURTO AGRAVADO:** El delito de Hurto Agravado regulado en el artículo 247 del Còdigo Penal, tiene regulada la pena de uno a seis años, pena vigente para ese delito en el momento en que se produjo. Dentro de ese parámetro los Juzgadores hemos optado por imponer la pena de SEIS AÑOS DE PRISION. **B) DE LA PELIGROSIDAD DE LOS PROCESADOS:** El Tribunal no cuenta con elementos científicos para determinar la peligrosidad de los acusados. **C) DE LOS ANTECEDENTES DE LAS VICTIMAS:** Quedò demostrado a través de los peritajes histórico social, militar, registral y declaraciones de los testigos, que los pobladores del asentamiento de las Dos Erres, eran campesinos pacíficos, dedicados a la agricultura, población

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

260

civil no beligerante. **D) DE LOS ANTECEDENTES DE LOS ACUSADOS:** De acuerdo a lo declarado por los testigos el Teniente CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, era el Jefe del Destacamento de las Cruces, al cual se encontraba asignado el parcelamiento de las Dos Erres. También quedó demostrado con la declaración de los testigos IBAÑEZ, PINZON JEREZ que los sindicados REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN y DANIEL MARTINEZ MENDEZ, eran miembros de la Patrulla Elite de Kaibiles. **E.1 DEL MOVIL DEL DELITO DE ASESINATO Y DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD:** Tomando como base los informes histórico social y militar, así como la declaración de los testigos IBAÑEZ y PINZON JEREZ, se ha determinado que el móvil del delito estuvo constituido por la acción de recuperar los veintiún fusiles que fueron perdidos en la emboscada de San Diego. Lo que llevó a planificar el ataque al parcelamiento de las Dos Erres, pues consideraban que se trataba de un área roja, considerando en su momento que sus habitantes eran enemigos y que debía castigarse a los pobladores de las Dos Erres. **E.2 DEL MOVIL DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO:** El móvil del delito estuvo constituido por la finalidad de apropiarse de los bienes muebles pertenecientes a los pobladores del parcelamiento de las Dos Erres. **F.1) DE LA EXTENSION E INTENSIDAD DEL DAÑO OCASIONADO PARA EL DELITO DE ASESINATO Y DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD:** El daño ocasionado es de carácter irreparable, las vidas humanas que se perdieron en la masacre de las Dos Erres, rebasa todo nivel de entendimiento humano. Resulta inexplicable la actitud de los tripulantes de la Patrulla Elite Kaibil, que en forma inhumana masacrò a la población civil indefensa del parcelamiento de

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

261

las Dos Erres, humildes campesinos dedicados a la agricultura. La extensión rebasa la muerte de las doscientas una personas fallecidas, porque enlutó a las poblaciones cercanas. Y la ejecución de sus pobladores hizo desaparecer del mapa èsta área geográfica, porque se eliminó a la totalidad de la población, con excepción de los niños que pudieron huir. Su intensidad rebasa los límites, porque como quedó demostrado con el peritaje psicosocial efectuado por la Perito NIEVES GOMEZ DUPOIS, los familiares de las personas fallecidas se encuentran afectadas por lo ocurrido, presentando a la fecha stress postraumático. Habiendo observado los Juzgadores, el temor y dolor de los testigos al presentarse a declarar, aún cuando han pasado ya varios años.

F.2 DE LA EXTENSION E INTENSIDAD DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO: En lo que se refiere al delito de Hurto Agravado, la extensión es amplia puesto que el sindicato CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ, se apropiò de diversos objetos de diversas familias, en su calidad de Jefe del Destacamento de las Cruces. **G) DE LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES:** Los Juzgadores no encontramos circunstancias atenuantes, y en relación a las agravantes ya se encuentran comprendidas dentro de los tipos penales que describen cada delito.-----

VII) DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES: No se hace pronunciamiento en virtud que no fueron ejercitadas. - - - - -

VIII) DE LA SITUACION JURIDICA DE LOS PROCESADOS: Encontrándose guardando prisión preventiva, se le deja en la misma situación hasta que la sentencia alcance firmeza. - - - - -

IX) DE LA CONTINUACION DE LA INVESTIGACION POR PARTE DEL MINISTERIO PUBLICO: El Tribunal ordena al Ministerio Pùblico que continúe

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

262

la investigación en contra de las demás personas que pudieren haber participado en los hechos que se juzgan.-----

X) DE LAS COSTAS PROCESALES: Se exime a los sindicatos del pago de costas procesales, tomando en cuenta su situación económica.-----

PARTE RESOLUTIVA: El tribunal con fundamento en lo considerado, leyes invocadas y los artículos: Tratados y Convenios en Materia de Derechos Humanos; 8, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos 12, 46, 203 y 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 9, 10, 20, 36, 41, 50, 65, 132, 247, 378 del Código Penal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 11 bis, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 37, 40, 43, 48, 70, 71, 72, 92, 107, 108, 150, 160, 161, 162, 166, 169, 177, 181, 182, 186, 201, 202, 207, 211, 219, 220, 225, 226, 249, 298, 332 bis, 342, 354, 355, 356, 358, 359, 360, 362, 364, 366, 368, 369, 370, 372, 375, 376, 377, 378, 380, 382, 383, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 392, 395, 396, 397, 511 del Código Procesal Penal; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial. Al resolver, **POR UNANIMIDAD DECLARA:** I) Que los sindicatos **REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ y CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ** son responsables como autores del delito de **ASESINATO** cometido en contra de la vida e integridad de los pobladores de las DOS ERRES. II) Por tal delito debe imponérseles la pena de **TREINTA AÑOS DE PRISION INCONMUTABLES**, por el asesinato de cada persona, haciendo un total de **SEIS MIL TREINTA AÑOS DE PRISION INCONMUTABLES**. Que deberán de cumplir de conformidad con el artículo 69 del Código Penal. III) Que los sindicatos **REYES COLLIN GUALIP, MANUEL POP SUN, DANIEL MARTINEZ MENDEZ y CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ** son

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

263

responsables como autores de los **DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD**, cometidos en contra de la Seguridad del Estado. **IV)** Por tal delito debe imponérseles la pena de **TREINTA AÑOS DE PRISION INCONMUTABLES**. **V)** Que el acusado **CARLOS ANTONIO CARIAS LOPEZ**, es responsable como autor del delito de **HURTO AGRAVADO**, cometido en contra del patrimonio de los pobladores del parcelamiento de las **DOS ERRES**. **VI)** Por tal delito debe imponerse la pena de **SEIS AÑOS DE PRISION INCONMUTABLES**. **VII)** Las penas de prisión impuestas, deberán de cumplirlas los acusados, en el Centro Penitenciario, que determine el Juez de Ejecución correspondiente, con abono de la prisión padecida. **VIII)** Encontrándose los sindicados guardando prisión se les deja en la misma situación jurídica, hasta que el fallo alcance firmeza. **IX)** Se suspende a los acusados, en el ejercicio de sus derechos políticos durante el tiempo que dure la condena. **X)** Se exime a los acusados del pago de costas procesales, por su situación económica. **XI)** No se hace pronunciamiento en relación a responsabilidades civiles, por no haberse ejercitado. **XII)** Se ordena al Ministerio Público continuar con la investigación correspondiente en contra de las demás personas que pudieren haber participado en los hechos. **XIII)** Al encontrarse firme la sentencia, remítase al Juez de Ejecución para que se hagan las anotaciones e inscripciones correspondientes.-----

ABOGADA IRIS YASSMIN BARRIOS AGUILAR
JUEZ PRESIDENTA

ABOGADA PATRICIA ISABEL BUSTAMANTE GARCIA
JUEZA VOCAL

C-01076-2010-00003
OFICIAL 1º.

264

ABOGADO PABLO XITUMUL DE PAZ
JUEZ VOCAL

SONIA ELIZABETH PANIAGUA OCAMPO
SECRETARIA